Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 4 Y 5),** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADO POR LA **C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JUAN EDUARDO HERNÁNDEZ URIBE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con **R.F.C.** [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"RLAASSP"**, suscribe el presente instrumento la **Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos**, **Titular de la Coordinación de Control de Abasto** de **"EL INSTITUTO"**, como Representante de los Administradores del presente contrato, en cuyo caso en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento se encuentra la designación respectiva, así como el listado de Administradores del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

En todo caso, los Administradores del presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del **"RLAASSP"**.

I.4 Con fecha 01 de agosto de 2025, la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió Acta de Fallo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica**, número **LA-06-400-006400001-N-14-2025**, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 fracción I, 36, 39 fracción I, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos del **"RLAASSP"**, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1740** de fecha 06 de octubre de 2025, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, el Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, manifestó lo siguiente:

"En atención al oficio número 09 52 17 1000/ 1044/20 emitido por el Titular de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se señala que el licitante adjudicado como tercera fuente de abastecimiento para las citadas ***Partidas 4 y 5****, por causas imputables a este, no formalizo el contrato respectivo con el* ***IMSS****, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 59, fracción VI, de su Reglamento, su representada es susceptible de que se le adjudiquen dichas partidas,* ***respecto de la demanda agregada para el citado Instituto (IMSS)****, y conforme a lo manifestado por su representada a través del FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, presentada en el procedimiento licitatorio en cita, para lo cual deberá manifestar en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la recepción del presente oficio, estar de acuerdo en respetar las mismas condiciones de su proposición presentada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica* ***No.*** **LA-06-400-006400001-N-14-2025***, tomando en cuenta que el plazo de la entrega de los bienes será a mas tardar el 31 de diciembre del presente año."*

Al respecto mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2025, **"EL PROVEEDOR"**, manifestó que aceptaba formalmente las partidas asignadas en los Términos y Condiciones establecidos en el fallo correspondiente.

Por lo anterior, a través del oficio número **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1771** de fecha 08 de octubre de 2025, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, el Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al amparo del artículo 67 tercer párrafo

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, notifico la adjudicación de las partidas referidas en el mismo, en virtud de la aceptación formal emitida mediante correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2025, misma que se agrega al **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFF/**010155**/2025 de fecha **29 de octubre de 2025**, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del presente contrato, los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación de la cual derivó el presente contrato, incluido el contenido de sus anexos, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previos con cuenta número **51271002**, con número de folio **0000382407-2025**, de fecha 17 de octubre de 2025, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agregan al presente contrato en su **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 88,409 de fecha 14 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública número 237 de la Ciudad de México y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017038125, denominada **MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros, la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de hilos, telas, prendas y pieles ropa de vestir para hombre, mujer y niños en general y sus accesorios, destinadas a la fabricación de prendas de vestir, calzado, zapatos, botas, cinturones, chamarras, etcétera.

II.2 El **C. JUAN EDUARDO HERNÁNDEZ URIBE**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 106,525 de fecha 10 de octubre de 2025, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo

Martínez Martínez, Titular de la Notaría Pública número 03 de Pachuca de Soto, Hidalgo, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número N-2017038125, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MSC170215V20.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos los teléfonos: 55 5260 1500 ext 1007, 56 3728 2655 correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en **Calle Yácatas, número 496, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes a la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 4 Y 5),** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo señalado en la junta de aclaraciones, la cual se encuentra disponible en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Apéndices y Acta correspondiente a la apertura de Junta de Aclaraciones la cual contiene Precisiones a la Convocatoria"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, oficio número 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/**1771** y Oficio número 09 53 84 61 1CFF/**010155**/2025"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Representante de los Administradores del Contrato y Anexo Administradores del Contrato en OOAD y UMAE"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,169,871.32 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$187,179.41 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, que hace un total de **$1,357,050.73 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.)**, y un monto máximo de **$1,169,871.32 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$187,179.41 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.)**, que hace un total de **$1,357,050.73 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 73/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 (PARTIDAS 4 Y 5),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el(los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR"** el 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) de las cantidades mínimas del presente contrato, en términos de lo establecido en el numeral **8.1 Anticipos** del Anexo Técnico, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** apegándose a las condiciones detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones disponibles para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el Acta correspondiente a la apertura de Junta de Aclaraciones la cual contiene Precisiones a la Convocatoria ésta última se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el cual deberá gestionarse a través del Administrador del Contrato, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

I. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá acreditar ante **"EL INSTITUTO"** que es Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, mediante escrito conforme a lo establecido en el artículo 3 de la **LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

II. Previo al pago de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la adjudicación y/o conforme el procedimiento que tenga la afianzadora y/o **"EL INSTITUTO"** para su otorgamiento, la garantía de anticipo por el monto total del anticipo, que deberá ajustarse a los formatos contenidos en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la **"LAASSP"** y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022, dicha garantía subsistirá hasta su total amortización o devolución.

III. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes al inicio de la vigencia del contrato, previa presentación y aceptación de los documentos indicados en el numeral inmediato anterior.

IV. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realice **"EL INSTITUTO".**

V. En caso de rescisión del contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar el anticipo no amortizado que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

VI. En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo y previo a la firma del contrato, para que, en su caso, no se considere el anticipo en las cláusulas del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al total del anticipo.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"** y 89 del **"RLAASSP"**, así como por lo establecido en el numeral **8.** del Anexo Técnico, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, previa entrega de los bienes, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como

con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar a los Administradores del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL**

INSTITUTO", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

Los Administradores del presente contrato será quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del **"RLAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega

del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a los Administradores del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éstos informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Los Administradores del presente contrato llevarán a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del **"RLAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará a los Administradores del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, los Administradores del presente contrato deberán solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En

ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del **"RLAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, los Administradores del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberán entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **"RLAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, los Administradores del presente contrato o quien éstos designen por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicarán a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por los Administradores del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Acta correspondiente a la apertura de Junta de Aclaraciones la cual contiene Precisiones a la Convocatoria y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato**.**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, APÉNDICE III Lugares de Entrega, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones

impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las ubicaciones señaladas en el APÉNDICE III y de acuerdo a las cantidades establecidas en el APÉNDICE II, ambos del Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el numeral **3.** del Anexo Técnico y en el Acta correspondiente a la apertura de Junta de Aclaraciones la cual contiene Precisiones a la Convocatoria, documentos que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los lugares señalados en el documento denominado "Lugar de Entrega" que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes requeridos por el **"EL INSTITUTO"** deberá realizarse conforme a lo señalado en el numeral **3.** del Anexo Técnico y/o, en su caso, de la entrega de la garantía de anticipo cuando éste haya sido solicitado oportunamente por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a lo establecido en el numeral **8.1** Anticipos del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)** y en el Acta correspondiente a la apertura de Junta de Aclaraciones la cual contiene Precisiones a la Convocatoria ésta última se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

De conformidad con lo señalado en el oficio número **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1771**, de fecha 08 de octubre de 2025, el plazo de la entrega de los bienes será a mas tardar el 31 de diciembre de 2025, mismo que se agrega al **Anexo 3 (tres)**.

El atraso de **"EL INSTITUTO"** en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Las entregas de los bienes podrán ser parciales, siempre y cuando la totalidad se realice en el periodo establecido. En el caso de las PARTIDAS sujetas a las pruebas de calidad conforme al numeral **3.3** Pruebas de calidad a los bienes del Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, las entregas procederán una vez obtenido el resultado positivo de dichas pruebas. Para todas las PARTIDAS, las entregas totales deberán realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar los plazos señalados en el Anexo Técnico, integrado al presente contrato como **Anexo 2 (dos).**

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y al Acta correspondiente a la apertura de Junta de Aclaraciones la cual contiene Precisiones a la Convocatoria, que se integran al presente instrumento jurídico en su **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como

Anexo 3 (tres) al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y Acta de Fallo, ésta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato**.**

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 08 de octubre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **"RLAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Para la entrega de los bienes materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los bienes contratados.

No obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** presentó en su propuesta técnica un escrito mediante el cual manifestó que los bienes que entregará estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo mínimo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en los lugares establecidos en el APÉNDICE III del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a que en caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía los deberá reemplazar en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico, quedando a su cargo todos los trámites y gastos que se deban realizar, para recoger los bienes rechazados; de ser el caso, se entregarán fuera de su empaque, sin que esto sea motivo para que **"EL PROVEEDOR"** se niegue a recibirlos y/o reemplazarlos.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el numeral **5.** del presente Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"EL INSTITUTO",** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s), conforme a lo

señalado en el numeral **10.** del Anexo Técnico que se integra al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, fracción I, de la **"LAASSP**"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 del **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del "RLAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.
h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como Representante de los Administradores del presente contrato a la **Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos**, con **R.F.C.** [redacted] **Titular de la Coordinación de Control de Abasto**, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución de los Administradores del presente contrato, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución de los Administradores del presente contrato, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de los Administradores del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través de los Administradores del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los porcentajes, concepto u obligación que genera la aplicación de deducciones y método de cálculo y límite de incumplimiento señalados en el siguiente cuadro:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN QUE GENERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES	DEDUCCIÓN POR APLICAR	MÉTODO DE CÁLCULO Y LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando el posible proveedor no dé cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes, cuando éstos no cumplan con requisitos de calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día hábil 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el posible proveedor no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días naturales de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto de los Administradores del presente contrato aplicarán la pena convencional equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por cada día natural de atraso, sobre importes antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y se calcularán conforme a lo señalado en el numeral **5.** del Anexo Técnico que se integra en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

Los Administradores del presente contrato serán los responsables de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

Los Administradores del presente contrato determinarán el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. Los Administradores del presente contrato serán los responsables de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto máximo del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del "RLAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto máximo de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración **I.4** del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 del **"RLAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, el **"RLAASSP"**, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C.P. ELVIA ASCENCIO MILLÁN	Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal	[redacted]
MTRA. MARÍA FERNANDA HERALDEZ RÍOS	Titular de la Coordinación de Control de Abasto y Representante de los Administradores del contrato	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	MSC170215V20

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 006400001N01425-009-00

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARIA FERNANDA HERALDEZ RIOS
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 04/11/2025 18:17

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELVIA ASCENCIO MILLAN
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/11/2025 13:37

Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES SA DE CV
RFC: MSC170215V20

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/11/2025 14:27

Certificado:

[redacted]

Firma:

GBLG6Pnqz7kHZKgXmY5HVRRzPAA+HzcUmyRrod1KN5MIXVbv8JJZN4645uTuncHplcegvyYh6ac5YO57O1ar6BnJFKDO7SbcUc+leKH0FH73lSMyF3/fbHT3MsQxnVcSqlaIrIQecbbCZb0Jug5k5bvjtDLu3b52
wK/DLiUnEKEHWfO/6F/ASY4oZsmp86e3QXQzavCcvcydTxuOa9gYygxZpuYpcMPW4MPX5SYd8GLUeP49gVBb2jdG9K/U7Ya0oU+eSMKRkuoYdSwFmj07hALMC9imYg1QQoXonjNkWPfrWnQDgOLi/z16p3XWCmgS
0ysb+oXoUSlk5R6l842UWw==

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **006400001N01425-009-00**

ANEXO 1 (UNO)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000382407-2025

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 COORDINACIÓN DE SERVIC ADMINIS

Concepto: B_OF. 1985 VT. 5288 RECIBIDO EL 10/10/2025 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Fecha Elaboración: 17/10/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 5,427,677.33
Cuenta: 51271002 Vestuario no contractual Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 250000
COG 2710102

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,427.7	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OXFORD

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **006400001N01425-009-00**

ANEXO 2 (DOS)

"Anexo Técnico, Apéndices y Acta correspondiente a la apertura de Junta de Aclaraciones la cual contiene Precisiones a la Convocatoria"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la **Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025,** a fin de suministrar los bienes a las **PARTICIPANTES** señaladas en el **APÉNDICE IV** del presente **ANEXO TÉCNICO**; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025 consta de **178** PARTIDAS.

La adjudicación se efectuará por PARTIDA a un solo LICITANTE para **167** PARTIDAS de acuerdo con el presente ANEXO TÉCNICO, y 11 PARTIDAS por abastecimiento simultáneo, haciendo un total de **178** PARTIDAS como se señalan a continuación:

PARTIDAS QUE SE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA
3	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA
6	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA
7	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA
8	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA
9	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
10	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
11	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
12	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA
13	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
14	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
15	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
16	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA
17	CAMS06	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA
18	CAMS07	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA
19	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
20	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO PPL	PIEZA
21	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
22	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
23	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA
24	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
25	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
26	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
27	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA
28	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
30	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
31	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
32	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA
33	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
34	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA
35	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA
36	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)
37	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
38	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA
39	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA
40	COIP01	COIPA	PIEZA
41	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA
42	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
43	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
44	COND07	CONJUNTO DEPORTIVO CON DISTINTIVOS (3 PIEZAS: CHAMARRA , PANTALÓN Y GORRA)	CONJUNTO
45	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
46	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
47	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
48	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
50	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA
51	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA
52	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA
53	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
54	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA
55	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
56	GORR07	GORRO DE ACRÍLICO	PIEZA
57	MANG01	MANGUILLOS	PAR
58	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA
59	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
60	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA
61	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
63	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
64	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA
65	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA
66	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
67	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
68	PANT10	PANTALÓN VESTIR DAMA GABARDINA 100% ALGODÓN	PIEZA
69	PANT11	PANTALÓN VESTIR CABALLERO GABARDINA 100% ALGODÓN	PIEZA
70	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
71	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% POLIÉSTER	PIEZA
72	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
73	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 100% POLIÉSTER	PIEZA
74	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA RANGLAN, CABALLERO UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA
75	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% ALGODÓN	PIEZA
76	PLYP07	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
77	PLYP08	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER	PIEZA
78	PLYP09	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
79	PLYP12	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% ALGODÓN	PIEZA
80	TRCI01	TRAJE TIPO CIRUJANO	JUEGO
81	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA
82	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
83	TSCP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
84	TSCS01	SACO PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
85	TSCS02	SACO PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
86	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA
87	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
88	TSDC02	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
89	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
90	TSDF02	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
91	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
92	TSDP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
93	TSDS01	SACO PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA
94	TSDS02	SACO PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
95	TRUS01	TRUSA	PIEZA
96	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
97	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
98	UNQU01	FILIPINA TIPO QUIRÚRGICA	PIEZA
99	UNQU02	PANTALÓN TIPO QUIRÚRGICO	PIEZA

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
100	ROPT01	ROPA TÉRMICA MASCULINA - SUDADERA	PIEZA
101	ROPT02	ROPA TÉRMICA MASCULINA - PANTALÓN	PIEZA
102	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
103	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
104	TSCA02	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
105	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
106	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
107	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
108	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
109	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
110	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
111	TSDA07	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
112	TSDA08	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
113	TSDA09	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
114	TSDA10	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
115	TSDA11	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
116	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
118	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
119	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
120	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
121	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
122	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
123	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
124	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
125	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
126	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
127	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
128	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
129	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
131	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
132	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
134	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
135	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
136	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR
137	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
138	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
139	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
140	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
141	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
142	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
143	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
144	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
145	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
146	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
147	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
148	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
149	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA
150	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA
151	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA
152	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR
153	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR
154	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS	PAR
155	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR
156	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR
157	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
158	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
159	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
161	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA
162	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA
163	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO
165	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
166	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
167	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
168	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
169	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
170	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
171	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
172	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
173	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
174	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
175	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
177	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA
178	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDAS QUE SE ADJUDICARÁN POR ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
29	CHAL01	CHALECO DE ACRÍLICO	PIEZA
49	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
62	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
117	UNQU03	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
130	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
133	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY OCUPACIONAL UNISEX	PAR
160	EGCI09	GUANTES TIPO CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
164	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
176	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS

Asimismo, en el **APÉNDICE I** denominado **Catálogo de Bienes**, se detallan las características de los bienes a adquirir, el cual va ligado al **APÉNDICE II,** donde se establecen los volúmenes de bienes requeridos por cada una de las **PARTICIPANTES.**

De conformidad con el artículo 68 de la **LAASSP** y 85 del **RLAASSP**, los contratos derivados de este procedimiento serán abiertos de conformidad con los volúmenes establecidos en el **APÉNDICE II** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

2.1. Vigencia de los contratos

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

2.2. Administradores de los contratos

Para efectos de la administración de los contratos derivados de la contratación, cada una de las **PARTICIPANTES** designará a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

2.3. Calidad

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada **PARTIDA** en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar los informes de resultados de las pruebas de calidad emitidas por laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) a excepción de las **52 PARTIDAS** establecidas en el numeral **3.3** del presente **ANEXO TÉCNICO**. Los informes de resultados de las pruebas de calidad para las **PARTIDAS** que oferte, deberán ser emitidos a nombre del **LICITANTE** que los presente y ser de fecha posterior a la

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp
ANEXOS

publicación de la convocatoria en el portal Compras MX. Dichos informes de resultados deberán ser acompañados con escrito del laboratorio que los emita, dirigido a la **CONVOCANTE** y firmado por el representante o apoderado legal del Laboratorio o la persona facultada para ello, donde avale que dicho informe fue emitido por ese Laboratorio.

Los informes de resultados de las pruebas de calidad se deberán presentar de acuerdo con lo siguiente:

a) Para las **PARTIDAS** de vestuario cuyas especificaciones técnicas se establecen en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO,** un informe de resultados de las pruebas de confección y tipo de tela para cada una de las **PARTIDAS** que oferte, pudiendo ser éste último por familia de telas, conforme al **ANEXO FAMILIA DE TELAS**, del **APÉNDICE I**, señalando que cumplen con las especificaciones técnicas que se establecen en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

b) Para las **PARTIDAS** de calzado cuyas especificaciones técnicas se establecen en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, un informe de resultados de los elementos de construcción para cada una de las **PARTIDAS** que oferte de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

c) Un informe de resultados para las **PARTIDAS** de equipo de protección como se establece en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán presentar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, de conformidad con lo solicitado en el inciso **f)** del numeral **4 Requisitos Técnicos**.

En todos los casos, los informes de resultados de las pruebas de calidad deberán señalar puntualmente el número de la(s) **PARTIDA(S)** y código(s) para las que es aplicable.

Asimismo, los informes de resultados deberán de contener los nombres de los ensayos, pruebas de validación y valores de referencia, y presentarse en el orden de las pruebas establecidas en el **APÉNDICE I**.

2.4. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico, quedando a su cargo todos los trámites y gastos que se deban realizar, para recoger los

bienes rechazados; de ser el caso, se entregarán fuera de su empaque, sin que esto sea motivo para que el **PROVEEDOR** se niegue a recibirlos y/o reemplazarlos.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en el numeral **5** del presente **ANEXO TÉCNICO**, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

3. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I y II** y de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes,** previsto en el numeral **4** inciso **c)** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al **Programa de Fabricación de los Bienes** de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita **3 (tres) días hábiles** previos a su realización.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de las **PARTICIPANTES,** deberá entregar a más tardar un día hábil siguiente a la emisión del fallo y por escrito al **PROVEEDOR (ES)** que resulte (n) adjudicado (s), lo siguiente:

a. La relación definitiva de tallas y colores de los bienes por **PARTIDA** que les hayan sido adjudicadas. Lo anterior, tomando como referencia las cantidades mínimas y máximas del **APÉNDICE II**.

b. Los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su uso en las **PARTIDAS** que así lo requieran conforme al **APÉNDICE I**. Para su utilización, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad para el manejo de la identidad gráfica de las **PARTICIPANTES.**

El atraso de las PARTICIPANTES en la entrega de la relación definitiva de tallas y colores de los bienes por PARTIDA y los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su uso en las PARTIDAS que así lo requieran conforme al APÉNDICE I, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.

3.1. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes requeridos por las **PARTICIPANTES** deberá realizarse dentro de los **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes a la entrega por oficio de cada **PARTICIPANTE**, del

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp
ANEXOS

listado definitivo de colores y cantidades por cada color por **PARTIDA**, así como del Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional, señaladas en el numeral **3** del presente **ANEXO TÉCNICO** y/o, en su caso, de la entrega de la garantía de anticipo cuando éste haya sido solicitado oportunamente por el **PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el numeral **8.1 Anticipos** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

El atraso de las **PARTICIPANTES** en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las ubicaciones señaladas en el **APÉNDICE III** y de acuerdo a las cantidades establecidas en el **APÉNDICE II,** ambos del presente **ANEXO TÉCNICO.**

Las entregas de los bienes podrán ser parciales, siempre y cuando la totalidad se realice en el periodo establecido. En el caso de las **PARTIDAS** sujetas a las pruebas de calidad conforme al numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes** del presente **ANEXO TÉCNCIO**, las entregas procederán una vez obtenido el resultado positivo de dichas pruebas. Para todas las **PARTIDAS** las entregas totales deberán realizarse antes de concluir el plazo de **150 (ciento cincuenta) días naturales** señalado en el primer párrafo del presente numeral.

3.2. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la **PARTIDA** a la cual pertenecen, así como la talla y medidas, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje. De así requerirlo, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá solicitar el embalaje en caja de cartón listo para estiba, sin costo adicional para la participante.

Para los bienes correspondientes a las **PARTIDAS** de calzado, el empaque individual será en caja de cartón, indicando el número de **PARTIDA**, número del procedimiento, entidad participante, marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del **PROVEEDOR**.

Para los bienes de las **PARTIDAS** de equipo de protección personal, el empaque será el original del fabricante, con una etiqueta que indique el número de **PARTIDA**, número del procedimiento, entidad participante, marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del **PROVEEDOR**.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectúe la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, quien será designado mediante oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** al **PROVEEDOR**.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerarlos en el precio de los bienes que oferta en su propuesta económica.

3.3. Pruebas de calidad a los bienes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracciones I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, para lo cual el **PROVEEDOR** deberá notificar por escrito a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** la fecha en la que cuente con la tela para fabricación de los bienes, para que se proceda a la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes, la cual se realizará en las instalaciones donde indique el **PROVEEDOR** de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes** que presente dentro de su proposición.

En caso de que el resultado de las pruebas de calidad sea negativo, no podrán entregar los bienes a las **PARTICIPANTES**, de conformidad con lo señalado en el numeral **3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), y deberán realizarse con métodos acreditados de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I**.

Los laboratorios realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin, descrito en el numeral **3.3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Las siguientes 52 PARTIDAS no serán sujetas a las pruebas de calidad:

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
		VESTUARIO Y UNIFORMES	
9	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
10	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
11	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
21	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
26	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
28	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
37	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
40	COIP01	COIPA	PIEZA
45	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
46	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
54	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA
55	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
56	GORR07	GORRO DE ACRÍLICO	PIEZA
57	MANG01	MANGUILLOS	PAR
59	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
67	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
77	PLYP08	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER	PIEZA

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Partida	Código	Descripción	Unidad de Medida
83	TSCP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
85	TSCS02	SACO PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA
95	TRUS01	TRUSA	PIEZA
100	ROPT01	ROPA TÉRMICA MASCULINA - SUDADERA	PIEZA
101	ROPT02	ROPA TÉRMICA MASCULINA - PANTALÓN	PIEZA
102	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
107	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
109	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO
115	TSDA11	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
128	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
137	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
138	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
141	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
142	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
147	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
148	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
154	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS	PAR
157	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
158	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
159	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
160	EGCI09	GUANTES TIPO CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
164	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
165	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
166	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
167	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
168	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
169	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
170	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
171	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
172	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
173	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
174	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
175	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
176	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
177	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

3.3.1. Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

Tamaño de la partida	Nivel de inspección especial S-1	Número de muestras requeridas*	Nivel de calidad aceptable	
			Aceptada	Rechazada
De 501 a 35,000	C	5	1	2

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Tamaño de la partida	Nivel de inspección especial S-1	Número de muestras requeridas*	Nivel de calidad aceptable	
			Aceptada	Rechazada
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

Las pruebas de calidad descritas en los numerales **2.3 Calidad** y **3.3. Pruebas de calidad a los bienes** del presente **ANEXO TÉCNICO** se ajustarán al mismo proceso de análisis, y deberá considerarse lo establecido en el presente numeral.

Se realizará por cada una de las PARTIDAS que así lo requieran, una prueba de calidad a las telas, para lo cual el PROVEEDOR deberá facilitar al laboratorio la toma de muestras de 5 metros de tela según las PARTIDAS que le hayan sido adjudicadas, mismos que se tomarán del lote de tela para llevar a cabo las referidas pruebas, **así como el número de muestras requeridas para las pruebas de confección** a cada una de las PARTIDAS que así lo requieran.

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR**, por lo que deberá considerar dicho costo en su propuesta.

El laboratorio entregará los informes de resultados originales a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** para dar seguimiento a este proceso. El plazo para la entrega de los informes de resultados que considere el laboratorio seleccionado por el **PROVEEDOR** no amplia ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral 3.1 del presente **ANEXO TÉCNICO**.

La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** mediante oficio informará(n) a la **CONVOCANTE**, a las **PARTICIPANTES,** y al **PROVEEDOR** la aceptación o rechazo de las **PARTIDAS**, en razón del resultado obtenido en las pruebas de calidad, mismo que deberá ser aceptado por el **PROVEEDOR** y cada una de las **PARTICIPANTES**.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado en las pruebas para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles**, contados a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras. Esto, a fin de no modificar las cantidades de bienes solicitadas por las **PARTICIPANTES**.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en el **APÉNDICE I** derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a la tela y los bienes que aplique, se obliga a reemplazar la tela y los bienes terminados presentados para el proceso de muestreo, señalado en el numeral **3.3** para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral **3.1** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

3.3.2. Procedimiento para la toma de muestras:

En el **DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS,** se determina(n) la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** que llevará(n) a cabo el procedimiento para la toma de muestras. La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** se seleccionarán considerando aquellas que cuenten con representaciones en las entidades federativas en las que se encuentren los domicilios señalados para toma de muestras en el **Programa de Fabricación de los Bienes** presentado por los **PROVEEDORES**. Este procedimiento se efectuará conforme se detalla a continuación:

I. Una vez emitido el fallo o adjudicación, los **PROVEEDORES** serán conocedores de la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** que implementará(n) el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que se realicen. Esto conforme al **DETALLE DE PARTICIPANTES RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS.**

II. Los **PROVEEDORES,** deberán notificar por escrito a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S),** el laboratorio que llevará a cabo las pruebas, indicando los datos de contacto para gestionar las citas para la toma de muestras. Esto se efectuará, una vez que se cuente con las telas de las **PARTIDAS** adjudicadas, así como cuando se haya concluido con la fabricación de los primeros bienes terminados.

III. La(s) PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S) notificará(n) a los PROVEEDORES por escrito **en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de la notificación del proveedor**, la fecha y horario en que se realizará el proceso para la toma de muestras, en los domicilios que correspondan, de acuerdo con los establecidos en los Programas de Fabricación de los Bienes.

IV. La(s) PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S) informará(n) por escrito **en un plazo no mayor a dos días hábiles posteriores a la recepción de la notificación del proveedor** a los laboratorios a) las telas y b) los bienes a los que se les harán las pruebas, así como fechas, horarios y los domicilios de las instalaciones que se visitarán para la toma de muestras, en los cuales se fabriquen o se encuentren las telas y los bienes.

V. La(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** elaborará(n) oficio de notificación de la toma de muestras y convocará(n) a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:

a. A su titular del Órgano Interno de Control, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

b. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.

VI. Los representantes de la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** levantarán minuta del desarrollo del acto de toma de muestras, asentando fecha, lugar y hora del levantamiento de muestras, la cual será firmada por todos los asistentes.

VII. Una vez emitidos los informes de resultados por los laboratorios, serán entregados a la(s) PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S) quien(es) remitirá(n) mediante oficio a las PARTICIPANTES que se incluyan en la PARTIDA de que se trate, la aceptación o rechazo de las PARTIDAS, en razón del resultado obtenido en las pruebas de calidad. **LAS PARTICIPANTES notificarán al PROVEEDOR el resultado de las pruebas de calidad, dentro de los 3 días naturales posteriores a la recepción de los informes de resultados emitidos por los laboratorios.**

3.4. Medidas de Seguridad

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los lugares de entrega establecidos en el **APÉNDICE III**.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación, el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación, considerando que aquella que sea emitida por el mismo deberá presentarse en papel membretado que incluya el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto; así como nombre y firma de su representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

a) Propuesta técnica: Se describirán por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas, de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas, conforme a lo establecido en el **APÉNDICE II**, de acuerdo al **FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.**

b) Informe de resultados emitido por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) para cada una de las **PARTIDAS** que oferte, de conformidad con lo establecido en el numeral **2.3** del presente **ANEXO TÉCNICO** y de lo establecido en el **APÉNDICE I.** Este informe de resultados deberá ser de fecha posterior a la publicación de la convocatoria en el portal Compras MX, a nombre del **LICITANTE** y acompañarse con escrito del laboratorio emisor dirigido a la

CONVOCANTE, en el que avale que dicho informe fue emitido por ese laboratorio. Dicho escrito deberá contener el nombre del laboratorio que lo emite, número de folio de cada uno de los informes de resultados de las pruebas realizadas, **PARTIDAS**, descripción de los bienes a los que se realizaron las pruebas (telas y confección), nombre del **LICITANTE**, el resultado y estar firmado por el representante legal o la persona facultada para ello del laboratorio emisor.

La **CONVOCANTE** podrá verificar la validez del informe de resultados.

c) El **LICITANTE** deberá de presentar un **Programa de Fabricación de los Bienes** por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas de conformidad al **FORMATO PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.** Dicho programa deberá contemplar que el plazo máximo para la entrega de los bienes es de **150 (ciento cincuenta) días naturales** siguientes a la entrega por oficio de cada **PARTICIPANTE** del listado definitivo de tallas y colores por **PARTIDA**, así como del Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional.

En el **Programa de Fabricación de los Bienes**, deberá señalar si se encuentra dentro de los supuestos para solicitar anticipo y de ser el caso manifestar dicha solicitud, además **deberá sombrear claramente** los días que correspondan a cada una de las actividades a realizar e incluir los domicilios en donde se fabrican los bienes y donde se hará la toma de muestras. Asimismo, de conformidad con lo establecido en los numerales **3.1.** y **3.3.**, en los que se indica que se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de las telas y los bienes, , para lo cual el **PROVEEDOR** deberá notificar por escrito a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)** la fecha en la que cuente con la tela para fabricación de los bienes, para que se proceda a la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes, la cual se realizará en las instalaciones donde indique el **PROVEEDOR** de conformidad con el **Programa de Fabricación de los Bienes** que presente dentro de su proposición.

Los **Programas de Fabricación de los Bienes** deberán elaborarse en número de días naturales y podrán considerar una **PARTIDA** o agrupar dos o más **PARTIDAS** cuyo proceso de fabricación sea el mismo.

Para el caso de que los domicilios de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes, así como para la toma de muestras sean diferentes para las **PARTIDAS** que oferte, deberá precisarlos conforme corresponda a cada **PARTIDA.**

d) Presentar **al menos dos contratos y/o pedidos formalizados**, los cuales deberán corresponder a bienes similares a las partidas que oferte objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia completa y legible de los contratos y/o pedidos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**; y que cumplan con los siguientes parámetros:

a. Los contratos y/o pedidos **podrán** ser de cualquiera de los siguientes años: 2022, 2023, 2024 y 2025.
b. La copia de los contratos y/o pedidos que presenten deberá permitir identificar de manera clara el número de contrato y/o pedido, la vigencia, el objeto y cantidad de bienes, así como las firmas de las partes.

Así mismo, por cada contrato y/o pedido presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente y, en tiempo y forma, con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato y/o pedido, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes:

a. Carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato y/o pedido al que corresponde.
b. Carta de satisfacción o acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.

e) **Currículum**, firmado por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, que incluya datos generales como domicilio, teléfono, correo electrónico, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y/o profesionales, estén relacionadas con la adquisición descrita en el presente **ANEXO TÉCNICO,** señalando de manera concreta su objeto social y/o actividades que realiza, que correspondan con el objeto de la presente adquisición, así como sus principales clientes y listando los contratos que se solicitan en el inciso **d)** del numeral **4.**

f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregará, en caso de resultar adjudicado, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los **bienes que entregue estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos,** por un periodo mínimo de **12 (doce) meses**, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción a cada una de las **PARTICIPANTES**, en los lugares establecidos en el **APÉNDICE III** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico, quedando a su cargo todos los trámites y gastos que se deban realizar, para recoger los bienes rechazados; de ser el caso, se entregarán fuera de su empaque, sin que esto sea motivo para que el **PROVEEDOR** se niegue a recibirlos y/o reemplazarlos. En caso

de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada manifestando a nombre del **LICITANTE**, que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.

i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada manifestando a nombre del **LICITANTE**, que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los gastos de las pruebas de calidad** que se apliquen a las telas y los bienes de conformidad con lo estipulado en el numeral **3.3 Pruebas de calidad a los bienes**, en los lugares establecidos en el **Programa de Fabricación de los Bienes** entregado por su representada y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para las pruebas de calidad a fin de no modificar las cantidades de bienes solicitadas por las **PARTICIPANTES**. Adicional a que, en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en el **APÉNDICE I,** derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar las telas y/o los bienes terminados para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras, así como realizar el pago de la(s) prueba(s) que aplique(n). Así mismo que autoriza que los informes de resultados originales sean entregados a la(s) **PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S)**.

Esto no amplía ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecido en el numeral **3.1.**

j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada manifestando a nombre del **LICITANTE**, que, en caso de ser adjudicada, se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.

k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE** en el que manifieste que cuenta con la capacidad de infraestructura, recursos técnicos, económicos y demás necesarios para el cumplimiento del suministro, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes que, en su caso, le sean adjudicados.

l) Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE**, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Regla 8** de las REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010. (Deberá elaborarse de conformidad con el formato de la Regla 8)

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

m) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **LICITANTE** en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, dará cumplimiento a lo establecido en la **Regla 9** de las REGLAS antes citadas.

En caso de falsedad de la información proporcionada por el **LICITANTE** a la **CONVOCANTE** para intentar cumplir con los requisitos técnicos en el procedimiento de adquisición, se considerará lo dispuesto por los artículos 89 y 90 fracción IV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con independencia de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

5. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el artículo 75 de la **LAASSP**, 95 y 96 de su **RLAASSP**, y el numeral 14.5. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de 0.5 % (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso, sobre importes antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los siguientes casos:

a) Sobre el valor total de los bienes entregados con atraso, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 02 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas por las **PARTICIPANTES** al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, las **PARTICIPANTES** podrán optar por la rescisión del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **LAASSP**.

6. DEDUCCIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la **LAASSP** y 97 del **RLAASSP**, cada una de las **PARTICIPANTES** podrán establecer deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **PROVEEDOR** respecto de las **PARTIDAS** que integran el contrato.

7. PRÓRROGAS

El atraso de las **PARTICIPANTES** en la entrega de anticipos cuando éste haya sido solicitado oportunamente por el **PROVEEDOR**, en su caso, prorrogará en igual plazo el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR**.

El atraso en la entrega de los informes de resultados de las pruebas de calidad por parte de los laboratorios seleccionados por el **PROVEEDOR** no prorrogará el plazo de cumplimiento de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR.**

8. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la **LAASSP** y 89 de su **RLAASSP**, el monto de los bienes entregados se cubrirá por parte de las **PARTICIPANTES**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo. Lo anterior aplica para la entrega parcial o total de los bienes.

Para que el pago proceda, el **PROVEEDOR** deberá presentar los comprobantes fiscales digitales por cada entrega de bienes, una vez que éstos sean aceptados a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior será aplicable a entregas parciales o por el total de los bienes, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los bienes.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de conformidad con los requerimientos de cada una de las **PARTICIPANTES**, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del **RLAASSP**.

Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PROVEEDOR** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de **17 (diecisiete) días hábiles**, de

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

conformidad con lo que establece el párrafo primero del artículo 73 de la **LAASSP** y el artículo 5°, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 66, fracción XIII de la **LAASSP**.

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan las **PARTICIPANTES** en cada contrato.

8.1. Anticipos

Las PARTICIPANTES proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)** de las cantidades mínimas del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, el cual deberá gestionarse a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, por lo que el **LICITANTE** deberá acreditar ante las **PARTICIPANTES** que es Mipymes, cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía, mediante escrito conforme a lo establecido en el **artículo 3** de la **LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

ii. Previo al pago de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá entregar dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la emisión del fallo o adjudicación, y/o conforme el procedimiento que tenga la afianzadora y/o las **PARTICIPANTES** para su otorgamiento, la garantía de anticipo por el monto total del anticipo, que deberá ajustarse a los formatos contenidos en las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022,** dicha garantía subsistirá hasta su total amortización o devolución.

iii. El pago de anticipo se entregará en una exhibición dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles** siguientes al inicio de la vigencia del contrato, previa presentación y aceptación de los documentos indicados en el numeral inmediato anterior.

iv. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada uno de los pagos que realicen las **PARTICIPANTES**.

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp
ANEXOS

v. En caso de rescisión del contrato, el **PROVEEDOR** deberá reintegrar el anticipo no amortizado que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

vi. En caso de no requerir anticipo, deberá notificarlo por escrito dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la notificación del fallo o adjudicación y previo a la firma del contrato, para que, en su caso, no se considere el anticipo en las cláusulas del contrato.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o, en su caso, de la Entidad, por un importe equivalente al total del anticipo.

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 69 y 70, fracciones I y II, de la **LAASSP**, 85 fracción III y 103 del **RLASSSP**, y numeral 17.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de las **PARTICIPANTES**, conforme a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022**.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o, en su caso, de la Entidad, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de que el total del monto máximo del contrato corresponda a una cantidad de hasta **964 UMAS,** las **PARTICIPANTES** deberán justificar el solicitar que el cumplimiento de los contratos se garantice mediante alguna de las siguientes opciones: **cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada, depósito de dinero constituido ante la TESOFE o carta de crédito irrevocable**.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma del contrato, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de las **PARTICIPANTES**.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la garantía mencionada hasta en tanto las **PARTICIPANTES** expresamente manifiesten que recibieron a su entera satisfacción los bienes previstos en el presente **ANEXO TÉCNICO** y en los contratos que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el contrato, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha garantía sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de las **PARTICIPANTES** con las que haya suscrito el contrato.

Una vez cumplidas todas las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de las **PARTICIPANTES**, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del **RLAASSP**.

10. GARANTÍA DE ANTICIPO

Los **PROVEEDORES** constituirán, previo a la entrega del anticipo, la garantía por el **100% (cien por ciento)** del monto total del anticipo, en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución. Lo anterior, conforme a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.**

La garantía de anticipo se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total.

11. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

12. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y el **LICITANTE**, guardarán confidencialidad respecto del objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

Relación de Apéndice

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección
APÉNDICE II	Demanda Agregada
APÉNDICE III	Lugares de Entrega
APÉNDICE IV	Listado de Instituciones Participantes
APÉNDICE V	Listado de Tallas

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, C.P. 06000, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CDMX Tel: 55 3688 1100 www.gob.mx/shcp

APÉNDICE I

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONTENIDO

PARTIDA 1	BATA01 BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO
PARTIDA 2	BATA02 BATA ANTIESTÁTICA DAMA
PARTIDA 3	BATA04 BATA ESTÁNDAR
PARTIDA 4	BATA05 BATA MÉDICO CABALLERO
PARTIDA 5	BATA06 BATA MÉDICO DAMA
PARTIDA 6	BATA07 BATA EDUCADORA
PARTIDA 7	BLUS01 BLUSA DAMA MANGA LARGA
PARTIDA 8	BLUS02 BLUSA MANGA CORTA DAMA
PARTIDA 9	CALC01 CALCETA TUBULAR
PARTIDA 10	CALC02 CALCETA NIVEL 1
PARTIDA 11	CALC03 CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO
PARTIDA 12	CAMS01 CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA
PARTIDA 13	CAMS02 CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
PARTIDA 14	CAMS03 CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
PARTIDA 15	CAMS04 CAMISA MANGA CORTA
PARTIDA 16	CAMS05 CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO
PARTIDA 17	CAMS06 CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER
PARTIDA 18	CAMS07 CAMISA DE VESTIR DAMA 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER
PARTIDA 19	CAMI01 CAMISETA CUELLO REDONDO
PARTIDA 20	CMIS01 CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO PPL
PARTIDA 21	CMIS02 CAMISOLA MANGA LARGA PPL
PARTIDA 22	CMIS03 CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA
PARTIDA 23	CMIS04 CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN
PARTIDA 24	CMIS05 CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX
PARTIDA 25	CMIS06 CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX
PARTIDA 26	CMIS07 CAMISOLA MANGA CORTA PPL
PARTIDA 27	CMIS08 CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA
PARTIDA 28	CMIS09 CAMISOLA TDU MANGA LARGA
PARTIDA 29	CHAL01CHALECO DE ACRÍLICO
PARTIDA 30	CHAL02 CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
PARTIDA 31	CHAL03 CHALECO PROTECCIÓN VIAL
PARTIDA 32	CHAL04 CHALECO TIPO REPORTERO
PARTIDA 33	CHAM01 CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX
PARTIDA 34	CHAM02 CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO
PARTIDA 35	CHAM03 CHAMARRA TÁCTICA
PARTIDA 36	CHAM04 CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD
PARTIDA 37	CHAM05 CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX
PARTIDA 38	CHAM06 CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA
PARTIDA 39	CHAM07 CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO
PARTIDA 40	COIP01 COIPA
PARTIDA 41	COND01 SUDADERA DEPORTIVA UNISEX
PARTIDA 42	COND05 CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)
PARTIDA 43	COND06 CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)
PARTIDA 44	COND07 CONJUNTO DEPORTIVO CON DISTINTIVOS (3 PIEZAS: CHAMARRA , PANTALÓN Y GORRA)
PARTIDA 45	CORB01 CORBATA CABALLERO

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 46	CORB02 CORBATÍN
PARTIDA 47	FILP01 FILIPINA UNISEX
PARTIDA 48	FILP02 FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
PARTIDA 49	FILP03 FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
PARTIDA 50	GORR01 GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO
PARTIDA 51	GORR02 GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS
PARTIDA 52	GORR03 GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA
PARTIDA 53	GORR04 GORRA TIPO BEISBOLERA PPL
PARTIDA 54	GORR05 GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA
PARTIDA 55	GORR06 GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA
PARTIDA 56	GORR07 GORRO DE ACRÍLICO
PARTIDA 57	MANG01 MANGUILLOS
PARTIDA 58	OVEC01 OVEROL PARA CABALLERO
PARTIDA 59	PANT01 PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO
PARTIDA 60	PANT02 PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO
PARTIDA 61	PANT03 PANTALÓN MEZCLILLA DAMA
PARTIDA 62	PANT04 PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN
PARTIDA 63	PANT05 PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
PARTIDA 64	PANT06 PANTALÓN TÁCTICO UNISEX
PARTIDA 65	PANT07 PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN
PARTIDA 66	PANT08 PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
PARTIDA 67	PANT09 PANTALÓN PPL
PARTIDA 68	PANT10 PANTALÓN VESTIR DAMA GABARDINA 100% ALGODÓN
PARTIDA 69	PANT11 PANTALÓN VESTIR CABALLERO GABARDINA 100% ALGODÓN
PARTIDA 70	PLYP01 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN
PARTIDA 71	PLYP02 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% POLIÉSTER
PARTIDA 72	PLYP03 PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN
PARTIDA 73	PLYP04 PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 100% POLIÉSTER
PARTIDA 74	PLYP05 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA RANGLAN, CABALLERO UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER
PARTIDA 75	PLYP06 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% ALGODÓN
PARTIDA 76	PLYP07 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN
PARTIDA 77	PLYP08 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER
PARTIDA 78	PLYP09 PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN
PARTIDA 79	PLYP12 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% ALGODÓN
PARTIDA 80	TRCI01 TRAJE TIPO CIRUJANO
PARTIDA 81	TSCC01 CAMISA PARA TRAJE CABALLERO
PARTIDA 82	TSCP01 PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 83	TSCP02 PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 84	TSCS01 SACO PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 85	TSCS02 SACO PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 86	TSDB01 BLUSA PARA TRAJE DAMA
PARTIDA 87	TSDC01 CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 88	TSDC02 CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 89	TSDF01 FALDA DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 90	TSDF02 FALDA DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 91	TSDP01 PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 92	TSDP02 PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 93	TSDS01 SACO PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 94	TSDS02 SACO PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 95	TRUS01 TRUSA
PARTIDA 96	UNCE01 CASACA CENDI
PARTIDA 97	UNCE02 PANTALÓN CENDI
PARTIDA 98	UNQU01 FILIPINA TIPO QUIRÚRGICA
PARTIDA 99	UNQU02 PANTALÓN TIPO QUIRÚRGICO
PARTIDA 100	ROPT01 ROPA TÉRMICA MASCULINA - SUDADERA
PARTIDA 101	ROPT02 ROPA TÉRMICA MASCULINA - PANTALÓN
PARTIDA 102	ROPT03CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)
PARTIDA 103	TSCA01 TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 104	TSCA02 TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 105	TSDA01 TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 106	TSDA02 TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 107	TSDA03 TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 108	TSDA04 TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 109	TSDA05 TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 110	TSDA06 TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA
PARTIDA 111	TSDA07 TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 112	TSDA08 TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 113	TSDA09 TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 114	TSDA10 TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 115	TSDA11 TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
PARTIDA 116	UNCE03 UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)
PARTIDA 117	UNQU03 UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)
PARTIDA 118	UNTA01 UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)
PARTIDA 119	CBOR01 CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX
PARTIDA 120	CBOR02 CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO
PARTIDA 121	CBOR03 CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO
PARTIDA 122	CBOR04 CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO
PARTIDA 123	CBOR05 CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO
PARTIDA 124	CBOT01CALZADO BOTA TIPO I UNISEX
PARTIDA 125	CBOT02 CALZADO BOTA TIPO II + III
PARTIDA 126	CBOT03 CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO
PARTIDA 127	CBOT04 CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR
PARTIDA 128	CBOT05 CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)
PARTIDA 129	CBOT06 CALZADO BOTA DE PVC
PARTIDA 130	CCHO01 CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX
PARTIDA 131	CCHO02 CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX
PARTIDA 132	CCHO03 CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX
PARTIDA 133	CCHO04 CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY OCUPACIONAL UNISEX
PARTIDA 134	CCHO05 CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX
PARTIDA 135	CCHO06 CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX
PARTIDA 136	CCHO07 CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN
PARTIDA 137	CCHO08 CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 138	CCHO09 CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO
PARTIDA 139	CCHO10 CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II
PARTIDA 140	CCHO11 CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA
PARTIDA 141	CSUE01 CALZADO ESTILO SUECO
PARTIDA 142	CTEN01 CALZADO TENIS ESTILO BOTA
PARTIDA 143	CTEN02 CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS
PARTIDA 144	CVES01 CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO
PARTIDA 145	CZAP01 CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO
PARTIDA 146	ECTA01 CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO
PARTIDA 147	ECES02 CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS
PARTIDA 148	ECCH04 CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS
PARTIDA 149	EFOL01 FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES
PARTIDA 150	EFOL02 CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES
PARTIDA 151	EFPE01 FAJA DE CUERO TIPO PESISTA
PARTIDA 152	EGCC01 GUANTES CARNAZA CORTOS
PARTIDA 153	EGCL02 GUANTES CARNAZA LARGOS
PARTIDA 154	EGCE03 GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS
PARTIDA 155	EGTS04 GUANTES CUERO TACTO SUAVE
PARTIDA 156	EGJA05 GUANTES TIPO JAPONÉS
PARTIDA 157	EGLA06 GUANTES DE LÁTEX NATURAL
PARTIDA 158	EGNE07 GUANTES DE NEOPRENO
PARTIDA 159	EGAL08 GUANTES ALUMINIZADOS
PARTIDA 160	EGCI09 GUANTES TIPO CIRUJANO
PARTIDA 161	EIMA01 IMPERMEABLE TIPO MANGA
PARTIDA 162	EIGA02 IMPERMEABLE TIPO GABARDINA
PARTIDA 163	EIDP03 IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS
PARTIDA 164	ELPR01 LENTES DE PROTECCIÓN
PARTIDA 165	EGPO01 GOGGLES DE POLICARBONATO
PARTIDA 166	EGSL02 GAFAS PARA SOLDAR
PARTIDA 167	EPFA01 PANTALLA FACIAL
PARTIDA 168	EPFE01 PETO DE PIEL FLOR ENTERA
PARTIDA 169	EPCA01 PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS
PARTIDA 170	EPAA01 PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO
PARTIDA 171	EPTE01 PETO DE TELA
PARTIDA 172	EPOP01 POLAINAS DE PIEL
PARTIDA 173	ECSD01 CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO
PARTIDA 174	EYTP01 YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO
PARTIDA 175	EGDE01 GORRO DESECHABLE
PARTIDA 176	ECBD01 CUBREBOCA DESECHABLE
PARTIDA 177	EMGS01 MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES
PARTIDA 178	BATA03 BATA DE TRABAJO UNISEX

ANEXOS
VERSIÓN PÚBLICA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 1 **CÓDIGO:** BATA01	**BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de bata antiestática.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

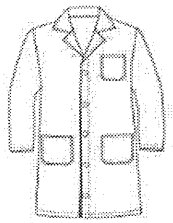

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.

5.2. Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga

5.3. Corte recto, cuello sport con pespunte

5.4. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes

5.5. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.

5.6. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.

5.7. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.

5.8. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones

5.9. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
5.11. Con entretela al cuello
5.12. Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 100% algodón
6.2. Tela de 260 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 260 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 472 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 274 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 37 N mínimo
7.4.2. Trama 31 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado (Procedimiento de lavado 5BA)
7.5.1. Urdimbre ±3%
7.5.2. Trama ±3%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial Procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 32 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO.
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 2 CÓDIGO: BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de bata antiestática para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

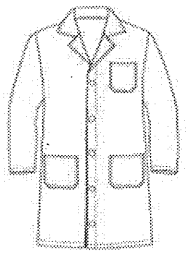

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
5.2. Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga
5.3. Corte recto, cuello sport con pespunte
5.4. Delantero de dos piezas y pinzas a la altura del busto
5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes
5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.
5.7. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del busto de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
5.8. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.9. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
5.10. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda
5.11. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
5.12. Con entretela al cuello
5.13. Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 100% algodón
6.2. Tela de 260 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 260 $\pm$ 5% g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 472 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 274 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 37 N mínimo
7.4.2. Trama 31N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado (Procedimiento de lavado 5BA)
7.5.1. Urdimbre $\pm$3%.
7.5.2. Trama +3%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 32 $\pm$ 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 23 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 3 **CÓDIGO:** BATA04	**BATA ESTÁNDAR**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de bata estándar.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

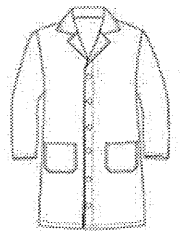

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, azul cielo, azul marino, guinda u otros.

5.2. Bata de trabajo manga larga unisex

5.3. Delantero de dos piezas

5.4. Dos bolsas de parche en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas

5.5. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho

5.6. Seis botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes

5.7. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla

5.8. Cuello tipo sport con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada, con solapa y una varilla en cada aletilla con entretela en el cuello

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas
5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,
5.12. Manga larga de una sola pieza con dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho.
5.13. Ambas batas tanto para hombre como para mujer, deben presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 5% poliéster
7.1.2. 40 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 + 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 600 N
7.3.2. Trama / transversal 350 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 22 N
7.4.2. Trama 18 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 4
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 30 + 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 22 + 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

PARTIDA 4 CÓDIGO: BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de bata para médico.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

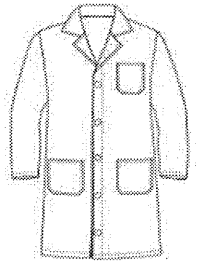

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco u otros.
   - **5.2.** Bata manga larga
   - **5.3.** Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada
   - **5.4.** Delantero de dos piezas
   - **5.5.** Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes y ojales
   - **5.6.** Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   - **5.7.** Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
   - **5.8.** Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.9.** Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de velcro felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución.
   - **5.10.** Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura
   - **5.11.** Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
   - **5.12.** El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,
   - **5.13.** Manga recta de dos piezas, larga y al puño
   - **5.14.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.15.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.16.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
   - **5.17.** Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
   - **6.2.** Tela de 250 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 60 ± 5% poliéster
     - **7.1.2.** 40 ± 5% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 250 + 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre / longitudinal 600 N
     - **7.3.2.** Trama / transversal 350 N
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 22 N
     - **7.4.2.** Trama 18 N
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.5.1.** Cambio 4 transferencia 4
   - **7.6.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.7.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.7.1.** Longitudinal 30 + 2 hilos/cm
     - **7.7.2.** Transversal 22 + 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 5 **CÓDIGO:** BATA06	**BATA MÉDICO DAMA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para médico dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

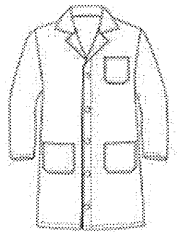

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco u otros.
5.2. Bata manga larga
5.3. Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada
5.4. Delantero de dos piezas y pinza a la altura del busto
5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes y ojales
5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
5.7. Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdo a la altura del busto en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
5.8. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
5.9. Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de velcro felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución.
5.10. Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.11. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
5.12. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,
5.13. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 5% poliéster
7.1.2. 40 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 + 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 600 N
7.3.2. Trama / transversal 350 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 22 N
7.4.2. Trama 18 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 4
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 30 + 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 22 + 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 6 CÓDIGO: BATA07	BATA EDUCADORA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para educadora.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco, vino u otros.
5.2. Bata corta
5.3. Corte silueteado tipo princesa, largo a la altura de la cadera y cuello tipo V.
5.4. Cierra al frente con cremallera de plástico.
5.5. Solapa con vivo de 3 mm en color hueso y vistas fijadas al corte princesa
5.6. Pespunte a 6.4 mm
5.7. Dos bolsas redondas con vivos color hueso de cada lada de 15 cm de ancho en la parte superior y 18.5 cm en la parte central de 17.5 cm de altura en su parte central y tablón a 4 cm de alto por 6 cm de ancho
5.8. Dobladillo a 2.5 cm fijadas filo
5.9. Espalda corte princesa en tres piezas, pespunte a 6.4 mm
5.10. Cuello tipo solapa con vivos de 3 mm color hueso en su contorno y pespunte al filo del mismo
5.11. Manga corta con acabado en tres hilos y dobladillo a 2.5 cm bordado directo a la prenda

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.12. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.15. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% poliéster
6.2. Tela de 280 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 280 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 900 N
7.3.2. Trama / transversal 710 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 45 N
7.4.2. Trama 30 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 63 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 33 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXO 4

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 7 CÓDIGO: BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA

1. **ALCANCE**
1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa con corte francés y cuello tipo camisero.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
3.1. Pieza

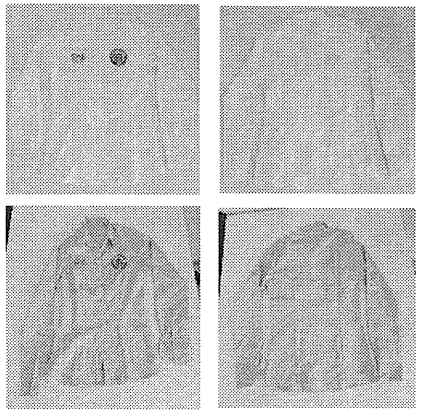

4. **CUADRO DE TALLAS**
DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
5.1. Colores: blanco, azul cielo, vino u otros.
5.2. Delantero conformado por dos piezas. En el delantero derecho presenta una aletilla en forma de tablón, con pespunte al filo en todo su contorno, con una pinza a cada lado que inicia de la parte inferior del delantero hasta la altura del busto, una siguiente pinza en el costado a la altura del busto, llegando al punto alto detalle y 5 ojales equidistantes.
5.3. Los delanteros se unen al frente con 5 botones de pasta del no. 18 con 2 orificios ubicados en el delantero izquierdo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.4. Cuello tipo camisero con pie de cuello con pespunte al filo en todo su contorno, con un botón al centro del no. 18 y cuello camisero con una entretela al igual que el pie de cuello con pespunte al filo.

5.5. Espalda de una pieza con una pinza a cada lado de la parte inferior hacia arriba para ajustar al cuerpo, parte inferior de los delanteros y espalda en forma semi-circular, mangas de una sola pieza parte inferior con abertura y bebedero.

5.6. Puño de la misma tela con entretela con un ancho de 5.5 cm con un botón de pasta del no. 18 con dos orificios uno en cada puño, dobladillo de ruedo de 1 cm de ancho, tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm y de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm todas las costuras deben tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo.

5.7. Lleva velcro felpa a la altura del pecho izq. de 7 cm por 7 cm y velcro felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm por 6 cm

5.8. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.9. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

6. **MATERIALES**

6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón

6.2. Tela de 170 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 70 ± 5% poliéster

7.1.2. 30 ± 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 170 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 600 N

7.3.2. Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 30 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm

7.8.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 8 CÓDIGO: BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa manga corta para dama

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

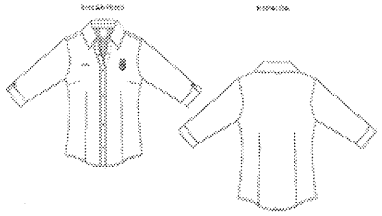

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco u otros

5.2. Cuello: Tipo camisero, entretelado con un pespunte al filo en todo su contorno, doble pespunte en base de pie de cuello y ojal horizontal tipo estándar y botón No. 14 (aprox 9 mm) al tono de la tela.

5.3. Delantero conformado por 2 piezas

5.4. Delantero derecho, presentando una aletilla de 2.5 cm. La aletilla deberá presentar refuerzo interno de la misma tela con pespunte al filo de 1/16" y 5 ojales verticales tipo estándar colocados de forma equidistante a lo largo de la aletilla.

5.5. Delantero izquierdo con línea botonera de 2 cm de ancho con pespunte a lo largo de la línea botonera con costura recta, 6 botones No. 14 (aprox 9 mm) al tono de la tela, alineados y colocados de forma que coincida con los ojales del delantero derecho. Cada delantero presenta pinza para acinturar más una pinza a la altura de busto.

ANEXOS
MANIFIESTO DE CONFORMIDAD

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.6. Espalda: De dos piezas, con bata doble y cargada hacia el delantero y 2 pinzas para ajuste en la cintura, dobladillo al ruedo de 0.5 cm redoblado. Lleva bata con pespunte al filo de 1/16" con costura recta en la base de la bata y en los hombros.

5.7. Manga: 3/4 que llegue al codo, esta presenta puño y ajustador entretelado en forma de rectángulo el cual deberá medir 8cm de largo por 2.5 cm de ancho.

5.8. Puños: Entretelados de 6 cm con pespunte de costura recta de ¼" en la base del puño y pespunte sencillo al filo (1/16") de costura recta al final del contorno puño.

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 50% algodón y 50% poliéster

6.2. Tela de 120 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 50 ± 5% algodón

7.1.2. 50 ± 5% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 120 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 374 N

7.3.2. Trama 180 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 30 N

7.4.2. Trama 12 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado (A un ciclo de lavado estándar doméstico a 40 °c y secado al aire o en secadora moderada):

7.5.1. Urdimbre ± 3%

7.5.2. Trama ± 3%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. cambio 4

7.6.2. transferencia 4

7.7. Tipo de ligamento: taletón.

7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Urdimbre 38 ± 2 hilos/cm

7.8.2. Trama 30 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 9 **CÓDIGO:** CALC01	**CALCETA TUBULAR**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de calceta tubular.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

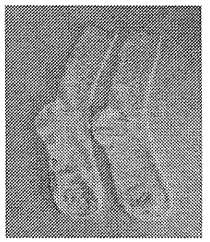

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Par

4. CUADRO DE TALLAS
4.1. Unitalla

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco u otros.
5.2. Calceta para adulto.
5.3. Reforzada en punta, talón y planta; con tubo de ajuste de 24 cm de largo ± 1 cm
5.4. Debe contener un mínimo 65% de algodón con otras fibras.
5.5. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% algodón y 35% con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliéster, otros)
6.2. Tela de 110 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 5% algodón
7.1.2. 35 % ± 5% con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliéster, otros)
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 110 ± 5% g/m²

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.3.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.4. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.4.1. Urdimbre 12 ± 2 hilos/cm
7.4.2. Trama 9 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 10 **CÓDIGO:** CALC02	**CALCETA NIVEL 1**

1. **ALCANCE**
1.1. Esta ficha es para aplicación de calceta nivel 1 de 9 pulgadas

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
3.1. Par

4. **CUADRO DE TALLAS**
4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
5.1. Colores: negro, gris u otros.
5.2. Calceta para adulto
5.3. Altura de 9 pulgadas, con áreas de compresión, construcción regular para climas templados, con tratamiento antibacterial con alta transpirabilidad
5.4. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.5. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm
5.6. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
6.1. Tela 10% licra y 90% algodón
6.2. Tejido de punto de larga duración

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 90 ± 5% algodón
7.1.2. 10 ± 5% licra

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

SOXENA

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 11 **CÓDIGO:** CALC03	**CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO**

1. **ALCANCE**
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de calcetín de vestir para caballero

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 3.1. Par

4. **CUADRO DE TALLAS.**
   - 4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
   - 5.1. Colores: beige u otros.
   - 5.2. Con tejido de ajuste superior de 7 cm de ancho.
   - 5.3. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.4. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm
   - 5.5. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - 6.1. Tela 65% de algodón y 35% con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliéster, otros).
   - 6.2. Tejido de punto de larga duración.
   - 6.3. Tela de 110 g/m^2

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 $\pm$ 5% algodón
     - **7.1.2.** 35 % $\pm$ 5% con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliéster, otros)

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 110 ± 5 % g/m²
7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s) eliminar ya que se trata de tela blanca
7.3.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.4. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.4.1. Urdimbre 12 ± 2 hilos/cm
7.4.2. Trama 9 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 12 **CÓDIGO:** CAMS01	**CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA**

1. **ALCANCE**
1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de mezclilla manga larga.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

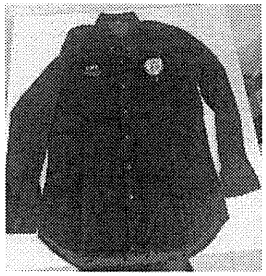

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
5.1. Colores: azul marino u otros.
5.2. Camisa de mezclilla manga larga.
5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 6 botones de pasta de 4 orificios del No. 20, aletilla en el delantero izquierdo de 1¼ de pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgada a cada lado.
5.4. Cuello tipo camisero con cuello con pespunte al filo. Cuello con ojal y botón del No. 16 en las puntas.
5.5. Una bolsa superior de parche de 5 3/8 de pulgada de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, ojal y botón al centro. Puntas inferiores semi redondas.
5.6. Mangas de una sola pieza, con puño de 6 cm de ancho con pespunte a 1/4 de pulgada y doble pespunte en la unión de manga con puño con entretela para un mejor cuerpo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

ANEXO 4

5.7. Espalda de una sola pieza con corte en la parte superior formando una bata, con doble tela, la parte inferior con un tablón al centro.

5.8. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 10 puntadas por pulgada.

5.9. Lleva velcro felpa a la altura del pecho izquierdo de 7 cm por 7 cm, velcro felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm x 6 cm.

5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.11. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% algodón

6.2. Tela de 300 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 300 ± 5% g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 700 N

7.3.2. Trama 400 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 30 N

7.4.2. Trama 25 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 13 CÓDIGO: CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para caballero 70% poliéster 30 % algodón.
2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

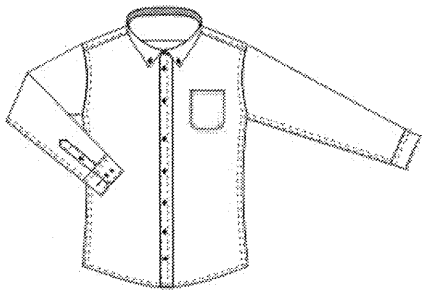

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza
4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul cielo, azul marino, blanco, beige, guinda u otros.
   - **5.2.** Camisa 70 % poliéster y 30 % algodón de manga larga corte recto
   - **5.3.** Delantero: en dos piezas y bata, cuello camisero con pie de cuello, con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, delantero izquierdo con 6 ojales y delantero derecho con 6 botones al frente visibles y equidistantes de pasta del No.16 (aprox 10 mm.) al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.
   - **5.4.** En el delantero izquierdo, en la parte superior lleva una bolsa de parche terminación en pico.
   - **5.5.** Manga: larga con bebedero y dos pliegues, puños con entretela de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y 2 botones al tono de la prenda del No.16 (aprox 10 mm.)
   - **5.6.** Espalda de una pieza con corte en la parte superior formando una doble bata, la parte superior de la espalda con dos pliegues ubicados a los lados en la unión de la doble bata de 2 cm de profundidad. La bata va fijada con pespunte al filo.
   - **5.7.** Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado, a solicitud de la institución
   - **5.8.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.9.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
   - **5.10.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm
6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 70% poliéster y 30% algodón
   - **6.2.** Tela de 170 g/m^2
7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 70 ± 5% poliéster
     - **7.1.2.** 30 ± 5% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 170 + 5% g/m^2
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 80 N
     - **7.3.2.** Trama 80 N
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 16 N
     - **7.4.2.** Trama 16 N
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre + 3%
     - **7.5.2.** Trama +_3%.
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3-4
   - **7.7.** Tipo de ligamento: tafetán
   - **7.8.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Longitudinal 35 + 2 hilos/cm,
     - **7.8.2.** Transversal 23 + 2 hilos/cm
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

SOSEM

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 14 **CÓDIGO:** CAMS03	**CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para dama 70% poliéster 30% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

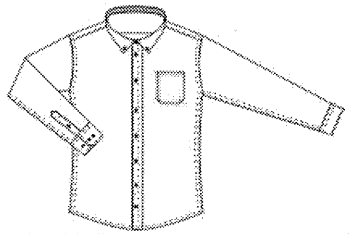

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, blanco, guinda u otros.

5.2. Camisa 70% poliéster y 30% algodón de manga larga corte recto

5.3. Delantero en dos piezas con pinzas de busto, cuello camisero con escote en "V" con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, con 6 botones al frente visibles y equidistantes, delantero derecho con 6 ojales y delantero izquierdo con 6 botones de pasta del No. 14 (aprox 9 mm.) al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.

5.4. Manga larga pinzada con bebedero y dos pliegues, de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y dos botones al tono de la prenda del No. 14 (aprox 9 mm.)

5.5. En el delantero izquierdo parte superior una bolsa de parche terminación en pico.

5.6. Espalda de una pieza con pinzas.

5.7. Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado, a solicitud de la institución.

5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de 170 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 170 + 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 80 N
7.3.2. Trama 80 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 16 N
7.4.2. Trama 16 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre +3%
7.5.2. Trama +3%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 35 + 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 23 + 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 15 **CÓDIGO:** CAMS04	**CAMISA MANGA CORTA**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa manga corta.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

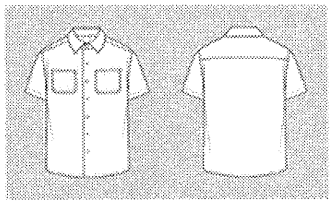

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco u otros.
5.2. Camisa de manga corta
5.3. Frente: compuesto por 2 piezas
5.4. Frente izquierdo con aletilla integrada de 1 3/8 pulgada de ancho con entretela interior como refuerzo
5.5. Frente derecho lleva Seis botones de pasta del No. 20, al tono de la prenda visibles y equidistantes, lleva cremallera resistente de 14 pulgadas de poliamida tipo Nylon.
5.6. Frente izquierdo con seis ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
5.7. Frente derecho, aletilla integrada (botonera) de 1 pulgada de ancho terminada con pespunte en la orilla
5.8. Ambos delanteros llevan un bies a lo largo, de la costura del hombro hasta el dobladillo
5.9. Ambos delanteros llevan una bolsa oculta fijadas al hombro
5.10. Sisas y costados, en la parte central e inferior. deben coserse con pespunte reforzado, cerrar con dos tiras de velcro de 1 centímetro de ancho por 5 cm de largo, una a cada extremo de la abertura lateral con costuras reforzadas.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.11. Espalda: de una pieza con 3 bieses, uno al centro y uno de cada extremo unida a la bata doble, llevará un estampado (color gris en la camisa azul marino y color azul marino en la camisa color blanco, o del color que la institución determine) reflejante en transfer directo adherido en la parte posterior de la misma tela en 2 líneas con la leyenda que determine la institución con las características, medidas y tipografía autorizadas por las mismas.

5.12. Dobladillo inferior de ¼ de pulgada de ancho.

5.13. Botones: en tamaño No. 20 en color negro para la camisa azul marino y color blanco para la camisa blanca.

5.14. Bolsas a la altura del pecho, las esquinas inferiores de forma hexagonal, pegadas con pespunte al filo, éstas deben ser de 5 ½ pulgadas de ancho por 6 pulgadas de alto. Sobre ellas llevan carteras de seguridad de 5 ½ pulgadas de ancho, al centro de 2 ¾ pulgadas de alto y 2 pulgadas de alto en los extremos con pespunte a ¼ de pulgadas en su contorno. Las carteras llevan entretela fusionable, cierran con botón al centro.

5.15. La cartera izquierda lleva abertura para lapicero de 1 ½ pulgadas de ancho.

5.16. Tramo de velcro hembra adherido a costura cuadrado de 8 cm de cada lado, colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación del escudo de la institución.

5.17. En la cartera derecha llevará un tramo de velcro hembra de 3 ½ pulgadas x 1.4 pulgadas. Colocado a ¼ de pulgada de la cartera sobre la vena para la colocación del porta nombres o gafete.

5.18. Charreteras tipo flecha de 5 ¼ pulgadas de largo por 1 ¾ pulgadas de ancho con pespunte en "x" cuadrado de 1 ¾ pulgadas de ancho tomando los cuerpos, cerrando con ojal y botón del tamaño 20 color negro o blanco conforme al color de la prenda.

5.19. Cuello de 2 piezas tipo camisero con varilla en los extremos y pespunte a ¼ de pulgada en su contorno.

5.20. Pie de cuello la vista, y la contra vista en la misma tela, cerrando con ojal y botón negro o blanco conforme al color de la prenda.

5.21. Manga: corta de una pieza, con dobladillo de 1 ¼ pulgada con pespunte a ¼ de pulgada terminado tipo valenciana.

5.22. Unión de espalda con bata, espalda con delanteros y cuerpo con mangas se realiza con costura con triple pespunte. La unión de costados es con maquina recta y overlock.

5.23. Todas las costuras 9 puntadas por pulgada mínimo. Con hilo polyester calibre 80 / 2

5.24. En la manga izquierda, tramo de velcro hembra adherido a costura rectángulo de 8 cm de ancho x 7 cm de alto, colocado a 2 pulgadas del hombro hacia abajo, cargándolo 3/8 de pulgada hacia el delantero para colocación del parche bordado que requiera la institución

5.25. En la manga derecha, tramo de velcro hembra adherido a costura rectángulo de 9 cm de ancho x 12 cm de alto.

5.26. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.27. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

5.28. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.29. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

6. MATERIALES

6.1. Tela de tafetán 50% poliéster y 50% algodón

6.2. Tela de 190 g/m²

6.3. Lavable en casa

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 50 ± 5% poliéster

7.1.2. 50 ± 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 190 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 650 N

7.3.2. Trama 410 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 30 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm

7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 16 CÓDIGO: CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa manga larga para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

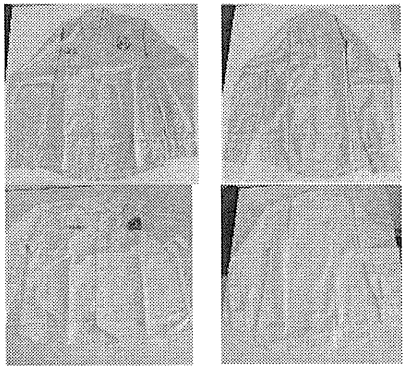

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco u otros.

5.2. Camisa para caballero manga larga.

5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 6 botones de pasta del No. 18 de 4 orificios, el delantero izquierdo con aletilla de 3.2 cm de ancho con pespunte a 0.5 cm de cada lado.

5.4. Lleva bolsa en delantero izquierdo de parche con puntas redondeadas de 12.5 cm de ancho x 14 cm de largo, fijadas con pespunte al filo y rematada en los extremos superiores.

5.5. Cuello tipo camisero de tres piezas con pie de cuello con entretela, pespunte al filo con varilla de plástico en cada una de las puntas con botón del No. 18 y su respectivo ojal.

ANEXO 7 SOLICITUD DE PROPUESTAS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.6. Espalda de una sola pieza con corte en la parte superior, formando una bata doble, la parte inferior de la espalda con un pliegue de cada lado de 2 cm de profundidad, la bata fijada con pespunte al filo.

5.7. Mangas largas de una sola pieza con dos pliegues en unión de puño, aletilla en forma de pico con ojal y botón al centro para evitar que se abra, puños con entretela de 2 piezas, con esquinas redondeadas con pespunte a 0.5 cm en su contorno y dos pespuntes en la unión con la manga, ojal y botón para ajuste. Todas las costuras deben tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo.

5.8. Llevará velcro felpa a la altura del pecho izquierdo de 7 cm x 7 cm, velcro felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm x 6 cm

5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.10. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón

6.2. Tela de 170 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 70 ± 5% poliéster

7.1.2. 30 ± 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 170 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 650 N

7.3.2. Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 30 N

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3

7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.6.1. Urdimbre ±2%

7.6.2. Trama ±2%.

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.8.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 17 **CÓDIGO:** CAMS06	**CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% ALGODON 30% POLIESTER**

1. ALCANCE

1.1 Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para caballero 70% algodón, 30% poliéster.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1 Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1 Colores: azul cielo, azul marino, blanco, beige, guinda u otros.
5.2 Camisa 70 % algodón y 30 % poliéster de manga larga corte recto
5.3 Delantero: en dos piezas y bata, cuello camisero con pie de cuello, con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, delantero izquierdo con 6 ojales y delantero derecho con 6 botones al frente visibles y equidistantes de pasta del No.16 (aprox 10 mm.) al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.
5.4 En el delantero izquierdo, en la parte superior lleva una bolsa de parche terminación en pico.
5.5 Manga: larga con bebedero y dos pliegues, puños con entretela de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y 2 botones al tono de la prenda del No. 16 (aprox 10 mm.)
5.6 Espalda de una pieza con corte en la parte superior formando una doble bata, la parte superior de la espalda con dos pliegues ubicados a los lados en la unión de la doble bata de 2 cm de profundidad. La bata va fijada con pespunte al filo.
5.7 Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado, a solicitud de la institución
5.6 Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.9 Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10 Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1 Tela 70% algodón y 30% poliéster
6.2 Tela de 130 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1Identificación y contenido de fibras
7.1.1 70 ± 5% algodón
7.1.2 30 ± 5% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 130 + 5% g/m²
7.3 Resistencia mínima a la tracción
7.3.1 Urdimbre 80 N
7.3.2 Trama 80 N
7.4 Resistencia mínima al rasgado
7.4.1 Urdimbre 16 N
7.4.2 Trama 16 N
7.5 Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1 Urdimbre +3%
7.5.2Trama +3%
7.6 Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a1s)
7.6.1 Cambio 4 transferencia 3-4
7.7 Tipo de ligamento: Tafetan
7.8 Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1 Longitudinal 35 + 2 hilos/cm
7.8.2Transversal 23 + 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1 NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUIMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2 NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3 NMX-A-5077-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO
8.4 NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 18 **CÓDIGO:** CAMS07	**CAMISA DE VESTIR DAMA 70% ALGODÓN 30% POLIESTER**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para dama 70% algodón 30% poliéster.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, blanco, guinda u otros.
5.2. Camisa 70% algodón y 30% poliéster de manga larga corte recto
5.3. Delantero en dos piezas con pinzas de busto, cuello camisero con escote en "V" con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, con 6 botones al frente visibles y equidistantes, delantero derecho con 6 ojales y delantero izquierdo con 6 botones de pasta No. 14 (aprox 9 mm.) al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.
5.4. Manga larga pinzada con bebedero y dos pliegues, de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y dos botones al tono de la prenda del No. 14 (aprox 9 mm.)
5.5. En el delantero izquierdo parte superior una bolsa de parche terminación en pico.
5.6. Espalda de una pieza con pinzas.
5.7. Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado, a solicitud de la institución.
5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

6. MATERIALES

6.1 Tela 70% algodón y 30% poliéster

6.2 Tela de 130 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1 Identificación y contenido de fibras

7.1.2 70 ± 5% algodón

7.1.2. 30 ± 5% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 130 + 5% g/m²

7.2. Resistencia mínima a la tracción

7.2.1 Urdimbre 80 N

7.2.2 Trama 80 N

7.3 Resistencia mínima al rasgado

7.3.1 Urdimbre 16 N

7.3.2 Trama 16 N

7.4 Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.4.1 Urdimbre +3%

7.4.2 Trama +3%

7.5 Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a1s)

7.6.2 Cambio 4 transferencia 3-4

7.6 Tipo de ligamento: Tafetan

7.7 Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1 Longitudinal 35 + 2 hilos/cm

7.7.2 Transversal 23 + 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-5077-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y EL SECADO

8.4. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 19 **CÓDIGO:** CAMI01	**CAMISETA CUELLO REDONDO**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camiseta cuello redondo

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

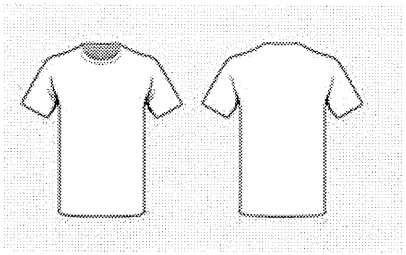

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco, beige, guinda u otros.

5.2. Playera de corte recto

5.3. Delantero de una sola pieza

5.4. Espalda de una sola pieza

5.5. Playera manga corta de cuello redondo

5.6. Mangas de una sola pieza

5.7. Escote redondo en cárdigan de una pulgada de ancho, terminado ± 1/8 de pulgada de tolerancia, el cual se fija con puntada de cadeneta

5.8. El escote de la espalda seguido de los hombros lleva colocado un bies 100% algodón fijado con puntada de cadeneta

5.9. Mangas de una pieza

5.10. La unión de hombros y mangas al cuerpo son con puntada de cadeneta

5.11. Los dobladillos sencillos en manga y ruedo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.12. Todas las costuras deberán tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo (10 p.p.p)
5.13. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

6. MATERIALES

6.1. Tela chiffon 100% algodón
6.2. Tela de 190 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 180 N
7.3.2. Trama 180 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 12 N
7.4.2. Trama 12 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±3%
7.5.2. Trama ±3%.
7.6. grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 44 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 20 CÓDIGO: CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO PPL

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola manga corta para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

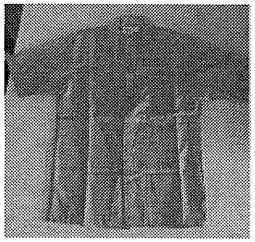

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: beige u otros.

5.2. Camisola de manga corta para caballero.

5.3. Delantero de dos piezas que cierra al frente, delantero derecho con 5 botones de pasta de 4 orificios de 12 mm. y delantero izquierdo con 5 ojales equidistantes

5.4. Con bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 3/8 pulgadas de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, una presilla en cada extremo de la bolsa.

5.5. Cuello tipo camisero de dos piezas (cuello y pie de cuello) terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.

5.6. Manga corta de una sola pieza, con valenciana italiana de 1¼ pulgadas de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.

5.7. Espalda de una sola pieza conformada en la parte superior de una bata, con doble tela en la parte inferior con un tablón al centro.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.8. Entretela en vistas delanteras y traseras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 9 puntadas por pulgada mínimo, calibre de hilo 80.2

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 ± 5% poliéster

7.1.2. 35 ± 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 250 ± 5% /m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 600 N

7.3.2. Trama 350 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 22 N

7.4.2. Trama 18 N

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 4

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 30 ± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.7.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

SOLAMENTE PARA CONSULTA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 21 **CÓDIGO:** CMIS02	**CAMISOLA MANGA LARGA PPL**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola manga larga caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

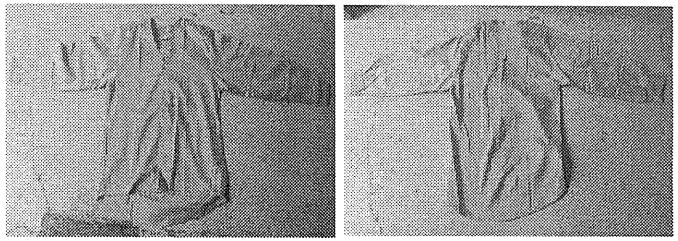

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: beige u otros.

5.2. Camisola de manga larga para caballero.

5.3. Delantero de dos piezas, que cierran al frente con 5 botones de pasta de 4 orificios de 12 mm, con escote en "V" terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.

5.4. Mangas de una sola pieza, con valenciana de 1 ¼ pulgadas de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.

5.5. Espalda de dos piezas conformada en la parte superior de una bata y talle en la parte inferior con un tablón al centro de 1 ½ pulgadas con dobleces de ¾ de pulgadas de profundidad, corte semicircular en la parte inferior de la camisola.

5.6. Hombros: Unión de bata con la espalda con pespunte de ¼ de pulgada.

5.7. Entretela en vistas delanteras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 10 puntadas por pulgada, calibre de hilo 80.2

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 % ± 5% poliéster
7.1.2. 35 % ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 250 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N
7.3.2. Trama 350 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 22 N
7.4.2. Trama 18 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 4
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 30 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 22 **CÓDIGO:** CMIS03	**CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de mezclilla unisex 100% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

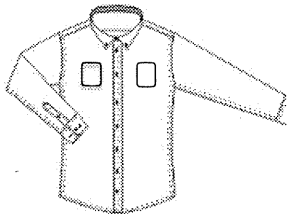

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul marino u otros.
5.2. Camisola de mezclilla manga larga con proceso de suavizado, hilo de costura al tono de tela
5.3. Delantero conformado por dos piezas; se unen al frente con 6 botones de pasta de 4 orificios del No 20 al tono de la tela, colocados en el delantero derecho, y con 6 ojales equidistantes en el delantero izquierdo. Ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho x 15 cm de altura, remates en sus extremos superiores con presillas de refuerzo, la bolsa derecha con cartera y pespunte con ojal y botón, la bolsa izquierda con separación para bolígrafo mediante una presilla de refuerzo en forma vertical.
5.4. De corte amplio
5.5. Aletilla en el delantero izquierdo de 1 ¼ pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgada a cada lado.
5.6. El delantero derecho presenta botones equidistantes que corresponden al mismo número de ojales, ocultos mediante ojalera.
5.7. Cuello tipo camisero (sport) con pespunte al filo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.8. Cuello con ojal y botón del no. 16 al tono de la tela, en las puntas.
5.9. Presilla de refuerzo en puntos estratégicos en las bolsas
5.10. Doble costura en cadeneta
5.11. Espalda de dos piezas (bata y espalda), unidas por doble cadeneta paralela y sobrehilado.
5.12. Tablón en la espalda de 3 cm de profundidad.
5.13. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada.
5.14. Dobladillo inferior con puntada de seguridad.
5.15. Mangas de una sola pieza, unidas al delantero y espalda, con costura de sobrehilado y puntada de seguridad.
5.16. Dos botones de pasta de 4 orificios del No 20 al tono de la tela de ajuste en los puños
5.17. Logotipo institucional bordado en la parte superior izquierda a solicitud de la institución.
5.18. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada.
5.19. Costuras externas con 10 puntadas por pulgada
5.20. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 230 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 420 N
7.3.2. Trama 206 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 20 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

CONTROL DE CAMBIOS
SOLVENTA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 23 CÓDIGO: CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de camisola de mezclilla unisex 100% algodón.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

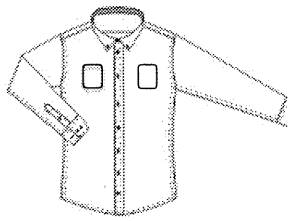

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino u otros.
   - **5.2.** Camisola de mezclilla manga larga con proceso de suavizado, hilo de costura al tono de tela.
   - **5.3.** Delantero conformado por dos piezas; se unen al frente con 6 botones de pasta de 4 orificios del No 20 al tono de la tela, colocados en el delantero derecho, y con 6 ojales equidistantes en el delantero izquierdo. Ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho x 15 cm de altura, remates en sus extremos superiores con presillas de refuerzo, la bolsa derecha con cartera y pespunte con ojal y botón, la bolsa izquierda con separación para bolígrafo mediante una presilla de refuerzo en forma vertical.
   - **5.4.** De corte amplio
   - **5.5.** Aletilla en el delantero izquierdo de 1 ¼ pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgada a cada lado.
   - **5.6.** Cuello: tipo camisero (sport) con pespunte al filo.
   - **5.7.** Cuello con ojal y botón del no. 16 al tono de la tela en las puntas.
   - **5.8.** Dos botones de pasta de 4 orificios del No 20 al tono de la tela de ajuste en los puños
   - **5.9.** Presilla de refuerzo en puntos estratégicos en las bolsas.
   - **5.10.** Doble costura en cadeneta
   - **5.11.** El delantero derecho presenta botones equidistantes que corresponden al mismo número de ojales, ocultos mediante ojalera.
   - **5.12.** Espalda de dos piezas (bata y espalda), unidas por doble cadeneta paralela y sobrehilado.
   - **5.13.** Tablón en la espalda de 3 cm de profundidad.
   - **5.14.** Dobladillo inferior con puntada de seguridad.
   - **5.15.** Mangas de una sola pieza, unidas al delantero y espalda, con costura de sobrehilado y puntada de seguridad.
   - **5.16.** Logotipo institucional bordado en la parte superior izquierda a solicitud de la institución.
   - **5.17.** Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada.
   - **5.18.** Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada.
   - **5.19.** Costuras externas con 10 puntadas por pulgada
   - **5.20.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.21.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.22.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela mezclilla 100% algodón
   - **6.2.** Tela de 470 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 100% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 470 ± 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 690 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 590 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 55 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 40 N mínimo
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
     - **7.5.2.** Trama ±2%.
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 3-4 transferencia 3-4
   - **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.8.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Longitudinal 20 a 35 hilos/cm
     - **7.8.2.** Transversal 16 a 24 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

VERSIÓN PÚBLICA
SOCIEDAD

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 24 **CÓDIGO:** CMIS05	**CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de trabajo 100% algodón unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, beige u otros.

5.2. Camisola de trabajo manga larga confeccionada en tela de gabardina 100% algodón.

5.3. Cuello: tipo camisero entretelado, con pespunte a ¼ de pulgada en su todo contorno y un botón en cada punta del No.16 (aprox 10 mm.) de cuatro orificios, al tono de la tela con pie de cuello.

5.4. Delantero. Ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de altura con esquinas diagonales cosidas a la prenda con doble pespunte y una más por encima de la bolsa izquierda, con corte diagonal del cual sale división con doble costura y presilla para bolígrafo

5.5. Arriba de estas llevará el logotipo bordado a solicitud de la institución

5.6. Presenta aletilla izquierda de 3.5 cm de la cual salen siete ojales verticales equidistantes, ocultos mediante ojalera, dicha aletilla presenta un pespunte de ¼ de pulgada a cada extremo. Aletilla derecha con 7 botones equidistantes del No. 16 (aprox 10 mm.) al tono de la tela.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. La unión de delanteros con traseros en hombros se hace con sobrehilado, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con máquina overlock de cinco hilos.
5.8. La espalda estará formada por dos piezas, bata y espalda unidas mediante sobrehilado con doble costura de cadeneta paralela.
5.9. Mangas con puño de 6.5 cm de largo, con ojal y botón del No. 16 (aprox 10 mm.) al tono de la tela, abertura de 10 cm: con aletilla de pico con un ancho de 3 cm y una longitud de 14 cm.
5.10. La unión de mangas con el cuerpo, el cerrado de manga y costado de la camisola se hace con máquina overlock de cinco hilos, las costuras y pespuntes de vista de ¼ de pulgada en cuello, cartera y puños, pespunte de vista de 4 cm, dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada, todas las costuras con hilo 30/2 y con 9 puntadas por pulgada como mínimo
5.11. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 100% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 472 N mínimo
7.3.2. Trama 274 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 37 N mínimo
7.4.2. Trama 31 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 3
7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado (Procedimiento de lavado 5BA)
7.6.1. Urdimbre ± 3%
7.6.2. Trama ± 3%.
7.7. Tipo de ligamento: sarga.
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud
7.8.1. Urdimbre 55 + 2 hilos / cm
7.8.2. Trama 40 + 2 hilos / cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 25 CÓDIGO: CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de trabajo 65% algodón 35% poliéster unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris u otro.

5.2. Camisola de trabajo manga larga confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón.

5.3. Cuello: tipo camisero entretelado, con pespunte a ¼ de pulgada en su todo contorno y un botón en cada punta del No 16 de cuatro orificios, con pie de cuello.

5.4. Delantero. El delantero izquierdo presenta una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de altura con esquinas diagonales cosida a la prenda con doble pespunte y una más por encima de esta, con dobladillo de 2 cm y con corte diagonal del cual sale división con doble costura y presilla para bolígrafo

5.5. Arriba de estas llevará el logotipo bordado a solicitud de la institución

5.6. Presenta aletilla de 3.5 cm de la cual salen siete ojales verticales equidistantes, dicha aletilla presenta un pespunte de ¼ de pulgada a cada extremo.

5.7. El delantero derecho presenta una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de largo con esquinas diagonales, doble costura, con dobladillo de 2 cm, al centro que cierra por medio de un botón del No 20. Presenta siete botones del No 20 de cuatro orificios.

5.8. La unión de delanteros con traseros en hombros se hace con sobrehilado, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con máquina overlock de cinco hilos.

SOLO CONTIENE TEXTO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.9. La espalda estará formada por dos piezas, bata y espalda unidas mediante sobrehilado con doble costura de cadeneta paralela.

5.10. Mangas con puño con ojal y botón de 6.5 cm de largo, abertura de 10 cm: con aletilla de pico con un ancho de 3 cm y una longitud de 14 cm.

5.11. La unión de mangas con el cuerpo, el cerrado de manga y costado de la camisola se hace con máquina overlock de cinco hilos, las costuras y pespuntes de vista de ¼ de pulgada en cuello, cartera y puños, pespunte de vista de 4 cm,

5.12. Dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada, todas las costuras con hilo 30/2 y con 9 puntadas por pulgada como mínimo

5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 65% algodón y 35% poliéster.

6.2. Tela de 240 g/m²

6.3. Tela tipo rip-stop (resistencia a rasgaduras) terminado, tratamiento repelente al agua, manchas con base de aceite y suciedad

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 ± 5% algodón

7.1.2. 35 ± 5% poliéster

7.2. Masa por unidad

7.2.1. 240 ± 5% g/m2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 690 N

7.3.2. Trama 590 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 30 N

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 3

7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.6.1. Urdimbre ±3%

7.6.2. Trama ±3%.

7.7. Tipo de ligamento: tafetan.

7.8. Numero de hilos

7.8.1. Urdimbre 55 ± 2 hilos / cm

7.8.2. Trama 40 ± 2 hilos / cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 26 **CÓDIGO:** CMIS07	**CAMISOLA MANGA CORTA PPL**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola manga corta para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo u otros.

5.2. Camisola de manga corta para caballero.

5.3. Delantero de dos piezas, que cierran al frente con 5 puntos de velcro de 3 cm de largo distribuidos proporcionalmente.

5.4. Bolsa superior en el delantero izquierdo de 53/8 de pulgada de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, una presilla en cada extremo de la bolsa.

5.5. Cuello tipo camisero de dos piezas (cuello y pie de cuello) terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.

5.6. Mangas de una sola pieza, con valenciana italiana de 1 ¼ de pulgada de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.

5.7. Espalda de una sola pieza conformada en la parte superior de una bata, con doble tela en la parte inferior con un tablón al centro.

5.8. Entretela en vistas delanteras y traseras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 10 puntadas por pulgada, calibre de hilo 80.2

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela de 65% poliéster y 35% algodón

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 ± 5% poliéster

7.1.2. 35 ± 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 250 ± 5% m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 800 N

7.3.2. Trama 600 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 30 N

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 40± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 30 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 27 **CÓDIGO:** CMIS08	**CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola táctica manga larga

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 19-3921 TPX) u otros.

5.2. Delantero de dos piezas; ambos delanteros llevarán una bolsa oculta fijada al hombro, sisas y costados, en la parte central e inferior.

5.3. Las bolsas deben coserse con pespunte reforzado, cerrar con dos tiras de velcro de 1 centímetro (cm) de ancho por 5 cm de largo, una a cada extremo de la abertura lateral con costuras reforzadas.

5.4. Los dos bolsillos ocultos a la altura del pecho. Sobre las bolsas, llevarán bolsas de parches con carteras. Las bolsas de parches serán de 14 a 15 cm de ancho por 14 a 15 cm de alto con costura, el dobladillo de la abertura de la bolsa deberá ser de 1 a 1.5 cm de ancho. La bolsa lleva fuelle hacia el costado de 3 cm de ancho.

5.5. Las carteras deberán ser de 5 a 6 cm de alto por 14 a 15 cm de ancho.

5.6. La cartera izquierda llevará una abertura para bolígrafo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. Las bolsas y carteras deberán llevar pespunte reforzado.
5.8. Las carteras deberán cerrarse con la bolsa por medio de velcro.
5.9. Bolsas y carteras deberán llevar presillas rematando la abertura de la bolsa y el pegado de las carteras.
5.10. El delantero izquierdo deberá presentar aletilla oculta de 40 a 45 cm de alto (según talla) con pespuntes en el exterior a 0.6 cm y 4.7 cm del filo con ojal a la vista en el escote y cinco ojales horizontales en la aletilla oculta. La aletilla oculta deberá estar fijada con presillas verticales sobre el pespunte de 0.6 cm del filo.
5.11. El delantero derecho presentará aletilla corrida con pespunte a 0.6 y 4.7 cm del filo. La aletilla llevará cinco botones del No.20 (aprox 13 mm.) más uno de repuesto de pasta al tono de la tela de cuatro orificios, pegado en la parte inferior de la aletilla.
5.12. El delantero y la espalda quedarán unidos por medio de una bata con pespunte reforzado en la unión con el delantero y la espalda.
5.13. Tramo de velcro hembra adherido en costura parte frontal derecha arriba de la bolsa con medidas de 9.5 cm de largo x 3.5 cm de alto, para colocación del gafete,
5.14. Tramo de velcro hembra cuadrado de 8 cm de cada lado, adherido a costura colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación del logotipo de la institución.
5.15. **Hombros:** en la unión de hombros de lado derecho en la parte superior lleva una entrada con aletilla de un ancho de 1 ¾ de pulgada por una profundidad de 2 ½ pulgadas, mismo que sirve para sujetar radio. La unión de hombros con la manga es con 3 pespuntes y el costado solo con overlock con puntada de seguridad, con costuras de al menos 8 puntadas por pulgada de 3 pespuntes.
5.16. **Espalda:** de una pieza con fuelles en sisas. El fuelle deberá tener una profundidad de hasta 5 cms con remate de presilla en el costado. La unión del fuelle será con pespunte reforzado. En la parte superior de la espalda lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que indique la institución al licitante adjudicado.
5.17. **Manga:** manga larga con protección para los codos de 20 cm como mínimo de la misma tela.
5.18. Puño entretelado de 6 a 7 cm de alto y un ojal horizontal
5.19. Cada puño, con dos botones del No. 16(aprox 10mm.) de pasta al tono de la tela de 4 orificios para cierre de puño. El puño llevará pespunte en su contorno y en la unión con la manga.
5.20. La unión de la manga con el cuerpo será con pespunte reforzado. En la manga izquierda deberá llevar dos porta plumas de 13 cm de largo por 3 cm de ancho cada una, colocadas a 2 pulgadas del hombro hacia abajo.
5.21. En la manga izquierda, tramo de velcro hembra adherido a costura rectángulo de 8 cm de ancho x 7 cm de alto, colocado a 2 pulgadas del hombro hacia abajo, cargándolo 3/8 pulgada hacia el delantero para colocación del logotipo de la institución.
5.22. En la manga derecha, tramo de velcro hembra adherido a costura rectángulo de 9 cm de ancho x 12 cm de alto, para colocación del logotipo de la institución.
5.23. **Cuello:** tipo "sport" de la misma tela de la camisola, entretelado para dar consistencia al cuello
5.24. El cuello deberá medir 6.5 cm de ancho en la parte media y 7.5 cm de largo en la línea diagonal del cuello, el cual deberá llevar una traba con abertura.
5.25. **Dobladillo:** con pespunte a 2 cm.
5.26. Todas las costuras deberán tener 9 puntadas por pulgada mínimo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.27. Hilo poliéster 100% al tono de la prenda
5.28. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda; las prendas deberán venir planchadas y deshebradas.
5.29. **Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm.
5.30. Doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.
5.31. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.32. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

5.33. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.34. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela resistente a rasgaduras tipo rip-stop
6.3. Tela de 260 g/m²
6.4. Terminado: tratamiento repelente agua, manchas con base de aceite y suciedad

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 5% poliéster
7.1.2. 35 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 260 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 610 N
7.3.2. Trama 420 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 33 N
7.4.2. Trama 30 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±3%
7.5.2. Trama ±3%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán.
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 28 **CÓDIGO:** CMIS09	**CAMISOLA TDU MANGA LARGA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola TDU manga larga.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

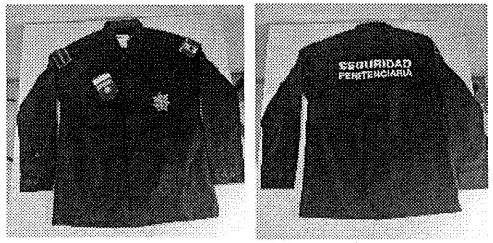

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, negro u otro.

5.2. Camisola TDU manga larga.

5.3. Delantero de dos piezas que cierran de izquierda a derecha por medio de 5 botones del No. 20 (aprox 13 mm) al tono de la tela, los cuales 4 están ocultos a través de una aletilla distribuidos proporcionalmente.

5.4. Bolsa de parche simulado con cartera en forma rectangular fijada en cada pieza del delantero a la altura del pecho mediante pespunte.

5.5. Manga larga de dos piezas (manga superior e inferior) con un parche de la misma tela a la altura del codo, cierra por la parte trasera por medio de una aletilla de 1 pulgada de ancho y un traslape de igual medida y un puño ochavado, cierra con 2 botones del No. 16 (aprox 10 mm.) al tono de la tela, colocados a una separación de 4 cm con parche de protección para los codos de 20 mm.

5.6. Cuello de una pieza con forro, costura de 3 pespuntes, con dobladillo doble de 1 pulgada

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. La unión de hombros y la manga es con máquina de 3 pespuntes y el costado con maquina overlock con puntada de seguridad, con al menos 9 puntadas por pulgadas.
5.8. Lleva un velcro felpa de 7 cm x 8 cm de alto sobre el lado izquierdo del pecho.
5.9. Logotipo (preferentemente tampográfico) ubicado en la parte trasera de la prenda exterior y el forro, gris transfer, de 9 cm x 35 cm con la leyenda que indique la institución.
5.10. Lleva un velcro felpa de 8 cm x 8 cm puesta sobre la manga izquierda exterior y el forro.
5.11. Lleva velcro felpa de 7 cm x 7 cm puesta sobre la manga derecha exterior y el forro.
5.12. Logotipo (preferentemente tampográfico) con la leyenda que indique la institución, ubicado abajo de la etiqueta por dentro de la prenda exterior y el forro, blanco transfer, de 6.5 cm x 11.5 cm.
5.13. Todas las costuras de 9 puntadas por pulgada con hilo 80/2.
5.14. Tafeta de poliéster cosida en el pie de cuello en contacto con la piel y al reverso de la cartera.
5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela de 250 g/m^2 peso neto, resistente a rasgaduras con protector de tela teflón.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 $\pm$ 5% poliéster
7.1.2. 35 $\pm$ 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 250 $\pm$ 5% m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N
7.3.2. Trama 600 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 30 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre +2%
7.5.2. Trama +2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 34 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 15 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 29 CÓDIGO: CHAL01	CHALECO DE ACRÍLICO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de chaleco 100% acrílico
2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

   Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.
3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: guinda, blanco, negro, azul marino u otros.
   - **5.2.** Chaleco de acrílico.
   - **5.3.** Cuello escote en "V".
   - **5.4.** Delantero conformado de dos piezas.
   - **5.5.** Cierra al centro por medio de 5 botones de pasta del No. 30 de 4 orificios con ojal de botella
   - **5.6.** Espalda de una sola pieza y recto en la parte baja
   - **5.7.** Vistas completas confeccionadas con máquina remalladora en los delanteros, sisas y escote
   - **5.8.** Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
   - **5.9.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.10.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.11.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
   - **5.12.** Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución.
6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% acrílico
7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1** 100 % acrílico
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

SOLVENTO CON CONTRATOS
ANEXOS
VERSIÓN PÚBLICA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 30 CÓDIGO: CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de chaleco 65% poliéster 35 % algodón unisex
2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

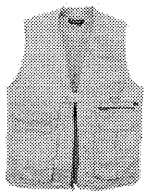

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza
4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino, blanco, caqui, naranja u otros.
   - **5.2.** Chaleco 65% poliéster 35 % algodón
   - **5.3.** Medio cuello
   - **5.4.** Delantero de dos piezas que cierran al frente por medio de cierre de plástico del color de la prenda.
   - **5.5.** 2 bolsillos en cada delantero con las siguientes características: bolsa superior de 12 cm de ancho por 12 cm de largo con puntas diagonales y bolsa inferior de 12 cm de ancho por 15.5 cm de largo con fuelle en contorno de 2 cm. Las carteras cierran con cinta velcro de 2 cm por 3 cm.
   - **5.6.** Espalda de una pieza.
   - **5.7.** Forro en su interior de poliéster calado tipo camiseta del N° 10 en color de la prenda.
   - **5.8.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.9.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.10.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.11.** Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela gabardina tipo ripstop 65% poliéster 35% algodón.
   - **6.2.** Tela de 180 g/m²
7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 ± 5% poliéster
     - **7.1.2.** 35 ± 5% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 180 ± 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre / longitudinal 820 N
     - **7.3.2.** Trama / transversal 650 N
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 40 N
     - **7.4.2.** Trama 38 N
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
     - **7.5.2.** Trama ±2%
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
   - **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.8.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Longitudinal 68 ± 2 hilos/cm,
     - **7.8.2.** Transversal 45 ± 2 hilos/cm
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 31 CÓDIGO: CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco 100% poliéster de protección vial unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

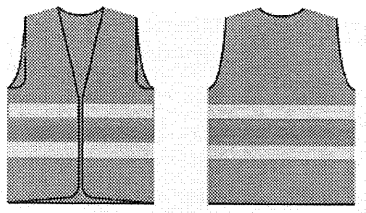

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, naranja, rojo, verde u otros.

5.2. Fabricado en malla de hilo de poliéster con recubrimiento de poli cloruro de vinilo (PVC)

5.3. Deberá presentar un bies en su contorno de material textil 60% algodón / 40% poliéster.

5.4. Presentará dos tiras laterales en el frente, una en cada costado, del lado del broche en su parte inferior, de tela blanca de algodón con un ancho de 4 mm mínimo cada una, con dos cintas de alta visibilidad nocturna entretejidas al centro de 3.5 mm como mínimo.

5.5. Franjas horizontales de tela de poli cloruro de vinilo (PVC) en el frente y la espalda de 10 cm: de ancho mínimo cada una de alta visibilidad diurna en color amarillo limón y una central en color verde de alta visibilidad nocturna con soporte textil de 4.5 mm de ancho mínimo. Estas cintas deberán ir fijadas al chaleco por costuras.

5.6. Resortes laterales de ajuste cocidos y se cerrará al frente por broches tipo sams.

5.7. Espalda de una pieza.

5.8. Delanteros de dos piezas que se unirán por medio de velcro con al menos dos juegos felpa y gancho, uno en la parte superior y otro en la inferior de los delanteros.

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5.13. Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución.

6. MATERIALES

6.1. Tela de malla de hilo 100% poliéster

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliéster

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 32 CÓDIGO: CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco tipo reportero.

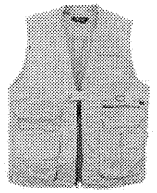

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**
   Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS.**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino, caqui, guinda u otros.
   5.2. Chaleco tipo reportero
   5.3. El diseño del hombro maximiza la distribución del peso con cuello reforzado.
   5.4. Delantero de 2 piezas que cierran al frente por medio de cierre de plástico del color de la prenda.
   5.5. Espalda de 1 pieza con forro en su interior de malla de poliéster tipo camiseta al color de la prenda que permita la traspiración del usuario.
   5.6. Con tratamiento impermeable para lluvias ligeras y de secado rápido.
   5.7. Las costuras deberán ser resistentes para soportar el peso de los contenidos de las bolsas.
   5.8. Amplia resistencia en los principales puntos de estrés.
   5.9. Con bolsillos funcionales para el almacenamiento, debiendo ser, por lo menos los siguientes:
   5.10. Doble bolsillo oculto.
   5.11. Bolsillos de revista bajos a la izquierda
   5.12. Dos bolsillos de hidratación en la parte trasera.
   5.13. Bolsillo para gafas de sol.
   5.14. Bolsillo para libreta.
   5.15. Anillo en "D" integrado para asegurar llaves.
   5.16. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
   5.19. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela tipo ripstop 65% poliéster 35% algodón resistente a la formación de bolitas.
   6.2. Tela de 180 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
   7.1.1. 65 ± 5% poliéster
   7.1.2. 35 ± 5% algodón
   7.2. Masa por unidad de área
   7.2.1. 180 + 5% g/m²
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
   7.3.1. Urdimbre 350 N
   7.3.2. Trama 350 N
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
   7.4.1. Urdimbre 16 N
   7.4.2. Trama 16 N
   7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
   7.5.1. Urdimbre +3%
   7.5.2. Trama +3%.
   7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
   7.6.1. Cambio 4 transferencia 4-3
   7.7. Tipo de ligamento: Tafetán
   7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
   7.8.1. Longitudinal 40 + 2 hilos/cm
   7.8.2. Transversal 28+ 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

SUMINISTRO DE UNIFORMES
2025

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 33 **CÓDIGO:** CHAM01	**CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 100% poliéster unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul grisáceo, beige, negro, gris, vino u otros.
5.2. Chamarra corta tipo sport unisex
5.3. Composición general 100% poliéster tejido plano tipo tafetán
5.4. Forro: color negro de Tela gabardina 100% poliéster o similar al color de la chamarra.
5.5. Delantero: se conforma de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho.
5.6. Cada delantero lleva una bolsa en forma diagonal de 15 cm con cierre tipo japonés de la misma medida
5.7. La bolsa se conforma de dos fondos de bolsa en forro color gris, el contorno de esta bolsa llevara pespunte al filo en todo su contorno.
5.8. Ambos delanteros se unen por un cierre tipo japonés de 75 cm que inicia desde la parte alta del cuello y termina en la parte inferior del dobladillo. Sobre éste presentan un dobladillo de 1 pulgada.
5.9. Cuello: alto de 9.5 cm de ancho de dos piezas, lleva pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno del mismo material.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Espalda: de una pieza, la parte baja de la prenda presenta un elástico de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de ½ pulgada.
5.11. Manga: compuesta de una sola pieza, presenta elástico en puño de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de 1 cm.
5.12. Interior de la prenda: la parte interna de la chamarra es de tela gabardina 100% poliéster, compuesta de dos delanteros, espalda y mangas. Unidas entre sí.
5.13. La chamarra presenta doble pespunte en costados, sisas y hombros.
5.14. Llevará logotipo de la institución en el delantero izquierdo a la altura del pecho bordado directamente en la pieza en un área máxima de 8 x 8 cm
5.15. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm
5.18. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Prenda: Tela tipo tafetán 100% poliéster en color negro, azul grisáceo, gris, beige, vino u otros de 200 g/m^2.
6.2. Forro interno: Tela gabardina 100% poliéster, de color similar al de la chamarra

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de poliéster de 200$\pm$ 5% g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 1100 N
7.3.2. Trama 900 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 116.8 N
7.4.2. Trama 87.9 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Tipo de ligamento: tafetán
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 105 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 52 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 34 CÓDIGO: CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 100 % poliéster con gorro.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul grisáceo, gris, beige, guinda, negro, verde u otros.
5.2. Chamarra corta tipo sport unisex,
5.3. Composición general 100% poliéster tejido plano tipo tafetán
5.4. Forro: Tela tipo Polar 100% poliéster de 220 ± 5% /m² de color similar al de la chamarra
5.5. Delantero: se conforma de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho.
5.6. Cada delantero lleva una bolsa en forma diagonal de 15 cm con cierre tipo japonés de la misma medida
5.7. La bolsa se conforma de dos fondos de bolsa en forro color gris, el contorno de esta bolsa llevara pespunte al filo en todo su contorno.
5.8. Ambos delanteros se unen por un cierre tipo japonés de 75 cm que inicia desde la parte alta del cuello y termina en la parte inferior del dobladillo. Sobre este presentan un dobladillo de 1 pulgada.
5.9. Cuello: alto de 9.5 cm de ancho de dos piezas, lleva pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno del mismo material.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.10. Capucha de dos piezas unidas con máquina recta y pespunte de ¼ de pulgada cargado hacia el lado derecho. Pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno de la capucha. La capucha esta fijada a 4.5 cm de ambos delanteros.
5.11. Espalda: de una pieza, la parte baja de la prenda presenta un elástico de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de ½ pulgada.
5.12. Manga: compuesta de una sola pieza, presenta elástico en puño de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de 1 cm.
5.13. Interior de la prenda: la parte interna de la chamarra es de tela tipo Polar 100% poliéster, compuesta de dos delanteros, espalda y mangas. Unidas entre sí.
5.14. La chamarra presenta doble pespunte en costados, sisas y hombros.
5.15. Llevará logotipo de la institución en el delantero izquierdo a la altura del pecho bordado directamente en la pieza en un área máxima de 8 x 8 cm
5.16. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.19. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Prenda: Tela tipo tafetán con tratamiento impermeable 100% poliéster en color negro, azul grisáceo, gris, beige, vino u otros de 110 g/m².
6.2. Forro interno: Tela tipo polar 100% poliéster de 220 ± 5% m² de color similar al de la chamarra

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100 % poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de poliéster de 110 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 610 N
7.3.2. Trama 350 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 15. N
7.4.2. Trama 8 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Tipo de ligamento: tafetán
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 105 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 52 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 35 **CÓDIGO:** CHAM03	**CHAMARRA TÁCTICA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra táctica.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

DELANTERO DE LA CHAMARRA EXTERNA

ESPALDA DE LA CHAMARRA EXTERNA

ESTAMPADO DIRECTO EN TRANSFER COLOR PLATA REFLEJANTE CON UNA LEYENDA

CUELLO DE LA CHAMARRA EXTERNA (VISTA ESPALDA)

BOLSAS DE LA CHAMARRA EXTERNA (DELANTERO)

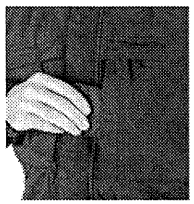

BOLSAS DE LA CHAMARRA EXTERNA (MANGAS)

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

DELANTERO DE LA CHAMARRA INTERIOR EXTRAÍBLE

FELPA (VELCRO) Y GANCHO (VELCRO) o LOGOTIPO.

ESPALDA DE LA CHAMARRA INTERIOR EXTRAÍBLE (EN CHALECO)

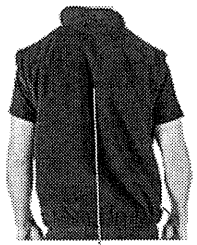

DELANTERO DE LA CHAMARRA INTERIOR EXTRAÍBLE (EN CHALECO)

ESTAMPADO DIRECTO EN TRANSFER COLOR PLATA REFLEJANTE CON UNA LEYENDA (VER DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN).

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Chaqueta 3 en 1.

5.2. **Chamarra externa.**

5.3. Colores: azul marino, negra u otros.

5.4. Tela 100% Poliamida (tipo nylon) de 100 g/m2 con repelente a líquidos y manchas

5.5. **Delantero:** de dos piezas (superior e inferior). En ambos delanteros superiores lleva dos cintas tipo popotillo de 2 pulgadas de ancho, fijadas con una costura reforzada en cada extremo. En los delanteros superiores, a la altura del pecho, lleva una aletilla que cierra de arriba hacia debajo de una medida de 1 pulgada de ancho.

5.6. **Delantero superior:** al centro en ambos delanteros llevan una bolsa oculta de entrada vertical cargada hacia el centro, la bolsa cierra con felpa y gancho (velcro) oculto de 1 pulgada de largo por 2.5 pulgadas de ancho, distribuida de forma proporcional. El interior de la bolsa será de forro polar de poliéster. Sobre esta, lleva una bolsa con entrada en horizontal la cual cierra mediante cierre espiral de 5 pulgadas de largo y lleva jaladera de cinta popotillo; el interior de la bolsa será de forro polar de poliéster.

5.7. **Delantero inferior:** lleva una bolsa con entrada en diagonal de 15 cm de largo, con cierre espiral con jaladera de cinta popotillo; éste se oculta mediante una aletilla de 1 pulgada de ancho, el interior de la bolsa será de forro polar de poliéster.

5.8. Cierra de izquierda a derecha mediante un cierre de chamarra de número 5, de 75 cm de largo, con doble carro y lleva jaladera de cinta popotillo. Sobre la vista, en forma oculta lleva colocado en forma equidistante 6 broches de presión, 4 broches ocultos y 2 visibles en los extremos; en el delantero izquierdo el cierre va cubierto con una aletilla 6 cm de ancho, que va desde el ruedo al cuello; en la unión del delantero superior al inferior lleva un pespunte cargado hacia el delantero superior y en la unión de la aletilla con un pespunte cargado a la aletilla.

5.9. Al centro de la chamarra lleva un cierre de plástico de chamarra de 75 cm de largo número 5, con corredera reversible (mismo que sirve para sujetar la chamarra interior extraíble).

5.10. A la altura del pecho derecho lleva un cuadro de felpa (velcro) de 4 pulgadas por 1.5 pulgadas de ancho; del lado izquierdo lleva un cuadrado de felpa (velcro) de 4 por 4 pulgadas

5.11. **Espalda:** de 3 piezas (bata, espalda central e inferior). En la parte superior de la espalda central lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que indique la institución al licitante adjudicado.

5.12. **Espalda inferior:** en el costado de la espalda inferior derecho a una distancia de 3 pulgadas del costado, lleva una bolsa oculta formada por toda la parte interna con entrada vertical de 17 cm que cierra con cierre espiral del número 4. Lleva jaladera de cinta popotillo, oculta con una aletilla de media pulgada de ancho. El interior de la bolsa será de forro.

5.13. La unión de la bata con la espalda central lleva un pespunte al filo cargado hacia la bata, la unión de la espalda inferior con la central lleva dos pespuntes cargados hacia el centro.

5.14. En ambos costados lleva una aletilla de 2.5 cm de ancho que cierra del delantero hacia la espalda. Llevará un cierre de plástico número 5 con doble carro de 30 cm de largo en cada lado y llevan jaladera de cinta popotillo. Al término de la aletilla lleva un ajustador en forma de punta, fijado en la espalda y que cierra con un broche de presión colocado en el delantero.

5.15. En el contorno de la aletilla y el ajustador lleva un pespunte al filo.

5.16. **Mangas:** de dos piezas, la mitad del contorno del puño lleva elástico oculto de pulgada y media de ancho, y un ajustador en forma semicircular con gancho (velcro) oculto de pulgada y media por 1 pulgada de ancho, y felpa (velcro) de 2 pulgadas y medio por 1 ancho, colocado en el puño.

5.17. En la parte inferior de la manga que da hacia la espalda lleva una bolsa oculta con una entrada vertical de 13 cm que cierra mediante un cierre espiral de número 4 y lleva jaladera de cinta popotillo, cubierta con una aletilla de media pulgada de ancho. El interior de la bolsa será de forro. En la parte superior de la manga izquierda lleva un cuadro felpa (velcro) de 7.5 por 7.5 cm, para portar insignias. En la manga derecha al centro del hombro lleva un cuadro de felpa

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

(velcro) de 9 por 12 cm, para portar insignias. La unión de manga inferior con superior lleva un pespunte al filo.

5.18. **Cuello:** rectangular de una pieza, con protección en forma triangular en cada extremo (tela dubetina), en la parte posterior lleva una entrada de 40 cm que cierra mediante 3 broches de presión distribuidos de forma proporcional, en este sale una aletilla de 1 pulgada de ancho que sirve para sujetar el gorro o capucha que se desmonta mediante un cierre espiral separable de 40 cm de número 5.

5.19. **Gorro o capucha:** gorro o capucha de 4 piezas (2 laterales, 1 central y 1 visera). En la parte de la visera es de forma semicircular y de entretela, que sirve para dar forma o cuerpo, cierra de izquierda a derecha por medio de 2 broches (superior e inferior), se ajusta mediante una aletilla rectangular de la misma tela de 4 pulgas por 1 de ancho, con gancho (velcro) en el extremo y felpa (velcro) de 2.5 por 1 pulgadas colocado al centro de la pieza central de la capucha.

5.20. Se ajusta al contorno de la cara mediante un cordón elástico que sale en cada extremo, mediante dos ojillos metálicos y se ajusta con un trabador de dos pasos. Las uniones de la capucha llevan pespunte al filo cargado hacia los laterales.

5.21. **Dobladillo:** en tres piezas, en la parte inferior o ruedo lleva elástico oculto de pulgada y media.

5.22. **Parte interna de la chamarra externa:** con forro en todo el interior de la prenda. A la altura del pecho de lado izquierdo lleva una bolsa con una entrada de 17 cm de largo, que cierra con cierre espiral número 3 y en el delantero derecho una bolsa con entrada de 17 cm de largo y cierra con una aletilla con la tela de la chamarra principal de 1 pulgada de ancho con felpa y gancho (velcro) de 1 pulgada por media.

5.23. En la espalda en la parte superior al centro del escote de la espalda lleva una aletilla de 4.5 por 1 pulgadas, con un broche de presión macho clocado al inicio y hembra colocado al otro extremo, mismos que sirven para sujetar la chamarra interior extraíble. Sobre la aletilla lleva una traba de la misma tela de 6 cm de largo por 8 milímetros de ancho mínimo.

5.24. En las dos mangas lleva una aletilla de 4.5 por 1 pulgadas, con un broche de presión macho clocado al inicio y hembra colocado al otro extremo, mismos que sirven para sujetar la chamarra interior extraíble.

5.25. **Chamarra interior extraíble**

5.26. Colores: azul marino, negro u otros.

5.27. Tela polar 100% poliéster de 300 g/m², forro 100% poliéster de 52 g/m².

5.28. **Delantero:** de tres piezas (canesú, delantero central e inferior).

5.29. **Delantero central**: al centro de ambos delanteros lleva una bolsa oculta de entrada vertical, cargada hacia el centro que cierra con felpa (velcro) y gancho (velcro) oculto de 1 pulgada de largo por 2.5 de ancho. La bolsa está distribuida de forma proporcional.

5.30. **Delantero inferior:** lleva una bolsa con entrada en diagonal de 17 cm de largo, con cierre espiral y lleva jaladera de cinta popotillo. El interior de la bolsa será de forro.

5.31. En la unión del delantero central al inferior lleva un pespunte cargado hacia el delantero inferior.

5.32. Al centro de la chamarra cierra mediante un cierre de plástico de número 5 de 75 cm de largo, con corredera reversible y lleva jaladera de cinta popotillo (mismo que sirve para sujetar la chamarra externa).

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.33. A la altura del pecho de lado derecho lleva un cuadro de felpa (velcro) de 4 por 1.5 de ancho en pulgadas, del lado izquierdo lleva un cuadrado de felpa (velcro) de 4 por 4 pulgadas.

5.34. **Espalda:** de 1 pieza, al centro de la espalda lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado, colocado sobre un rectángulo de 34 cm de largo por 14 cm de ancho, con composición de tela de 65% poliéster y 35% algodón, con pespunte alrededor del rectángulo.

5.35. En ambos costados lleva una aletilla de 3 cm de ancho por 35 de largo, que cierra del delantero hacia la espalda. Lleva un cierre de plástico de número 5 con doble carro de 30 cm de largo en cada lado y lleva jaladera de cinta popotillo. Al término de la aletilla, lleva un ajustador en forma de punta, fijado en la espalda y que cierra con un broche de presión colocado en el delantero.

5.36. En el contorno de la aletilla y el ajustador lleva un pespunte.

5.37. **Mangas:** de 1 pieza, con elástico en todo el contorno del puño, colocado de forma oculta, de pulgada y media de ancho; lleva una cinta popotillo de 1 cm de ancho por 6 de largo que servirá para sujetar la chamarra externa por el puño.

5.38. En la parte superior de la manga izquierda lleva un cuadro de felpa (velcro) de 7.5 por 7.5 cm, para portar insignias. En la manga derecha al centro del hombro lleva una felpa (velcro) de 9 por 12 cm, para portar insignias, o considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

5.39. Para formar un chaleco, las mangas deberán ser montables y desmontables por un cierre espiral separable de 65 cm de largo de número 5 (esta medida cambiará de acuerdo a las dimensiones de las tallas). La unión de las mangas con el cuerpo de la chamarra se ocultará por una aletilla de 2 cm de ancho con pespunte al filo.

5.40. **Cuello:** rectangular de una pieza. En la unión de escote de la espalda y cuello lleva una cinta de popotillo de 1 por 6 cm de largo, mismo que sirve para sujetar chamarra externa.

5.41. **Dobladillo:** en la parte inferior o ruedo de 3 piezas, lleva elástico oculto de 3 cm de ancho.

5.42. Parte interna de la chamarra interior extraíble: con forro en todo el interior de la prenda. A la altura del pecho de lado izquierdo lleva una bolsa con una entrada de 13 cm de largo, con una aletilla de 1 pulgada de ancho, el interior de la bolsa será de forro polar de poliéster.

5.43. En la unión de cuello con la espalda lleva una cinta popotillo de 1 cm de ancho, mismo que sirve para cubrir las costuras.

5.44. Las chamarras deben llevar por lo menos 8 puntadas por pulgada en máquina recta.

5.45. **Etiquetado:**

5.46. **Etiqueta tampográfica principal de identidad:** en el interior de ambas chamarras en la parte central superior de 8.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho, con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado.

5.47. **Etiqueta tampográfica:** con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado de 10 cm: de ancho por 2.5 cm de alto, colocada al interior de ambas chamarras.

5.48. **Imágenes institucionales y medidas de seguridad:** se proporcionarán al proveedor adjudicado.

5.49. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.50. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)
5.51. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.52. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. **Prenda externa.** Tela 100% poliamida (tipo nylon) de 100 g/m² con repelente a líquidos y manchas.
6.2. **Prenda interior.** Tela polar 100% poliéster de 300 g/m²
6.3. **Forro.** Tela 100% poliéster de 52 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. Exterior 100% poliamida (tipo nylon)
7.1.2. Interior 100% poliéster
7.1.3. Forro 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Exterior 100 ± 5% g/m²
7.2.2. Interior 300 ± 5% g/m²
7.2.3. Forro 52 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Exterior
7.3.1.1. Urdimbre 600 N
7.3.1.2. Trama 500 N
7.3.2. forro
7.3.2.1. Urdimbre 260 N
7.3.2.2. Trama 240 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Exterior
7.4.1.1. Urdimbre 40 N
7.4.1.2. Trama 20 N
7.4.2. forro
7.4.2.1. Urdimbre 50 N
7.4.2.2. Trama 30 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

DIVISIÓN DE CONTRATOS
SOCIEDAD

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7.9. Resistencia al reventamiento
7.9.1 550 a 700 kPa

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.6. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 PARTE 2 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.7. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.8. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.9. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.10. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 36 CÓDIGO: CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de chamarra 3 en 1 para administrativo y seguridad.
2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza (3 en 1)
4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** **Colores:** azul marino, negro u otro.
   - **5.2.** **Chamarra exterior:** delanteros: cada delantero seccionado en dos partes con corte horizontal, la pieza inferior presenta bolsa diagonal con aletilla de 1 ¼ pulgada de ancho y entrada de 6 pulgada.
   - **5.3.** **Bolsa de parche porta documentos:** colocada a la altura del pecho a partir del corte superior, esta bolsa presenta un pespunte simulado a 3 cm de ancho que deja entrada lateral que cierra mediante 2 tiras de velcro de 2 cm de ancho por 6 cm de largo. en la unión de la parte superior con la inferior debe llevar volado de 3 cm de ancho. los delanteros se unen al frente mediante un cierre plástico, plástico separable del #6 de 65 cm que va desde la parte baja de la chamarra y abarca hasta el cuello. El delantero derecho presenta un aletón interior de 1 ¼ pulgada de ancho con pespunte al filo, delantero izquierdo con aletón cubre cierre de 2 ¾ pulgada de ancho fijado con pespunte a 0.6 cm y pespunteado al filo en contorno exterior, presenta 6 broches de presión metálicos colocados equidistantemente, de los cuales los 4 del centro van ocultos y los de los extremos a la vista. A la altura del pecho izquierdo lleva velcro felpa 7 cm x 7 cm, lado derecho a la altura del pecho lleva velcro felpa 4 cm x 7 cm.
   - **5.4.** **Espalda de dos piezas:** con corte horizontal a media altura, la parte superior se une a la manga central por medio de un pespunte a 0.06 cm, así como la unión con la espalda baja dejando en esta unión una aletilla volada de 3 cm de ancho; El faldón va terminado en semicurvo con pespunte de 3 cm de ancho. La parte alta de la espalda se conforma por la prolongación de mangas que se unen al centro con pespunte de 0.06 cm y a la caja del cuello. ambos costados en la parte inferior llevan un cierre oculto de plástico reforzado del #6 de 25 cm que abre de abajo hacia arriba, lleva trabajo de ajuste en forma de punta de 2 pulgada de ancho x 4 ¼ pulgada de largo con broche metálico al color de la prenda de presión macho y en dobladillo broche metálico de presión hembra.
   - **5.5.** **Manga larga tipo ranglan:** seccionadas en tres piezas terminadas en puño de 2 pulgadas de ancho con elástico telar oculto de 50 mm que abarca la parte inferior con una aletilla para su ajuste con forma semi redonda con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada colocada en la parte superior del puño, esta cierra por medio de un broche de presión macho metálico y sobre el puño un broche metálico hembra, en la parte interna a la altura del broche hembra lleva una aletilla rectangular de 3 ¼ pulgadas x 1 pulgada con pespunte al filo de todo su contorno sobre esta se coloca un broche de presión metálico hembra en la parte superior y macho en la parte inferior para sujetar la chamarra interna; la manga central superior se prolonga hasta delanteros y espalda, conformando la caja del cuello y la manga baja de dos piezas que se une a delanteros y espalda para conformas sisa, la unión de manga alta con baja es mediante pespunte a 0.06 cm , la manga baja se une a delanteros y espalda con pespunte al filo, la manga alta presenta parches formando bolsa con entrada en diagonal de 7 pulgadas pespunteada a 3 cm de ancho y que cierre central con tira de velcro gancho de 6 cm largo x 2.5 de ancho y velcro felpa 6 cm largo x 2.5 de ancho, el largo de la bolsa en la parte más alta es 9 pulgadas y de 5 pulgadas en la parte baja abarcando el ancho de la manga alta.
   - **5.6.** **Cuello:** Tipo sport de 4 pulgadas de ancho, el cuello está conformado por tres piezas (externa, intermedia y media) de la misma tela exterior y una de forro, con lo que se conforma un compartimento para guardar la capucha, este cierra mediante tres broches metálicos colocados equidistantemente.
   - **5.7.** **Capucha:** presenta jareta y pase cubreboca con dos broches, desmontable mediante un cierre plástico separable del No 6 de 45 cm de largo el cual se fija a la caja del cuello con una aletilla de 2.5 cm de ancho por 45 cm de largo y a la capucha para desmontar. la capucha esta seccionada en tres piezas, una central de 4 pulgadas de ancho y 2 laterales a proporción del cuello, en las uniones externa con pespuntes al filo, en la parte frontal con una visera de 3 piezas (externa, interna y media) con pespunte al filo en todo su contorno. en la externa superior va fijada una aletilla rectangular de 4 ½ pulgadas x 1 pulgada que sirve para ajuste de la capucha por medio de velcro gancho en la aletilla y velcro felpa de 9 cm x 0.25 cm de largo en la capucha, con una vista interna de 1 ½ pulgadas de ancho, en la parte inferior externa de cada lado lleva un ojillo metálico al color de la prenda, por los cuales pasa una agujeta de 65 cm con bellotas de plástico en sus extremos al color de la prenda (para ajuste de la capucha). lleva pespunte externo en todo su contorno frontal al ancho de la vista, con forro en todo su interior.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.8. **Interior de la chamarra externa:** los delanteros con vista de la misma tela y forro, espalda y mangas con forro completo, bolsa interna con vivo de 12 de ancho por 15.5 cm de largo a la altura del pecho y solo del lado izquierdo.

5.9. **Chamarra interna en tela:** polar 100% poliéster con antipilling en ambos lados construcción resistente al viento: con aplicaciones de la tela exterior y forro, delanteros: se conforman de una pieza con bolsa en diagonal con aletilla de 1 ¼ de pulgada de ancho por 6 pulgadas de largo que la misma tela exterior, los delanteros se unen por medio de un cierre reversible de plástico No 6 separable de 65 cm, de acuerdo función de la talla que va desde la fajilla hasta la terminación del cuello, bolsa interna con vivo de 12 cm de ancho por 15.5 cm de largo a la altura del pecho y solo del lado izquierdo.

5.10. **Espalda**: de una pieza con fajilla en ruedo de 3.5 cm de ancho y pespunte al filo en todo su contorno de la misma tela.

5.11. **Mangas internas:** de una sola pieza con resorte en la parte del dobladillo de un ancho de 1 pulgada, lleva un cordón tubular a 1 ½ pulgadas de abajo hacia arriba con un largo de 1 ½ pulgadas para abrochar la chamarra de poliamida (tipo nylon), en la parte de la sisa y la cabeza de la manga lleva un cierre tipo venus separable para que tenga función de chaleco, con pespunte de ¼ de pulgada de la orilla de la sisa.

5.12. **Costados:** lleva un cierre tipo venus No 10 fijo de 26 cm de doble jaladera, en el terminado del cierre lleva charretera de 1 3/8 de pulgada de ancho y 3 ¾ pulgada de largo con pespunte a ¼ de pulgada en todo su contorno lleva broche de presión centrado. aplicaciones de la misma tela exterior que va desde el codo hasta las prolongaciones en la espalda y delanteros abracando el ancho de esta pieza, el corte a partir del codo va en diagonal y presenta pespunte al filo. la manga baja posterior presenta aplicación de la misma tela de la chamarra exterior que va desde el codo hacia el puño con corte en diagonal que coincide con la aplicación de la manga alta con pespunte al filo. En la parte superior externa de ambas mangas lleva una traba de cinta popotillo (12mm) que sirve para sujetarla chamarra.

5.13. **Cuello alto**: tipo sport de 9.5cm de ancho, el cuello se confecciona en combinación; la tapa del cuello en tela de la chamarra exterior y la vista en tela polar.

5.14. **Interior de la chamarra interna**: la chamarra debe estar completamente forrada en su interior con tapiz con vista de la tela exterior y fajillas en delanteros y espalda, bolsa interna con vivo de 12 cm de ancho por 15.5 cm de largo a la altura del pecho y solo del lado izquierdo. en la parte superior de la espalda va colocada una etiqueta tampográfica con la talla, composición, instrucciones de lavado, etc.

5.15. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.16. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Prenda externa: Tela 100% poliamida (tipo nylon) impermeable. 110 g /m².

6.2. Tela polar 100% poliéster de 220 g/m²

ANEXO DE CONTRATOS SOSEM

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliamida (tipo nylon)

7.1.2. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de poliamida (tipo nylon) de 110 g/m2 ± 5%

7.2.2. Tela de poliéster de 220 g/m2 ± 5%

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 610 N

7.3.2. Trama 420 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 50 N

7.4.2. Trama 30 N

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 37 CÓDIGO: CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de chamarra 3 en 1 seguridad unisex.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

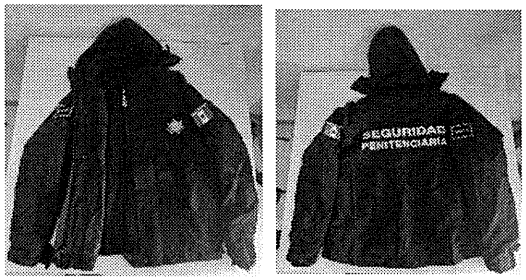

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza (3 en 1)

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** **Chamarra 3 en 1**
   - **5.2.** Colores: azul marino o negro u otro.
   - **5.3.** **Chamarra exterior 100% poliamida (tipo nylon) con tratamiento impermeable**
   - **5.4.** **Delantero** de 2 piezas, cada uno con un corte superior (incluye la manga) y un corte inferior, con una aletilla de 1¼ de pulgada de 3 piezas (exterior, interior y medio), y en la parte externa con pespunte a ¼ de pulgada. El corte inferior lleva una bolsa en diagonal simulada con aletilla de 1 pulgada de ancho y una entrada de 6 pulgadas. Al frente lleva un cierre de plástico separable de 70 cm del No. 6 el cual varía en función de la talla, mismo que se cubre con una aletilla con un pespunte en su contorno al filo fijado sobre el delantero izquierdo. La aletilla del delantero izquierdo lleva 5 broches de presión macho de plástico, el superior e inferior se colocan en la parte externa y los tres restantes en la parte interna todos distribuidos de forma equidistante. Sobre esta aletilla, en la parte inferior interna, lleva una etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución especifique.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.5.** El delantero derecho lleva 5 broches de presión hembra, lleva una aletilla de 1½ de pulgada de 3 piezas (externa, interna y media) con pespunte al filo. En el delantero izquierdo, debajo de la aletilla y centrado, lleva un velcro felpa de 8 cm de ancho por 8 cm de alto.
   - **5.6.** **Espalda** de tres piezas, 2 superiores (incluye la manga) y una inferior. En la unión de las piezas superiores e inferior lleva una aletilla de 1¼ de pulgada, con un pespunte exterior a ¼ de pulgada. Debajo de la aletilla lleva la leyenda que indique la institución con transfer reflejante gris de 9 cm x 35 cm.
   - **5.7.** En ambos costados de la pieza inferior, lleva un cierre oculto de plástico reforzado del No. 6 de 25 cm que abre de abajo hacia arriba. En la parte exterior, en todo su contorno, lleva un pespunte de ¼ de pulgada.
   - **5.8.** **Manga larga** tipo ranglan de 2 piezas. En la parte externa de la manga, lleva pespunte a ¼ de pulgada y puño de 2 pulgadas de ancho con un elástico telar oculto de 5 cm, que abarca la parte inferior con una aletilla para su ajuste con forma semi redonda con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada colocada en la parte superior del puño. La aletilla cierra por medio de un broche de presión macho de plástico y sobre el puño un broche de presión de plástico hembra. En la parte interna, a la altura del broche hembra, lleva una aletilla rectangular de 3¼ de pulgada x 1 pulgada con pespunte al filo de todo su contorno, sobre ésta se coloca un broche de presión de plástico hembra en la parte superior y macho en la parte inferior para sujetar la chamarra interna. En la parte superior externa de ambas magas va colocado un velcro felpa de 8 cm x 8 cm
   - **5.9.** **Cuello alto** rectangular de 3 piezas (externa, interna y media) con pespunte al filo en todo su contorno. En el cuello externo, en la parte inferior de lado de la espalda, van colocados 3 broches de presión de plástico hembra, uno en el centro y uno en cada extremo a una distancia de 5½ pulgadas, los cuales sirven para la colocación de la capucha. En el cuello interno, en el centro inferior, lleva una aletilla rectangular de 3¼ de pulgada x 1 pulgada con pespunte al filo de todo su contorno. Sobre ésta, se coloca un broche de presión de plástico hembra en la parte superior y macho en la parte inferior para sujetar la chamarra interna.
   - **5.10.** **Capucha de 3 piezas.** Una pieza central de 4 pulgadas de ancho y 2 laterales a proporción del cuello. En las uniones externas lleva pespuntes al filo. En la parte frontal lleva una visera de 3 piezas (externa, interna y media), con pespunte al filo en todo su contorno. En la pieza central de la capucha, en la parte superior va fijada una aletilla rectangular de 4½ pulgadas x 1 pulgada que sirve para ajuste de la capucha por medio de velcro gancho en la aletilla y velcro felpa de 9 cm x 0.25 cm largo en la capucha, con una vista interna de 1½ pulgada de ancho. En la parte inferior externa de cada lado lleva un ojillo metálico al color de la prenda, por los cuales pasa una agujeta de 65 cm con bellotas de plástico en sus extremos al color de la prenda (para ajuste de la capucha). La capucha lleva un pespunte externo en todo su contorno frontal al ancho de la vista, con forro en todo su interior. En la parte trasera inferior de la capucha lleva 3 broches de presión de plástico macho, uno en el centro y uno en cada extremo a una distancia de 5½ pulgadas, los cuales sirven para fijar al cuello de la chamarra. La capucha cierra por medio de 2 broches de presión plásticos en el lado derecho la hembra y en el lado izquierdo el macho.
   - **5.11.** **Interior de la chamarra externa**. Los delanteros con vista de la misma tela de la chamarra. Los delanteros, espalda y mangas con forro completo. Al frente de ambos delanteros, va colocado un cierre de plástico separable del No. 6 de 65 cm proporcional a la talla (que sirve para fijar la chamarra interna). En la parte superior de la espalda, va colocada una etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución indique. Lleva dobladillo de 1¼ de pulgada en todo su contorno. En ambos costados de la espalda lleva fijada una aletilla con forma de

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

punta con pespunte al filo en todo su contorno que abrocha por medio de broche de plástico macho y un broche hembra plástico colocado en el cuerpo.

5.12. **Chamarra interna en tela polar 100% poliéster de 215 g/m²**

5.13. **Delantero** de 2 piezas, con un corte superior (incluye la manga) y corte inferior. En la parte externa lleva pespunte a ¼ de pulgada, el corte inferior lleva una bolsa en diagonal simulada con aletilla de 1 pulgada de ancho, y una entrada de 6 pulgadas. En ambos delanteros, al frente, lleva un cierre reversible de plástico No. 6 separable de 65 cm proporcional a la talla. En el delantero superior izquierdo a 1¼ de pulgada del corte centrado lleva un velcro felpa de 8 cm x 8 cm.

5.14. **Espalda** de tres piezas, 2 superiores (incluye la manga) y corte inferior, con un pespunte exterior a ¼ de pulgada, va colocado entre corte superior e inferior un parche con la leyenda que la institución indique con transfer reflejante gris de 9 cm x 35 cm

5.15. Ambos costados en la parte inferior llevan un cierre visible de plástico reforzado del No. 6 de 25 cm que abre de abajo hacia arriba. En la parte exterior en todo su contorno lleva un pespunte de ¼ de pulgada.

5.16. **Manga larga** tipo ranglan de 2 piezas. En la parte externa lleva pespunte a ¼ de pulgada. En el contorno inferior de la manga, se coloca un elástico telar oculto de 25 mm. En la parte superior externa de ambas mangas, lleva una traba de cinta popotillo (12 mm) que sirve para sujetar la chamarra. En la parte superior externa de ambas mangas va colocado un velcro felpa de 8 cm x 8 cm.

5.17. **Cuello alto** rectangular de 2 piezas (externa e interna) con pespunte a ¼ de pulgada en todo su contorno. En el cuello externo, en la parte inferior, del lado de la espalda al centro va colocado una traba de cinta popotillo (12 mm) para sujetar a la chamarra.

5.18. **Interior de la chamarra interna**. Los delanteros con vista de la misma tela de la chamarra exterior. Los delanteros, espalada y mangas con forro completo. Dobladillo de 1¼ de pulgada en todo su contorno. En la vista izquierda inferior, va colocada una etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución indique

5.19. En la parte superior de la espalda, van colocadas las etiquetas tampográficas que la institución indique

5.20. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.21. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

5.22. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.23. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. **Prenda externa**. Tela 100% poliamida (tipo nylon) de 100 g/m² con repelente a líquidos y manchas.

6.2. **Prenda interior**. Tela polar 100% poliéster de 215 g/m²

6.3. **Forro**. Tela 100% poliéster de 52 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. **Exterior** 100% poliamida (tipo nylon)

7.1.2. **Interior** 100% poliéster

7.1.3. **Forro** 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. **Exterior** 100 g/m² ± 5%

7.2.2. **Interior** 215 g/m² ± 5%

7.2.3. **Forro** 52 g/m² ± 5%

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. **Exterior**

7.3.1.1. 600 N Urdimbre

7.3.1.2. 500 N Trama

7.3.2. **Interior y Forro**

7.3.2.1. 260 N Urdimbre

7.3.2.2. 240 N Trama

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. **Exterior:**

7.4.1.1. 40 N Urdimbre

7.4.1.2. 20 N Trama

7.4.2. **Interior y Forro**

7.4.2.1. 35 N Urdimbre

7.4.2.2. 30 N Trama

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm

7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

COPIA CONTROLADA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 38 CÓDIGO: CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra corta tipo beisbolera repelente al agua

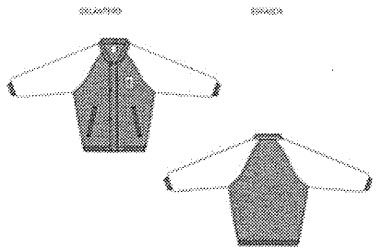

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**
   Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	28	30	32	34	35	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. Cuello: De cárdigan de 1x1 color guinda o el que la institución indique de 4.5 cm ancho centro, el cual presenta tres líneas en combinación color blanco o el que la institución indique de 0.5 cm ancho las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central, con una separación entre ellas de 0.5 cm., pespunte a ¼" en escote.
   5.3. Delanteros: De dos piezas, presenta una bolsa en diagonal en cada delantero, de un vivo de 3/4" ancho por 16.5 cm largo, en combinación color blanco o el que la institución indique, pespunte al filo en todo su contorno y presillas en cada extremo. Bolsa con vistas en color guinda o el que la institución indique y fondo con tela de forro. Cerrará por medio de un cierre venus 10 separable al tono que inicia del cuello y termina al inicio de la base de la pretina, con pespunte a ¼". Delantero izquierdo, presenta tapa cierre rectangular entretelado de 2½" ancho, con pespunte de ¼" en todo su contorno. Esta llevará cuatro broches de presión de 24 líneas metálicos con cobertura de plástico al tono de la tela, distribuidos proporcionalmente. En delantero izquierdo se debe colocar la parte "hembra".

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   5.4. Espalda: De una sola pieza, con pespunte de ¼" en hombros y contorno de sisa. Al interior presenta un tabulejo en forma de trapecio invertido de la misma tela de la chamarra y una traba al centro.
   5.5. Pretina: Ruedo con cárdigan color guinda o el que la institución indique de 5 cm de ancho, la cual presenta tres líneas en combinación color blanco o el que la institución indique de 0.5 cm de ancho las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central, con una separación entre ellas de 0.5 cm al frente, cuenta con unos cuadros de pretina del mismo ancho confeccionados en la misma tela de la chamarra; con pespunte a ¼" en bajos y laterales.
   5.6. Mangas: De una sola pieza en combinación color blanco; puños en cárdigan color guinda, el cual presenta tres líneas en combinación color blanco de 0.5 cm de ancho, las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central con una separación entre ellas de 0.5 cm. Los colores deberán ajustarse, en su caso, a lo que la institución indique.
   5.7. Forro: Completo en capitonado con dibujo de rombo de 3.8 cm de ancho por 3.8 cms, delantero izquierdo a la altura del pecho presenta bolsa de un vivo de 3/4" ancho por 14.5 cm de largo, la cual inicia al término de la vista. La bolsa presenta una vista en color blanco con un fondo en tela forro color guinda o los que la institución indique, vista rectangular de 1 ½" de ancho, confeccionada en la misma tela de la chamarra.
   5.8. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
   5.9. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
   5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm

6. **MATERIALES**
   6.1. Telas de delanteros y espalda, mangas y capitonada 100% poliéster
   6.2. Tela de delanteros y espalda de 160 g/m²
   6.3. Tela de mangas de 230 g/m²
   6.4. Tela capitonada de 90 g/m²
   6.5. Tela cárdigan 98% poliéster y 2% elastano
   6.6. Tela cárdigan de 600 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**

   TELA DE DELANTEROS Y ESPALDA
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 100% poliéster
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. 160 $\pm$ 5% g/m²
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
      7.3.1. Urdimbre 300N
      7.3.2. Trama 250N
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
      7.4.1. Urdimbre 12 N mínimo
      7.4.2. Trama 9 N mínimo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.5. Cambios dimensionales en el lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.
7.7.1. 1er ciclo. 5 mínimo
7.7.2. 2º ciclo 5 mínimo
7.8. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble inserción de trama (Tafetán)
7.9. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.9.1. Urdimbre 88 ± 2 hilos/cm
7.9.2. Trama 37 ± 2 hilos/cm
7.10. Resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)
7.10.1. ISO 5 mínimo
7.11. Resistencia a la penetración de agua
7.11.1. 0 g

TELA MANGAS
7.12. Identificación y contenido de fibras
7.12.1. 100% poliéster
7.13. Masa por unidad de área
7.13.1. 230 ± +5% g/m²
7.14. Resistencia mínima a la tracción
7.14.1. Urdimbre 800 N
7.14.2. Trama 500N
7.15. Resistencia mínima al rasgado
7.15.1. Urdimbre 35 N
7.15.2. Trama 30 N
7.16. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.16.1. Urdimbre ±2%
7.16.2. Trama ±2%
7.17. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.17.1. cambio 4 transferencia 4
7.18. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.
7.18.1. 1er ciclo. 5 mínimo
7.18.2. 2º ciclo 5 mínimo
7.19. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble inserción de trama (Tafetán)
7.20. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.20.1. Urdimbre 50 ± 2 hilos/cm
7.20.2. Trama 48 ± 2 hilos/cm
7.21. Resistencia al humedecimiento superficial

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7.21.1. ISO 5 mínimo
7.22. Resistencia a la penetración de agua
7.22.1. 0 g

TELA CÁRDIGAN (CUELLO, PUÑOS Y CINTURA)
7.23. Identificación y contenido de fibras
7.23.1. 98 -5% poliéster
7.23.2. 2% mínimo elastano
7.24. Masa por unidad de área
7.24.1. 600 ± 5% g/m²
7.25. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.25.1. Urdimbre ±2%
7.25.2. Trama ±2%
7.26. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.26.1. Columnas 20 ± 2 columnas/cm
7.26.2. Pasadas 34± 2 pasadas/cm
7.27. Tipo de ligamento
7.27.1. Cárdigan

TELA CAPITONADA
7.28. Identificación y contenido de fibras
7.28.1. 100% poliéster
7.29. Masa por unidad de área
7.29.1. 90 ± 5 % m²
7.30. Resistencia mínima a la tracción
7.30.1. Urdimbre 350 N
7.30.2. Trama 200 N
7.31. Resistencia mínima al rasgado
7.31.1. Urdimbre 20 N
7.31.2. Trama 18 N
7.32. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.32.1. Urdimbre ±2%
7.32.2. Trama ±2%
7.33. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.33.1. Urdimbre 56 ± 2 hilos/cm
7.33.2. Trama 37± 2 hilos/cm
7.34. Tipo de ligamento
7.34.1. Compuesto cruzado tafetán taletón de 2 por urdimbre, taletón de 3 por urdimbre

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.5. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.8. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.9. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020, FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO
8.10. NMX-A-4920-INNTEX-2017, RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL
8.11. NMX-A-18695-INNTEX-2019, RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA
8.12. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 39 **CÓDIGO:** CHAM07	**CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra larga repelente al agua para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

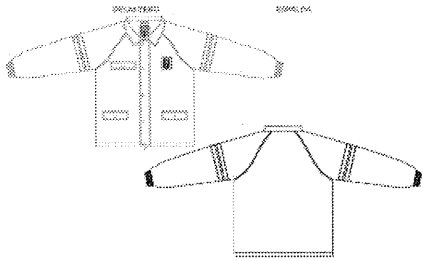

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALTA	28	30	32	34	35	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
5.2. Cuello: Con guata interna tipo sport de 8.5 cm de ancho en centro. en puntas, en su parte inferior deberá ser en combinación color blanco o el que la institución indique, pespunte en todo su contorno de 1/4".
5.3. Delanteros: De dos piezas, cada delantero presenta bolsa superior vertical de 18 cm de entrada con un cierre invertido plastificado de 18 cm al tono de la tela, presenta pespunte al filo en todo su contorno y presilla en cada extremo, en su parte superior deberá presentar un seguro de la misma tela, ambos delanteros presentan una bolsa inferior semi diagonal de 19 cm de entrada, con un cierre invertido plastificado de 19 cm al tono de la tela, presenta pespunte al filo en todo su contorno y presilla en cada extremo, en su parte superior deberá presentar un seguro de la misma tela, al centro cerrará por medio de un cierre venus 10 de doble acción, presenta un cubre cierre de 7.2 cm de ancho, en su interior va en combinación color blanco o el que la institución indique, éste abotonará por medio de 5 broches de presión

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

de 24 líneas metálicos con cobertura de plástico al tono de la tela, en todo su contorno presenta pespunte de 1/4" con una presilla vertical a cada extremo. Unión de mangas presenta doble pespunte en todo su contorno.

5.4. Espalda: De una sola pieza, dobladillo ruedo de 1", unión de mangas presenta doble pespunte en todo su contorno.

5.5. Mangas: Estilo ranglan de una sola pieza, a la altura del antebrazo deberá llevar tres franjas de combinación en color blanco o el que la institución indique la primera de 1 cm de ancho, la segunda de 2.3 cm y la tercera de 1 cm con una separación entre ellas de 1 cm puño de 4.7 cm de ancho, con elástico en todo su contorno fijado con maquina resortera.

5.6. Forro: En capitonado con rombos de 3.8 cm de ancho por 3.8 cm de largo, medida en costuras rectas, y de 4 cm de ancho por 4 cm de largo medida de costura zigzag, espalda con tabulejo de la misma tela, delantero izquierdo a la altura del pecho deberá llevar bolsa con un vivo en color blanco o el que la institución indique de 1.6 cm de ancho, con una entrada de 14 cm a la altura de la cintura en todo su contorno presenta tres franjas de combinación en color blanco o el que la institución indique, la primera de 1 cm de ancho, la segunda de 2.3 cm y la tercera de 1 cm con una separación entre ellas de 1 cm.

5.7. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.8. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Telas 100% poliéster

6.2. Tela principal de 160 g/m²

6.3. Tela capitonada de 90 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

TELA PRINCIPAL

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 160 ± 5% g/m2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 600 N

7.3.2. Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 30 N

7.5. Cambios dimensionales en el lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. cambio 4 transferencia 4

7.7. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.

7.7.1. 1er ciclo. 5 mínimo

7.7.2. 2° ciclo 5 mínimo

7.8. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble inserción de trama (Tafetán)

7.9. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.9.1. Urdimbre 55 ± 2 hilos/cm

7.9.2. Trama 40 ± 2 hilos/cm

7.10. Resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)

7.10.1. ISO 5 mínimo

7.11. Resistencia a la penetración de agua

7.11.1. 0 g

TELA CAPITONADA

7.12. Identificación y contenido de fibras

7.12.1. 100% poliéster

7.13. Masa por unidad de área

7.13.1. 90 ± 5% g/m²

7.14. Resistencia mínima a la tracción

7.14.1. Urdimbre 350 N

7.14.2. Trama 200 N

7.15. Resistencia mínima al rasgado

7.15.1. Urdimbre 20 N

7.15.2. Trama 18 N

7.16. Cambios dimensionales en lavado y secado

7.16.1. Urdimbre ±2%

7.16.2. Trama ±2%

7.17. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.17.1. Urdimbre 56 ± 2 hilos/cm

7.17.2. Trama 37± 2 hilos/cm

7.18. Tipo de ligamento

7.18.1. Compuesto cruzado tafetán taletón de 2 por urdimbre, taletón de 3 por urdimbre

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.5. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.7. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.8. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.9. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020, FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO
8.10. NMX-A-4920-INNTEX-2017, RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL
8.11. NMX-A-18695-INNTEX-2019, RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA
8.12. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 40 **CÓDIGO:** COIP01	**COIPA**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de coipa

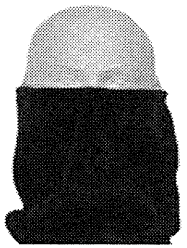

2. IMAGEN ILUSTRATIVA
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
4.1. Unitalla

5. DISEÑO
5.1. Colores: negro u otros.
5.2. Protector facial fabricado en forro polar con jareta de poliamida (tipo nylon), con opresor y bellota con costuras en cada lado
5.3. Cubre la zona del cuello, la boca, las orejas y la nariz.
5.4. Especialmente indicado para protegerse del frío, la humedad, el viento, el polvo
5.5. La prenda deberá contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

6. MATERIALES
6.1. Tela Polar 100% poliéster

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
6.1.1. 100 % poliéster

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.1.	NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

SOLVENTANDO EL MOLINO
SOLVENTA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 41 **CÓDIGO:** COND01	**SUDADERA DEPORTIVA UNISEX**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de sudadera deportiva unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

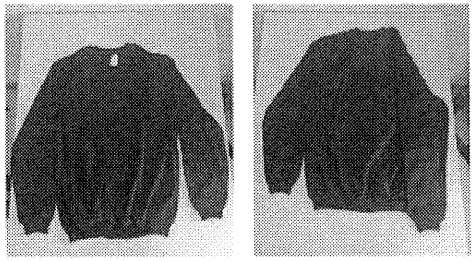

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS.

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, beige, gris Oxford, guinda, negro, verde, vino u otros.
5.2. **Sudadera**
5.3. Delantero de una sola pieza con escote en forma redonda.
5.4. Espalda de una sola pieza con escote redondo.
5.5. En la parte del escote delantero y espalda lleva una aplicación en cárdigan de 2.5 cm dobles, colocado con overlock y puntada de seguridad, en la parte externa con pespunte en todo el contorno a ¼ de pulgada o 0.7 cm.
5.6. Manga larga de una pieza, con puños en cárdigan doble terminado en 4.5 cm de ancho fijado con máquina overlock y puntada de seguridad, en la parte exterior con un pespunte a ¼ de pulgada (0.7 cm). En el contorno de la sisa lleva un pespunte en la parte exterior a ¼ de pulgada.
5.7. En el ruedo de la sudadera, con cárdigan doble terminado en 4.5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad y en la parte exterior un pespunte a ¼ de pulgada.
5.8. Unión de toda la sudadera con máquina overlock y puntada de seguridad.
5.9. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.13. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela felpa 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 5% poliéster
7.1.2. 50 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 250 ± 5% g/ m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 400 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas +/-2%
7.4.2. Mallas +/-2%
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 32 ± 1 columnas/cm
7.6.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 PARTE 2 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 42 **CÓDIGO:** COND05	**CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto deportivo unisex (sudadera y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

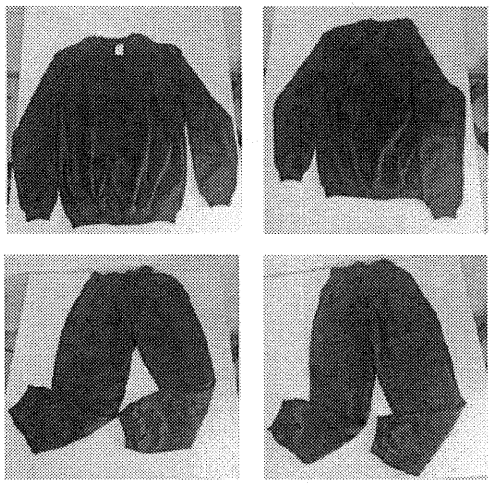

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS.

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, beige, gris Oxford, guinda, negro, verde, vino u otros.
5.2. Conjunto deportivo unisex (sudadera y pantalón)

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Sudadera

5.3. Delantero de una sola pieza con escote en forma redonda.
5.4. Espalda de una sola pieza con escote redondo.
5.5. En la parte del escote delantero y espalda lleva una aplicación en cárdigan de 2.5 cm dobles, colocado con overlock y puntada de seguridad, en la parte externa con pespunte en todo el contorno a ¼ de pulgada o 0.7 cm.
5.6. Manga larga de una pieza, con puños en cárdigan doble terminado en 4.5 cm de ancho fijado con máquina overlock y puntada de seguridad, en la parte exterior con un pespunte a ¼ de pulgada (0.7 cm). En el contorno de la sisa lleva un pespunte en la parte exterior a ¼ de pulgada.
5.7. En el ruedo de la sudadera, con cárdigan doble terminado en 4.5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad y en la parte exterior un pespunte a ¼ de pulgada.
5.8. Unión de toda la sudadera con máquina overlock y puntada de seguridad.
5.9. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.
5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.13. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.14. Delantero y trasero de corte recto de dos piezas, con elástico telar oculto en la cintura de 55 mm de ancho con dos pespuntes al centro fijada con overlock y pespunte recto. Para su ajuste en los tobillos, lleva un cárdigan doble de 5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad. En la parte exterior con pespunte en todo el contorno a 7 mm o ¼ de pulgada.
5.15. Los costados llevan un pespunte externo a 7 mm o ¼ de pulgada.
5.16. Toda la prenda se cierra con overlock y puntada de seguridad.
5.17. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.
5.18. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.21. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela felpa 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 5% poliéster
7.1.2. 50 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 250 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 400 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas +/-2%
7.4.2. Mallas +/-2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 32 ± 1 columnas/cm
7.6.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 PARTE 2 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 43 CÓDIGO: COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto deportivo (chamarra y pantalón).

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

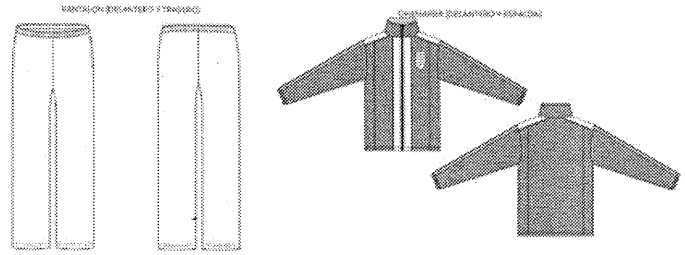

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Conjunto

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. Conjunto deportivo unisex (chamarra y pantalón)
   Chamarra:
   5.3. Cuello alto entretelado conformado por dos piezas de 8.5 cm con pespunte en todo su contorno de ¼".
   5.4. Delanteros de corte francés de 6 piezas. Cada delantero (derecho de 3 piezas e izquierdo de 3 piezas), la primera pieza en corte francés que sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo, la segunda da continuidad a la primera pieza y termina en el escote hasta el ruedo y la tercera pieza en combinación en color blanco u otro que va desde el escote hasta el ruedo, ambos delanteros cierran por medio de un cierre de plástico separable al tono de la tela principal que empieza en el cuello y termina en el ruedo de 68 cm ajustado a la talla, con pespunte a ¼" a lo largo del cierre en ambos delanteros de costura recta. Las piezas que conforman cada delantero llevan pespunte de ¼" cargado hacia el costado, el pespunte va con hilo al tono de la tela.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   5.5. Bolsas laterales: En el corte francés, lleva una bolsa en cada delantero de 16 cm con pespunte de 1/4" y una presilla en cada extremo de la abertura de la bolsa.
   5.6. Hombros. Lleva un corte en tela de combinación color blanco u otro tipo bata, con pespunte de ¼" cargado hacia el delantero y otro pespunte de ¼" cargado hacia la espalda con hilo al tono de la tela.
   5.7. Espalda: Conformada por tres piezas en corte francés, dos piezas en los costados de la espalda y una en el centro, el corte francés sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo con pespunte de ¼" cargado hacia el costado
   5.8. Mangas: De una sola pieza con dos franjas a lo largo de la manga y en el centro superior en combinación de color blanco u otro de 1.5 cm de ancho con una separación de 1 cm entre estas, con pespuntes al filo de 1/16" en todo su contorno, elástico en la bocamanga de 2 cm de ancho y doble pespunte en collaretera.
   5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
   5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
   Pantalón:
   5.13. Delantero de corte recto conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) lleva bolsas de costado con abertura de 15 cm y presillas en los extremos de abertura de bolsas. Con dobladillo de 2.5 cm de ancho confeccionado en máquina de collarete.
   5.14. Trasero de corte recto conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo). Toda la prenda es confeccionada con máquina overlock de 5 hilos.
   5.15. Cintura. Elástico en cintura de 3.5 cm de ancho, confeccionado en máquina resortera con 3 agujas. Con jareta tubular que sale por medio de dos ojales tipo estándar y cuelga al interior.
   5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
   5.17. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.18. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   5.19. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela 100% poliéster acabado piel de durazno.
   6.2. Tela de 125 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
   7.1.1. 100% poliéster
   7.2. Masa por unidad de área
   7.2.1. 125 ± 5% g/m²
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
   7.3.1. Urdimbre 300 N
   7.3.2. Trama 200 N

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 15 N mínimo
7.4.2. Trama 8 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Solidez del color al frote
7.6.1. Seco grado 5 mínimo
7.6.2. Húmedo grado 5 mínimo
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Urdimbre 55 ± 2 hilos/cm
7.7.2. Trama 31 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO.
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL FROTE
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 44 **CÓDIGO:** COND07	**CONJUNTO DEPORTIVO CON DISTINTIVOS (3 PIEZAS: CHAMARRA , PANTALÓN Y GORRA)**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto deportivo con distintivos (chamarra, pantalón y gorra)

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

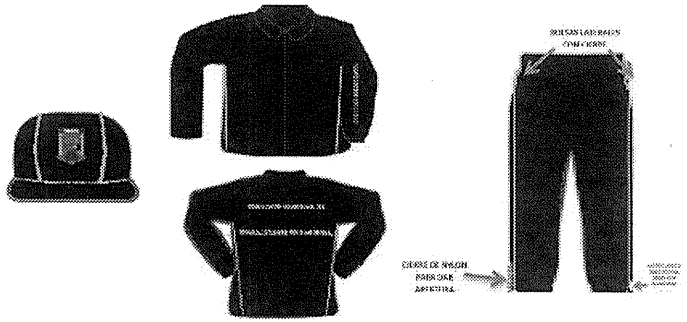

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto (3 piezas)

4. CUADRO DE TALLAS: UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Juego de pants (chamarra, pantalón y gorra).

CHAMARRA:

Delanteros de 2 piezas cada uno, los cuales se dividen por medio de un bies de poliéster en color naranja neón u otros, el cual inicia a la altura de la sisa con una separación de 3 cm del lateral superior y termina en el ruedo con una medida de 10 cm. lo cual hace que el vivo quede en forma sesgada, el bies medirá en la parte media del delantero 0.5 cm. Cada costado llevará una bolsa con entrada de 15 cm con cierre de nylon de diente delgado, al color de la prenda y pespunte en su contorno de 0.7 cm. y reforzado con presilla en cada uno de sus extremos. En el delantero izquierdo superior (a la altura del pecho) llevará una bolsa de manera horizontal de doble vivo (el cual hará que el cierre quede oculto) con una medida de ancho de 12 cm. y de

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

alto 2 cm. la cual cerrará por medio de un cierre de nylon de diente delgado de 12 cm al color de la prenda. Los delanteros se unirán entre sí por medio de un cierre de nylon de diente grueso separable de 69 cm. el cual comenzará en la parte alta del cuello, y terminará en el ruedo al color de la tela; Manga ranglán de una sola pieza con medio elástico en el puño de 2.4 cm. de ancho y de 12 cm. de largo y con un ajustador de 10 cm. de largo y 2.7 cm de ancho con una porción de velcro gancho en la punta de 1" de ancho y otra porción de velcro de 6 cm de largo al mismo ancho; Espalda de tres piezas (dos laterales y una central) las cuales serán divididas con vivos en color naranja neón de 0.5 cm de ancho a los costados que inician abajo de la sisa y a 4 cm de la unión de espalda-delantero y se va abriendo hasta terminar en el ruedo a 10 cm de la misma unión espalda-delantero. Cuello tipo sport de 2 piezas con una medida de alto de 7 cm que incluye canal de 1 cm de ancho para jareta elástica tubular interna para ajuste en parte superior, la cual saldrá por medio de ojales, así como bellotas al tono de la tela en cada extremo de la jareta. Ruedo: de 2 cm de ancho con jareta elástica tubular en todo el contorno y bellotas plásticas al tono de la tela en cada punta.

5.2. En la manga izquierda presentará un bordado de 31.5 cm. de largo; en la espalda un bordado con medidas de ancho 28.5 cm. y de alto 10.5 cm. Bordado en delantero izquierdo a la altura del pecho (debajo de la bolsa).

5.3. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.4. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

PANTALÓN:

5.5. Delantero de 4 piezas, las cuales se dividirán por medio de un bies de poliéster en color naranja neón u otros de 0.5 cm. el cual correrá desde la parte alta de la pretina hasta los bajos, llevarán pespunte de carga al filo, con bolsas en los costados y entrada de 17 cm. la cual cerrará por medio de un cierre de nylon de diente delgado de 17 cm. al color de la prenda. Con elástico en la cintura de 1 1/2" con 4 pespuntes a lo ancho de la pretina, jareta elástica tubular en el interior y ahorcador tipo barril al tono de la tela, de poliéster, así como bellotas plásticas al tono de la tela en cada extremo. Trasero de 4 piezas, las cuales se dividirán por medio de un bies de poliéster en color naranja neón u otros de 0.5 cm. el cual correrá desde la parte alta de la pretina hasta los bajos; con pespunte de carga al filo en el tiro. Bajos con dobladillo de 2 cm en limpio con ojillos metálicos en costados interiores de los cuales saldrá una jareta elástica tubular para ajuste con ahorcador, y sujetador de la jareta de la misma tela de 1 cm de ancho por 9 cm de largo con velcro del mismo ancho a 10 cm del dobladillo y cierre de nylon para dar apertura de 18 cm de largo con pespunte a ¼" en el contorno.

5.6. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.7. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

GORRA:

Confeccionada en tela, de 4 gajos con un vivo en color naranja neón u otros (que llevará en su interior piola del número 13), introducido después de cada gajo lateral, con visera tipo sándwich y hebilla metálica de clip color latón viejo de 18 mm de alto y 20 mm de largo, para ajuste. Forrada en color negro con canilla 100% poliéster de 88 g/m², con tapa costuras en la unión de gajos al tono de la tela. Llevará logotipo bordado al frente de la gorra

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% poliéster, color negro u otros

6.2. Tela de 125 g/m²

6.3. Complemento para Gorra: Canilla 100% poliéster de 88 g/m²

6.4. Bies de poliéster en color naranja neón u otros

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 125 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 300 N

7.3.2. Trama 200 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 15 N

7.4.2. Trama 8 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:

7.5.1. Urdimbre ± 2%

7.5.2. Trama ± 2%

7.6. Solidez del color al frote

7.6.1. Seco grado 5 mínimo

7.6.2. Húmedo grado 5 mínimo

7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Urdimbre 55 ± 2 hilos/cm

7.7.2. Trama 31 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO.

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL FROTE

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 45 CÓDIGO: CORB01	CORBATA CABALLERO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de corbata para caballero
2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

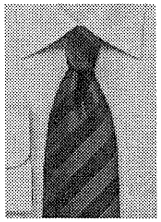

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza
4. **CUADRO DE TALLAS**

No aplica

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: rojo, azul marino u otros.
   - **5.2.** Corbata para caballero, lisa o rayada.
   - **5.3.** Largo total: 148 cm.
   - **5.4.** Corte: tres piezas unidas al centro por medio de costuras ocultas.
   - **5.5.** Extremo angosto de 3.5 cm.
   - **5.6.** Extremo ancho de 8 cm.
   - **5.7.** Traba al tono de la tela colocada en el extremo más ancho.
   - **5.8.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.9.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.10.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% poliéster

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** Tela 100 % poliéster
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 46 CÓDIGO: CORB02	CORBATÍN

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de corbatín.

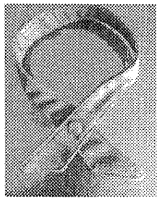

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

No aplica

5. DISEÑO

5.1. Colores: rojo con azul marino u otro.

5.2. Corbatín.

5.3. Frente: cruzado en forma de x por medio de un broche metálico de presión al color de la tela, parte posterior cerrará con velcro ½ pulgada de ancho por 3½ pulgadas de largo. Partes inferiores asimétricas formando un triángulo entre ambas partes.

5.4. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.5. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.6. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% poliéster.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. Tela 100% poliéster

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 47 CÓDIGO: FILP01	FILIPINA UNISEX

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de filipina unisex manga corta.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

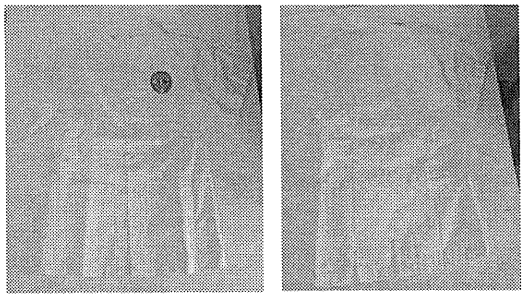

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco u otro.
   - **5.2.** Filipina unisex manga corta.
   - **5.3.** Delantero de dos piezas que se unen al frente con 5 botones del No. 30 de 4 orificios colocados de forma equidistante.
   - **5.4.** Una bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 ¼ de pulgada de ancho por 6 pulgadas de largo, dos bolsas inferiores de 6 ¼ de pulgada de ancho por 7 ¼ de pulgada de largo, fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.
   - **5.5.** Lleva velcro felpa a la altura del pecho lado izquierdo de 7 cm x 7 cm.
   - **5.6.** Bolsas proporcionales a las tallas de forma estética, todas las bolsas llevan un dobladillo en la parte superior de 1 pulgada de ancho, con presillas en forma triangular a los extremos de las entradas de las bolsas.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.7.** Espalda de una sola pieza, largo debajo de la cintura. Dobladillo inferior con máquina recta de 1 pulgada de ancho. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada mínimo.
   - **5.8.** Overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada en costados, unión de hombros y pegado de manga.
   - **5.9.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.10.** **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)
   - **5.11.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.12.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 60% poliéster y 40% algodón.
   - **6.2.** Tela de 240 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 60 ± 5% poliéster
     - **7.1.2.** 40 ± 5% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 240 ± 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 830 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 530 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 50 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 30 N mínimo
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.5.1.** Cambio 4 transferencia 2-3
   - **7.6.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.7.1.** Longitudinal 38 ± 2 hilos/cm,
     - **7.7.2.** Transversal 20 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.6.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 48 CÓDIGO: FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Filipina para caballero 65% poliéster, 35% algodón.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

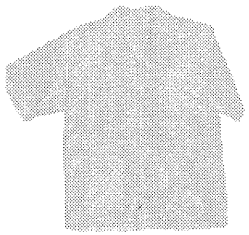

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul rey, blanco, caqui u otros.
   - **5.2.** Filipina para caballero 65% poliéster, 35% algodón.
   - **5.3.** Corte recto
   - **5.4.** Cuello de dos piezas tipo sport con pespunte alrededor.
   - **5.5.** Delantero de dos piezas, cierra al frente con cierre de plástico.
   - **5.6.** Los delanteros llevarán una bolsa de parche de 6¼ pulgadas de ancho por 7¼ pulgadas de largo, debajo de la cintura en cada pieza. Además, una bolsa de parche superior en el delantero izquierdo de 5¼ pulgadas de ancho por 6 pulgadas a la altura del pecho. Todas las bolsas fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.
   - **5.7.** Abertura vertical en la parte inferior de cada costado de al menos 7 cm de longitud.
   - **5.8.** Espalda de una pieza, doble tableado en cada uno de los lados, sujetos por un cinturón fijo con pespunte alrededor.
   - **5.9.** Manga corta recta de una pieza con dobladillo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.10.** A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la bolsa superior izquierda.
   - **5.11.** A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la manga izquierda a 8 cm del hombro hacia el codo, debidamente centrado.
   - **5.12.** Costuras: Todas las costuras serán de 9 puntadas por pulgada mínimo overlock de 5 hilos
   - **5.13.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.14.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.15.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela de gabardina 65% poliéster y 35% algodón.
   - **6.2.** Tela de 260 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 ± 5% poliéster
     - **7.1.2.** 35 ± 5% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela gabardina de 260 + 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 600 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 350 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 22 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 18 N mínimo
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.5.1.** Cambio 4 transferencia 4
   - **7.6.** Tipo de ligamento: sarga
   - **7.7.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.7.1.** Longitudinal 30 + 2 hilos/cm,
     - **7.7.2.** Transversal 22 + 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.6.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.7.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

SOLICITUD DE APERTURA
SOBRE "A"

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 49 **CÓDIGO:** FILP03	**FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN**

1. ALCANCE

1.1. Filipina para dama 65% poliéster, 35% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, azul marino, verde u otros.

5.2. Filipina para dama 65% poliéster, 35% algodón.

5.3. Corte recto

5.4. Cuello de dos piezas tipo sport con pespunte alrededor.

5.5. Delantero de dos piezas, cierra al frente con cierre de plástico. Dos pinzas en cada pieza, una a la altura del busto al costado y otra vertical.

5.6. Los delanteros llevarán una bolsa de parche de 6 ¼ pulgadas de ancho por 7 ¼ pulgadas de largo, debajo de la cintura en cada pieza. Todas las bolsas fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.

5.7. Abertura vertical en la parte inferior de cada costado de al menos 7 cm

5.8. Espalda de una pieza, doble tableado en cada uno de los lados, sujetos por un cinturón fijo con pespunte alrededor.

5.9. Manga corta recta de una pieza con dobladillo

5.10. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en el delantero izquierdo a la altura del pecho.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.11. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la manga izquierda a 8 cm del hombre hacia el codo, debidamente centrado.
5.12. Costuras: Todas las costuras serán de 9 puntadas por pulgada mínimo overlock de 5 hilos
5.13. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 65% poliéster y 35% algodón.
6.2. Tela de 260 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 5% poliéster
7.1.2. 35 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 260 + 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N mínimo
7.3.2. Trama 350 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 22 N mínimo
7.4.2. Trama 18 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 4
7.6. Tipo de ligamento: sarga
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 30 + 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 22 + 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 50 **CÓDIGO:** GORR01	**GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera para administrativos.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

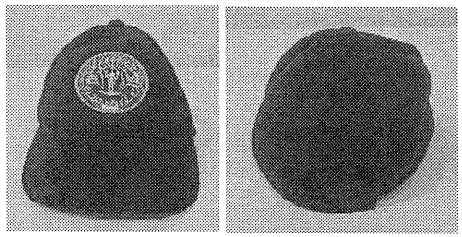

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
4.1. Unitalla

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul marino, blanco, guinda, negro u otros.
5.2. Gorra tipo beisbolera 100% poliéster.
5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
5.4. En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela que la gorra.
5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio circulo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con velcro felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.
5.6. Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. En la vista frontal lleva bordado un logotipo de 7 cm x 7 cm con los logotipos que serán proporcionados por la institución al licitante adjudicado.
5.8. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¾ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina sarga 2/2 100% poliéster.
6.2. Tela de 290 g /m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 290 ± 5% g/m²
7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.3.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/2
7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 51 **CÓDIGO:** GORR02	**GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera para personal de seguridad.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
4.1. Unitalla

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul marino, negro u otros.
5.2. Gorra tipo beisbolera 100% poliéster.
5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
5.4. En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela.
5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio circulo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con velcro felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza de quien la utilice.
5.6. Con tafilete en la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. Lleva bordado dos logotipos que serán proporcionados por la institución al licitante adjudicado.
5.8. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela que la gorra con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¾ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela gabardina sarga 2/2 100% poliéster.
6.2. Tela de 290 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 290 ± 5% m²
7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.3.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/2
7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 52 CÓDIGO: GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA

1. **ALCANCE**
1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
5.1. Colores: azul marino, negro, gris, vino u otros.
5.2. Gorra tipo beisbolera 65% poliéster y 35% algodón
5.3. **Cabeza**
5.4. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, al centro de cada uno lleva un ojillo bordado con hilo al color de la prenda, unidos mediante una costura recta y pespunte de 0.5 cm. Con costuras cerradas y cargadas a un extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
5.5. En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela que la gorra.
5.6. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con bies de 5 milímetros en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 3 ½ pulgadas de largo con velcro felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocada en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.

5.8. En la vista frontal lleva un estampado en transfer reflejante con medidas de 7.5 cm de alto por 8 cm de ancho, el diseño será el que proporcione la institución al licitante adjudicado.

5.9. **Visera**

5.10. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con 6 pespuntes en su contorno a una distancia de ½ pulgada del filo y ¼ de pulgada entre ellos. Con hilo 80/2 toda la gorra.

5.11. **Etiquetado**

5.12. Etiqueta tampográfica principal de identidad: en el interior de lado izquierdo de la gorra, llevará la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado, de 8.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho.

5.13. Etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado, la etiqueta en dimensiones de 10 cm: de ancho por 2.5 cm de alto, colocada al interior de lado derecho.

5.14. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela gabardina (tipo ripstop) 65% poliéster y 35% algodón

6.2. Tela de 290 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 ± 5% poliéster

7.1.2. 35 ± 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 290 ± 5% m^2

7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.3.1. Cambio 4 transferencia 3

7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.5. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,

7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 53 CÓDIGO: GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera para PPL.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

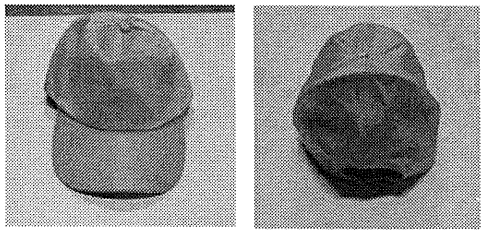

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul cielo, beige u otros.
   5.2. Gorra tipo beisbolera 100% poliéster.
   5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (Este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
   5.4. En la unión de la parte superior de los gajos lleva un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela de la gorra.
   5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con velcro felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.
   5.6. Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   5.7. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¾ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.
   5.8. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
   5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela 100% poliéster
   6.2. Tela de 300 g/m².

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
   7.1.1. 100% poliéster
   7.2. Masa por unidad de área
   7.2.1. Tela de 300 ± 5% m²
   7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
   7.3.1. Cambio 4 transferencia 2-3
   7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1
   7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
   7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
   7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 54 CÓDIGO: GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera mezclilla para administrativos.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   - **4.1.** Unitalla

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul claro u otros.
   - **5.2.** Gorra tipo beisbolera de mezclilla 100% algodón.
   - **5.3.** Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
   - **5.4.** En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela que la gorra.
   - **5.5.** En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio circulo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con velcro felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.

COPIA SIN VALOR
COPIA SIN VALOR DE CONTRATO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.6.** Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   - **5.7.** En la vista frontal lleva bordado un logotipo de 7 cm x 7 cm con los logotipos que serán proporcionados por la institución al licitante adjudicado.
   - **5.8.** Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¾ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.
   - **5.9.** Llevará en el interior de la gorra tampografiada la etiqueta con las instrucciones de lavado y composición.
   - **5.10.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.11.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.12.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela mezclilla 100% algodón.
   - **6.2.** Tela de 290 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 100% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 290 ± 5% m²
   - **7.3.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.3.1.** Cambio 4 transferencia 2-3
   - **7.4.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.5.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.5.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
     - **7.5.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.4.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.5.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 55 CÓDIGO: GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de gorra tipo turbante o bandana

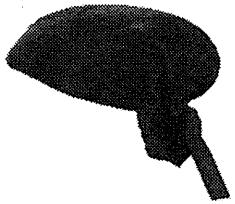

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

   Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   - **4.1.** Unitalla

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco u otros.
   - **5.2.** Gorra tipo turbante o bandana.
   - **5.3.** Laterales semicurvos parte frontal de 9 cm, central de 8.5 cm, terminación de 2 cm 25 cm de largo, unida a dos laterales semicurvos de 6.5 cm de frente, alto de 10.5 cm al centro y 16.5 cm del centro a la parte trasera con un largo de 27.5 cm, se agregarán dos tiras de 30 cm de la misma tela para poder hacer el amarre en la parte trasera.
   - **5.4.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.5.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
   - **5.6.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 60% poliéster y 40% algodón.
   - **6.2.** Tela 270 g/m^2

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 60 $\pm$ 5% poliéster
     - **7.1.2.** 40 $\pm$ 5% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 270 $\pm$ 5% m^2
   - **7.3.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.3.1.** Cambio 4 transferencia 2-3
   - **7.4.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.5.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.5.1.** Longitudinal 34 $\pm$ 2 hilos/cm
     - **7.5.2.** Transversal 15 $\pm$ 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.4.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.5.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 56 CÓDIGO: GORR07	GORRO DE ACRÍLICO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de gorro de acrílico para administrativos.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

   Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   - **4.1.** Unitalla

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino, negro u otros.
   - **5.2.** Gorro 100% acrílico.
   - **5.3.** Corte de tela en forma rectangular alto de 30 cm y largo de 55 cm con corte redondeado de 7 cm para la parte superior.
   - **5.4.** Unir con maquina overlock, cada uno de los pliegues recortados.
   - **5.5.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.6.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.7.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% acrílico.

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 100% acrílico
   - **7.2.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.2.1.** Cambio 4 transferencia 2-3
   - **7.3.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.4.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.4.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
     - **7.4.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.3.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.4.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 57 CÓDIGO: MANG01	MANGUILLOS

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de par de maguillos.

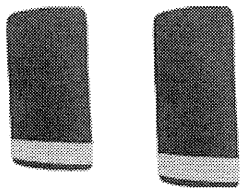

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Par

4. CUADRO DE TALLAS

No aplica

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 2768C) u otros.

5.2. Par de manguillos.

5.3. En una sola pieza previamente entretelada medidas de 10 cm: de largo por 5.5 cm de ancho.

5.4. Cintilla: vivo de ¾ de pulgada de ancho en color gris plata, el cual se une al cuerpo con una costura recta. En la parte superior se le hace un dobladillo con un pespunte al filo.

5.5. Cierra por la parte inferior uniendo los dos extremos con una costura recta.

5.6. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

6. MATERIALES

6.1. Tela tipo sarga 65% poliéster y 35% lana.

6.2. Tela de 215 g/m^2.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 $\pm$ 5% poliéster

7.1.2. 35 $\pm$ 5% lana

7.2. Masa por unidad de área

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7.2.1. Peso de 215 $\pm$ 5 % m^2

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 58 CÓDIGO: OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de overol para caballero

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

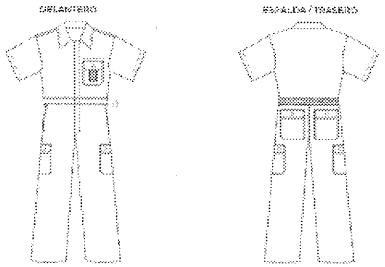

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: guinda u otros.
   - **5.2.** Overol con corte recto, manga corta con dobladillo en limpio de 2 cm con cierre metálico al tono de la tela de doble corredera.
   - **5.3.** Cuello entretelado tipo sport y en su interior, en las puntas de cuello, presentará soporte de plástico para evitar deformaciones.
   - **5.4.** Bolsa en delantero izquierdo a a la altura del corazón, bolsa tipo parche de 13 cm de ancho por 15 cm de altura y porta pluma de 2.5 cm. de ancho, confeccionada con pespunte doble (separación de ¼") y una presilla horizontal en la esquina superior derecha de la bolsa y otra presilla horizontal en la esquina superior izquierda ambas presillas en las esquinas de la entrada de la bolsa, una última presilla vertical en la separación del porta pluma, la bolsa es con tapa (cartera) esta deberá tener refuerzo de la misma tela que cierra por medio de velcro de 2.5 cm al tono de la tela centrado en la bolsa (confeccionado en X con costura recta), la cartera presentará dos presillas para dar entrada al porta pluma y será confeccionada con pespunte doble (separación de ¼") y las esquinas inferiores de la bolsa y la cartera son en corte diagonal
   - **5.5.** Delanteros: Corte recto, conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) ambos delanteros llevan vista, el delantero izquierdo (prenda puesta) cubre el cierre por medio de una aletilla integrada en el delantero
   - **5.6.** Espalda: Una sola pieza, corte recto, une en hombros con overlock de 5 hilos y con costura de doble cadeneta de separación de ¼" (cadeneta de 2 hilos).
   - **5.7.** Pretina sobrepuesta en cintura confeccionada en todo el contorno cintura de 4.5 cm de alto, confeccionado con pespunte doble de cadeneta de dos hilos (separación de ¼"). La pretina en la parte trasera lleva elástico.
   - **5.8.** Cierre de delanteros camisa y pantalón: Cierran por medio de un cierre metálico al tono de la tela de doble corredera, desde el escote de la camisa hasta bragueta pantalón, la bragueta lleva dos presillas horizontales de refuerzo, una posicionada al final de la bragueta y la otra en donde termina la costura en curva de la bragueta.
   - **5.9.** Pantalón conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) cada delantero cuenta con una bolsa en corte diagonal cargada hacia los costados de 21 cm. de abertura para entrada de bolsa y 3 cm del costado hacia dentro para formar el corte diagonal.
   - **5.10.** El pantalón trasero es conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo) cada trasero cuenta con 1 bolsa de parche con tapa de cartera de 19 cm de alto por 16.5 cm de ancho, con corte inferior en diagonal y tapa tipo cartera de 7 cm de alto y 16.5 cm de ancho de esquinas inferiores en corte diagonal. Carteras y bolsas confeccionadas con pespunte doble de costura recta (separación de ¼") una presilla horizontal en la esquina superior derecha de la bolsa y otra presilla horizontal en la esquina superior izquierda ambas presillas en las esquinas de la entrada de la bolsa, las tapas (cartera) cierran por medio de 1 corte de velcro de 2.5 cm al tono de la tela centrado en la bolsa (confeccionado en X con costura recta) y presillas de refuerzo en las esquinas de las carteras.
   - **5.11.** También lleva dos bolsas de parche con cartera de 19 cm de alto por 20 cm de ancho una en cada costado de las piernas, estas bolsas van colocadas a 31.5 cm de la cintura hacia abajo, cierran por medio de dos cortes de velcro de 2.5 cm al tono de la tela centrado en la bolsa (confeccionado en X con costura recta) y presillas de refuerzo en las esquinas de las carteras. Carteras y bolsas confeccionadas con pespunte doble de costura recta (separación de ¼") una presilla horizontal en la esquina superior derecha de la bolsa y otra presilla horizontal en la esquina superior izquierda ambas presillas en las esquinas de la entrada de la bolsa.
   - **5.12.** La unión de tiros traseros se hace con máquina overlock de 5 hilos y doble costura de cadeneta de dos hilos (separación ¼") con engargolado y doble cadeneta de dos hilos (separación ¼").
   - **5.13.** Y la unión de entre piernas será con máquina overlock de 5 hilos, asegurarse del buen encuarte de tiros
   - **5.14.** Largo total entre camisa (desde el vértice escote – hombro hasta largo total) y pantalón 160 cm aproximadamente dependiendo de la talla. Bajos pie a tierra con máquina overlock de 3 hilos.
   - **5.15.** Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

COMISIÓN DE CONTRATOS
VERSIÓN

5.16. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% algodón
7.1.2. 45 ± 5% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N
7.3.2. Trama 400 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N
7.4.2. Trama 38 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 59 CÓDIGO: PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón corte recto con vivo.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

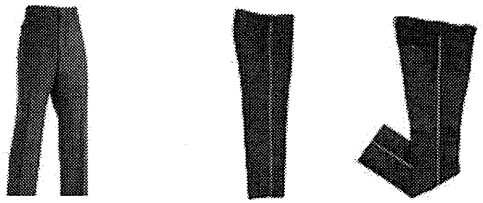

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 2768 C) con franja azul cobalto (similar a pantone 2757 C) u otros.
5.2. Pantalón corte recto.
5.3. **Frente:** de 2 piezas. Izquierda y derecha.
5.4. Bolsa vertical en los costados con entrada de 6 pulgadas, con pespunte a 6 mm de la orilla presillada en sus extremos de manera horizontal, con vista y contra vista de la misma tela de 2 pulgadas de ancho.
5.5. Bolsas en tela de poquetín color negro cosidas, volteadas y sobrecosidas con un ancho de 8 pulgadas y 13 pulgadas de largo.
5.6. Lleva una bolsa oculta en el delantero derecho de 3.1 pulgadas de ancho por 3.3 pulgadas de profundidad.
5.7. Al centro lleva cierre metálico de alta resistencia, pespunte de bragueta de 1.4 pulgadas de ancho y presilla inferior horizontal.
5.8. **Trasero:** de 2 piezas, izquierdo y derecho.
5.9. Pinzas de 3 pulgadas terminada para encontrarse con bolsas de 6 pulgadas con 2 vivos de 5 mm cada uno y presillas triangulares (< >) en los extremos.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Las bolsas cierran con ojal de tela y botón en tamaño 24 de 4 orificios color azul marino u otro.
5.11. Las bolsas deberán tener pespunte al contorno.
5.12. **Pretina:** autoajustable con sistema de túnel. En 2 piezas de 2 pulgadas de ancho, lleva entretela fusionable en su interior.
5.13. 7 trabas de .98 pulgadas de ancho por 2.2 pulgadas de largo, doble pespunte de 6 mm de distancia uno de otro.
5.14. Al centro cierra con 2 broches metálicos centrados.
5.15. Pretina forro: elástica con 1 canal de silicón.
5.16. **Costuras:** de costado y entrepiernas abiertas. Encuarte trasero de 1.6 de pulgada cada lado.
5.17. **Vivo de costado:** los costados se unen por medio de una franja de 0.3 pulgadas de ancho, color azul cobalto 2757 C o similar cargada hacia el trasero con pespunte en las orillas.
5.18. Botones: en tamaño 24.
5.19. Largo: libre sin valenciana, únicamente overlock de 3 hilos.
5.20. Las uniones del tiro delantero, trasero y costado son en máquina recta y overlock.
5.21. Las costuras son con hilo 80/2 poliéster / algodón al tono de la tela y la cantidad de puntadas por pulgada es de 9 mínimo.
5.22. Etiquetado:
5.23. Etiqueta tampográfica en el interior del pantalón en la parte central superior de 8.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado.
5.24. Etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado en dimensiones de 10 cm: de ancho por 2.5 cm de alto, colocada al interior del pantalón.
5.25. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Pantalón:
6.1.1. Tela tipo sarga 65% poliéster 35% lana.
6.1.2. Tela de 200 g/m²
6.1.3. Lavable en casa.
6.2. Poquetín:
6.2.1. Tela 70% poliéster 30% algodón color negro.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 5% poliéster
7.1.2. 35 ± 5% lana
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 200 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 500 N
7.3.2. Trama 400 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N
7.4.2. Trama 25 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

COPIA DE CONTRATO
VERSIÓN PÚBLICA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 60 CÓDIGO: PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de mezclilla para caballero 100% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

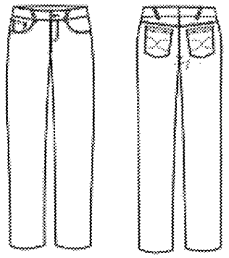

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, blanco u otros.
5.2. Pantalón de mezclilla 100% algodón
5.3. Corte para caballero
5.4. Delantero: de una pieza se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela de manta
5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.9. Trasero de dos piezas con una bolsa en cada pieza.
5.10. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.11. Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgada de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón metálico al frente del No. 30 y ojal de botella.
5.12. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.13. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba, Dobladillos a 1 pulgada de ancho.
5.14. Las costuras de costados, tiro y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con medida de 9 puntadas por pulgada mínimo reforzadas con doble costura, y ribetes de refuerzo en los puntos de tensión.
5.15. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.16. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela de mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100 % algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 470 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N mínimo
7.3.2. Trama 500 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 15 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 20 a 32 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 14 a 23 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN
COMPRANET

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 61 **CÓDIGO:** PANT03	**PANTALÓN MEZCLILLA DAMA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de mezclilla para dama 100% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

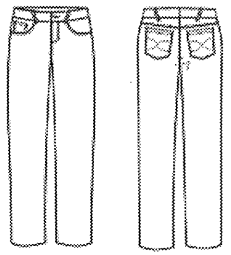

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, blanco u otros.
5.2. Pantalón de mezclilla 100% algodón
5.3. Corte para dama, cintura alta.
5.4. Delantero: de una pieza se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock.
5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo.
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos.
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín.
5.8. Terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela.
5.9. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.10. Trasero de dos piezas con una bolsa en cada pieza.
5.11. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.12. Pretina de una sola pieza de 1½ pulgada de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón metálico al frente del N° 30 y ojal de botella.
5.13. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.14. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgada de ancho.
5.15. Las costuras de costados, tiro y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgada mínimo reforzada con doble costura y ribetes de refuerzo en los puntos de tensión.
5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.17. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.18. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.19. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 470 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N mínimo
7.3.2. Trama 500 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 15 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 20 a 32 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 14 a 23 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 62 CÓDIGO: PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir dama 70% poliéster 30% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

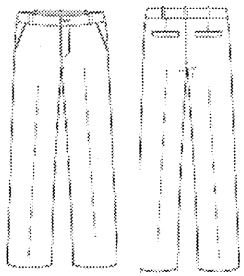

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, blanco, negro, guinda, gris Oxford u otros.
5.2. Pantalón de vestir para dama 70% poliéster 30% algodón.
5.3. Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
5.4. Delantero: de dos piezas, se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos.
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, con terminación máquina over de 5 hilos al tono del forro.
5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.9. Trasero de dos piezas con una pinza al centro en cada lado de los traseros.
5.10. Pretina de una pieza de 1 ½ pulgadas de ancho, botón al frente del No. 24 (aprox 15 mm.) de pasta de 4 orificios al tono de la tela, con ojal, Lleva elástico oculto en la parte posterior central.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.11. Con pespunte al filo en todo su contorno.
5.12. Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono de la prenda con medida de 9 puntadas por pulgada mínimo.
5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de gabardina de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 230 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N
7.3.2. Trama 350 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 22 N
7.4.2. Trama 18 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 4
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 30± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 63 CÓDIGO: PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero 70% poliéster 30% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

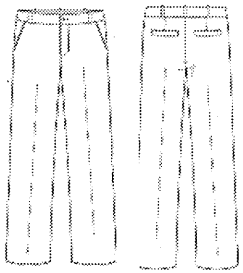

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, blanco, beige, guinda, negro u otros.
5.2. Pantalón de vestir para caballero 70% poliéster y 30% algodón
5.3. Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
5.4. Delantero: de dos piezas se unen al frente con un cierre metálico, reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela de manta
5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
5.9. Trasero de dos piezas
5.10. Bolsa ojal y pinza en cada una de las piezas del trasero con pretina sencilla de una pieza con entretela botón ojal y siete presillas

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.11. Para las bolsas trasero: de una sola pieza con una bolsa por lado con cartera, con un botón al centro de la cartera del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda
5.12. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno
5.13. La cartera tiene que ser a proporción con el vivo con forma con pespunte a ¼ pulgada y presilla en sus extremos en la parte superior de la cartera
5.14. Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgadas de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón al frente del No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela
5.15. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.16. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgada de ancho
5.17. Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgadas
5.18. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.19. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, àsí como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.20. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.21. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de gabardina de 270 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 270 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 875 N
7.3.2. Trama 800 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 30 N
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 40 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.6.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 64 **CÓDIGO:** PANT06	**PANTALÓN TÁCTICO UNISEX**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón táctico unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

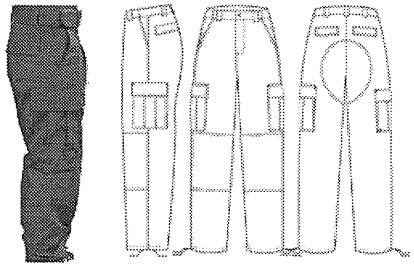

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, beige, caqui, negro, verde u otros.

5.2. **Frente:** de 2 piezas. Izquierda y derecha.

5.3. **Delantero:** de dos piezas, cada delantero presentará una bolsa diagonal con bies de refuerzo de 7 cm de largo en el costado y fondo de bolsa de poquetín 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela de la prenda

5.4. Dicha bolsa tendrá una entrada de 7.5 cm en cintura y 15 cm en costado con pespunte reforzado.

5.5. La bolsa presentará presillas de refuerzo en cintura y costado.

5.6. Los delanteros cerrarán al frente por medio de un cierre metálico reforzado de mínimo 20 cm

5.7. El delantero izquierdo deberá presentar pespunte reforzado de dos agujas en forma de "J" de 4 cm de ancho y una presilla horizontal en la parte inferior del mismo como refuerzo.

5.8. Llevará otra presilla vertical sobre la curva de la "J", la cual sujetará la tapa interior del cierre.

5.9. El tiro delantero deberá ir con pespunte reforzado.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. La unión de los tiros deberá reforzarse con una presilla.
5.11. Cada pierna deberá llevar protección en rodillas con doble tela para poder colocar insertos de neopreno (opcionales).
5.12. **Trasero:** de dos piezas unidas por la parte del tiro con costura de pespunte reforzado de tres agujas.
5.13. Cada trasero deberá presentar bolsas de vivo con cartera en forma recta de 14 a 15 cm de ancho por 5 a 6 cm de alto, vivo de 1 a 1.5 cm de ancho con bolsa interior de poquetín, 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela.
5.14. La cartera deberá llevar pespunte en todo su contorno y el vivo, pespunte al filo con presillas verticales para rematar los extremos.
5.15. La cartera deberá cerrar por medio de velcro fijado en forma de cruz.
5.16. Tiro trasero presenta en la zona de glúteos, refuerzos con doble pespunte, de 15 cm de largo en la entrepierna y sobre el tiro.
5.17. **Pretina:** autoajustable con el sistema de túnel, cintura con pliegues. Fraccionada de 4.5 a 5.5 cm de ancho, cerrará por medio de un broche metálico al frente
5.18. El falso debe llevar un ojal con un botón de pasta, fijado a la ojalera como refuerzo al interior en la bragueta.
5.19. La pretina se hará ajustable con una traba de tela con extensión de elástico en los costados.
5.20. Lleva 5 trabas de 6 cm de alto por 4 a 5 cm de ancho, acondicionadas para el uso del cinturón táctico, cosidas pespunte y fijadas a la cintura con remates de presilla en los 4 extremos de la traba.
5.21. Llevará tafeta fabricado en 100 % poliéster al color de la prenda cosido en la parte interior de la pretina del pantalón de 3.5 cm de ancho y largo dependiendo de la talla.
5.22. **Largo del pantalón:** debe ser pie a tierra con un mínimo de 120 cm, el largo deberá ser contado a partir de la pretina.
5.23. Los costados presentarán pespunte reforzado y llevarán dos bolsas de cargo de 20 a 25 cm de ancho por 20 a 25 cm de largo con fuelles de 2.5 cm de profundidad y cartera en forma recta de 5 a 6 cm de alto por 20 a 25 cm de ancho.
5.24. La bolsa y carteras llevarán en su contorno pespunte y presillas en la abertura de bolsa y pegado de cartera.
5.25. Las bolsas deberán presentar velcro en sus extremos inferiores.
5.26. En el interior de las bolsas deberán llevar dos separadores cosidos a la tela del pantalón.
5.27. **Dobladillo:** de 2 cm con ojales horizontales internos hacia el costado con jaretas tipo agujeta del mismo tono a la tela. Los extremos de la agujeta extendida deben quedar de un mínimo de 20 cm de largo.
5.28. Las costuras rectas y overlock deberán ser a 9 puntadas por pulgada mínimo.
5.29. Deberá usarse hilo poliéster 100% al tono de la prenda y de alta resistencia, grueso en los pespuntes.
5.30. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda.
5.31. **Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.
5.32. **Etiquetado:**
5.33. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.34. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
5.35. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm
5.36. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón.
6.2. Tela resistente a rasgaduras tipo ripstop
6.3. Tela de 260 g/m^2.
6.4. Terminado: tratamiento repelente agua, manchas con base de aceite y suciedad

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 $\pm$ 5% poliéster
7.1.2. 35 $\pm$ 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 260 $\pm$ 5% g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 610 N
7.3.2. Trama 420 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 33 N
7.4.2. Trama 30 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre $\pm$3%
7.5.2. Trama $\pm$3%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetan
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 34 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 15 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015-ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 65 CÓDIGO: PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de cargo para trabajo unisex 100% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

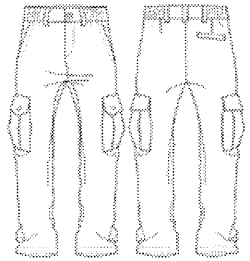

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, beige, blanco, caqui, negro u otros.
5.2. Pantalón de tela de gabardina 100% algodón
5.3. Delantero de dos piezas
5.4. Dos bolsas delanteras diagonales con costura de refuerzo
5.5. Dos bolsas laterales tipo parche con tres fuelles con tapa de 23 cm de ancho por 6.5 cm de alto, con un botón de pasta tamaño 30
5.6. Bragueta metálica o de plástico.
5.7. Trasero de dos piezas. Con dos bolsas traseras con tapa de 14 cm de ancho por 6 cm de alto con doble botón de pasta tamaño 30 de 4 ojillos al color de la prenda
5.8. Cierre del pantalón fijo con seguro de color del pantalón de 18 cm
5.9. Pretina de la misma tela gabardina y siete trabillas para cinturón de 1.5 cm de ancho por 6 cm de alto con costura de refuerzo.
5.10. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.11. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 100% algodón
6.2. Tela de 260 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 260 ± 5% /m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 472 N mínimo
7.3.2. Trama 274 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 37 N mínimo
7.4.2. Trama 31 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado (Procedimiento de lavado 5BA)
7.5.1. Urdimbre ±3%
7.5.2. Trama ±3%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 45 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

SUJETO A CONFIRMACIÓN DE MUESTRA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 66 **CÓDIGO:** PANT08	**PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de cargo para trabajo unisex 65% poliéster 35% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

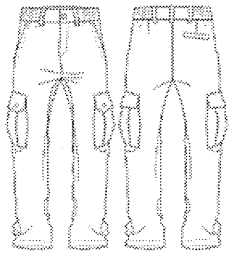

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris, negro u otros.
5.2. Pantalón de tela de gabardina 65% poliéster, 35% algodón
5.3. Delantero de dos piezas
5.4. Dos bolsas delanteras diagonales con costura de refuerzo
5.5. Dos bolsas laterales tipo parche con tres fuelles con tapa de 23 cm de ancho por 6.5 cm de alto, con un botón de pasta tamaño 30
5.6. Bragueta metálica o de plástico.
5.7. Trasero de dos piezas. Con dos bolsas traseras con tapa de 14 cm de ancho por 6 cm de alto con doble botón de pasta tamaño 30 de 4 ojillo al color de la prenda.
5.8. Ajustadores de la cinta de hebilla y cinta popotillo 100% de poliamida (tipo nylon) del color del pantalón de ¾ de pulgada de ancho para el ajuste de talla
5.9. Agujetas redondas color negro 100% poliéster 70 cm en tobillo para ajuste
5.10. Refuerzo tipo pañalera en la misma tela
5.11. Refuerzo en la rodilla y pliegue para doblez con forro tipo popelina 65% poliéster, 35% algodón

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.12. Cierre del pantalón fijo con seguro de color del pantalón de 18 cm
5.13. Pretina de la misma tela gabardina y siete trabillas para cinturón de 1.5 cm de ancho por 6 cm de alto con costura de refuerzo.
5.14. Logotipos. Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela de 240 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 5% poliéster
7.1.2. 35 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N
7.3.2. Trama 370 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N
7.4.2. Trama 36 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 38 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

COPIA CONTROLADA
DIVULGACIÓN DE DOCUMENTOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 67 CÓDIGO: PANT09	PANTALÓN PPL

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón para PPL
2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

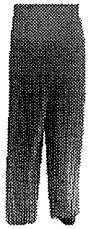

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza
4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul cielo, beige u otros.
   - **5.2.** Pantalón corte recto
   - **5.3.** Delantero: de una sola pieza
   - **5.4.** Traseros de una sola pieza
   - **5.5.** Pretina que sale de los mismos delanteros y traseros con entretela y resorte en su interior de 1 ¼ pulgada de ancho con 2 pespuntes distribuidos proporcionalmente.
   - **5.6.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.7.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.8.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 65% poliéster y 35% algodón
   - **6.2.** Tela de 230 g/m²

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 ± 5% poliéster
     - **7.1.2.** 35 ± 5% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 230 ± 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 830 N
     - **7.3.2.** Trama 530 N
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 50 N
     - **7.4.2.** Trama 30 N
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.5.1.** cambio 4 transferencia 3
   - **7.6.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.7.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.7.1.** Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
     - **7.7.2.** Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.6.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.7.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 68 CÓDIGO: PANT10	PANTALÓN VESTIR DAMA GABARDINA 100% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir dama 100% algodón.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

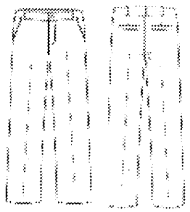

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino, blanco, negro, guinda, gris Oxford u otros.
   - **5.2.** Pantalón de vestir para dama 100% algodón.
   - **5.3.** Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
   - **5.4.** Delantero: de dos piezas, se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
   - **5.5.** Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
   - **5.6.** Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos.
   - **5.7.** El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, con terminación máquina over de 5 hilos al tono del forro.
   - **5.8.** Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
   - **5.9.** Trasero de dos piezas con una pinza al centro en cada lado de los traseros.
   - **5.10.** Pretina de una pieza de 1 ½ pulgadas de ancho, botón al frente del No. 24 (aprox 15 mm.) de pasta de 4 orificios al tono de la tela, con ojal, Lleva elástico oculto en la parte posterior central.
   - **5.11.** Con pespunte al filo en todo su contorno.
   - **5.12.** Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono de la prenda con medida de 9 puntadas por pulgada mínimo.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.13.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.14.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.15.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% algodón
   - **6.1** Tela de gabardina de 275 g/m²
   - **6.2** Tipo de ligamento: Sarga

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **8.7.1.** 100 % algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 275 + 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 520 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 284 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **8.7.2.** Urdimbre 39 N mínimo
     - **8.7.3.** Trama 33N mínimo
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **8.7.4.** Cambio de color 4, transferencia de color 3-4
   - **7.6.** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado (Procedimiento de lavado 5BA)
     - **7.6.1.** Urdimbre de ± 3%
     - **7.6.2.** Trama de ± 3%
   - **7.7.** Determinación de hilos por unidad de longitud
     - **7.7.1.** Urdimbre 32 ± 2 hilos/ cm
     - **7.7.2.** Trama 23 ± 2 pasadas/ cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.8.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100% - MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.9.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.10.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.11.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.12.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
   - **8.13.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO
   - **8.14.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.15.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 69 CÓDIGO: PANT11	PANTALÓN VESTIR CABALLERO GABARDINA 100% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero 100% algodón

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

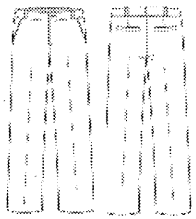

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino, blanco, beige, guinda, negro u otros.
   - **5.2.** Pantalón de vestir para caballero 100% algodón
   - **5.3.** Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
   - **5.4.** Delantero: de dos piezas se unen al frente con un cierre metálico, reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
   - **5.5.** Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
   - **5.6.** Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
   - **5.7.** El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela de manta
   - **5.8.** Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
   - **5.9.** Trasero de dos piezas
   - **5.10.** Bolsa ojal y pinza en cada una de las piezas del trasero con pretina sencilla de una pieza con entretela botón ojal y siete presillas
   - **5.11.** Para las bolsas trasero: de una sola pieza con una bolsa por lado con cartera, con un botón al centro de la cartera del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda.
   - **5.12.** Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno
   - **5.13.** La cartera tiene que ser a proporción con el vivo con forma con pespunte a ¼ pulgada y presilla en sus extremos en la parte superior de la cartera
   - **5.14.** Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgadas de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón al frente del No. 24 (aprox 15 mm.) de pasta de 4 orificios al tono de la tela
   - **5.15.** Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
   - **5.16.** Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgada de ancho
   - **5.17.** Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de 9 puntadas por pulgadas
   - **5.18.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.19.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.20.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% algodón
   - **6.2.** Tela de gabardina de 275 g/m²
   - **6.3.** Tipo de Ligamento: Sarga

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 100 % algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 275 + 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 520 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 284 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 39 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 33 N mínimo
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.5.1.** Cambio de color 3-4, transferencia de color 3
   - **7.6.** Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado (Procedimiento de lavado 5BA)
     - **7.6.1.** Urdimbre de ± 3%
     - **7.6.2.** Trama de ± 3%
   - **7.7.** Determinación de hilos por unidad de longitud
     - **7.7.1.** Urdimbre 32 ± 2 hilos/ cm
     - **7.7.2.** Trama 23 ± 2 pasadas/ cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO-CUANTITATIVO PARA UNA FIBRA 100% - MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN EL LAVADO Y SECADO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

COMPRANET
DIVERSIÓN INDIGENA
CONVENTO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 70 **CÓDIGO:** PLYP01	**PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO** **50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta caballero.

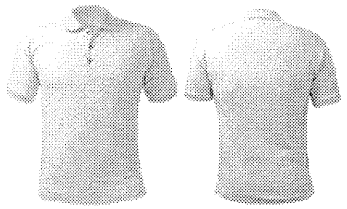

2. IMAGEN ILUSTRATIVA
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul marino, azul claro, blanco, gris, gris Oxford, guinda, negro, rojo, verde, vino, u otros
5.2. Playera tipo polo de manga corta
5.3. Delantero de una pieza
5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho.
5.5. Con 3 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados de manera equidistante.
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
5.7. Espalda de una pieza
5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 5% poliéster
7.1.2. 50 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 360 a 400 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas +/-2%
7.4.2. Mallas +/-2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 32 ± 1 columnas/cm
7.6.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 PARTE 2 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 71	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO
CÓDIGO: PLYP02	100% POLIÉSTER

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

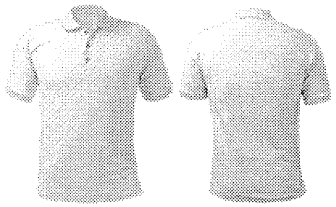

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco, azul marino, negro u otros.
5.2. Playera tipo polo de manga corta
5.3. Delantero de una pieza
5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
5.5. 3 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados de manera equidistante
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
5.7. Espalda de una pieza
5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% poliéster
6.2. Tela de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
230 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 400 a 510 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas +/-2%
7.4.2. Mallas +/-2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 8 a14 columnas/cm
7.6.2. Mallas 10 a18 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 72	**PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO**
CÓDIGO: PLYP03	**50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga larga para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

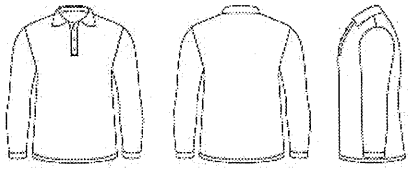

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, gris, azul marino, negro u otros.
5.2. Playera tipo polo de manga larga
5.3. Delantero de una pieza
5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
5.5. 3 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados de manera equidistante
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
5.7. Espalda de una pieza
5.8. Mangas largas de una sola pieza con cárdigan en el puño
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 5% poliéster
7.1.2. 50 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 360 a 400 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas ±2%
7.4.2. Mallas ±2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 32 ± 1 columnas/cm,
7.6.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 73	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO
CÓDIGO: PLYP04	100% POLIÉSTER

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga larga para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

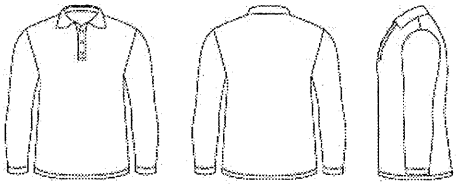

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, azul marino, negro u otros.
5.2. Playera tipo polo de manga larga
5.3. Delantero de una pieza
5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
5.5. 3 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados de manera equidistante
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
5.7. Espalda de una pieza
5.8. Mangas largas de una sola pieza con cárdigan en el puño
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% poliéster
6.2. Tela de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1 230 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1 400 a 510 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas +/-2%
7.4.2. Mallas +/-2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm
7.6.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 74 **CÓDIGO:** PLYP05	**PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA RANGLAN, CABALLERO** **UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para uniforme táctico para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

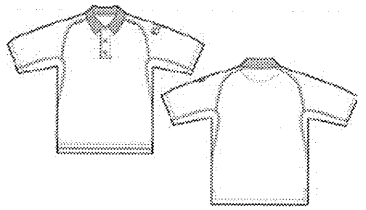

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, blanco, negro u otros.
5.2. Playera tipo polo de manga corta
5.3. Delantero: de una sola pieza
5.4. Con aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
5.5. Con 3 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados de manera equidistante
5.6. Espalda de una pieza
5.7. El cuello es de una sola pieza tipo sport de cárdigan.
5.8. Mangas: corta de una sola pieza tipo ranglan con terminación en cárdigan de 1 pulgada de ancho
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Tramo de velcro hembra cuadrado de 8 cm por lado adherido a costura colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación de escudo
5.12. Tramo de velcro hembra de 8 cm de ancho por 7 cm de alto colocado en la manga izquierda para colocación de escudo
5.13. Tramo de velcro hembra de 9 cm de ancho por 12 cm de alto colocado en la manga derecha para colocación de escudo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.14. En la espalda lleva un estampado reflejante en transfer de calor color plata reflejante con la leyenda que la institución indique.

5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera (Nota: En caso de requerirse el logotipo no considerar el velcro felpa)

5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela micro pique transpirable 100% poliéster

6.2. Tela de 160 g/m²

6.3. Terminado: tratamiento antibacterial

6.4. Resistente a enganches con velcro.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100 % poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 160 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia al reventamiento

7.3.1. 290 a 380 kPa

7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.4.1. Columnas ±2%

7.4.2. Mallas ±2%.

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3

7.6. Densidad del tejido de punto

7.6.1. Columnas 8 a 12 columnas/cm,

7.6.2. Mallas 10 a 16 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO

8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 75 **CÓDIGO:** PLYP06	**PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% ALGODÓN**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

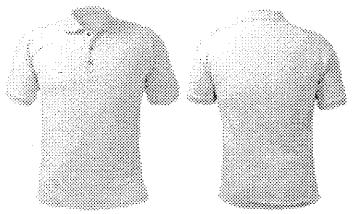

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, gris, azul marino, negro, azul claro, vino, café, lila pastel, rojo, azul rey, gris Oxford u otros.

5.2. Playera tipo polo de manga corta.

5.3. Delantero de una pieza.

5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho.

5.5. Con 3 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados de manera equidistante.

5.6. Cuello tipo sport de cárdigan.

5.7. Espalda de una pieza.

5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla.

5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera.

5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.

5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.

5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% algodón
6.2. Tela de 200 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 200 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 260 a 340 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas ±2%
7.4.2. Mallas ±2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 3 transferencia 4
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm
7.6.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4.NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 76	**PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA**
CÓDIGO: PLYP07	**50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para dama

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

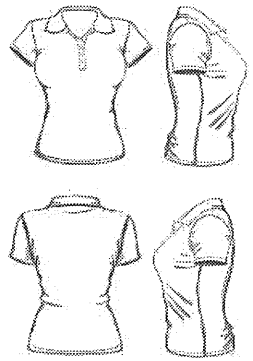

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, azul claro, blanco, gris, gris Oxford, guinda, negro, rojo, verde, vino, u otros
5.2. Playera tipo polo de manga corta para Dama
5.3. Delantero de una pieza asiluetada
5.4. Aletilla en lado derecho en la parte superior de 1 pulgada de ancho
5.5. Con 4 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados en lado izquierdo de manera equidistante
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
5.7. Espalda de una pieza
5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10.0 cm ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 5% poliéster
7.1.2. 50 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 360 a 400 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas +/-2%
7.4.2. Mallas +/-2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 32 ± 1 columnas/cm,
7.6.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 77 CÓDIGO: PLYP08	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para dama

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

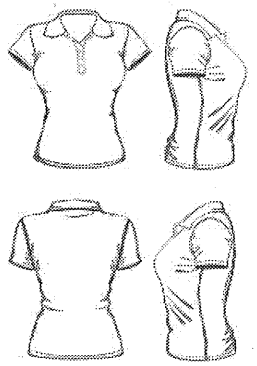

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco, azul marino, negro u otros.
5.2. Playera tipo polo de manga corta
5.3. Delantero de una pieza asiluetada
5.4. Aletilla en lado derecho en parte superior la de 1 pulgada de ancho
5.5. 4 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados en lado izquierdo de manera equidistante
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
5.7. Espalda de una pieza
5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% poliéster
6.2. Tela de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 230 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 400 a 510 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas +/-2%
7.4.2. Mallas +/-2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm
7.6.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 78	**PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA**
CÓDIGO: PLYP89	**50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga larga para dama

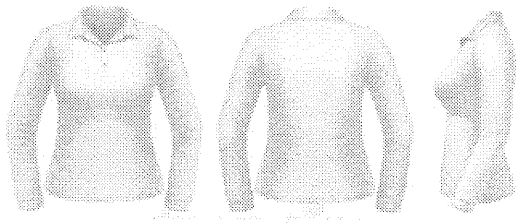

2. IMAGEN ILUSTRATIVA
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco, gris, azul marino, negro u otros.
5.2. Playera tipo polo de manga larga
5.3. Delantero de una pieza asiluetada
5.4. Aletilla en lado derecho en la parte superior de 1 pulgada de ancho
5.5. 4 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados en lado izquierdo de manera equidistante
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
5.7. Espalda de una pieza
5.8. Mangas largas de una sola pieza con cárdigan en el puño
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 5% poliéster
7.1.2. 50 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 360 a 400 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas ±2%
7.4.2. Mallas ±2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 32 ± 1 columnas/cm
7.6.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 79	**PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA**
CÓDIGO: PLYP12	**100% ALGODÓN**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para dama

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

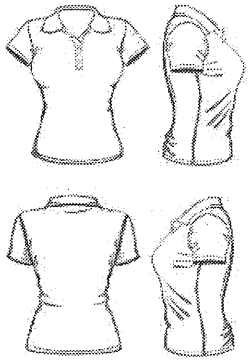

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco, gris, azul marino, negro, azul claro, vino, café, lila pastel, rojo, azul rey, gris Oxford u otros.
5.2. Playera tipo polo de manga corta.
5.3. Delantero de una pieza asiluetada
5.4. Aletilla en lado derecho en la parte superior de 1 pulgada de ancho.
5.5. Con 4 botones de pasta de 4 orificios del color de la playera colocados en lado izquierdo de manera equidistante.
5.6. Cuello tipo sport de cárdigan.
5.7. Espalda de una pieza.
5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla.
5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera.
5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% algodón
6.2. Tela de 200 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 200 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia al reventamiento
7.3.1. 260 a 340 kPa
7.4. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.4.1. Columnas ±2%
7.4.2. Mallas ±2%.
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 3 transferencia 4
7.6. Densidad del tejido de punto
7.6.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm
7.6.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 PARTE 1 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.4. NMX-A-13938/2-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-134-INNTEX-2013 DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 80 **CÓDIGO:** TRCI01	**TRAJE TIPO CIRUJANO**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de traje para cirujano (juego de 2 piezas).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

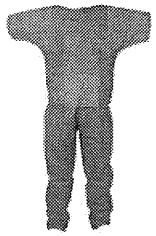

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Juego

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul rey u otros.
5.2. Camisa y pantalón
5.3. Delanteros: de una sola pieza
5.4. Traseros de una sola pieza
5.5. Filipina cuello en "V"
5.6. Compuesto por una bolsa superior al frente del lado izquierdo de 10 cm: de ancho por 12 cm de largo puntas en diagonal
5.7. Dos bolsas inferiores en sus laterales de 14 cm de ancho por 16 cm de largo, puntas en diagonal
5.8. Pantalón corte recto con resorte en cintura sin bolsas
5.9. Pretina que sale de los mismos delanteros y traseros con entretela y resorte en su interior de 1 ¼ de pulgada de ancho con 2 pespuntes distribuidos proporcionalmente.
5.10. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.11. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
   6.2. Tela de 230 g/m²
7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 65 ± 5% poliéster
      7.1.2. 35 ± 5% algodón
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. 230 ± 5 g/m²

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE AREA
   8.3. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 81 **CÓDIGO:** TSCC01	**CAMISA PARA TRAJE CABALLERO**

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa para traje sastre caballero.

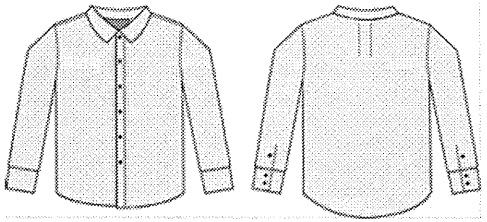

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**
   Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul cielo, blanco, rosa u otros.
   5.2. Camisa de traje sastre para caballero.
   5.3. **Delantero:** en dos piezas, aletillas integradas de 2.5 cm de ancho con pespunte de 0.15 cm (1/16 pulgada) en contorno, aletilla derecha con 6 botones del No.16 (aprox 10 mm.) al tono de la tela, cosidos con hilo al tono del botón conforme al ojal (1 botón de repuesto), aletilla izquierda con 6 ojales verticales con una separación equidistante y coincidente con los botones.
   5.4. **Espalda:** de una sola pieza con pinzas en extremo para mayor amplitud.
   5.5. **Manga:** larga con 2 pinzas en unión con puño y aletilla tipo pico de 2.5 cm de ancho por 15 cm de largo, con un botón del No. 16 (aprox 10 mm.) al tono de la tela colocado en el centro de la aletilla, puño de 8 cm de ancho con puntas curvas, 2 ojales horizontales y 2 botones del No. 16 (aprox 10 mm.) a tono de la tela colocados en forma equidistante, cosidos con hilo al

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

tono del botón conforme al ojal. En la unión del puño con la manga pespunte a 0.15 cm (1/16 pulgada) y a ¼ pulgada en todo el contorno.

5.6. **Cuello:** tipo camisero previamente entretelado de 5 cm en el centro de la espalda y 7 cm en puntas, pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en contorno.

5.7. **Pie de cuello:** de 3.5 cm terminación redondeada, en el extremo izquierdo presenta un ojal y en el extremo derecho un botón del No. 16 (aprox 10 mm) al tono de la tela, cosido con hilo al tono del botón conforme al ojal, pespunte en contorno a 0.15 cm (1/16 pulgada) al filo.

5.8. **Dobladillo:** doble con pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en máquina recta.

5.9. Entretela, pellón con fusión en puños y aletilla

5.10. Los costados deberán estar cerrados con máquina de 5 hilos, puntada de seguridad, en el costado izquierdo.

5.11. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.12. Etiquetado: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón.

6.2. Tela de 150 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificàción y contenido de fibras

7.1.1. 50 ± 5% poliéster

7.1.2. 50 ± 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 150 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 80 N

7.3.2. Trama 80 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 16 N

7.4.2. Trama 16 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±3%

7.5.2. Trama ±3%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán

7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 35 ± 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 82 CÓDIGO: TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 55% POLIESTER 45% LANA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

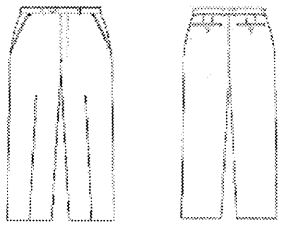

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: gris Oxford con azul marino, gris, negro u otros.
   - **5.2.** Pantalón de vestir para caballero.
   - **5.3.** Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
   - **5.4.** **Delantero:** de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro unido a una vista, en la parte superior lleva una presilla.
   - **5.5.** Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.
   - **5.6.** Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero izquierdo
   - **5.7.** Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
   - **5.8.** **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro.
   - **5.9.** En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
   - **5.10.** Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.11.** La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
   - **5.12.** **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
   - **5.13.** En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
   - **5.14.** **Pretina:** de dos piezas; una exterior y una interior.
   - **5.15.** La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
   - **5.16.** Cierra con un ojal en la pretina izquierda de forma horizontal y con un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda, en la pretina derecha
   - **5.17.** Los costados cierran a tres hilos.
   - **5.18.** **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
   - **5.19.** Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
   - **5.20.** **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.21.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
   - **5.22.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
   - **6.2.** Tela exterior: 240 g/m^2
   - **6.3.** Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 55 $\pm$ 5% poliéster
     - **7.1.2.** 45 $\pm$ 5% lana
     - **7.1.3.** Forro: 100% poliéster
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 240 $\pm$ 5% g/m^2
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 550 N
     - **7.3.2.** Trama 450 N
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 25 N
     - **7.4.2.** Trama 20 N
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre $\pm$2%
     - **7.5.2.** Trama $\pm$2%.
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
   - **6.8.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.6.2.** Longitudinal 48 $\pm$ 2 hilos/cm,
     - **7.6.3.** Transversal 38 $\pm$ 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.1.	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 83 **CÓDIGO:** TSCP02	**PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO** **70% POLIESTER 30% VISCOSA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

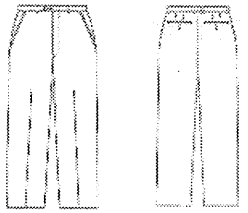

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: gris Oxford, azul marino, gris, negro u otros.
5.2. Pantalón de vestir para caballero.
5.3. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.4. **Delantero:** de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro unido a una vista, en la parte superior lleva una presilla.
5.5. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.
5.6. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero izquierdo
5.7. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.8. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro.
5.9. En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.10. Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.11. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.12. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.13. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.14. **Pretina:** de dos piezas; una exterior y una interior.
5.15. La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.16. Cierra con un ojal en la pretina izquierda de forma horizontal y con un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda, en la pretina derecha
5.17. Los costados cierran a tres hilos.
5.18. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
5.19. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.20. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m^2
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 $\pm$ 5% poliéster
7.1.2. 30 $\pm$ 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 $\pm$ 5% m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre $\pm$2%
7.5.2. Trama $\pm$2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1 Longitudinal 48 $\pm$ 2 hilos/cm
7.7.2 Transversal 38 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 84 CÓDIGO: TSC501	SACO PARA CABALLERO 55% POLIESTER 45% LANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de saco para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

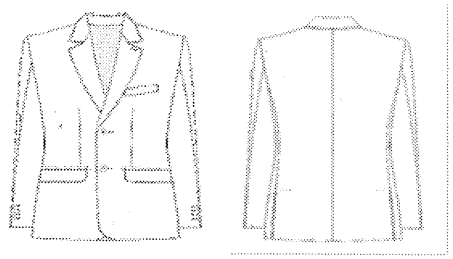

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: gris Oxford, azul marino, gris, negro u otros.
5.2. Saco para caballero.
5.3. **Delantero**: de dos piezas con costadillo.
5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros.
5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.
5.8. Cierra al frente de izquierda a derecha por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero derecho en forma equidistante, y en el delantero izquierdo con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda**: de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombreras de algodón laminado.
5.12. **Cuello**: de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.
5.13. Solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma. Ojal botella en el lado superior izquierdo alineado a la solapa.
5.14. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.15. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.16. **Manga**: manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior
5.17. Lleva 4 botones tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.18. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.19. Vistas delanteras de 10 cm: con entretela fusionable en su interior.
5.20. **Bolsas interiores**: bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de 10 cm: y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.
5.21. **Forro**: espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga de 4 cm con forro en contraste.
5.22. Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuartes hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda.
5.23. Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado**: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.26. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.27. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.28. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% poliéster
7.1.2. 45 ± 5% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 550 N
7.3.2. Trama 450 N

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 25 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 85 **CÓDIGO:** TSCS02	**SACO PARA CABALLERO 70% POLIESTER 30% VISCOSA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de saco para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

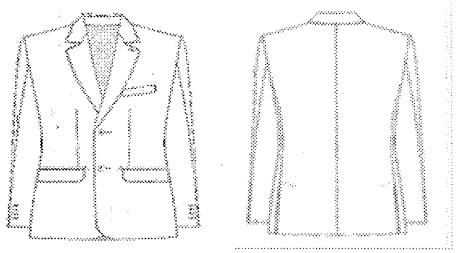

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: gris Oxford, azul marino, gris, negro u otros.
5.2. Saco para caballero.
5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo.
5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros
5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.
5.8. Cierra al frente de izquierda a derecha por medio de dos botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.), de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero derecho en forma equidistante, y en el delantero izquierdo con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda**: de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombreras de algodón laminado.
5.12. **Cuello**: de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.
5.13. Solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma. Ojal botella en el lado superior izquierdo alineado a la solapa.
5.14. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.15. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.16. **Manga**: manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior
5.17. Lleva 4 botones tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.18. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.19. Vistas delanteras de 10 cm: con entretela fusionable en su interior.
5.20. **Bolsas interiores**: bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de 10 cm: y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.
5.21. **Forro**: espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga de 4 cm con forro en contraste.
5.22. Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuartes hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda.
5.23. Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado**: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.27. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.28. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 185 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 185 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 86 CÓDIGO: TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa para traje dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

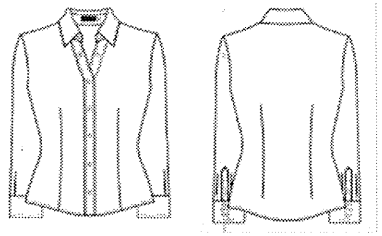

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, blanco, rosa u otros.
5.2. Blusa para traje dama.
5.3. **Delantero:** de dos piezas.
5.4. Pinza a la altura del busto hasta el ruedo.
5.5. Aletillas integradas de 2.5 cm de ancho con pespunte de 0.15 cm (1/16 pulgada) en contorno.
5.6. Aletilla derecha con 6 ojales verticales con una separación equidistante.
5.7. Aletilla izquierda con 6 botones al tono de la tela del No. 14 (aprox 9 mm.) cosidos con hilo al tono del botón coincidentes con los ojales (1 botón de repuesto).
5.8. **Espalda:** de una sola pieza con pinzas centradas de entalle que terminan arriba de la cadera.
5.9. **Manga:** larga con 3 tablones, 2 en la hoja superior y 1 en la inferior, y aletilla tipo flecha de 2.5 cm de ancho por 12.0 cm de largo.
5.10. Lleva un botón del No. 14 (aprox 9 mm.) al tono de la tela colocado en el centro de la aletilla.
5.11. Puño de 8 cm de ancho con puntas curvas, 3 ojales horizontales y 3 botones del No. 14 (aprox 9 mm.) al tono de la tela colocados en forma equidistante, cosidos con hilo al tono del botón coincidentes con los ojales.
5.12. En la unión del puño con la manga, pespunte a 0.15 cm (1/16 pulgada) y a ¼ pulgada en todo el contorno.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.13. **Cuello:** tipo camisero previamente entretelado de 5.5 cm en el centro espalda y 5.5 cm en puntas, pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en contorno.
5.14. **Pie de cuello:** de 2.5 cm terminación redondeada, en el extremo derecho presentada un ojal y en el extremo izquierdo un botón del No. 14 (aprox 9 mm.) al tono de la tela, cosido con hilo al tono del botón coincidente con el ojal y pespunte en contorno a 0.15 cm (1/16 pulgada) al filo.
5.15. **Dobladillo:** doble con pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en maquina recta.
5.16. Entretela de pellón con fusión en puños y aletilla.
5.17. Largo total 62 cm en prenda terminada tomado a centro espalda en talla 28.
5.18. Los costados deberán estar cerrados con máquina de 5 hilos, puntada de seguridad.
5.19. Logotipos: Considerar el logotipo de la Institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.20. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 150 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 5% poliéster
7.1.2. 50 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Masa de 150 ± 5 % m² resistente al peeling
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 80 N
7.3.2. Trama 80 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 16 N
7.4.2. Trama 16 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±3%
7.5.2. Trama ±3%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 Transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 35 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 87 **CÓDIGO:** TSDC01	**CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco de vestir para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

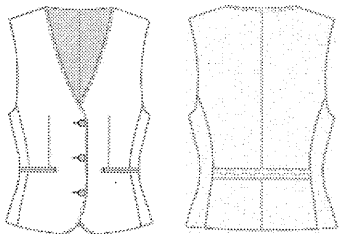

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho caída vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.3. Filos inferiores en redondo.

5.4. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.

5.5. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

5.6. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.8. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.9. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.10. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.11. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.
5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.15. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% poliéster
7.1.2. 45 ± 5% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 550 N
7.3.2. Trama 450 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 25 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 88 CÓDIGO: TSDC02	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIESTER 30% VISCOSA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco de vestir para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

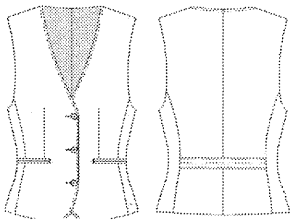

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.3. Filos inferiores en redondo.

5.4. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.

5.5. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

ANEXOS
CONTINUACIÓN

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.6. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

5.7. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.

5.8. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.9. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

5.10. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.11. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

5.15. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa

6.2. Tela exterior: 180 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 70 ± 5% poliéster

7.1.2. 30 ± 5% viscosa

7.1.3. Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 180 ± 5% m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 650 N

7.3.2. Trama 550 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 20 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco

7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4

7.7. Tipo de ligamento: tafetán

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 89 **CÓDIGO:** TSDF01	**FALDA DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de falda para vestir dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

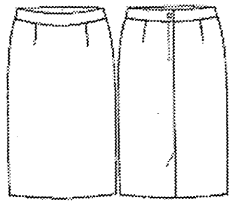

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.
5.2. Falda para vestir dama.
5.3. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.
5.4. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
5.5. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda
5.6. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
5.7. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
5.8. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.9. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.10. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.11. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021,

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana

6.2. Tela exterior: 240 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 ± 5% poliéster

7.1.2. 45 ± 5% lana

7.1.3. Forro 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 240 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 550 N

7.3.2. Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 25 N

7.4.2. Trama 20 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 90 **CÓDIGO:** TSDF02	**FALDA DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIESTER 30% VISCOSA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de falda para vestir dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

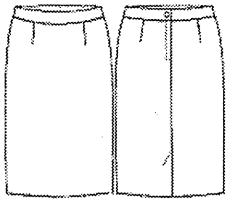

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Falda para vestir dama.

5.3. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.

5.4. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.

5.5. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda

5.6. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.

5.7. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.

5.8. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.

5.9. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).

5.10. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.

5.11. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021,

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa

6.2. Tela exterior: 180 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 70 ± 5% poliéster

7.1.2. 30 ± 5% viscosa

7.1.3. Forro 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 180 ± 5% m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 650 N

7.3.2. Trama 550 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 35 N

7.4.2. Trama 20 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco

7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 91 **CÓDIGO: TSDP01**	**PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

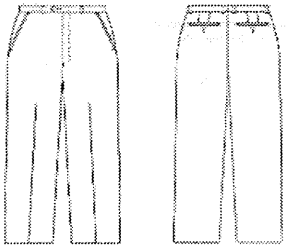

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Pantalón de vestir para dama.

5.3. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.4. **Delantero:** de dos piezas.

5.5. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.6. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

5.7. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm

5.8. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.

5.9. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.11. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.12. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.13. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.14. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.15. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda en la pretina izquierda.
5.16. Los costados cierran a tres hilos.
5.17. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.18. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.19. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.20. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.21. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

8.9. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
8.10. Tela exterior: 240 g/m²
8.11. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% poliéster
7.1.2. 45 ± 5% lana
7.1.3. Forro 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 550 N
7.3.2. Trama 450 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 25 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 92 CÓDIGO: TSDP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIESTER 30% VISCOSA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para dama.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

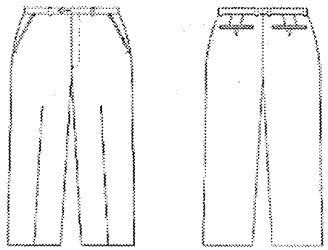

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.
   - **5.2.** Pantalón de vestir para dama.
   - **5.3.** Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
   - **5.4.** **Delantero:** de dos piezas.
   - **5.5.** Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
   - **5.6.** La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
   - **5.7.** Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
   - **5.8.** Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
   - **5.9.** Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
   - **5.10.** **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
   - **5.11.** La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
   - **5.12.** **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
   - **5.13.** En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
   - **5.14.** **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
   - **5.15.** Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda en la pretina izquierda.
   - **5.16.** Los costados cierran a tres hilos.
   - **5.17.** **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
   - **5.18.** Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
   - **5.19.** **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.20.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
   - **5.21.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
   - **6.2.** Tela exterior: 180 g/m^2
   - **6.3.** Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 70 $\pm$ 5% poliéster
     - **7.1.2.** 30 $\pm$ 5% viscosa
     - **7.1.3.** Forro 100% poliéster
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 180 $\pm$ 5% m^2
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 650 N
     - **7.3.2.** Trama 550 N
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 35 N
     - **7.4.2.** Trama 20 N
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre $\pm$2%
     - **7.5.2.** Trama $\pm$2%.
   - **7.6.** Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
     - **7.6.1.** Cambio 3-4 transferencia 3-4
   - **7.7.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.7.1.** Longitudinal 48 $\pm$ 2 hilos/cm,

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 93 **CÓDIGO:** TSDS01	**SACO PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de saco para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

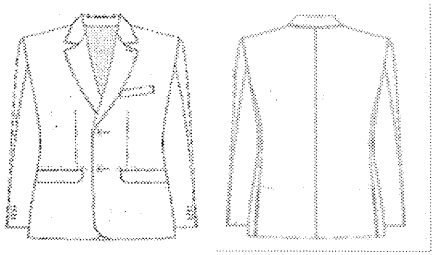

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

- **5.1.** Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.
- **5.2.** Saco para dama.
- **5.3.** **Delantero:** delantero de dos piezas con costadillo
- **5.4.** Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros
- **5.5.** Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
- **5.6.** Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
- **5.7.** Con forro en su interior previamente entretelada
- **5.8.** Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
- **5.9.** En el costadillo lleva costura recta.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda:** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.
5.18. **Forro:** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.26. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.27. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
5.28. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m^2
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 $\pm$ 5% poliéster
7.1.2. 45 $\pm$ 5% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 $\pm$ 5% g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 550 N
7.3.2. Trama 450 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 25 N
7.4.2. Trama 20 N

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre $\pm$2%
7.5.2. Trama $\pm$2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 $\pm$ 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 94 CÓDIGO: TSDS02	SACO PARA DAMA 70% POLIESTER 30% VISCOSA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de saco para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

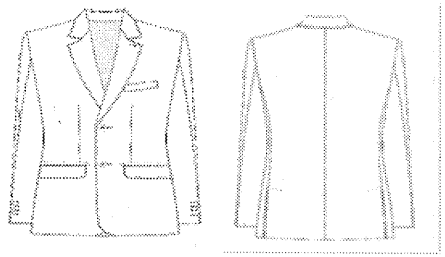

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.
5.2. Saco para dama.
5.3. **Delantero:** delantero de dos piezas con costadillo
5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespuntes al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros.
5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda:** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.
5.18. **Forro:** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.26. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.27. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.28. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 95 **CÓDIGO:** TRUS01	**TRUSA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de trusa

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

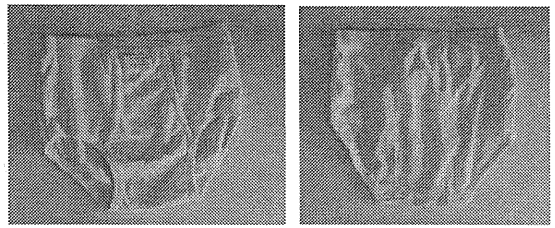

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Trusa blanca
5.2. Parte frontal de 3 piezas
5.3. En la parte del centro lleva un traslape y una entrada del lado derecho de 4.5 pulgadas
5.4. En las uniones lleva un bies de la misma tela de 1 cm de ancho.
5.5. Trasero de una pieza con cárdigan de media pulgada de ancho colocado en ambas entrepiernas.
5.6. La cintura lleva un elástico visible de 3 cm de ancho colocado con máquina plana unidos con costura overlock de 4 hilos y una presilla al inicio y al término.
5.7. Con al menos 8 puntadas por cada pulgada.
5.8. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: + 0.5 cm.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de + 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela chiffon 100% algodón open end del hilo
6.2. Tela de 190 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 5%/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 500 N
7.3.2. Trama 450 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 30 N
7.5. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.6. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.6.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm
7.6.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.6. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 96 **CÓDIGO:** UNCE01	**CASACA CENDI**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de casaca de CENDI.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

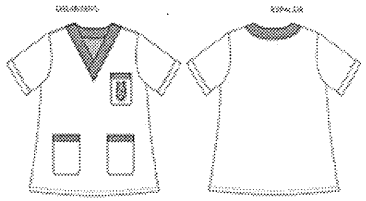

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Casaca:
5.2. Colores: azul cielo u otros.
5.3. Delantero: Conformado por una pieza con escote en "V" en combinación en color azul marino u otro que ya terminado deberá medir 2" de ancho, este escote lleva pespunte al filo en toda su forma.
5.4. Del lado izquierdo (prenda puesta) lleva una bolsa de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 11 cm de ancho por 14 cm de alto con un vivo en combinación en color azul marino u otro en la entrada de la bolsa de 2 cm de alto por el ancho de la bolsa. La bolsa se confecciona con pespunte al filo de costura recta de 1/16".
5.5. En la parte inferior lleva dos bolsas de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 13 cm de ancho por 16 cm de alto, con vivo en combinación en color azul marino u otro en la entrada de cada bolsa de 2 cm. Las bolsas se confeccionan con pespunte al filo de costura recta de 1/16". Las bolsas deberán presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho, con aberturas laterales en los bajos de cada costado de 10 cm: con pespunte de ¼", confeccionadas en limpio.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.6. **Espalda:** De una sola pieza y con dobladillo en limpio de 1" en toda la base de la casaca.
5.7. **Mangas:** cortas de una sola pieza con dobladillo de alforza de 1".
5.8. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.9. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% algodón
7.1.2. 45 ± 5% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N
7.3.2. Trama 400 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N
7.4.2. Trama 38 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 97 CÓDIGO: UNCE02	PANTALÓN CENDI

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón de CENDI.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

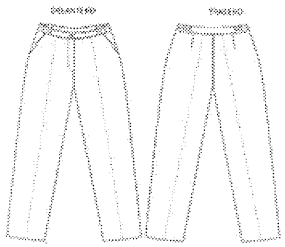

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1. Pantalón:**
   - **5.2.** Colores: guinda u otros.
   - **5.3.** Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros).
   - **5.4. Delanteros:** Cada delantero cuenta con una bolsa en corte diagonal de abertura de 16 cm cargadas hacia el costado, la tela de las bolsas deberá ser en tela de algodón, presilla en los extremos de esta abertura. Cierran por medio de un cierre metálico. La bragueta del pantalón deberá ir en el lado derecho.
   - **5.5. Trasero y tiro:** Conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo), cada trasero presenta una pinza al centro, los tiros se cierran con máquina overlock de 5hilos y pespunte al filo (1/16") de puntada de cadeneta de 2 hilos.
   - **5.6. Pretina:** Entretelada de 4.5 cm de alto y con elástico en los costados de la cintura para ajuste, confeccionada al cuerpo del pantalón con máquina especial pretinadora o confeccionada con puntada de cadeneta de 2 hilos, cierra al frente por medio de un ojal de botella y botón de 4 orificios al tono de la tela.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

   - **5.7. Bolsas:** Dos bolsas una sobre cada costado, de los delanteros ocultas. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.
   - **5.8. Dobladillo:** El dobladillo de los bajos es invisible en limpio de 2 cm de ancho, con costura recta y se confecciona con máquina especial de dobladillo
   - **5.9.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.10.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.11.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 55% algodón y 45% poliéster
   - **6.2.** Tela de 250 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 55 ± 5% algodón
     - **7.1.2.** 45 ± 5% poliéster
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 250 ± 5% /m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 600 N
     - **7.3.2.** Trama 400 N
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 48 N
     - **7.4.2.** Trama 38 N
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado:
     - **7.5.1.** Urdimbre ± 2%
     - **7.5.2.** Trama ± 2%
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 4
   - **7.7.** Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
   - **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
     - **7.8.2.** Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 98 **CÓDIGO:** UNQU01	**FILIPINA TIPO QUIRÚRGICA**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de filipina quirúrgica.

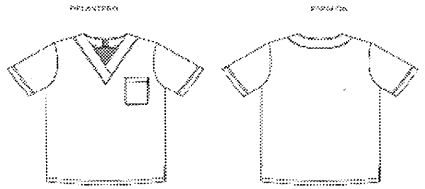

2. IMAGEN ILUSTRATIVA
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros.
5.2. Filipina:
5.3. Con escote en "V" corte tipo vista de 5 cm de ancho y en la orilla bies con piola. El corte tipo vista termina en el cruce al centro del delantero (cargado de izquierda a derecha- prenda puesta).
5.4. Delantero de una sola pieza.
5.5. Bolsa del lado izquierdo del delantero tipo parche de 13 cm de ancho por 15 cm de alto. En el lado izquierdo, a la altura del corazón, con dobladillo de 2 cm de ancho con costura recta. La bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho.
5.6. Espalda de una sola pieza y escote redondo con vista.
5.7. Costados: La filipina lleva aberturas en los costados de 12 cm confeccionados en sucio con máquina overlock de 3 hilos y pespunte en costura recta de ¼", con dobladillo de 2 cm, el dobladillo va en sucio con máquina ovelock de 3 hilos y costura en puntada recta de 2 cm.
5.8. Manga: Corta de dobladillo con alforza en limpio de 2cm.
5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% algodón
7.1.2. 45 ± 5% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N
7.3.2. Trama 400 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N
7.4.2. Trama 38 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 99 **CÓDIGO:** UNQU02	**PANTALÓN TIPO QUIRÚRGICO**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón quirúrgico.

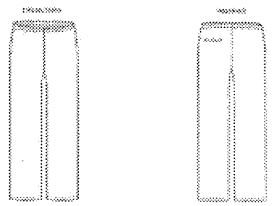

2. IMAGEN ILUSTRATIVA
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros.
5.2. **Pantalón:**
5.3. Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros) de corte recto con elástico en cintura de 3 cm, jareta interna que termina en nudo al delantero interno (la jareta no debe colgar más de 2 cm después de la medida de contorno cintura), para ajustar solo en caso necesario
5.4. Dos bolsas una sobre cada costado de los delanteros ocultas con abertura de 14 cm. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.
5.5. Dobladillo en limpio de 2 cm con costura recta.
5.6. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.7. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.8. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

6. MATERIALES

6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 ± 5% algodón

7.1.2. 45 ± 5% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 250 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 600 N

7.3.2. Trama 400 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 48 N

7.4.2. Trama 38 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:

7.5.1. Urdimbre ± 2%

7.5.2. Trama ± 2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. cambio 4 transferencia 4

7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2

7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm

7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 100 **CÓDIGO:** ROPT01	**ROPA TÉRMICA MASCULINA - SUDADERA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de sudadera térmica masculina.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

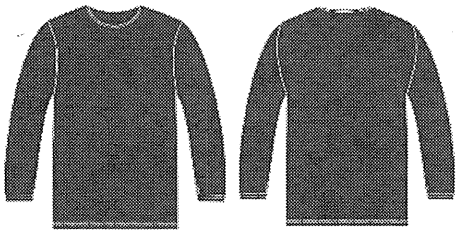

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, negro u otros.

5.2. **Sudadera:**

5.3. Delantero y espalda de una pieza con escote redondo.

5.4. En el escote lleva cárdigan de 1 pulgada, fijado mediante una costura plana con dos pespuntes.

5.5. De manga larga de una pieza, con un puño de cárdigan de 2 pulgadas de ancho.

5.6. La unión de los costados es con costura overlock de cuatro hilos.

5.7. Con dobladillo de 1 pulgada de ancho en todo el ruedo en máquina collaretera.

5.8. Todas las uniones son con máquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.

5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela térmica 95% poliéster y 5% elastano.
6.2. Tela de 190 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 95 ± 3% poliéster
7.1.2. 5 ± 3% elastano
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N
7.3.2. Trama 200 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 101 **CÓDIGO:** ROPT02	**ROPA TÉRMICA MASCULINA - PANTALÓN**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de juego de ropa térmica masculina (pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

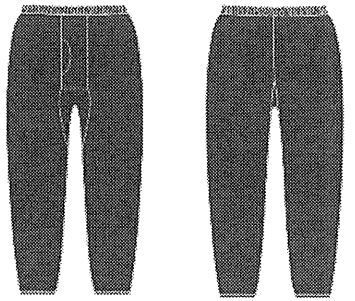

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco, negro u otros.
5.2. Ropa térmica masculina (pantalón).
5.3. **Pantalón:**
5.4. Compuesto de 4 piezas, de las cuales dos forman el delantero y dos el trasero.
5.5. Éstas no llevan costuras en el costado.
5.6. Dos piezas en forma rectangular, mismas que hacen el cruce en el frente, ambas piezas llevan un cárdigan en forma de bies de 1 cm de ancho en forma semicircular que sirve para tener acceso en el interior.
5.7. Con elástico afelpado de 3 cm de ancho colocado en forma visible.
5.8. Con dobladillo en la parte baja del pantalón lleva cárdigan de pulgada y media de ancho.
5.9. Todas las uniones son con máquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela térmica 95% poliéster y 5% elastano.
6.2. Tela de 190 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 95 ± 3% poliéster
7.1.2. 5 ± 3% elastano
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N
7.3.2. Trama 200 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre +2%
7.5.2. Trama +2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX- A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 102	**CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA**
CÓDIGO: ROPT03	**(2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto de ropa térmica masculina (sudadera y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

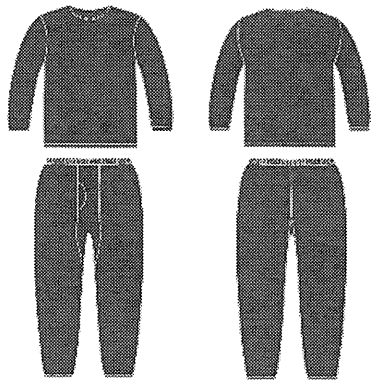

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO
5.1. Colores: blanco, negro u otros.
5.2. Ropa térmica masculina (sudadera y pantalón).
Sudadera:
5.3. Delantero y espalda de una pieza con escote redondo.
5.4. En el escote lleva cárdigan de 1 pulgada, fijado mediante una costura plana con dos pespuntes.
5.5. De manga larga de una pieza, con un puño de cárdigan de 2 pulgadas de ancho.
5.6. La unión de los costados es con costura overlock de cuatro hilos.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.7. Con dobladillo de 1 pulgada de ancho en todo el ruedo en máquina collaretera.
5.8. Todas las uniones son con máquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

Pantalón:

5.12. Compuesto de 4 piezas, de las cuales dos forman el delantero y dos el trasero.
5.13. Éstas no llevan costuras en el costado.
5.14. Dos piezas en forma rectangular, mismas que hacen el cruce en el frente, ambas piezas llevan un cárdigan en forma de bies de 1 cm de ancho en forma semicircular que sirve para tener acceso en el interior.
5.15. Con elástico afelpado de 3 cm de ancho colocado en forma visible.
5.16. Con dobladillo en la parte baja del pantalón lleva cárdigan de pulgada y media de ancho.
5.17. Todas las uniones son con máquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.
5.18. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela térmica 95% poliéster y 5% elastano.
6.2. Tela de 190 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 95 ± 3% poliéster
7.1.2. 5 ± 3% elastano
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N
7.3.2. Trama 200 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 103 CÓDIGO: TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIESTER 45% LANA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de traje sastre para caballero (saco y pantalón).

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

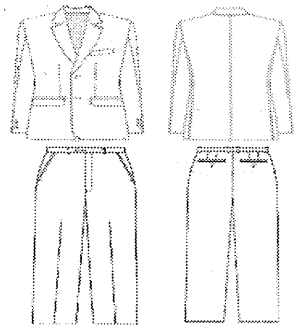

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Conjunto

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: gris Oxford, azul marino, gris, negro u otros.
   - **5.2.** Traje sastre para caballero (saco y pantalón).

   Saco
   - **5.3.** **Delantero**: de dos piezas con costadillo.
   - **5.4.** Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros.
   - **5.5.** Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- **5.6.** Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
- **5.7.** Con forro en su interior previamente entretelada.
- **5.8.** Cierra al frente de izquierda a derecha por medio de dos botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.), de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero derecho en forma equidistante, y en el delantero izquierdo con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.
- **5.9.** En el costadillo lleva costura recta.
- **5.10.** En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
- **5.11.** **Espalda**: de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombreras de algodón laminado.
- **5.12.** **Cuello**: de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.
- **5.13.** Solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma. Ojal botella en el lado superior izquierdo alineado a la solapa
- **5.14.** Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
- **5.15.** Cuello y solapa lleva una costura al filo.
- **5.16.** **Manga**: manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior
- **5.17.** Lleva 4 botones tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
- **5.18.** En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
- **5.19.** Vistas delanteras de 10 cm: con entretela fusionable en su interior.
- **5.20.** **Bolsas interiores**: bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de 10 cm: y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.
- **5.21.** **Forro**: espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga de 4 cm con forro en contraste.
- **5.22.** Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuartes hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda.
- **5.23.** Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
- **5.24.** Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
- **5.25.** Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
- **5.26.** **Etiquetado**: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
- **5.27.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
- **5.28.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

  Pantalón
- **5.29.** Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
- **5.30.** **Delantero:** de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro unido a una vista, en la parte superior lleva una presilla.
- **5.31.** Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.
- **5.32.** Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero izquierdo.
- **5.33.** Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.34. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro.
5.35. En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.36. Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda
5.37. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.38. **Forro**: el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.39. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.40. **Pretina**: de dos piezas; una exterior y una interior.
5.41. La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.42. Cierra con un ojal en la pretina izquierda de forma horizontal y con un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda, en la pretina derecha.
5.43. Los costados cierran a tres hilos.
5.44. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
5.45. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.46. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.47. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.48. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% poliéster
7.1.2. 45 ± 5% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 550 N
7.3.2. Trama 450 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 25 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 104 CÓDIGO: TSCA02	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de traje sastre para caballero (saco y pantalón).

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

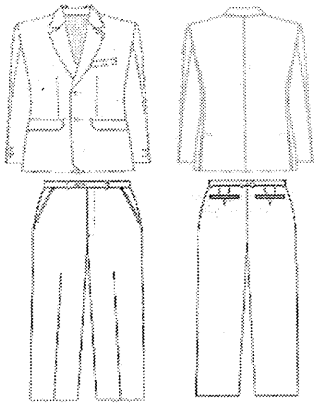

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Conjunto

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: gris Oxford, azul marino, gris, negro u otros.
   - **5.2.** Traje sastre para caballero (saco y pantalón).

   Saco
   - **5.3.** **Delantero**: de dos piezas con costadillo.
   - **5.4.** Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros.
   - **5.5.** Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.
   - **5.6.** Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
   - **5.7.** Con forro en su interior previamente entretelada.
   - **5.8.** Cierra al frente de izquierda a derecha por medio de dos botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.), de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero derecho en forma equidistante, y en el delantero izquierdo con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.
   - **5.9.** En el costadillo lleva costura recta.
   - **5.10.** En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
   - **5.11.** **Espalda**: de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombreras de algodón laminado.
   - **5.12.** **Cuello**: de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.
   - **5.13.** Solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma. Ojal botella en el lado superior izquierdo alineado a la solapa
   - **5.14.** Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
   - **5.15.** Cuello y solapa lleva una costura al filo.
   - **5.16.** **Manga**: manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior
   - **5.17.** Lleva 4 botones tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
   - **5.18.** En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
   - **5.19.** Vistas delanteras de 10 cm: con entretela fusionable en su interior.
   - **5.20.** **Bolsas interiores**: bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de 10 cm: y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.
   - **5.21.** **Forro**: espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga de 4 cm con forro en contraste.
   - **5.22.** Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuartes hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda.
   - **5.23.** Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
   - **5.24.** Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
   - **5.25.** Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
   - **5.26.** **Etiquetado**: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.27.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.28.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

   Pantalón
   - **5.29.** Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
   - **5.30.** **Delantero:** de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro unido a una vista, en la parte superior lleva una presilla.
   - **5.31.** Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.
   - **5.32.** Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero izquierdo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.33. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.34. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro.
5.35. En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.36. Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda

5.37. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.38. **Forro**: el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.39. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.40. **Pretina**: de dos piezas; una exterior y una interior.
5.41. La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.42. Cierra con un ojal en la pretina izquierda de forma horizontal y con un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda en la pretina derecha.
5.43. Los costados cierran a tres hilos.
5.44. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
5.45. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.46. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.47. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.48. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 5% m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 105 CÓDIGO: TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 55% POLIESTER 45% LANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco, falda y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

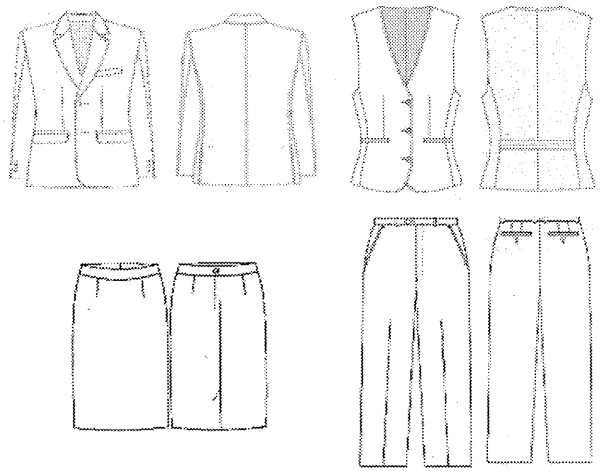

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco, falda y pantalón)

Saco

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros.

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.), de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.

5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.

5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Chaleco

5.29. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

(aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.30. Filos inferiores en redondo.

5.31. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.

5.32. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

5.33. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

5.34. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.

5.35. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.36. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

5.37. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.38. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.39. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.40. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

5.41. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.42. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.43. **Delantero:** de dos piezas.

5.44. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.45. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

5.46. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm

5.47. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.

5.48. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

5.49. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.

5.50. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).

5.51. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.

5.52. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.

5.53. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.

5.54. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta del No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda.

5.55. Los costados cierran a tres hilos.

5.56. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.57. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.58. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.59. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.60. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

Falda

5.61. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.

5.62. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.

5.63. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón No.24 (aprox 15 mm) de pasta al tono de la tela

5.64. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.

5.65. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.

5.66. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.

5.67. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).

5.68. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.

5.69. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.70. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.71. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.72. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana

6.2. Tela exterior: 240 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 ± 5% poliéster

7.1.2. 45 ± 5% lana

7.1.3. Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 240 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 550 N

7.3.2. Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 25 N

7.4.2. Trama 20 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 106 **CÓDIGO:** TSDA02	**TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)** **55% POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

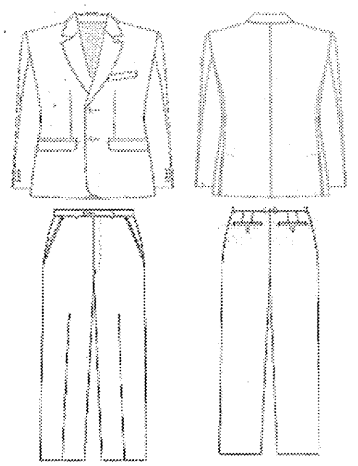

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco y pantalón).

Saco

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo
5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros.
5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.
5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Pantalón

5.29. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.30. **Delantero:** de dos piezas.
5.31. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.32. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.33. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
5.34. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.35. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.36. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.37. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.38. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.39. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.40. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.41. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda en la pretina izquierda.
5.42. Los costados cierran a tres hilos.
5.43. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.44. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.45. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.46. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.47. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
- **7.1.1.** 55 ± 5% poliéster
- **7.1.2.** 45 ± 5% lana
- **7.1.3.** Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área
- **7.2.1.** 240 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción
- **7.3.1.** Urdimbre 550 N
- **7.3.2.** Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado
- **7.4.1.** Urdimbre 25 N
- **7.4.2.** Trama 20 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
- **7.5.1.** Urdimbre ±2%
- **7.5.2.** Trama ±2%.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- **7.8.1.** Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
- **7.8.2.** Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 107	**TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)**
CÓDIGO: TSDA03	**55% POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y falda).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

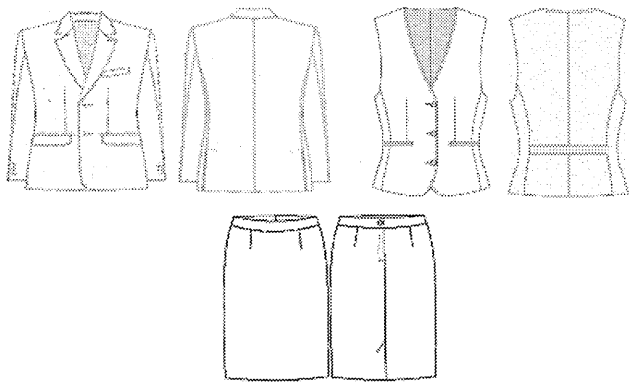

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco y falda).

Saco

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.) de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.
5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Chaleco

5.29. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.
5.30. Filos inferiores en redondo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.31. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.32. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.33. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.34. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.35. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.36. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.37. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.38. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.39. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.40. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.41. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Falda

5.42. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.
5.43. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
5.44. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de No. 24 (aprox 15 mm.) pasta al tono de la tela
5.45. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
5.46. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
5.47. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.48. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.49. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.50. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.51. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.52. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.53. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.1.1. 55 ± 5% poliéster
7.1.2. 45 ± 5% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 550 N mínimo
7.3.2. Trama 450 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 25 N mínimo
7.4.2. Trama 20 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 108 **CÓDIGO:** TSDA04	**TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

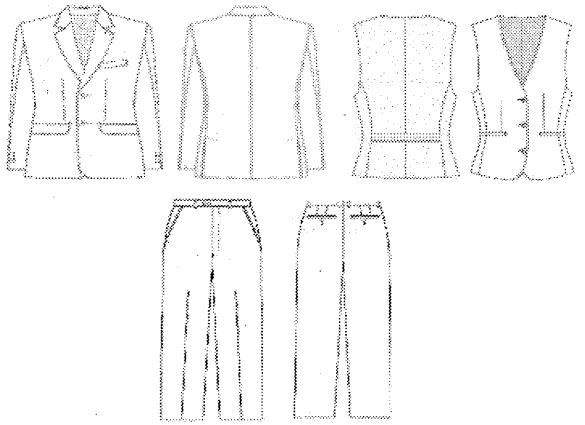

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.
5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco y pantalón).
Saco
5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo
5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.5.	Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
5.6.	Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
5.7.	Con forro en su interior previamente entretelada
5.8.	Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
5.9.	En el costadillo lleva costura recta.
5.10.	En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11.	**Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
5.12.	**Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
5.13.	Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14.	Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15.	**Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.16.	En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.17.	Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.
5.18.	**Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
5.19.	Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20.	Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
5.21.	Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22.	Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23.	Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.27.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.28.	Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
	Chaleco
5.29.	**Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.
5.30.	Filos inferiores en redondo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.31.	**Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.32.	**Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.33.	**Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.34.	Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.35.	Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.36.	Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.37.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.38.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.39.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.40.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.41.	Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.
	Pantalón
5.42.	Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.43.	**Delantero:** de dos piezas.
5.44.	Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.45.	La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
5.46.	Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
5.47.	Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.48.	Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.49.	**Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.50.	La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.51.	**Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.52.	En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.53.	**Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.54.	Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda
5.55.	Los costados cierran a tres hilos.
5.56.	**Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.57.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.58.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021,

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.59. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.60. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana

6.2. Tela exterior: 240 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 ± 5% poliéster

7.1.2. 45 ± 5% lana

7.1.3. Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 240 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 550 N

7.3.2. Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 25 N

7.4.2. Trama 20 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 109	**TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 55%**
CÓDIGO: TSDA05	**POLIESTER 45% LANA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (chaleco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

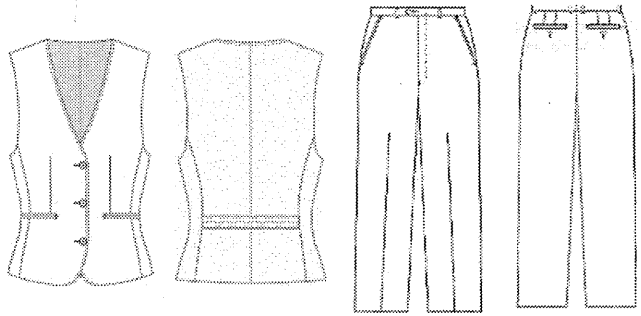

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (chaleco y pantalón).

Chaleco

5.3. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

2025 Años de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.4. Filos inferiores en redondo.
5.5. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.6. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.7. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.8. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.9. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.10. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.11. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.15. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.16. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.17. **Delantero:** de dos piezas.
5.18. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.19. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
5.20. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
5.21. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.22. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.23. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.24. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.25. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.26. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.27. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.28. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda
5.29. Los costados cierran a tres hilos.
5.30. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.31. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.32. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.33. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.34. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
- **7.1.1.** 55 ± 5% poliéster
- **7.1.2.** 45 ± 5% lana
- **7.1.3.** Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área
- **7.2.1.** 240 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción
- **7.3.1.** Urdimbre 550 N
- **7.3.2.** Trama 450 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado
- **7.4.1.** Urdimbre 25 N
- **7.4.2.** Trama 20 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
- **7.5.1.** Urdimbre ±2%
- **7.5.2.** Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- **7.8.1.** Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
- **7.8.2.** Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 110 CÓDIGO: TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 55% POLIESTER 45% LANA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco y falda).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

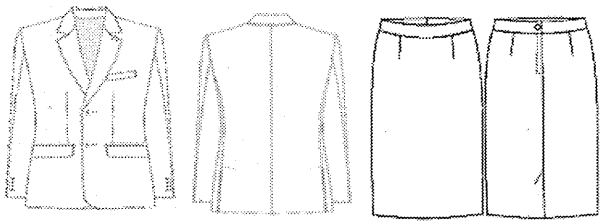

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco y falda).

Saco

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.

5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.

5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Falda

5.29. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.

5.30. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.

5.31. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de No. 24 (aprox 15 mm.) pasta al tono de la tela

5.32. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.

5.33. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.

5.34. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.

5.35. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).

5.36. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.

5.37. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.38. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.39. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.40. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 240 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 5% poliéster
7.1.2. 45 ± 5% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 550 N
7.3.2. Trama 450 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 25 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 111 **CÓDIGO:** TSDA07	**TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA**

1. ALCANCE
1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco, falda y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

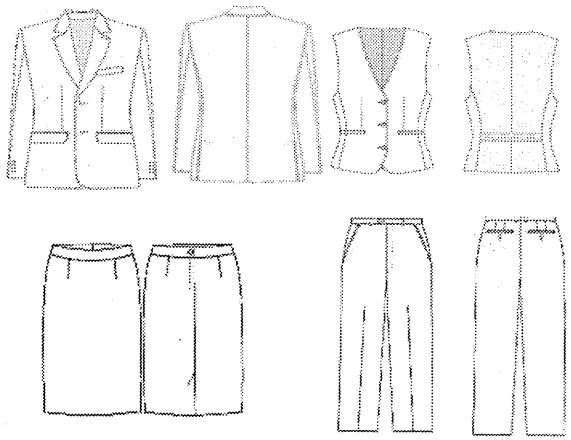

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.
5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco, falda y pantalón)
Saco
5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos.
5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.
5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.
5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Chaleco

5.29. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.30. Filos inferiores en redondo.
5.31. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.32. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.33. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.34. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.35. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.36. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.37. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.38. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.39. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.40. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.41. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.42. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.43. **Delantero:** de dos piezas.
5.44. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.45. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
5.46. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
5.47. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.48. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.49. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.50. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.51. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.52. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.53. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.54. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda.
5.55. Los costados cierran a tres hilos.
5.56. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.57. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.58. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.59. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.60. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
Falda
5.61. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.
5.62. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
5.63. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón del No. 24 (aprox 15 mm.) pasta al tono de la tela.
5.64. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
5.65. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
5.66. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.67. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.68. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.69. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.70. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.71. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.72. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 112 CÓDIGO: TSDA08	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

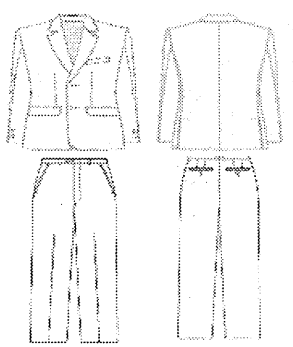

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco y pantalón).

Saco

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.

5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.

5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Pantalón

5.29. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.30. **Delantero:** de dos piezas.

5.31. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.32. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

5.33. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm

5.34. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.

5.35. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.36. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.37. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.38. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.39. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.40. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.41. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda.
5.42. Los costados cierran a tres hilos.
5.43. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.44. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.45. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.46. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.47. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 113 CÓDIGO: TSDA09	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 70% POLIESTER 30% VISCOSA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y falda).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

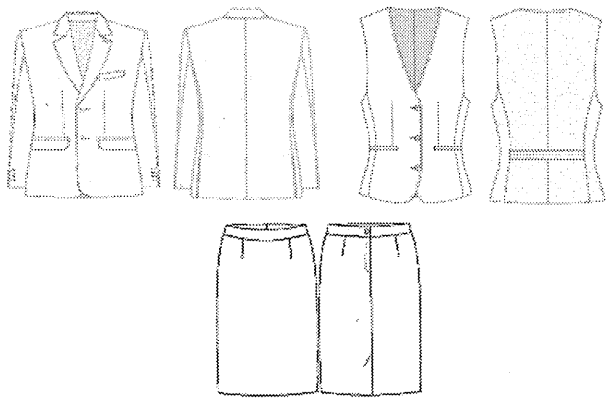

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco y falda).

Saco

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros.

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.

5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.

5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Chaleco

5.29. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.30. Filos inferiores en redondo.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.31. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.32. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.33. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.34. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.35. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.36. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.37. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.38. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.39. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.40. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.41. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.
Falda
5.42. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.
5.43. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
5.44. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón del No. 24 (aprox 15 mm.) pasta al tono de la tela.
5.45. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
5.46. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
5.47. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.48. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.49. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.50. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.51. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.52. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.53. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 114 CÓDIGO: TSDA18	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

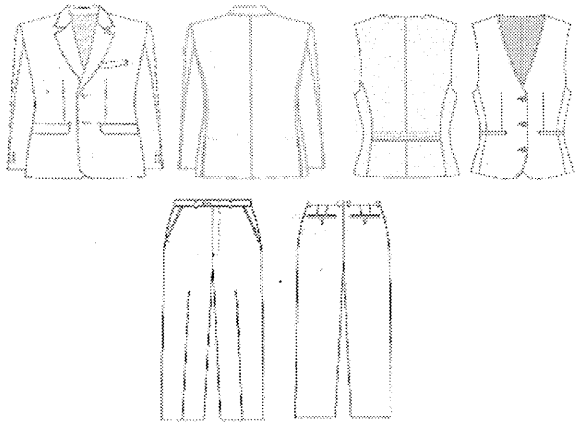

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco y pantalón).

Saco

5.3. **Delantero:** de dos piezas con costadillo

5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical a la altura del pecho, fijadas con pespunte al filo, asegurar simetría en ambas pinzas en los dos delanteros

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de No. 32 (aprox 20 mm.), de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo escuadra con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **M Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño No. 24 (aprox 15 mm.) de 4 orificios al tono de la tela.

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.

5.18. **Forro**: delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.

5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5.28. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

Chaleco

5.29. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.30. Filos inferiores en redondo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.31. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.32. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.33. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.34. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.35. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.36. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.37. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.38. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.39. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.40. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.
5.41. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.42. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.43. **Delantero:** de dos piezas.
5.44. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.45. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
5.46. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
5.47. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.48. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.49. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.50. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.51. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.52. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.53. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.54. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda
5.55. Los costados cierran a tres hilos.
5.56. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.57. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.58. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.59. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.60. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 115 **CÓDIGO:** TSDA11	**TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA**

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (chaleco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

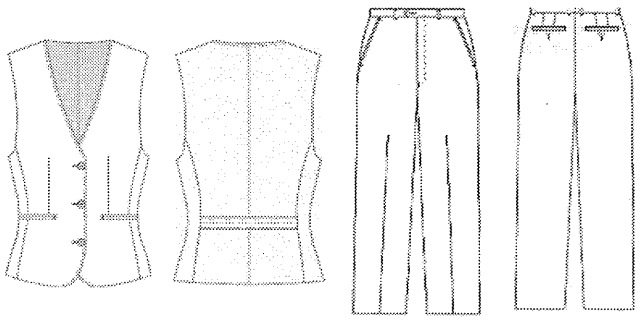

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, gris Oxford, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (chaleco y pantalón).

Chaleco

5.3. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones de pasta del No. 32 (aprox 20 mm.) al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

5.4. Filos inferiores en redondo.

5.5. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.

5.6. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

5.7. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

5.8. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.

5.9. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.10. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

5.11. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

5.15. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.16. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.17. **Delantero:** de dos piezas.

5.18. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.19. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

5.20. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm

5.21. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.

5.22. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

5.23. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.

5.24. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).

5.25. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.

5.26. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.

5.27. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.

5.28. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de No. 24 (aprox 15 mm.) al tono de la prenda.

5.29. Los costados cierran a tres hilos.

5.30. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.

5.31. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.32. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.33. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.34. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: 70% poliéster y 30% viscosa
6.2. Tela exterior: 180 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 5% poliéster
7.1.2. 30 ± 5% viscosa
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 650 N
7.3.2. Trama 550 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 20 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Determinación de la solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco
7.6.1. Cambio 3-4 transferencia 3-4
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-D01-INNTEX-2020 PARTE D01: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO EN SECO UTILIZANDO SOLVENTE PERCLOROETILENO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 116 CÓDIGO: UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de uniforme de CENDI (casaca y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

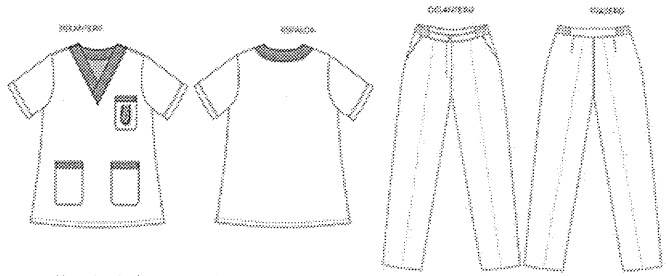

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
5.1. Uniforme CENDI (casaca y pantalón)
5.2. **Casaca:**
5.3. Colores: azul cielo u otros.
5.4. **Delantero:** Conformado por una pieza con escote en "V" en combinación en color azul marino u otro que ya terminado deberá medir 2" de ancho, este escote lleva pespunte al filo en toda su forma.
5.5. Del lado izquierdo (prenda puesta) lleva una bolsa de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 11 cm de ancho por 14 cm de alto con un vivo en combinación en color azul

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

marino u otro en la entrada de la bolsa de 2 cm de alto por el ancho de la bolsa. La bolsa se confecciona con pespunte al filo de costura recta de 1/16".

5.6. En la parte inferior lleva dos bolsas de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 13 cm de ancho por 16 cm de alto, con vivo en combinación en color azul marino u otro en la entrada de cada bolsa de 2 cm. Las bolsas se confeccionan con pespunte al filo de costura recta de 1/16". Las bolsas deberán presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho, con aberturas laterales en los bajos de cada costado de 10 cm: con pespunte de ¼", confeccionadas en limpio.

5.7. Espalda: De una sola pieza y con dobladillo en limpio de 1" en toda la base de la casaca.

5.8. Mangas: cortas de una sola pieza con dobladillo de alforza de 1".

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

Pantalón

5.13. Colores: guinda u otros.

5.14. Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros).

5.15. Delanteros: Cada delantero cuenta con una bolsa en corte diagonal de abertura de 16 cm cargadas hacia el costado, la tela de las bolsas deberá ser en tela de algodón, presilla en los extremos de esta abertura. Cierran por medio de un cierre metálico. La bragueta del pantalón deberá ir en el lado derecho.

5.16. Trasero y tiro: Conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo), cada trasero presenta una pinza al centro, los tiros se cierran con máquina overlock de 5hilos y pespunte al filo (1/16") de puntada de cadeneta de 2 hilos.

5.17. Pretina: Entretelada de 4.5 cm de alto y con elástico en los costados de la cintura para ajuste, confeccionada al cuerpo del pantalón con máquina especial pretinadora o confeccionada con puntada de cadeneta de 2 hilos, cierra al frente por medio de un ojal de botella y botón de 4 orificios al tono de la tela.

5.18. Bolsas: Dos bolsas una sobre cada costado, de los delanteros ocultas. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.

5.19. Dobladillo: El dobladillo de los bajos es invisible en limpio de 2 cm de ancho, con costura recta y se confecciona con máquina especial de dobladillo

5.20. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 ± 5% algodón

7.1.2. 45 ± 5% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 250 ± 5% g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 600 N

7.3.2. Trama 400 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 48 N

7.4.2. Trama 38 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:

7.5.1. Urdimbre ± 2%

7.5.2. Trama ± 2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. cambio 4 transferencia 4

7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2

7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm

7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 117 CÓDIGO: UNQU03	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de uniforme quirúrgico unisex (filipina y pantalón).

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

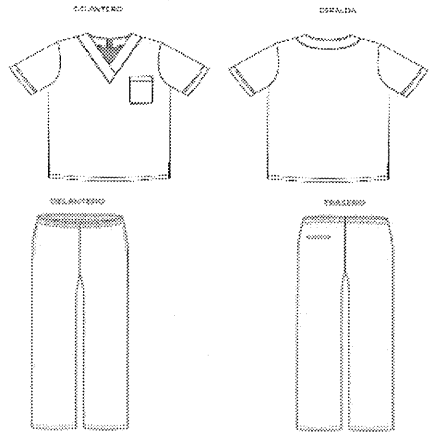

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Conjunto

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros.
   - **5.2.** Uniforme quirúrgico unisex (filipina y pantalón).
   - **5.3. Filipina:**
   - **5.4.** Con escote en "V" corte tipo vista de 5 cm de ancho y en la orilla bies con piola. El corte tipo vista termina en el cruce al centro del delantero (cargado de izquierda a derecha- prenda puesta).
   - **5.5.** Delantero de una sola pieza.
   - **5.6.** Bolsa del lado izquierdo del delantero tipo parche de 13 cm de ancho por 15 cm de alto. En el lado izquierdo, a la altura del corazón, con dobladillo de 2 cm de ancho con costura recta. La bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho.
   - **5.7.** Espalda de una sola pieza y escote redondo con vista.
   - **5.8.** Costados: La filipina lleva aberturas en los costados de 12 cm confeccionados en sucio con máquina overlock de 3 hilos y pespunte en costura recta de ¼", con dobladillo de 2 cm, el dobladillo va en sucio con máquina overlock de 3 hilos y costura en puntada recta de 2 cm.
   - **5.9.** Manga: Corta de dobladillo con alforza en limpio de 2cm.
   - **5.10.** Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
   - **5.11.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.12.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.13.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

   Pantalón
   - **5.14.** Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros) de corte recto con elástico en cintura de 3 cm, jareta interna que termina en nudo al delantero interno (la jareta no debe colgar más de 2 cm después de la medida de contorno cintura), para ajustar solo en caso necesario
   - **5.15.** Dos bolsas una sobre cada costado de los delanteros ocultas con abertura de 14 cm. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.
   - **5.16.** Dobladillo en limpio de 2 cm con costura recta.
   - **5.17.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.18.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **5.19.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 55% algodón y 45% poliéster
   - **6.2.** Tela de 250 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 55 ± 5% algodón
     - 7.1.2. 45 ± 5% poliéster
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - 7.2.1. 250 ± 5% g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 600 N
     - 7.3.2. Trama 400 N

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N
7.4.2. Trama 38 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 118 CÓDIGO: UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de uniforme táctico (camisola y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

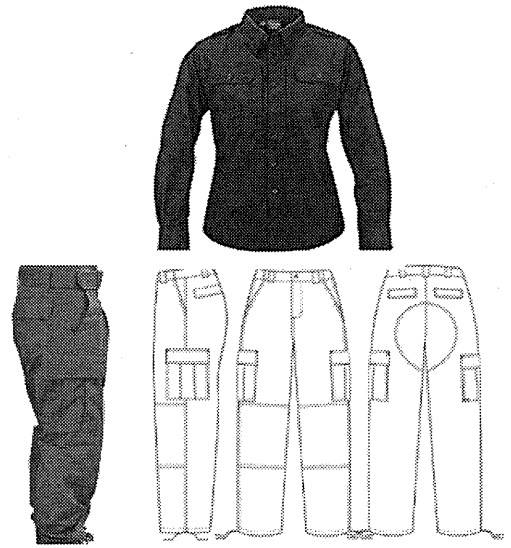

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino (similar al pantone 19-3921 TPX) u otros.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Camisola

5.2. Delantero de dos piezas; ambos delanteros llevarán una bolsa oculta fijada al hombro, sisas y costados, en la parte central e inferior.

5.3. Las bolsas deben coserse con pespunte reforzado, cerrar con dos tiras de velcro de 1 centímetro (cm) de ancho por 5 cm de largo, una a cada extremo de la abertura lateral con costuras reforzadas.

5.4. Los dos bolsillos ocultos a la altura del pecho. Sobre las bolsas, llevarán bolsas de parches con carteras. Las bolsas de parches serán de 14 a 15 cm de ancho por 14 a 15 cm de alto con costura, el dobladillo de la abertura de la bolsa deberá ser de 1 a 1.5 cm de ancho. La bolsa lleva fuelle hacia el costado de 3 cm de ancho.

5.5. Las carteras deberán ser de 5 a 6 cm de alto por 14 a 15 cm de ancho.

5.6. La cartera izquierda llevará una abertura para bolígrafo.

5.7. Las bolsas y carteras deberán llevar pespunte reforzado.

5.8. Las carteras deberán cerrarse con la bolsa por medio de velcro.

5.9. Bolsas y carteras deberán llevar presillas rematando la abertura de la bolsa y el pegado de las carteras.

5.10. El delantero izquierdo deberá presentar aletilla oculta de 40 a 45 cm de alto (según talla) con pespuntes en el exterior a 0.6 cm y 4.7 cm del filo con ojal a la vista en el escote y cuatro ojales horizontales en la aletilla oculta. La aletilla oculta deberá estar fijada con presillas verticales sobre el pespunte de 0.6 cm del filo.

5.11. El delantero derecho presentará aletilla corrida con pespunte a 0.6 y 4.7 cm del filo. La aletilla llevará cinco botones más uno de repuesto de pasta al tono de la tela de cuatro orificios, pegado en la parte inferior de la aletilla.

5.12. El delantero y la espalda quedarán unidos por medio de una bata con pespunte reforzado en la unión con el delantero y la espalda.

5.13. Tramo de velcro hembra adherido en costura parte frontal derecha arriba de la bolsa con medidas de 9.5 cm de largo x 3.5 cm de alto, para colocación del gafete.

5.14. Tramo de velcro hembra cuadrado de 8 cm de cada lado, adherido a costura colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación del logotipo de la institución.

5.15. **Hombros:** en la unión de hombros de lado derecho en la parte superior lleva una entrada con aletilla de un ancho de 1 ¾ de pulgada por una profundidad de 2 ½ pulgadas, mismo que sirve para sujetar radio. La unión de hombros con la manga es con 3 pespuntes y el costado solo con overlock con puntada de seguridad, con costuras de al menos 8 puntadas por pulgada de 3 pespuntes.

5.16. **Espalda:** de una pieza con fuelles en sisas. El fuelle deberá tener una profundidad de hasta 5 cm. con remate de presilla en el costado. La unión del fuelle será con pespunte reforzado. En la parte superior de la espalda lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que indique la institución al licitante adjudicado.

5.17. **Manga:** manga larga con protección para los codos de 20 cm como mínimo de la misma tela.

5.18. Puño entretelado de 6 a 7 cm de alto y un ojal horizontal

5.19. Cada puño, con dos botones, de pasta al tono de la tela de 4 orificios para cierre de puño. El puño llevará pespunte en su contorno y en la unión con la manga.

5.20. La unión de la manga con el cuerpo será con pespunte reforzado. En la manga izquierda deberá llevar dos porta plumas de 13 cm de largo por 3 cm de ancho cada una, colocadas a 2 pulgadas del hombro hacia abajo.

5.21. En la manga izquierda, tramo de velcro hembra adherido a costura rectángulo de 8 cm de ancho x 7 cm de alto, colocado a 2 pulgadas del hombro hacia abajo, cargándolo 3/8 pulgada hacia el delantero para colocación del logotipo de la institución.

5.22. En la manga derecha, tramo de velcro hembra adherido a costura rectángulo de 9 cm de ancho x 12 cm de alto, para colocación del logotipo de la institución.

5.23. **Cuello:** tipo "sport" de la misma tela de la camisola, entretelado para dar consistencia al cuello

5.24. El cuello deberá medir 6.5 cm de ancho en la parte media y 7.5 cm de largo en la línea diagonal del cuello, el cual deberá llevar una traba con abertura.

5.25. **Dobladillo:** con pespunte a 2 cm.

5.26. Todas las costuras deberán tener 9 puntadas por pulgada mínimo

5.27. Hilo poliéster 100% al tono de la prenda

5.28. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda; las prendas deberán venir planchadas y deshebradas.

5.29. **Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm.

5.30. Doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.

5.31. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.32. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.

5.33. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5.34. **Pantalón**

5.35. **Frente:** de 2 piezas. Izquierda y derecha.

5.36. **Delantero:** de dos piezas, cada delantero presentará una bolsa diagonal con bies de refuerzo de 7 cm de largo en el costado y fondo de bolsa de poquetín 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela de la prenda

5.37. Dicha bolsa tendrá una entrada de 7.5 cm en cintura y 15 cm en costado con pespunte reforzado.

5.38. La bolsa presentará presillas de refuerzo en cintura y costado.

5.39. Los delanteros cerrarán al frente por medio de un cierre metálico reforzado de mínimo 20 cm

5.40. El delantero izquierdo deberá presentar pespunte reforzado de dos agujas en forma de "J" de 4 cm de ancho y una presilla horizontal en la parte inferior del mismo como refuerzo.

5.41. Llevará otra presilla vertical sobre la curva de la "J", la cual sujetará la tapa interior del cierre.

5.42. El tiro delantero deberá ir con pespunte reforzado.

5.43. La unión de los tiros deberá reforzarse con una presilla.

5.44. Cada pierna deberá llevar protección en rodillas con doble tela para poder colocar insertos de neopreno (opcionales).

5.45. **Trasero:** de dos piezas unidas por la parte del tiro con costura de pespunte reforzado de tres agujas.

ANEXOS

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.46. Cada trasero deberá presentar bolsas de vivo con cartera en forma recta de 14 a 15 cm de ancho por 5 a 6 cm de alto, vivo de 1 a 1.5 cm de ancho con bolsa interior de poquetín, 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela.

5.47. La cartera deberá llevar pespunte en todo su contorno y el vivo, pespunte al filo con presillas verticales para rematar los extremos.

5.48. La cartera deberá cerrar por medio de velcro fijado en forma de cruz.

5.49. Tiro trasero presenta en la zona de glúteos, refuerzos con doble pespunte, de 15 cm de largo en la entrepierna y sobre el tiro.

5.50. **Pretina:** autoajustable con el sistema de túnel, cintura con pliegues. Fraccionada de 4.5 a 5.5 cm de ancho, cerrará por medio de un broche metálico al frente

5.51. El falso debe llevar un ojal con un botón de pasta, fijado a la ojalera como refuerzo al interior en la bragueta.

5.52. La pretina se hará ajustable con una traba de tela con extensión de elástico en los costados.

5.53. Lleva 5 trabas de 6 cm de alto por 4 a 5 cm de ancho, acondicionadas para el uso del cinturón táctico, cosidas pespunte y fijadas a la cintura con remates de presilla en los 4 extremos de la traba.

5.54. Llevará tafeta fabricado en 100 % poliéster al color de la prenda cosido en la parte interior de la pretina del pantalón de 3.5 cm de ancho y largo dependiendo de la talla.

5.55. **Largo del pantalón:** debe ser pie a tierra con un mínimo de 120 cm, el largo deberá ser contado a partir de la pretina.

5.56. Los costados presentarán pespunte reforzado y llevarán dos bolsas de cargo de 20 a 25 cm de ancho por 20 a 25 cm de largo con fuelles de 2.5 cm de profundidad y cartera en forma recta de 5 a 6 cm de alto por 20 a 25 cm de ancho.

5.57. La bolsa y carteras llevarán en su contorno pespunte y presillas en la abertura de bolsa y pegado de cartera.

5.58. Las bolsas deberán presentar velcro en sus extremos inferiores.

5.59. En el interior de las bolsas deberán llevar dos separadores cosidos a la tela del pantalón.

5.60. **Dobladillo:** de 2 cm con ojales horizontales internos hacia el costado con jaretas tipo agujeta del mismo tono a la tela. Los extremos de la agujeta extendida deben quedar de un mínimo de 20 cm de largo.

5.61. Las costuras rectas y overlock deberán ser a 9 puntadas por pulgada mínimo.

5.62. Deberá usarse hilo poliéster 100% al tono de la prenda y de alta resistencia, grueso en los pespuntes.

5.63. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda.

5.64. **Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.

5.65. **Etiquetado:**

5.66. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.67. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.

5.68. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm

5.69. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela 63+-5% poliéster, 33+-5% algodón, 4% mínimo de Elastano

6.2. Tela tipo ripstop resistente a rasgaduras

6.3. Tela de 245 g/m^2

6.4. Terminado: tratamiento repelente agua, manchas con base de aceite y suciedad

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 63 $\pm$ 5% poliéster

7.1.2. 33 $\pm$ 5% algodón

7.1.3. 4% mínimo elastano

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 245 $\pm$ 5 % /m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 610 N

7.3.2. Trama 420 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 70 N

7.4.2. Trama 60 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre $\pm$3%

7.5.2. Trama $\pm$3%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (A1S)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3

7.7. Tipo de ligamento: tafetán.

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 40 $\pm$ 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 30$\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUIMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-1833/11-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUIMICO CUANTITATIVO

8.3. NMX-A-1833/12-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUIMICO CUANTITATIVO

8.4. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.5. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.6. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.7. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.8. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL

8.9. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.10. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 119 CÓDIGO: CBOR01	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte, pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	Talla 21 a 24 Altura = 14 ± 1 cm, Talla 25 a 27 Altura = 15 ± 1 cm, Talla 28 a 31 Altura = 16 ± 1 cm. medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
	Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo y no mayora 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de	NMX-S-051-1989	200 % máximo

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		abertura a 35 000 ciclos)		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasa cintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo

ANEXOS

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 120	
CÓDIGO: CBOR02	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí.
Sistema de construcción	Inyectado, vulcanizado o pegado.
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	Talla 21 a 24 Altura = 15 ± 1 cm, Talla 25 a 27 Altura = 16 ± 1 cm, Talla 28 a 31 Altura = 17 ± 1 cm. medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera..
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo del talón	Del mismo material del corte con una jareta colocada en la parte superior.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule o completa de	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	Hule: 300 mm^3 máximo. Poliuretano: 350 mg máximo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	poliuretano, incluyendo el tacón, o poliuretano de alta densidad (patín) y poliuretano de baja densidad (cuña-entresuela), huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico, material termoconformable o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Metálico o no metálico.	8.3 Resistencia al impacto	NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm) 21 11.0 mínimo 22 11.3 mínimo 23 11.6 mínimo 24 12.0 mínimo 25 12.3 mínimo 26 12.6 mínimo 27 13.0 mínimo 28 13.3 mínimo 29 13.6 mínimo 30 o más 14.0 mínimo
		8.4 Resistencia a la compresión	NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo

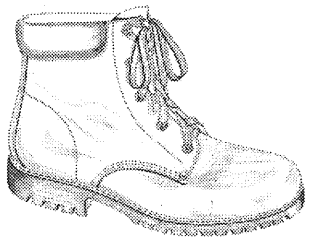

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 121 CÓDIGO: CBOR03	
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	Talla 21 a 24 Altura = 15 ± 1 cm, Talla 25 a 27 Altura = 16 ± 1 cm, Talla 28 a 31 Altura = 17 ± 1 cm. medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo del talón	Del mismo material del corte con una jareta colocada en la parte superior.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales,	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico material termoconformable o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	De Plástico	8.3 Resistencia al impacto	NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm) 21 11.0 mínimo 22 11.3 mínimo 23 11.6 mínimo 24 12.0 mínimo 25 12.3 mínimo 26 12.6 mínimo 27 13.0 mínimo 28 13.3 mínimo 29 13.6 mínimo 30 o más 14.0 mínimo
		8.4 Resistencia a la compresión	NOM-113-STPS-2009	

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo

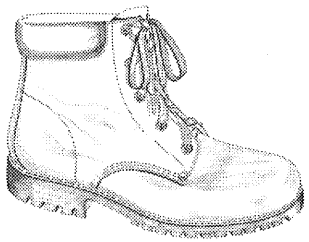

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 122

CÓDIGO: CBOR04

CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO

Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte
Clasificación de protección	Tipo II + III (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	Talla 21 a 24 Altura = 15 ± 1 cm, Talla 25 a 27 Altura = 16 ± 1 cm, Talla 28 a 31 Altura = 17 ± 1 cm medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	Del mismo material del corte unido mínimo al tercer ojillo.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	- Chinela y tubos: de material textil sintético con acojinamiento de espuma de poliuretano. - Talón: de carnaza de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano con patín de hule o completo de poliuretano, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	Hule: 300 mm^3 máximo. Poliuretano: 350 mg máximo.
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Material sintético o de fibra de celulosa.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	De plástico redondos, tipo gancho o perforados 6 (seis) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido	No aplica	No aplica	No aplica
Agujetas	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico.	8.3 Resistencia al impacto	NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm) 21 / 11.0 mínimo 22 / 11.3 mínimo 23 / 11.6 mínimo 24 / 12.0 mínimo 25 / 12.3 mínimo 26 / 12.6 mínimo 27 / 13.0 mínimo 28 / 13.3 mínimo 29 / 13.6 mínimo 30 o más / 14.0 mínimo
		8.4 Resistencia a la compresión	NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo
	8.5 Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos.	NOM-113-STPS:2009	1.0 mA máximo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

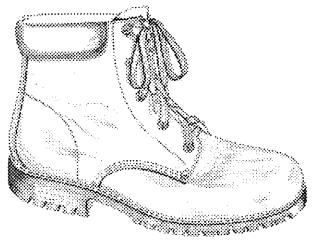

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 123 CÓDIGO: CBOR05	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí
Sistema de construcción	Inyectado, vulcanizado o pegado.
Clasificación de protección	Tipo III (calzado dieléctrico).
Altura del calzado	Talla 21 a 24 Altura = 15 ± 1 cm, Talla 25 a 27 Altura = 16 ± 1 cm. Talla 28 a 31 Altura = 17 ± 1 cm. medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Opcional: De hule vulcanizado. De poliuretano con patín de hule o TPU. De EVA conformada (Phylon) con patín de hule o TPU. La huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU) Nota: Para TPU se considerará el estándar de PU.
		7.3 Resistencia a la flexión	NMX-S-051-1989	200 % máximo

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	(incremento de abertura a 35 000 ciclos)		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	De plástico redondos, tipo gancho o perforados con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico, material termoconformable o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo
	8.5 Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos.	NOM-113-STPS:2009	1.0 mA máximo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

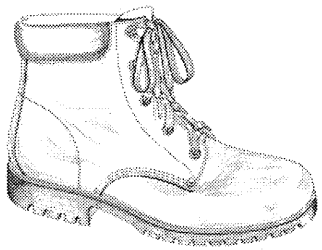

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 124 CÓDIGO: CBOT01	
CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte, pegado o pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	Bota: 22 ± 2 cm medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de	NMX-S-051-1989	200 % máximo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		abertura a 35 000 ciclos)		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliester, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
Pruebas al calzado completo	Prueba	Norma o método	Estándar
	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 125 CÓDIGO: CBOT02	
CALZADO BOTA TIPO II + III	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota.
Sistema de construcción	Inyectado al corte o pegado.
Clasificación de protección	Tipo II + III (calzado PP+D).
Altura del calzado	22 ± 2 cm medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Opcional: De hule vulcanizado. De poliuretano con patín de hule o TPU. De EVA conformada (Phylon) con patín de hule o TPU. La huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo 350 mg máximo (PU) Nota: Para TPU se considerará el estándar de PU.
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de	NMX-S-051-1989	200 % máximo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	abertura a 35 000 ciclos)		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	De plástico redondos, tipo gancho o perforados con al menos 7 (siete) por pala colocados de manera equidistante. Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico.	8.3 Resistencia al impacto	NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) Estándar (mm) 21 11.0 mínimo 22 11.3 mínimo 23 11.6 mínimo 24 12.0 mínimo 25 12.3 mínimo 26 12.6 mínimo 27 13.0 mínimo 28 13.3 mínimo 29 13.6 mínimo 30 o más 14.0 mínimo
		8.4 Resistencia a la compresión	NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela.	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975	400 N mínimo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Descripción	Evaluación del desempeño		
		Método de prueba 4.2 Modificada	
	8.5 Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos.	NOM-113-STPS:2009	1.0 mA máximo

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 126	
CÓDIGO: CBOT03	
CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota.
Sistema de construcción	Vulcanizado o pegado o goodyear welt. (Vira o "Welt" es la ceja que cubre toda la bota entre la suela y la piel)
Clasificación de protección	Tipo III (calzado dieléctrico).
Altura del calzado	22 ± 2 cm medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno.	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
	Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta	De una sola pieza del mismo material y color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	De plástico redondos, tipo gancho o perforados con al menos 7 (siete) por pala colocados Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo
	8.5 Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos.	NOM-113-STPS:2009	1.0 mA máximo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 127 CÓDIGO: CBOT04	
CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	Bota táctica: 23 ± 2 cm medidas tomadas desde el tacón a nivel de piso hasta la parte superior del bullón por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	- Chinela de cuero ganado vacuno. - Laterales y tubo en combinación de cuero ganado vacuno y material textil sintético tejido tipo malla. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	Cuero o material textil sintético con relleno de látex o espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	- Chinela y tubos: de material textil sintético con acojinamiento de espuma de poliuretano. - Talón: de carnaza de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o suela de EVA con patín de hule vulcanizado o poliuretano de alta densidad (patín) y poliuretano de baja densidad (cuña-entresuela), huella con salidas laterales, sin bandas	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	Hule: 300 mm^3 máximo. Poliuretano: 350 mg máximo.
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.			
Cierre	De material plástico o metálico colocado en el lado interno del tubo con un látigo de cuero o material textil tejido con gancho y felpa para cubrir la parte superior del cierre.	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos, ganchos y pasa cintas	Ojillos redondos, ganchos o pasacintas metálicos o de plástico, 7 (siete) por pala mínimo colocados equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 128 CÓDIGO: CBOT05	
CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota extra larga (extra alta) tipo bombero.
Sistema de construcción	Inyectado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura de la bota	80 cm ± 5 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior de la bota.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	PVC en color negro.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo en su interior de material textil de algodón.	No aplica	No aplica	No aplica
Resortes	Material elástico para sujetar la extensión de la bota y ajustarse a la cintura.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de PVC, en una sola pieza con el tacón en color rojo, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	250 mm^3 máximo (PVC)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Extensión de la bota	De material impermeable que cubre hasta las piernas.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción
	Resistencia a la estanqueidad.	ISO 20344:2021	Sin fugas de aire.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

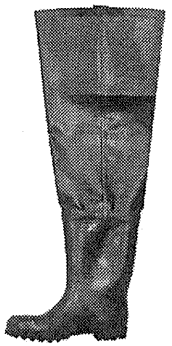

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 129 CÓDIGO: CBOT06	
CALZADO BOTA DE PVC	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota sanitaria
Sistema de construcción	Inyectado en una sola pieza o vulcanizado en una sola pieza.
Altura del calzado	En este tipo de calzado se presentan en diferentes alturas con adaptador (ajustador) a 40, 35, 32, 25 y 20 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Corte	Completo de PVC.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro de calcetín	Material textil tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de PVC, en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
		7.4 Resistencia a los aceites (aumento de volumen)	NMX-S-051-1989	100 % máximo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón. -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2). -Lubricante solución jabonosa (SLS).	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.20 coeficiente de fricción

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 130 CÓDIGO: CCHO01	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo estilo Derby.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado.
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función .de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano. o Completo de cuero porcino.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Plantilla	Completa de cuero ganado porcino con acojinamiento de material sintético espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster, con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rigido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica
Hilo de costura	Poliéster al mismo color del calzado.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

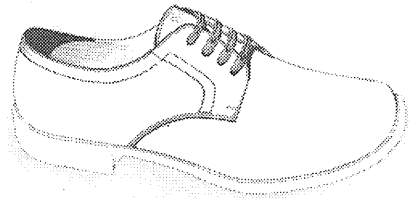

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

PARTIDA 131 CÓDIGO: CCHO02	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 2 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	350 mg máximo
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, redondo de poliéster con	No aplica	No aplica	No aplica

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.			
Casco	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

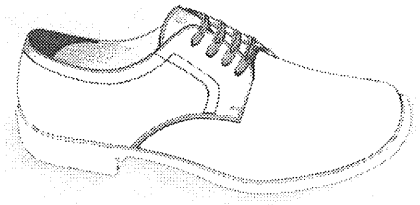

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 132 CÓDIGO: CCHO03	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero Ganado vacuno corregida tipo charol. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de cuero ganado porcino o material textil sintético incluyendo la lengüeta con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule vulcanizado del mismo color del corte, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Material sintético o Fibra de celulosa o fibra de cuero	No aplica	No aplica	No aplica

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Ojillos	Redondos metálicos, de plástico o perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados en forma equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster del mismo color del corte con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

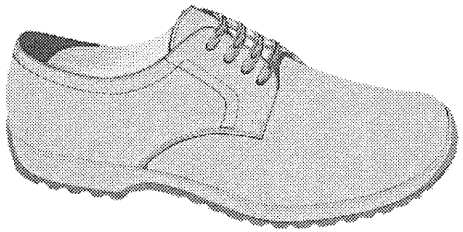

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

PARTIDA 133 CÓDIGO: CCHO04	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY OCUPACIONAL UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de cuero ganado porcino o material textil sintético incluyendo la lengüeta con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule vulcanizado del mismo color del corte, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Material sintético o fibra de celulosa o fibra de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Redondos metálicos, de plástico o perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo colocados en forma equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster del mismo color del corte con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

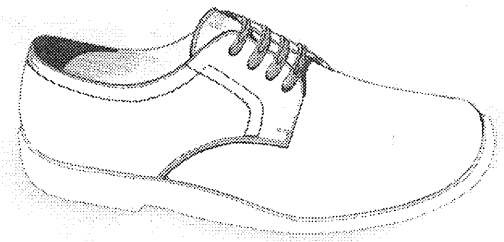

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 134 CÓDIGO: CCHO05	
CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 2 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Color ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano o poliuretano con patín de hule, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela al color del corte. Nota: La prueba de abrasión se realizará al patín de hule.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE COMPRAS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Ojillos	Perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido plano de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

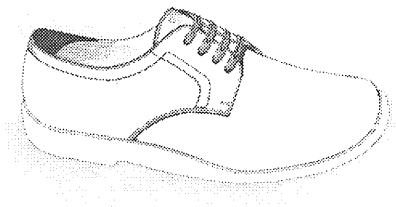

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 135 CÓDIGO: CCHO06	
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo mocasín.
Sistema de construcción	Pegado.
Clasificación de protección	Tipo I ocupacional
Altura del calzado	No aplica.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano. o Completo de cuero porcino.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	Resistencia a la abrasión (desgaste)	ISO 4649:2024	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 30 000 ciclos)	UNE-EN ISO 17707:2005	200 % máximo
Plantilla	Completa de cuero o material sintético con acojinamiento de espuma de poliuretano con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Casco	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	200 N mínimo

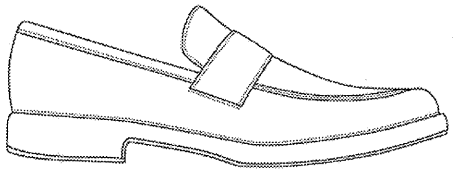

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 136 CÓDIGO: CCHO07	
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo mocasín
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura lockstitcher 360°
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Material textil tejido o no tejido, bicapa (mínimo)	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela, no debe presentar economizadores.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule)
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Fibra de celulosa o fibra de cuero.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela.	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba	300 N mínimo

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Nota: la prueba de desprendimiento de la suela se realizará incluyendo la costura.	7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	

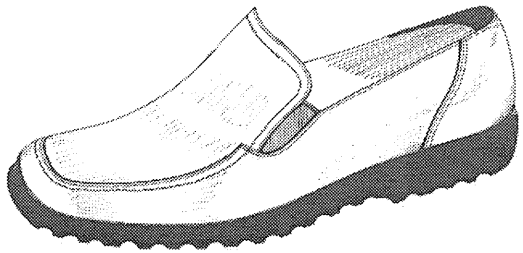

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 137 CÓDIGO: CCHO08	
CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura Goodyear welt 360°.
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De cuero ganado vacuno flor entera con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Entresuela	Material sintético	No aplica	No aplica	No aplica

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Cerco	De hule o PVC.	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico, material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Metálico o no metálico.	8.3 Resistencia al impacto	NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm) 21 11.0 mínimo 22 11.3 mínimo 23 11.6 mínimo 24 12.0 mínimo 25 12.3 mínimo 26 12.6 mínimo 27 13.0 mínimo 28 13.3 mínimo 29 13.6 mínimo 30 o más 14.0 mínimo
		8.4 Resistencia a la compresión	NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	400 N mínimo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 138 CÓDIGO: CCHO09	
CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte.
Clasificación de protección	Tipo III (calzado dieléctrico)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	, 35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Lengüeta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano con patín de hule vulcanizado o poliuretano de alta densidad (patín) y poliuretano de baja densidad (cuña-entresuela), huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	Hule: 300 mm^3 máximo. Poliuretano: 350 mg máximo.
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa	No aplica	No aplica	No aplica

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	superior de material textil tejido o no tejido.			
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Perforados o de plástico redondos 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo con diámetro acorde al tipo de calzado, de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo
	8.5 Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos.	NOM-113-STPS:2009	1.0 mA máximo

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 139

CÓDIGO: CCHO10

CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II

Datos generales del calzado

Tipo de calzado	Choclo bostoniano
Sistema de construcción	Pegado o Pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	10 ± 2 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Corte ganado vacuno flor entera o cuero ganado vacuno tipo piel. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de cuero ganado porcino flor entera.	8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Ojillos	Metálicos redondos 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados equidistantemente del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster, con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela. O suela de cuero ganado vacuno curtido al vegetal con injerto de hule en punta y parte del enfranque.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	350 mg máximo PU 300 mm^3 máximo hule
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero ganado porcino flor entera con acojinamiento de espuma de poliuretano o EVA y una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

PARTIDA 140 CÓDIGO: CCHOII	

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo bostoniano
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	10 ± 2 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Corte Ganado vacuno tipo piel. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de cuero ganado porcino flor entera.	8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Ojillos	Metálicos redondos 4 (cuatro) por pala mínimo, colocaos equidistantemente del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster, con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De cuero ganado vacuno curtido al vegetal con injerto de	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	hule en punta y parte del enfranque.	7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero ganado porcino flor entera con acojinamiento de espuma de poliuretano o EVA y una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

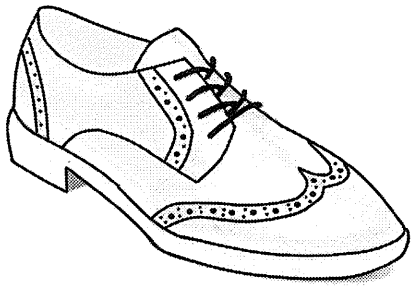

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 141	
CÓDIGO: CSUE01	
CALZADO ESTILO SUECO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Sueco
Sistema de construcción	Pegado o remachado
Clasificación de protección	No aplica.
Altura del calzado	No aplica.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de cuero ganado porcino flor entera.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Sintética o fibra de celulosa.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela.	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	200 N mínimo

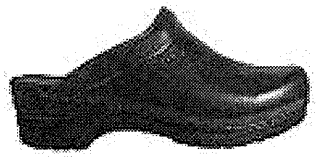

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 142 CÓDIGO: CTEN01	
CALZADO TENIS ESTILO BOTA	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Tenis tipo bota.
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido con costura lockstitcher 360°
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	14 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de material textil tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Solapa metatarsal y látigos para ajuste en empeine	Presenta en una sola pieza una solapa metatarsal con dos látigos de 2 cm mínimo de ancho con gancho y felpa de cuero ganado vacuno flor corregida del mismo color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica
Hebillas	2 (dos) hebillas de plástico rígido ubicadas a la altura de los tobillos para sujetar los látigos.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de material sintético o de fibra de celulosa.	No aplica	No aplica	No aplica

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Suela	Suela de poliuretano o de hule en una sola pieza y sin economizadores, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela Nota: la prueba de desprendimiento de la suela se realizará incluyendo la costura lockstitcher.	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	200 N mínimo

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXO

PARTIDA 143 CÓDIGO: CTEN02	
CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Tenis
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido con costura lockstitcher 360°
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de material textil tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Lengüeta	Del mismo material del corte o material sintético, con relleno de espuma de poliuretano	No aplica	No aplica	No aplica
Látigos para ajuste en empeine	2 látigos de cuero ganado vacuno flor corregida del mismo color del corte con velcro	No aplica	No aplica	No aplica
Hebillas o pasa látigos	Presenta 2 (dos) pasa látigos de plástico rígido.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de material sintético o de fibra de celulosa.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano o de hule en una sola pieza y sin	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	economizadores, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela.			350 mg máximo (PU)
		7.3 Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela. Nota: la prueba de desprendimiento de la suela se realizará incluyendo la costura lockstitcher.	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	200 N mínimo

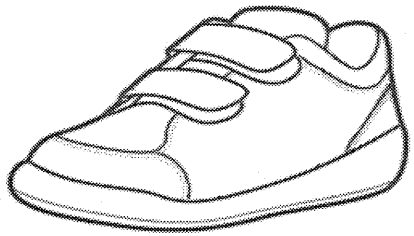

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 144 CÓDIGO: CVES01	
CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo de vestir.
Sistema de construcción	Pegado.
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera.
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera. Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	6.1.2 Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		6.1.7 Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		6.1.6 pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 y no mayor a 4.0
		6.1.6 Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 máximo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano. o Completo de cuero porcino.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Cuero curtido al vegetal.	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	400 mm^3 máximo
		Impermeabilidad	NMX-A-219:1982	30 % máximo
Tacón	De hule	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero ganado porcino o material textil tejido o no tejido con acojinamiento de material espumado.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos o perforados 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados de manera equidistante.	No aplica	No aplica	No aplica

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable, termoplastico o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable, termoplastico o tipo celastic.	No aplica	No aplica	No aplica
Hilo	Nylon al color del corte.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843 PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	300 N mínimo

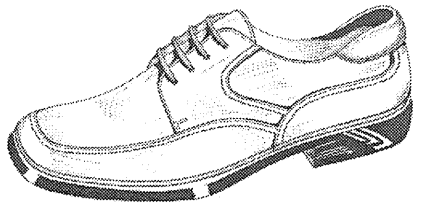

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 145 CÓDIGO: CZAP01	
CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Zapatilla
Sistema de construcción	Pegado
Clasificación de protección	No aplica
Altura del tacón	5 cm
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado (caprino, ovino o vacuno). Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	NMX-A-235-1983	35 N mínimo
Forro	Cuero ganado caprino, ovino o porcino flor entera	8.2 Absorción de agua	NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		8.2 Desabsorción de agua	NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Talonera (forro)	Carnaza de cuero ganado porcino	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de PU, Hule o Hule laminado	7.2.1 Resistencia a la abrasión (desgaste)	NMX-S-051-1989	350 mg máximo (PU) 300 mm^3 máximo (hule) 400 mm^3 máximo (hule laminado)
Tacón	Plástico rígido forrado del mismo material del corte y con tapa-firme de TPU.	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero flor entera o material textil sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela.	NRF-034-CFE-2007 Método de prueba 7.4.4 DIN 4843	100 N mínimo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

	Nota: Se evaluará solamente las zonas de punta y enfranque.	PARTE II 1975 Método de prueba 4.2 Modificada	

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

CUADRO DE TALLAS - CALZADO

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE CALZADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO

TALLA	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DAMA	X	X	X	X	X	X	X				
CABALLERO				X	X	X	X	X	X	X	X
UNISEX	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: Se podrán incluir medios números en los requerimientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE COMPRAS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 146

CÓDIGO: ECTA01

CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO

Datos generales

1. ALCANCE
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de cinturón táctico color caqui y negro

2. UNIDAD DE MEDIDA
   - 2.1. Pieza

3. DISEÑO
   - 3.1. Cinturón color caqui y negro
   - 3.2. Tela: correa poliamida (Nylon) de 1 ¾" de ancho mínimo ± 1 cm de tolerancia
   - 3.3. Hebilla de liberación rápida en acero inoxidable
   - 3.4. De 2 capas de malla con un centro de poliuretano que agrega rigidez para soporte de fundas de pistola u otros accesorios.
   - 3.5. Tira adicional de malla envuelta alrededor de la hebilla para resistencia superior a la tensión.
   - 3.6. Corte de la punta, con acabado limpio y sellado para resistir deshilache, recubierto con resina.
   - 3.7. Parche de velcro macho de 1 ¼" y parche de velcro hembra de 1 ½" para ajuste.
   - 3.8. Tipos de costuras y acabados:
     - 3.8.1. Puntadas: varios tipos y métodos de puntadas para refuerzo del cinturón.
     - 3.8.2. Hilo de poliamida (Nylon) de seis puntadas por pulgada; 3 hileras de costura,
     - 3.8.3. Cuádruple costura tipo caja (en "x"), 3 ciclos de costura trasera en puntos de estrés específicos.
   - 3.9. El extremo abierto del cinturón con acabado limpio y sellado para resistir deshilache, recubierto con resina.
   - 3.10. Etiqueta adherida en costura permanente, dimensiones de 10 cm de ancho por 2.5 cm de alto, colocada en la parte interior del cinturón, con la leyenda que la institución determine, en su caso.
   - 3.11. Etiqueta de marca con instrucciones de cuidado de la prenda, talla, país de origen y contenido de fibras cosida en el interior del cinturón, con las siguientes medidas: 3 cm por 4.5 cm.

4. TALLAS: dimensiones generales sin incluir hebilla, con tolerancias de ± 1 cm o (+/- 0.4")

TALLA	CH	M	G	EG

5. MATERIALES
   - 5.1. 100% Poliamida (Nylon)

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. 100% Poliamida (Nylon)

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 7.1. ASTM E 1252 IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES POR ESPECTROSCOPIA INFRARROJA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 147 CÓDIGO: ECES02	
CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	
Datos generales	
Elemento	Cinturón
Unidad de medida	Pieza

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Material de la correa	Cuero ganado vacuno color negro con un ancho de 3 ± 1cm	No aplica	No aplica	No aplica
Hebilla	Metálica con forma cuadrada	No aplica	No aplica	No aplica

TALLAS: Dimensiones generales sin incluir hebilla, con tolerancias de ± 1 cm o (+/- 0.4")

TALLA	CH	M	G	EG

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 148	
CÓDIGO: ECCH04	
CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1 Pieza

2. MATERIAL
   2.1 Baqueta de res curtido vegetal de 45 mm mínimo de ancho y espesor de 3.0 ± 0.5 mm.

3. CONFECCIÓN
   4.1 El cinturón cuenta con 6 compartimentos distribuidos a lo largo especiales para guardar herramientas.
   4.2 Deberá llevar una bolsa portaherramientas tipo cartera para colocarse en el costado, fabricada en piel de flor entera, con un espesor mínimo de 2.0 mm y con dimensiones de 20 ± 1.5 cm de alto por 15 ± 1.5 cm. de ancho, con un fondo de 7 cm mínimo, la cual deberá estar cosida en todo su contorno por 3 costuras, el cinturón deberá cerrarse por medio de doble hebilla metálica.

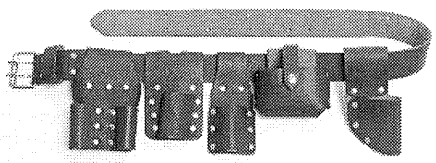

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 149	
CÓDIGO: EFOL01	
FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	
Datos generales	

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación para faja ortopédica lumbar con tirantes

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Pieza

3. MEDIDAS

Talla	CH	M	G	EG	EEG

4. DISEÑO
   4.1. Faja ortopédica lumbar, elástica, con tirantes ajustables en color negro u otros.
   4.2. Fabricado en material sintético forrado en tela 100% algodón.
   4.3. Envarillado con 4 pares de varilla verticales forradas con cinta de polipropileno con un ancho de 2" mínimo cada par de varillas distribuidas proporcionalmente a lo largo de la espalda con refuerzo en el centro con cinta de 1 ½" mínimo.
   4.4. La faja deberá estar empalmada y en sus extremos deberá presentar cinta de velcro para su ajuste de un ancho de 10 cm mínimo con puntas redondeadas.
   4.5. En la parte central entre el cintillo y el elástico al centro de la faja deberá presentar una cinta vertical de polipropileno con un ancho mínimo 45 mm con 3 franjas entretejidas con cintas reflejantes.
   4.6. La faja estará ribeteada en todo su contorno con cinta punteada de 1" mínimo de ancho
   4.7. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5. MATERIALES
   5.1. Tela 100% poliéster
   5.2. Masa 370 g/m²

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   6.1. Identificación y contenido de fibras
      6.1.1. 100% poliéster
   6.2. Masa por unidad de área
      6.2.1. 370 ± 10 g/m²
   6.3. Resistencia mínima a la tracción
      6.3.1. Urdimbre 1650 N mínimo
      6.3.2. Trama 1190 N mínimo
   6.4. 6.4. Resistencia mínima al rasgado
      6.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
      6.4.2. Trama 28 N mínimo
   6.5. Cambios dimensionales después del lavado (Encogimiento) máximo de encogimiento (-) o alargamiento (+) en porciento. Procedimiento de lavado 1 ciclo 1 ba:
      6.5.1. Urdimbre ± 2%
      6.5.2. Trama ± 2%
   6.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      6.6.1. cambio 4-5
      6.6.2. transferencia 4-5
   6.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

6.7.1. Urdimbre 72 ± 2 hilos/cm
6.7.2. Trama 65 ± 2 hilos/cm

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - **7.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO.
   - **7.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **7.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **7.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **7.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **7.6.** NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL FROTE
   - **7.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **7.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

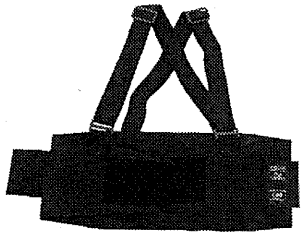

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 150

CÓDIGO: EFOL02

CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES

Datos generales

1. ALCANCE
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de cinturón faja lumbar sin tirantes.

2. UNIDAD DE MEDIDA
   - **2.1.** Pieza

3. DISEÑO
   - **3.1.** Sin tirantes
   - **3.2.** En material textil 100% poliamida (Nylon)
   - **3.3.** Con hebilla y ojillos para su ajuste
   - **3.4.** Con refuerzo en la zona lumbar
   - **3.5.** Hebilla plástica y/o metálica

4. TALLAS

CH	M	G	EG	EEG

5. MATERIALES
   - **5.1.** 100 % Nylon

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - **6.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **6.1.1.** 100 % Poliamida (Nylon)

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - **7.1.** ASTM E 1252 IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES POR ESPECTROSCOPIA INFRARROJA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 151	
CÓDIGO: EFPE01	
FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	
Datos generales	
Elemento	Faja de cuero.
Unidad de medida	Pieza

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Material de la faja	Cuero ganado vacuno.	Espesor	NMX-A-214-1982	4 mm mínimo
Forro	Carnaza de cuero ganado vacuno o material textil base algodón.	No aplica	No aplica	No aplica
Hebilla	Metálica con doble vástago, costurada y remachada.	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillo	Metálicos, con el número de ojillos necesarios para su ajuste a diferentes tallas de cintura.	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo de zona lumbar	Del mismo material de la faja con un ancho de 12 cm mínimo.	No aplica	No aplica	No aplica

Tallas

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48

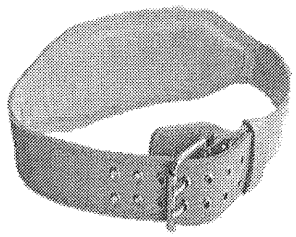

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 152	
CÓDIGO: EGCC01	
GUANTES CARNAZA CORTOS	
Datos generales	
Elemento	Guantes carnaza cortos.
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes.
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Carnaza de cuero ganado vacuno.	Espesor	NMX-A-214-1982	2.0 a 2.2 mm
Dorso	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 5.5 cm +/- 1 cm	No aplica	No aplica	No aplica
Bies ribeteado	En tela 100% algodón, en todo su contorno, el resto del guante debe ser cosido con hilo de algodón 100%	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante.	Resistencia a la distención y ruptura de flor	NMX-A-237-1983	6 mm mínimo
	Desgarre	NMX-A-235-1983	100 N mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño.	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

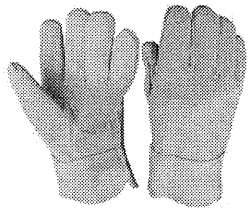

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 153 CÓDIGO: EGCL02	
GUANTES CARNAZA LARGOS	
Datos generales	
Elemento	Guantes de carnaza largos.
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes.
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Carnaza de cuero ganado vacuno.	Espesor	NMX-A-214-1982	2.0 a 2.2 mm
Dorso	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 12 cm +/- 1 cm	No aplica	No aplica	No aplica
Bies ribeteado	En tela 100% algodón, en todo su contorno, el resto del guante debe ser cosido con hilo de algodón 100%.	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante.	Resistencia a la distención y ruptura de flor	NMX-A-237-1983	6 mm mínimo
	Desgarre	NMX-A-235-1983	100 N mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño.	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS
DIVISIÓN

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 154 CÓDIGO: EGCE03	
GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS	
Datos generales	
Elemento	Guantes carnaza extra largos.
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes.
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Carnaza de cuero ganado vacuno.	Espesor	NMX-A-214-1982	2.0 a 2.2 mm
Dorso	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 37 cm +/- 2cm	No aplica	No aplica	No aplica
Bies ribeteado	En tela 100% algodón, en todo su contorno, el resto del guante debe ser cosido con hilo de algodón 100%.	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante.	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño.	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

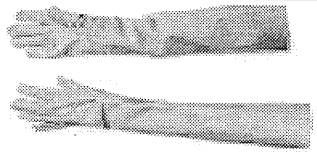

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 155 CÓDIGO: EGTS04	
GUANTES CUERO TACTO SUAVE	
Datos generales	
Elemento	Guantes de cuero.
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes.
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Cuero ganado vacuno.	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mm mínimo
Dorso	Cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 5.5 cm +/- 1 cm	No aplica	No aplica	No aplica
Bies ribeteado	En tela 100% algodón, en todo su contorno, el resto del guante debe ser cosido con hilo de algodón 100%.	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro.	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante.	Resistencia a la distención y ruptura de flor	NMX-A-237-1983	6 mm mínimo
	Desgarre	NMX-A-235-1983	100 N mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño.	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 156	
CÓDIGO: EGJA05	

GUANTES TIPO JAPONÉS

Datos generales

1. ALCANCE
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de guante tejido para dama y caballero tipo japonés
2. UNIDAD DE MEDIDA
   - 2.1. Par
3. MEDIDAS
   - 3.1. Unitalla
4. DISEÑO
   - 4.1. Para dama o caballero
   - 4.2. Guante de algodón con puntos inyectados de PVC (Policloruro de vinilo) con puño estándar tipo calcetín y ribete de color
   - 4.3. Ambidiestros
   - 4.4. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de conformidad con la NOM-004-SE-2021.
5. MATERIALES
   - 5.1. 100 % Algodón
   - 5.2. Puntos de PVC (Policloruro de vinilo) de preferencia en color negro
6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. 100 % algodón
   - 6.2. Masa por unidad de área
     - 6.2.1. 250 ± 10 g/m2 mínimo
   - 6.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 6.3.1. Urdimbre 580 N mínimo
     - 6.3.2. Trama 500 N mínimo
   - 6.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 6.4.1. Urdimbre 55 N mínimo
     - 6.4.2. Trama 40 N mínimo
   - 6.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - 6.5.1. Urdimbre ±2%
     - 6.5.2. Trama ±2%
   - 6.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial
     - 6.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7. METODOS DE REFERENCIA
   - 7.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO.
   - 7.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE AREA
   - 7.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCION
   - 7.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 7.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 7.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 7.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

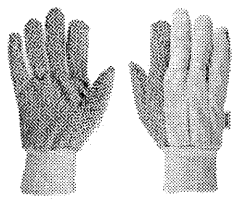

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 157	
CÓDIGO: EGLA06	
GUANTES DE LÁTEX NATURAL	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1 Par

2. DISEÑO
   1.1 Guante de látex clase I tipo B color rojo u otros, deberá estar satinado en todo su interior para absorber la sudoración del usuario y deberá estar fabricado con un tratamiento anti-bacterial que inhibe el crecimiento de bacterias y hongos para evitar contaminaciones cruzadas.
   1.2 La zona de la palma, incluidos los dedos y la zona de la falange distal, deberán contar con grabado para evitar derrapabilidad. Deberá llevar ribete anti escurrimiento al final de la manga.
   1.3 El guante debe ser resistente a desinfectantes, detergentes y limpiadores de uso doméstico.
   1.4 El largo total del guante deberá ser de 30 cm ± 2 cm Y deberá estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.
   1.5 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9 de la NMX-S-039-SCFI-2000.

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 158	
CÓDIGO: EGNE07	
GUANTES DE NEOPRENO	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1 Par

2. DISEÑO
   1.1 Guante de neopreno clase II tipo C, color negro u otros de uso industrial
   1.2 El guante es para uso en áreas de laboratorio y deberá ser resistente a aceites, ácidos orgánicos e inorgánicos, alcoholes, solventes, gasolina, nafta.
   1.3 La zona de la palma, incluidos los dedos y la zona de la falange distal, deberán contar con grabado para evitar derrapabilidad. Deberá llevar ribete anti escurrimiento al final de la manga.
   1.4 El largo total del guante deberá ser de 35 cm mínimo, y deberá estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.
   1.5 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9. De la NMX-S-039-SCFI-2000.

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 159	
CÓDIGO: EGAL08	
GUANTES ALUMINIZADOS	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1 Par

2. MATERIAL
   2.1 Tela tejida de fibra aramida 100%, aluminizada base Kevlar o Base Nomex.

3. DISEÑO
   3.1 Guante: Con soporte aluminizado con un peso de 650 g/m^2 ± 3%, con alma de fibra de vidrio de filamento continuo; color amarillo.
   3.2 Forro: De fieltro aramida de 340 g/m^2 ± 3% en la palma, dorso y dedo pulgar; el resto del forro que será en la manga debe ser de algodón 100%, con un peso de 200 g/m^2 como valor mínimo; la construcción del forro debe ser del mismo diseño que el guante exterior.
   3.3 Dorso: Será con separación de dedos y el dorso unido al puño del guante.
   3.4 El dedo pulgar: Debe ser recto de 2 piezas simétricas cosidas por su parte interior al resto del guante, cubierto en el lado de las falanges por medio de un refuerzo cosido doble en forma paralela, con el objeto de proteger el pulgar en el área de mayor riesgo.
   3.5 Costura: Del guante y del forro debe ser cosido en su totalidad con hilo aramida 100% y lleva bies de algodón en todo el ribete del guante.

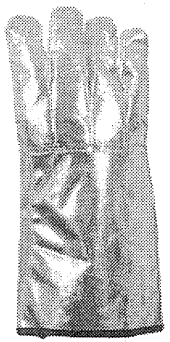

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 160	
CÓDIGO: EGCI09	
GUANTES TIPO CIRUJANO	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Envasado individualmente en sobre de polietileno. Caja con 100 piezas (50 pares).

2. DISEÑO
   2.1. Guantes tipo cirujano de hule látex natural, color blanco o transparente, de uso quirúrgico.
   2.2. Guantes desechables, esterilizados, ambidiestros adaptables a la mano, habilitados con fécula de maíz en su interior para facilitar su colocación.
   2.3. Ribete protector contra escurrimientos con terminado que asegure su fijación en el antebrazo.
   2.4. Deberá cumplir con la NOM-085-SSA1-1994.- Guantes de hule látex para exploración.

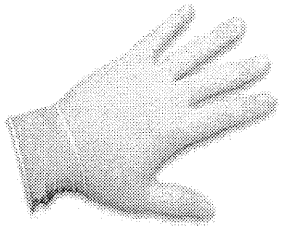

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

1. CUADRO DE TALLAS - GUANTES

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE GUANTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO SALVO AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE

Tallas						
6	7	8	9	10	11	12

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 161

CÓDIGO: EIMA01

IMPERMEABLE TIPO MANGA

Datos generales

1. ALCANCE
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación para impermeable tipo manga

2. UNIDAD DE MEDIDA
   - 2.1. Pieza

3. MEDIDAS
   - 3.1. Unitalla. La manga deberá ser de 1.35 m x 2.20 m con una tolerancia de ± 2 cm.

4. DISEÑO
   - 4.1. Colores: Amarillo, Guinda, Negro u Otro.
   - 4.2. Impermeable fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones.
   - 4.3. Capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular de color negro con campanas de plástico en sus extremos de color negro.
   - 4.4. La unión de la capucha con la espalda lleva bies de 2.5 cm mínimo en tela 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello.
   - 4.5. La Manga (Prenda Impermeable) debe tener 7 broches de presión de plástico de diámetro 1.5 cm, color negro, distribuidos de la siguiente forma: Tres broches colocados de forma equidistante en cada lado de la manga y un broche en el cuello.
   - 4.6. En todas las uniones se debe utilizar el Proceso de Sellado Electrónico, utilizando máquinas selladoras de alta frecuencia, para asegurar que todas las uniones queden termoselladas y cumplan la propiedad de impermeabilidad, es decir, a prueba de filtraciones de agua.
   - 4.7. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente serigrafía) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique), de conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 4.8. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique.
   - 4.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm : + 0.5 cm.
   - 4.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante : + 1 cm

5. MATERIALES
   - 5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular.

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
     - 6.1.2. Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo
     - 6.1.3. Masa 160 g/m² tolerancia ± 3%.

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 7.1. NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - 7.2. NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES
   - 7.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.4. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

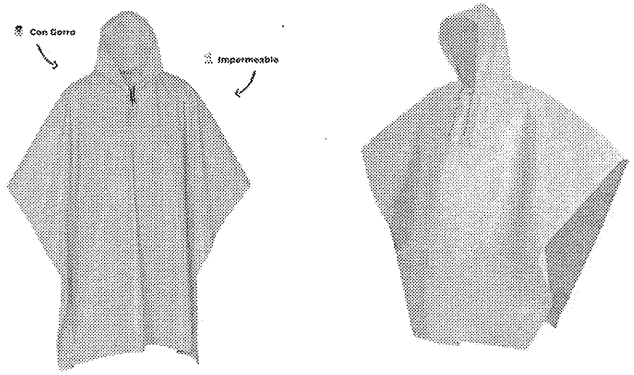

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 162

CÓDIGO: EIGA02

IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

Datos generales

1. ALCANCE
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación para impermeable tipo gabardina.

2. UNIDAD DE MEDIDA
   - 2.1. Pieza

3. MEDIDAS

Talla	CH	M	G	EG

4. DISEÑO
   - 4.1. Colores: Amarillo, Guinda, Negro u Otro.
   - 4.2. Impermeable fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones.
   - 4.3. Delanteros de una pieza que cierra al frente con 5 broches de presión de plástico de diámetro 1.5 cm, color negro. colocados de forma equidistante.
   - 4.4. Espalda de una sola pieza.
   - 4.5. Manga de una pieza tipo ránglan con sellado doble en todas las uniones.
   - 4.6. Cada uno de los delanteros presenta abertura lateral o entrada de bolsa de forma semidiagonal, cubiertas con cartera doble en forma de aletilla de 20.5 cm de largo por 4.5 cm de ancho para evitar la penetración del agua a las prendas interiores.
   - 4.7. Capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular de color negro con campanas de plástico en sus extremos de color negro.
   - 4.8. La unión de la capucha con la espalda lleva bies en tela composición 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello.
   - 4.9. En todas las uniones se debe utilizar el Proceso de Sellado Electrónico, utilizando máquinas selladoras de alta frecuencia, para asegurar que todas las uniones queden termoselladas y cumplan la propiedad de impermeabilidad, es decir, a prueba de filtraciones de agua.
   - 4.10. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente serigrafía) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique). De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 4.11. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique.
   - 4.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - 4.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm

5. MATERIALES
   - 5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular.

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
     - 6.1.2. Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo.
     - 6.1.3. Masa de tejido 160 g/m² tolerancia ± 3%.

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 7.1. NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

7.2.	NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES
7.3.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
7.4.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 163

CÓDIGO: EIDP03

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS

Datos generales

1. ALCANCE
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de impermeable de dos piezas para dama y caballero
2. UNIDAD DE MEDIDA
   - **2.1.** Juego
3. MEDIDAS

Talla	CH	M	G	EG

4. DISEÑO
   - **4.1.** Colores: Amarillo, Guinda, Negro u Otro.
   - **4.2.** Impermeable de 2 piezas (Chaquetón y pantalón con peto y tirantes) fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones.

     Chaquetón
   - **4.3.** Chaquetón con capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular de color negro con campanas de plástico en sus extremos de color negro.
   - **4.4.** Delanteros de una pieza que cierran al frente con 4 broches de presión de plástico de diámetro 1.5 cm, color negro, colocados de forma equidistante.
   - **4.5.** Espalda de una sola pieza.
   - **4.6.** Manga de una pieza tipo ránglan con sellado doble en todas las uniones.
   - **4.7.** La unión de la capucha con la espalda lleva bies en tela composición 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello

     Pantalón
   - **4.8.** Pantalón de 2 piezas con corte recto.
   - **4.9.** Presenta peto al frente para cubrir el pecho de 28 cm de ancho, proporcional a la talla y 2 tirantes de 3.5 cm de ancho y de 90 cm largo que cruzan la espalda desde un hombro hasta la cadera del lado opuesto, los tirantes están fijos a la cintura del pantalón por el lado de la espalda, los extremos libres de los tirantes se sujetan al peto por medio de hebilla de tres pasos de material plástico, los cuales están fijos al peto por medio de doble sellado y costura que permite ajustarlos a la talla del usuario.
   - **4.10.** En todas las uniones se debe utilizar el Proceso de Sellado Electrónico, utilizando máquinas selladoras de alta frecuencia, para asegurar que todas las uniones queden termoselladas y cumplan la propiedad de impermeabilidad, es decir, a prueba de filtraciones de agua hacia las prendas interiores.
   - **4.11.** Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente serigrafía) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique). De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **4.12.** Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique.
   - **4.13.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
   - **4.14.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5. MATERIALES
   - **5.1.** PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular.
6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - **6.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **6.1.1.** Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
     - **6.1.2.** Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

6.1.3. Masa de tejido 350 g/m² tolerancia ± 3%.

7. MÉTODOS DE REFERENCIA

- **7.1.** NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
- **7.2.** NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES
- **7.3.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **7.4.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

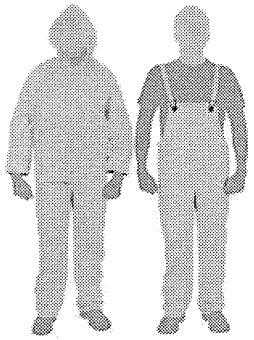

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE COMPRAS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 164	
CÓDIGO: EL.PR01	
LENTES DE PROTECCIÓN	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA

- **1.1.** Pieza.

2. DISEÑO

- **2.1.** Lentes incoloros de protección ocular fabricados en policarbonato transparente con diseño ergonómico para proporcionar confort al usuario.
- **2.2.** Los lentes deberán tener patillas extensibles con protectores laterales y debe ofrecer protección frente a la radiación UV, con tratamiento antirayadura y antiempañante, así como protección mecánica frente a impactos.
- **2.3.** Su diseño permitirá portarlos sobre las gafas graduadas del propio usuario, brindar un amplio campo de visión y proporcionar una gran comodidad que permite su uso prolongado.
- **2.4.** Todo el armazón deberá estar pulido y libre de protuberancias que molesten la piel de usuario.
- **2.5.** Deberá cumplir con la ANSI/ISEA Z87.1-2020 (vigente).
- **2.6.** Empaque: Los lentes deberán estar empacados individualmente en su empaque de origen, el cual garantice que no sufra daños durante su traslado y almacenamiento, deberá presentar: marca, modelo, características de los lentes, la norma señalada en la presente ficha técnica y las recomendaciones de su uso

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 165	
CÓDIGO: EGPO01	
GOGGLES DE POLICARBONATO	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.

2. DISEÑO
   - 2.1. Monogafa fabricada en mica transparente de policarbonato transparente con armazón de PVC tipo aviador, con tratamiento anti empañamiento.
   - 2.2. El goggle debe tener un diseño que permita portarlos sobre las gafas graduadas del propio usuario.
   - 2.3. Debe contar con un resorte de 1" de ancho en la parte trasera para un mejor ajuste.
   - 2.4. Deberá cumplir con la ANSI/ISEA Z87.1-2020 (vigente).
   - 2.5. Empaque: Los lentes deberán estar empacados individualmente en su empaque de origen, el cual garantice que no sufra daños durante su traslado y almacenamiento, deberá presentar: marca, modelo, características de los lentes, la norma señalada en la presente ficha técnica y las recomendaciones de su uso.

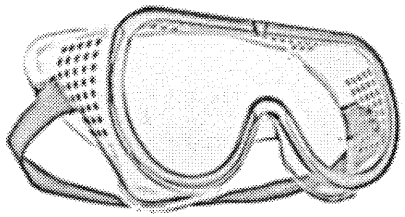

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 166	
CÓDIGO: EGSL02	
GAFAS PARA SOLDAR	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.

2. DISEÑO
   - 2.1. Monogogle: Hecho de P.V.C, suave y flexible eliminando los puntos de presión sobre la cara, con 6 trampas de ventilación y se pueden usar sobre los anteojos de corrección.
   - 2.2. Lentes: Dos cristales de 6 sombras cada una con cuerpo moldeado de policarbonato, ópticamente correcto, con una excelente absorción de rayos ultravioleta y resistencia a productos químicos y con una capa protectora contra empaño.
   - 2.3. Deberá contar con cordón sujetador adaptable para darle seguridad y protección a las gafas al retirarlos del rostro del usuario.

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 167	
CÓDIGO: EPFA01	
PANTALLA FACIAL	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.

2. DISEÑO
   - 2.1. Pantalla facial fabricada en policarbonato con tratamiento antirayadura y antiempañante, con protector metálico en todo su contorno de aluminio, para protección de cara, ojos y cuello con cabezal de polietileno con suspensión tipo matraca ajustable.
   - 2.2. Deberá contar con capacidad de abatimiento de 90 grados, de tamaño panorámico de 42 cm ± 1 mm 26.5 ± 3 cm de largo por 25 ± 2 cm de altura, en la suspensión una sudadera de poliuretano con acojinamiento y soporte textil.
   - 2.3. Peso: 295 g ± 5 g.
   - 2.4. En general debe proteger contra partículas volátiles, salpicaduras de químicos y chispas. Deberá cumplir con los elementos de construcción.

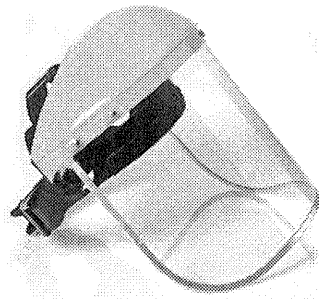

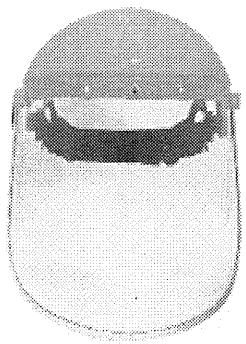

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 168	
CÓDIGO: EPFE01	
PETO DE PIEL FLOR ENTERA	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.

2. MATERIAL
   - 2.1. Piel de flor entera con espesor mínimo de 1.8 mm y 58 cm de ancho por 88 cm de largo ± 4%.

3. DISEÑO
   - 3.1. Colores: Guinda, natural u otro.
   - 3.2. Confección: Peto de una sola pieza al frente, unida con una sola costura al dorso, lleva 2 hombreras con una longitud de 27 cm de largo por 2.2 ± 1 cm de ancho y remachadas en el término de las costuras con 4 remaches de 1 cm de diámetro en la parte de la unión.
   - 3.3. Las hombreras se sujetan con cinta velcro, felpa y gancho de 2 pulgadas por 8 cm mínimo de largo.
   - 3.4. En la parte inferior y al centro de cada hombrera lleva una cinta rígida de 2.5 ± 0.5 cm en color negro y unida con hilo de algodón 100% en forma de cruz a 10.5 ± 1.5 cm de la orilla.
   - 3.5. Cinta con una longitud de 26 cm mínimo de largo, la cual va hacia un centro del cuerpo posterior, para ajuste mediante una argolla de 2.5 cm., niquelada y dando vuelta, con costura en el extremo en forma de cruz en el sistema de ajuste de la argolla.
   - 3.6. 2 cintas también unidas en el extremo a la argolla con costura en forma de cruz, que al otro extremo lleva 2 cintas con velcro, gancho y felpa de 2 ± 0.5 cm., con una longitud de 12 cm mínimo respectivamente, las que a su vez se ajustan en su extremo hasta la orilla del mandil con ½ argolla de 1 pulgada niquelada, que se sujeta al mandil con una cinta de piel de 5 ± 0.5 cm de largo por 2.5 ± 0.5 cm de ancho, con un espesor de 1.8 mm mínimo, y también con costura en forma de cruz.
   - 3.7. Presentará un ribete o bies en todo su contorno
   - 3.8. Todas las costuras deberán ser con hilo 100% algodón.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

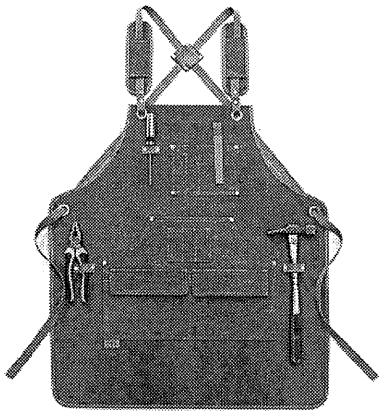

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 169	
CÓDIGO: EPCA01	
PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.
2. MATERIAL
   - 2.1. Peto de PVC (Policloruro de vinilo) con soporte textil de tejido plano 100% poliéster.
3. DISEÑO
   - 3.1. Colores: Guinda, blanco, negro, amarillo u otros.
   - 3.2. Confección: El peto es de una sola pieza, de 60 cm. de ancho x 90 cm. de largo ± 4%, con bies en todo su contorno.
   - 3.3. Presenta correas de 60 cm de largo para ajustar a la cintura y al cuello del mismo material del peto, cosidas y remachadas con arandela metálica, con un diámetro exterior de 8.5 ± 0.5 mm y diámetro interior de 5.5 ± 0.5 mm.

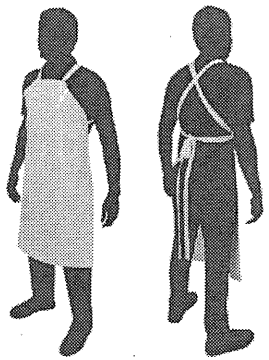

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 170	
CÓDIGO: EPAA01	
PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.

2. MATERIAL
   - 2.1. Peto de tela tejida de fibra aramida 100%, con soporte aluminizado con un peso de 600 g/m^2 ± 3%, base Kevlar o base Nomex.

3. DISEÑO
   - 3.1. Confección: En una sola pieza al frente y unida a 2 hombreras con doble costura, con arandela metálica con un diámetro exterior de 8.5 ± 0.5 mm y diámetro interior de 5.5 ± 0.5 mm en la terminación de las costuras.
   - 3.2. Las hombreras son de 27 ± 1 cm de largo por 22 ± 1 cm de ancho; para el cierre de las hombreras; en su parte posterior llevará cinta velcro, gancho y felpa de 5 ± 1 cm por 8 ± 1 cm de largo en la parte inferior y al centro de las hombreras.
   - 3.3. Cuenta con 2 correas de 75 ± 1 cm por 2.5 ± 0.5 cm de ancho, de carnaza pigmentada en color café y curtida al cromo, con un espesor de 1.0 mm mínimo en forma de cruz y unidas ambas piezas con costuras en forma de rombo al centro.
   - 3.4. En el extremo de cada correa presenta una cinta de velcro, gancho y felpa de 10 cm mínimo para ajuste, que se deslizarán por los costados pasando por 2 medias argollas niqueladas de 1 pulgada, que estarán sujetas por medio de cintillas del mismo material con el que se realizó el frente del mandil con costura en forma de cruz de 5 ± 0.5 cm de largo por 2.5 ± 0.5 cm de ancho.
   - 3.5. Forro: Mezclilla texturizada de 12 oz (400 ± 10 g/m^2) mínimo y trama diagonal cubriendo la totalidad del mandil y dobladillo junto con el frente para evitar deshilachados.
   - 3.6. Medida: 58 cm. de ancho x 88 cm. de largo ± 4%.
   - 3.7. Costuras: El hilo con el que será confeccionado debe ser aramida 100%.

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 171	
CÓDIGO: EPTE01	
PETO DE TELA	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.
2. MATERIAL
   - 2.1. Peto de tela 50% poliéster 50% algodón ± 3%, con masa de 260 gr/m^2 ± 3%.
3. DISEÑO
   - 3.1. Presenta escote en la sisa que va del primer tercio de la sisa hasta la mitad de la cadera.
   - 3.2. Cuenta con una tira de 3 cm de ancho por 50 cm de largo, unida a los 2 ángulos superiores del peto para pasar por detrás del cuello del usuario. También presenta 2 tiras de 3 cm. de ancho por 38 cm. de largo en el término de la sisa a la altura de la cadera, que permiten sujetar el peto por la espalda del usuario.
   - 3.3. El peto deberá contar con bies de máximo 1 cm de ancho en todo su contorno y deberá medir 60 cm de ancho en la parte inferior y terminar debajo de la rodilla.
   - 3.4. Logotipo de la institución, en caso de que aplique.

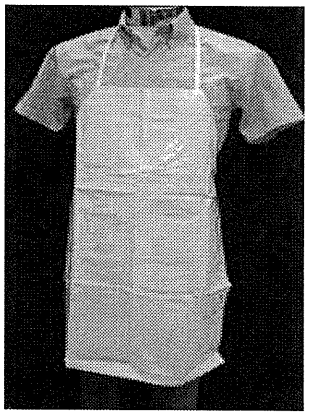

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 172	
CÓDIGO: EPOP01	
POLAINAS DE PIEL	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Par.
2. MATERIAL
   - 2.1. Polainas de piel de flor entera de res, curtida al cromo con espesor de 1.8 mm mínimo para mayor resistencia.
3. DISEÑO
   - 3.1. Presenta tiras de contacto de 17 mm mínimo para ajuste.
   - 3.2. Lleva ribete o bies en todo su contorno.

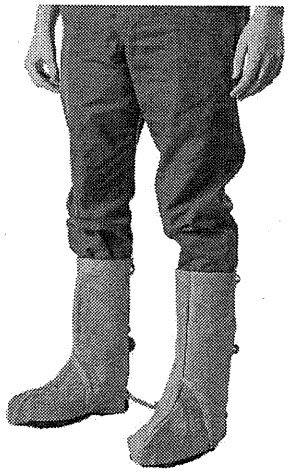

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 173	
CÓDIGO: ECSD01	
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.

2. DISEÑO
   - 2.1. Casco: De polietileno de alta densidad tipo cachucha **Clase E Dieléctrico** que deberá reducir la fuerza de impacto de objetos en caída y el peligro de contacto con conductores energizados a alta tensión eléctrica de hasta 20 000 V (fase a tierra).
   - 2.2. El casco presenta canaleta a su alrededor y ranuras laterales para adaptar accesorios complementarios de seguridad.
   - 2.3. Suspensión: Intercambiable de poliamida (nylon) con cuatro puntos de sujeción con ajustadores de intervalos con guías laterales para evitar desprendimiento en nuca.
   - 2.4. Tafilete con suspensión de ajuste a intervalos entre 520 ± 2mm (talla de sombrero 6.5) y 680 ± 2mm (talla de sombrero 8.5), y ser ajustable en incrementos no mayores a 5 mm.
   - 2.5. El casco deberá contar con banda de sudor de tipo reemplazable o integrada al tafilete que cubra la frente del usuario.
   - 2.6. El casco contará con barboquejo de un ancho mínimo de 19 mm el cual deberá contar para la sujeción con el casco de un clip de cada lado.
   - 2.7. El casco deberá cumplir con la NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.

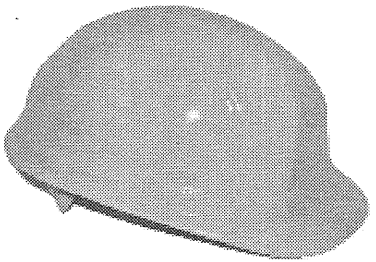

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 174	
CÓDIGO: EYTP01	
YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza.

2. DISEÑO
   - 2.1. Yelmo: Fabricado en materiales mezclados que aligeran su peso, composición fibra de vidrio al 50% y polipropileno al 50% de baja combustión para seguridad y protección del usuario.
   - 2.2. Suspensión: Con ajuste de matraca, el interior de la concha en color negro mate para evitar reflejos al usuario.
   - 2.3. Resistente a impactos y temperaturas, suspensión con ajuste de matraca. Ventana fija para lentes intercambiables. Con sudadera de poliuretano afelpado y soporte textil.
   - 2.4. Cristal: Oscuro sombra 12 con protector de policarbonato (no cristal) para evitar rayaduras.

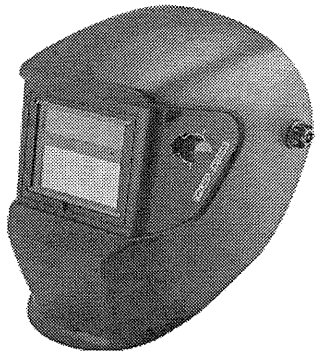

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 175	
CÓDIGO: EGDE01	
GORRO DESECHABLE	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Paquete con 50 piezas.
2. MATERIALES
   2.1. Polipropileno.
3. DISEÑO
   3.1. Gorro desechable para cirujano o cocinero.
   3.2. Confección: En tela de polipropileno de 10 g/m² mínimo, color blanco, repelente a líquidos y sustancias acuosas, deberá llevar cinta elástica en todo el contorno para mayor ajuste de la cabeza y la cara y ésta deberá alcanzar una amplitud en su máxima extensión de 40 cm mínimo, el elástico irá oculto en un ribeteado con bies de polipropileno fusionado en dos líneas punteadas.
   3.3. Empacado: Paquete o caja de 50 piezas cada uno en color blanco.

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 176	
CÓDIGO: ECBD01	
CUBREBOCA DESECHABLE	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Paquete con 50 piezas.
2. MATERIALES
   2.1. Polipropileno.
3. DISEÑO
   3.1. Diseño: Cubre boca desechable de 3 pliegues que deberá cubrir boca y nariz con adaptador nasal anatómico y permitir la visibilidad del usuario.
   3.2. Con dos cintas elásticas para su ajuste alrededor de las orejas.
   3.3. Consta de 3 capas: capa hidrofóbica externa (repele los líquidos), capa filtrante de microorganismos (capa intermedia) y capa hidrofílica interna (absorbe los líquidos).
   3.4. Empacado: Paquete o caja de 50 piezas cada uno.

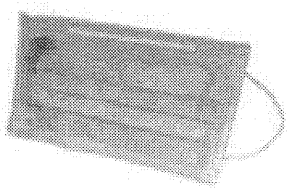

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA 177	
CÓDIGO: EMGS01	
MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	
Datos generales	

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Pieza.

2. DISEÑO
   2.1. Mascarilla: Con doble arnés de sujeción a la cabeza, con fuelle en la parte superior de la nariz, suspensión superior de diadema de 2 guías para sujetar a la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías, con válvula de 35 mm mínimo de diámetro y con una cubierta de 0.5 cm mínimo de altura.
   2.2. Deberá contener dos cartuchos color amarillo especiales para vapores orgánicos y gases ácidos.
   2.3. Deberá cumplir con la NOM-116-STPS-2009, Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas.

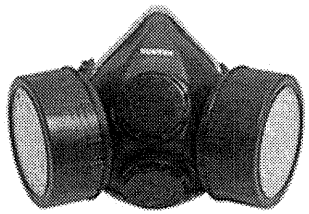

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA 178	BATA DE TRABAJO UNISEX
CÓDIGO: BATA03	

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata de trabajo unisex.

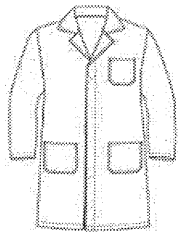

2. IMAGEN ILUSTRATIVA
   Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata de trabajo unisex manga larga
   5.3. Bata corte recto con cuello de una pieza tipo sport con pespunte en su contorno a ¼ de pulgada.
   5.4. Delantero está conformado de dos piezas
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes.
   5.6. Con ojales en forma vertical ocultos, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.
   5.7. Abertura vertical en cada costado con aletilla y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón de 14 ± 1 cm.
   5.8. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
   5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones.
5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda.
5.12. Manga recta de dos piezas, larga y al puño.
5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de ± 1 cm
5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 5% poliéster
7.1.2. 40 ± 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 5% g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1000 N
7.3.2. Trama / transversal 690 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N
7.4.2. Trama 25 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

ANEXO

FAMILIA DE TELAS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TELA 1. GABARDINA 100% ALGODÓN 260G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA

TELA 2. GABARDINA 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN 250 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
3	BATA04	BATA ESTÁNDAR
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA
178	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX

TELA 3. GABARDINA 55% POLIÉSTER 45% ALGODÓN 250 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
58	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO
96	UNCE01	CASACA CENDI
97	UNCE02	PANTALÓN CENDI
98	UNQU01	FILIPINA TIPO QUIRÚRGICA
99	UNQU02	PANTALÓN TIPO QUIRÚRGICO
116	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)
117	UNQU03	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)

TELA 4. GABARDINA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 260 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
48	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
49	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

TELA 5. MEZCLILLA PESADA 100% ALGODÓN 470 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO
61	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA

TELA 6. RIPSTOP 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 260 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
27	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA
64	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX

TELA 7. TAFETÁN 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 150 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO
86	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA

TELA 8. TAFETÁN 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN 170 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
13	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
14	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TELA 9. TAFETÁN 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER 130 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
17	CAMS06	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% ALGODON 30% POLIESTER
18	CAMS07	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% ALGODÓN 30% POLIESTER

TELA 10. 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 240 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
70	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN
72	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN
76	PLYP07	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN
78	PLYP09	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN

TELA 11. 100% ALGODÓN 200 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
75	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% ALGODÓN
79	PLYP12	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% ALGODÓN

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

TELA 12. 100% POLIÉSTER 230 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
71	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% POLIÉSTER
73	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 100% POLIÉSTER
77	PLYP08	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER

TELA 13. 55% POLIÉSTER 45% LANA 240 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
87	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA
93	TSDS01	SACO PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA
105	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 55% POLIESTER 45% LANA
106	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIESTER 45% LANA
108	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIESTER 45% LANA
110	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 55% POLIESTER 45% LANA

TELA 14. 55% POLIÉSTER 45% LANA 240 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
82	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 55% POLIESTER 45% LANA
84	TSCS01	SACO PARA CABALLERO 55% POLIESTER 45% LANA
89	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA
91	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA

ANEXOS SUJETOS A CAMBIOS

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
103	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIESTER 45% LANA

TELA 15. 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA 180 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
88	TSDC02	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIESTER 30% VISCOSA
94	TSDS02	SACO PARA DAMA 70% POLIESTER 30% VISCOSA
111	TSDA07	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
112	TSDA08	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA
113	TSDA09	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 70% POLIESTER 30% VISCOSA
114	TSDA10	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA

TELA 16. 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA 180 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
90	TSDF02	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA
92	TSDP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIESTER 30% VISCOSA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
104	TSCA02	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIESTER 30% VISCOSA

TELA 17. 100% POLIÉSTER 125 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
43	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)
44	COND07	CONJUNTO DEPORTIVO CON DISTINTIVOS (3 PIEZAS: CHAMARRA, PANTALÓN Y GORRA)

TELA 18. FELPA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 250 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX
42	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)

TELA 19. CAPITONADO TAFETÁN 100% POLIÉSTER 90 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
38	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA
39	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO

TELA 20. GABARDINA SARGA 2/2 100% POLIÉSTER 290 G/M² PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
50	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO
51	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS

TELA 21 GABARDINA 100% ALGODÓN 275 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
68	PANT10	PANTALÓN VESTIR DAMA GABARDINA 100% ALGODÓN
69	PANT 11	PANTALÓN VESTIR CABALLERO GABARDINA 100% ALGODÓN

TELA 22 TELA IMPERMEABLE DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) 100% POLIÉSTER 160G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
161	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA
162	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

2025 Año de La Mujer Indígena
Plaza de la Constitución S/N, Centro, 06000, Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

DEMANDA AGREGADA

						INFORMACIÓN DE LOS BIENES					
NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	91	91
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	173	173
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	273	273
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	8	8
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	76	76
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	189	189
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	83	83
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	252	252
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	318	318
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	617	617
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	39	39
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	155	155
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	417	417
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	282	282
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	34	34
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	48	48
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	115	115
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	12	12
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	29	29
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	70	70
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	45	45
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	52	52
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	67	67
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	122	122
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	6	6
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	23	23
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	79	79
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	43	43
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	150	150
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	275	275
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	429	429
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	1	1
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	279	279
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	150	150
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	237	237
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	463	463
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	803	803
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	17	17
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	87	87
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	550	550
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	253	253
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	148	148
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	208	208
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	703	703
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	109	109
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	379	379
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	478	478
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	225	225
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	229	229
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	303	303
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	630	630
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	36	36
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	126	126
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	373	373
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	257	257
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	181	181
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	159	159
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	533	533
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	81	81
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	151	151
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	286	286
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	247	247
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	46	46
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	97	97
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	278	278

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	33	33
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	127	127
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	204	204
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	74	74
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	125	125
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	179	179
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	311	311
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	12	12
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	92	92
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	192	192
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	119	119
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	194	194
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	405	405
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	656	656
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	25	25
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	62	62
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	709	709
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	366	366
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	139	139
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	239	239
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	419	419
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	20	20
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	71	71
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	150	150
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	253	253
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	117	117
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	204	204
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	564	564
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	60	60
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	235	235
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	398	398
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	166	166
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	71	71
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	112	112
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	263	263
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	11	11
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	77	77
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	186	186
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	77	77
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	77	77
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	141	141
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	258	258
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	15	15
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	83	83
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	174	174
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	84	84
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	333	333
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	442	442
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	897	897
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	48	48
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	149	149
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	538	538
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	359	359
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	266	266
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	396	396
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	764	764
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	62	62
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	268	268
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	477	477
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	287	287
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	70	70
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	133	133
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	296	296
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	22	22
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	88	88
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	207	207
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	89	89
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	118	118
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	207	207
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	394	394
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	47	47
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	168	168
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	270	270

NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	124	124
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	215	215
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	262	262
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	573	573
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	31	31
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	112	112
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	343	343
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	230	230
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	140	140
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	170	170
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	540	540
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	59	59
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	261	261
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	362	362
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	178	178
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	188	188
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	323	323
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	629	629
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	41	41
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	204	204
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	423	423
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	206	206
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	116	116
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	184	184
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	352	352
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	11	11
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	89	89
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	236	236
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	116	116
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	64	64
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	108	108
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	282	282
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	36	36
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	96	96
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	183	183
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	98	98
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	137	137
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	221	221
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	397	397
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	11	11
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	108	108
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	261	261
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	136	136
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	188	188
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	320	320
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	558	558
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	37	37
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	214	214
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	371	371
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	187	187
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	124	124
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	185	185
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	422	422
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	20	20
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	108	108
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	280	280
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	142	142
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	39	39
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	79	79
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	137	137
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	10	10
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	37	37
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	92	92
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	45	45
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	199	199
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	234	234
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	616	616
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	52	52
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	146	146
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	372	372
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	245	245
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	40	40
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	85	85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	113	113
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	7	7
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	62	62
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	76	76
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	37	37
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	207	207
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	263	263
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	518	518
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	47	47
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	153	153
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	311	311
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	207	207
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	214	214
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	249	249
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	662	662
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	58	58
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	229	229
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	414	414
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	248	248
4	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	186	186
5	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	201	201
134	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	474	474
48	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	38	38
49	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	120	120
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	271	271
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	203	203
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	CONTACTEL	118	118
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	70	70
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	24	24
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	12	12
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	30	30
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	68	68
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	90	90
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	5	5
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	134	134
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	60	60
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	24	24
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	12	12
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	48	48
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	180	180
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	71	71
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	33	33
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	8	8
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	3	3
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	12	12
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	99	99
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	22	22
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	32	32
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	48	48
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	181	181
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	83	83
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	25	25
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	11	11
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	44	44
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	249	249
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	12	12
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	5	5
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	8	8
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	4	4
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	16	16
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	15	15
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	22	22
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	10	10
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	6	6
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	3	3
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	12	12
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	30	30
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	16	16

NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	7	7
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	20	20
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	9	9
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	27	27
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	49	49
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	82	82
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	123	123
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	170	170
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	79	79
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	17	17
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	7	7
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	28	28
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	237	237
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	175	175
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	83	83
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	14	14
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	7	7
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	28	28
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	249	249
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	11	11
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	5	5
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	15	15
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	28	28
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	46	46
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	1	1
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	69	69
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	236	236
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	108	108
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	44	44
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	21	21
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	84	84
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	324	324
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	17	17
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	8	8
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	6	6
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	3	3
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	12	12
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	24	24
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	14	14
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	6	6
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	18	18
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	13	13
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	6	6
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	18	18
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	13	13
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	6	6
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	3	3
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	18	18
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	15	15
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	7	7
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	69	69
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	31	31
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	3	3
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	93	93
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	130	130

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	61	61
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	30	30
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	13	13
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	52	52
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	185	185
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	18	18
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	8	8
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	24	24
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	15	15
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	7	7
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	37	37
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	60	60
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	90	90
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	71	71
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	31	31
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	21	21
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	10	10
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	40	40
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	93	93
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	279	279
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	131	131
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	393	393
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	215	215
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	102	102
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	94	94
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	43	43
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	172	172
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	306	306
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	159	159
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	73	73
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	14	14
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	6	6
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	24	24
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	219	219
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	16	16
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	7	7
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	131	131
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	61	61
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	12	12
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	6	6
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	24	24
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	184	184
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	32	32
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	50	50
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	75	75
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	37	37
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	58	58
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	12	12
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	6	6
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	24	24
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	87	87
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	187	187
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	88	88
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	24	24
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	12	12
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	48	48

NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	264	264
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	13	13
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	6	6
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	18	18
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	13	13
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	6	6
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	18	18
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	15	15
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	7	7
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	9	9
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	4	4
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	12	12
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	16	16
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	7	7
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	11	11
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	5	5
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	15	15
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	11	11
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	5	5
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	15	15
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	28	28
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	40	40
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	10	10
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	4	4
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	16	16
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	60	60
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	111	111
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	51	51
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	19	19
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	8	8
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	32	32
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	153	153
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	79	79
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	37	37
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	15	15
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	7	7
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	28	28
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	111	111
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	38	38
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	58	58
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	6	6
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	3	3
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	12	12
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	87	87
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	56	56
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	25	25
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	19	19
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	9	9
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	36	36
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	75	75
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	54	54
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	94	94
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	20	20
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	10	10
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	40	40
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	141	141
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	76	76
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	138	138
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	8	8
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	4	4
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	16	16
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	207	207
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	8	8
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	14	14
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUEVA PARTIDA	ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	10	10
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	27	27
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	37	37
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	60	60
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	90	90
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	142	142
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	65	65
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	17	17
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	8	8
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	32	32
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	195	195
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	27	27
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	10	10
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	30	30
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	58	58
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	100	100
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	8	8
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	4	4
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	16	16
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	150	150
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	8	8
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	14	14
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	21	21
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	50	50
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	84	84
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	11	11
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	5	5
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	20	20
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	126	126
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	40	40
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	68	68
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	4	4
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	102	102
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	8	8
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	12	12
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	18	18
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	44	44
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	19	19
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	1	1
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	2	2
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	57	57
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	11	11
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	5	5
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	2	2
15	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	SI	1	1
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	4	4
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	15	15
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	13	13
8	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	6	6
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	18	18
7	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	SI	84	84
13	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	SI	56	56
63	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% A	PIEZA	NO	8	8
62	50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGU	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGO	PIEZA	NO	24	24

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025
RESUMEN DEMANDA AGREGADA

PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MÍNIMA	MÁXIMA
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA	15,652	25,167
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA	11,219	19,752
3	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	16,112	37,928
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	65,253	106,282
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	60,195	99,690
6	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA	1,419	3,156
7	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	10,423	18,100
8	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	27,015	36,281
9	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR	40,851	98,644
10	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR	470	1,156
11	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	3,235	7,678
12	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA	913	1,738
13	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	28,395	46,424
14	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	17,602	35,176
15	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	21,847	25,993
16	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA	7,277	14,667
17	CAMS06	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA	10,919	16,353
18	CAMS07	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA	8,212	14,760
19	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA	17,517	30,553
20	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO PPL	PIEZA	5,280	5,944
21	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA	125	184
22	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA	7,552	10,497
23	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	3,694	7,908
24	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA	19,791	39,628
25	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	3,691	8,757
26	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA	353	811
27	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA	1,465	2,438
28	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA	31	42
29	CHAL01	CHALECO DE ACRÍLICO	PIEZA	87,263	146,694
30	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	7,763	15,531
31	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA	1,256	2,088
32	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA	9,376	14,181
33	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	24,186	51,064
34	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	34,828	51,631
35	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA	5,906	8,286
36	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)	7,535	12,280
37	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)	482	883
38	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA	2,998	6,510
39	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA	14,926	34,250
40	COIP01	COIPA	PIEZA	476	1,167
41	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA	7,919	18,093
42	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	1,307	2,801
43	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	12,603	18,811
44	COND07	CONJUNTO DEPORTIVO CON DISTINTIVOS (3 PIEZAS: CHAMARRA , PANTALÓN Y GORRA)	CONJUNTO	7,801	13,694
45	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA	13,887	21,566
46	CORB02	CORBATÍN	PIEZA	7,567	11,749

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

47	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA	12,395	30,437
48	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	45,419	65,239
49	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	135,198	202,730
50	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA	6,332	13,384
51	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA	4,106	7,560
52	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA	4,084	6,079
53	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA	7,416	7,837
54	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA	136	257
55	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA	10,268	14,438
56	GORR07	GORRO DE ACRÍLICO	PIEZA	5	12
57	MANG01	MANGUILLOS	PAR	9	18
58	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA	4,144	7,603
59	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA	2	3
60	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	18,909	32,956
61	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	5,950	11,922
62	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	103,583	139,323
63	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	45,639	72,162
64	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA	26,745	34,807
65	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA	14,264	28,672
66	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	4,356	6,106
67	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA	1,950	4,847
68	PANT10	PANTALÓN VESTIR DAMA GABARDINA 100% ALGODÓN	PIEZA	5,990	12,402
69	PANT11	PANTALÓN VESTIR CABALLERO GABARDINA 100% ALGODÓN	PIEZA	8,044	12,739
70	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	32,257	63,871
71	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% POLIÉSTER	PIEZA	4,147	8,482
72	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	7,573	17,908
73	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 100% POLIÉSTER	PIEZA	1,361	3,323
74	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA RANGLAN, CABALLERO UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA	3,673	4,937
75	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% ALGODÓN	PIEZA	9,630	18,142
76	PLYP07	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	40,676	85,029
77	PLYP08	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER	PIEZA	815	1,542
78	PLYP09	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	22,442	55,436
79	PLYP12	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% ALGODÓN	PIEZA	8,611	16,625
80	TRCI01	TRAJE TIPO CIRUJANO	JUEGO	14,567	35,516
81	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA	48,384	57,498
82	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA	1,492	3,623
83	TSCP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA	368	797
84	TSCS01	SACO PARA CABALLERO 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA	17,024	20,770
85	TSCS02	SACO PARA CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA	230	573
86	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA	63,775	83,961
87	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA	3,037	7,529
88	TSDC02	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA	3,570	8,910
89	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA	188	434
90	TSDF02	FALDA DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA	3,529	8,456
91	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA	3,160	6,184
92	TSDP02	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA	4,017	9,684
93	TSDS01	SACO PARA DAMA 55% POLIÉSTER 45% LANA	PIEZA	60,925	71,196
94	TSDS02	SACO PARA DAMA 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	PIEZA	2,070	5,170
95	TRUS01	TRUSA	PIEZA	4	10
96	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA	1,052	2,622
97	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA	1,369	3,407
98	UNQU01	FILIPINA TIPO QUIRÚRGICA	PIEZA	8,959	21,426
99	UNQU02	PANTALÓN TIPO QUIRÚRGICO	PIEZA	18,884	45,823

100	ROPT01	ROPA TÉRMICA MASCULINA - SUDADERA	PIEZA	26	32
101	ROPT02	ROPA TÉRMICA MASCULINA - PANTALÓN	PIEZA	10	12
102	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	169	240
103	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO	49,474	57,537
104	TSCA02	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO	5,358	9,200
105	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO	3,712	9,167
106	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO	22,817	25,400
107	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO	61	78
108	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO	7,269	9,663
109	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO	298	734
110	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 55% POLIÉSTER 45% LANA	CONJUNTO	21,755	24,002
111	TSDA07	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO	1,092	2,696
112	TSDA08	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO	2,960	5,466
113	TSDA09	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO	619	1,238
114	TSDA10	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO	6,475	10,773
115	TSDA11	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 70% POLIÉSTER 30% VISCOSA	CONJUNTO	6	6
116	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	3,747	8,982
117	UNQU03	UNIFORME TIPO QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	60,425	145,707
118	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO	2,577	6,309
119	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR	16,287	33,575
120	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR	16,087	24,886
121	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	2,716	4,018
122	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR	10,631	13,110
123	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	4,459	8,009
124	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR	4,967	11,266
125	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR	1,303	1,671
126	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	1,450	3,036
127	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR	3,389	7,946
128	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR	313	371
129	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR	14,163	25,567
130	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	242,137	308,656
131	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR	11,740	23,198
132	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR	3,137	6,923
133	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY OCUPACIONAL UNISEX	PAR	44,838	107,716
134	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	26,822	40,949
135	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR	44,819	63,869
136	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR	7,523	10,844
137	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR	423	936
138	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR	491	932
139	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR	3,391	6,569
140	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR	2,324	5,451
141	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR	478	1,121
142	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR	845	1,854
143	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR	3,226	7,393
144	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR	8,491	16,064
145	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR	49,818	66,401
146	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA	577	1,124
147	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA	2,567	6,414
148	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA	933	2,013
149	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA	34,501	64,505
150	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA	1,630	3,495
151	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA	1,549	2,707
152	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	21,164	32,580

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

153	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR	2,520	5,584
154	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRA LARGOS	PAR	225	484
155	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR	11,176	17,055
156	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR	4,293	6,240
157	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR	15,361	27,854
158	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR	6,170	9,805
159	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR	2,093	4,931
160	EGCI09	GUANTES TIPO CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)	5,013	7,107
161	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA	4,145	4,952
162	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	10,655	22,906
163	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO	3,084	6,893
164	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA	59,343	133,951
165	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA	11,177	21,951
166	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA	596	1,359
167	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA	2,699	5,599
168	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA	1,040	2,406
169	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA	3,461	7,950
170	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA	738	1,543
171	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA	2,456	5,917
172	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR	352	852
173	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA	4,822	7,862
174	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA	735	1,635
175	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	2,385	5,319
176	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS	48,037	113,714
177	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	9,805	21,655
178	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	10,512	20,748
			TOTAL	**2,508,252**	**4,226,086**

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

LUGARES DE ENTREGA

ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Y/O ALCALDIA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CAMPECHE	CAMPECHE
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	ARTEAGA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	SALTILLO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	TORREÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COLIMA	COLIMA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	DURANGO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MICHOACÁN	MORELIA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELOS	CUERNAVACA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NAYARIT	TEPIC
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUERÉTARO	QUERÉTARO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SINALOA	CULIACÁN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	HERMOSILLO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	SUAQUI GRANDE
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	CENTRO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	VICTORIA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	TLAXCALA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	ORIZABA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	VERACRUZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	XALAPA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	MÉRIDA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATECAS	GUADALUPE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

No	ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
1	4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SECTORIZADA
	4	F00	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	
	4	G00	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	
	4	N00	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	
	4	Q00	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES	
	4	X00	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	
2	5	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	
3	6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
4	6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	
5	6	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	
6	6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
7	6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
8	6	G1H	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	
9	6	G2T	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	
10	6	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	
11	6	HIU	NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	
12	6	HJY	LOTERÍA NACIONAL	
13	6	hka	INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO	
14	6	KCZ	FINANCIERA PARA EL BIENESTAR	
15	7	H0C	GRUPO AEROPORTUARIO, FERROVIARIO, DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS, OLMECA-MAYA-MEXICA, S.A. DE C.V.	
16	7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	
17	8	100	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
18	8	B00	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	
19	8	C00	SERVICIO NACIONAL DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SEMILLAS	
20	8	D00	COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO	
21	8	I00	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	
22	8	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	
23	8	JAG	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	
24	8	JBK	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	
25	8	RJL	INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES	
26	9	100	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	
27	9	A00	INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE	
28	9	D00	AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO	
29	9	E00	AGENCIA FEDERAL DE AVIACIÓN CIVIL	
30	9	JZL	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	
31	10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	
32	10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	
33	10	K2O	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	
34	10	K8V	INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL	
35	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	
36	10	LAU	SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO	
37	11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
38	11	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	
39	11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40	11	B01	XE-IPN CANAL 11	
41	11	K00	UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO	
42	11	L00	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	
43	11	L4J	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
44	11	L5N	COLEGIO DE BACHILLERES	
45	11	L6H	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
46	11	L6I	COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
47	11	L6J	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	
48	11	L6W	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	
49	11	L8G	EDUCAL, S.A. DE C.V.	
50	11	MAR	FONDO DE CULTURA ECONÓMICA	
51	11	MAX	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	
52	11	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	
53	11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
54	12	100	SECRETARÍA DE SALUD	SECTORIZADA
	12	E00	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	
	12	I00	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA	
	12	K00	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	
	12	L00	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
	12	M00	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	
	12	O00	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES	
	12	Q00	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	
	12	R00	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	
	12	S00	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	
	12	Y00	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	
55	12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	
56	12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	
57	12	NBB	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	
58	12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	
59	12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	
60	12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	
61	12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	
62	12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	
63	12	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	
64	12	NCG	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN"	
65	12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	
66	12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	
67	12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	
68	12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	
69	12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	
70	12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	
71	12	NEF	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
72	12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
73	13	J2V	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	
74	13	J2W	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TOPOLOBAMPO, S.A. DE C.V.	
75	13	J3C	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL PUERTO CHIAPAS, S.A. DE C.V.	
76	13	J3G	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DE SALINA CRUZ, S.A. DE C.V.	
77	13	J4V	FIDEICOMISO UNIVERSIDAD MARÍTIMA Y PORTUARIA DE MÉXICO	
78	14	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	
79	14	P7R	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	
80	14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	
81	15	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	
82	15	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	

83	15	QCW	COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	
84	15	QEU	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL	
85	15	QEZ	PROCURADURÍA AGRARIA	
86	16	100	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
87	16	B00	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	
88	16	E00	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	
89	16	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	
90	16	RHQ	COMISIÓN NACIONAL FORESTAL	
91	16	RJE	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA	
92	16	RJJ	INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO	
93	18	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA	
94	18	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	
95	18	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGIA	
96	18	T0k	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS	
97	18	T0O	INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO	
98	18	T0Q	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES	
99	18	TON	CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL	
100	21	100	SECRETARÍA DE TURISMO	
101	21	W3S	FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	
102	25	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
103	27	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	
104	38	100	SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	
105	38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S.C.	
106	38	90G	CIATEC, A.C. "CENTRO DE INNOVACIÓN APLICADA EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS"	
107	38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
108	38	90k	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	
109	38	90M	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.	
110	38	90O	CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.	
111	38	90Q	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE YUCATÁN, A.C.	
112	38	90U	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA	
113	38	90W	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	
114	38	90Y	CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA	
115	38	91C	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	
116	38	91E	EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR	
117	38	91Q	INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.	
118	38	91S	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA"	
119	38	91U	INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA	
120	38	91W	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	
121	38	92M	UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS	
122	38	9ZU	CENTRO DE INGENIERÍA Y DESARROLLO INDUSTRIAL	
123	38	9ZW	CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	
124	38	9ZY	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A.C.	
125	47	AYJ	COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS	
126	47	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	
127	47	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
128	47	MDL	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	
129	48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	
130	48	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	
131	48	F00	RADIO EDUCACIÓN	
132	48	I00	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	
133	48	L6U	COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.	
134	48	L9Y	FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL	
135	48	MDC	INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

136	48	MHL	TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.	
137	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
138	51	GYN	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	
139	54	100	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	
140	55	91M	INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
141	55	J9E	SERVICIO POSTAL MEXICANO	

APÉNDICE V

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

LISTADO DE TALLAS

Basada en Antropometría de la Población Mexicana

Tallas de Pantalón - Hombre (en cm)

Talla	Cintura (cm)	Cadera (cm)
26	66-68	82-84
28	70-72	86-88
30	74-76	90-92
32	78-80	94-96
34	82-84	98-100
36	86-88	102-104
38	90-92	106-108
40	94-96	110-112
42	98-100	114-116
44	102-104	118-120
46	106-108	122-124
48	110-112	126-128
50	114-116	130-132

Tallas de Pantalón - Mujer (en cm)

Talla	Cintura (cm)	Cadera (cm)
26	60-62	84-86
28	64-66	88-90
30	68-70	92-94
32	72-74	96-98
34	76-78	100-102
36	80-82	104-106
38	84-86	108-110
40	88-90	112-114
42	92-94	116-118
44	96-98	120-122
46	100-102	124-126
48	104-106	128-130
50	108-110	132-134

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

APÉNDICE V

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

LISTADO DE TALLAS

Basada en Antropometría de la Población Mexicana

Ropa Superior - Hombre (en cm)

Talla	Pecho (cm)	Cintura (cm)
26	80-84	72-76
28	84-88	76-80
30	88-92	80-84
32	92-96	84-88
34	96-100	88-92
36	100-104	92-96
38	104-108	96-100
40	108-112	100-104
42	112-116	104-108
44	116-120	108-112
46	120-124	112-116
48	124-128	116-120
50	128-132	120-124

Ropa Superior - Mujer (en cm)

Talla	Pecho (cm)	Cintura (cm)
26	76-80	64-68
28	80-84	68-72
30	84-88	72-76
32	88-92	76-80
34	92-96	80-84
36	96-100	84-88
38	100-104	88-92
40	104-108	92-96
42	108-112	96-100
44	112-116	100-104
46	116-120	104-108
48	120-124	108-112
50	124-128	112-116

APÉNDICE V

ADQUISICIÓN DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

LISTADO DE TALLAS

Basada en Antropometría de la Población Mexicana

Tallas Estándar para Hombre (en cm)

Talla	Tórax (pecho)	Cintura	Cadera	Altura estimada
CH (S)	88–92	76–80	90–94	165–170
M	96–100	84–88	98–102	170–175
G (L)	104–108	92–96	106–110	175–180
EG (XL)	112–116	100–104	114–118	180–185
EEG (XXL)	120–124	108–112	122–126	185–190
CH (S)	88–92	76–80	90–94	165–170

Tallas Estándar para Mujer (en cm)

Talla	Tórax (pecho)	Cintura	Cadera	Altura estimada
CH (S)	82–86	64–68	88–92	155–160
M	90–94	72–76	96–100	160–165
G (L)	98–102	80–84	104–108	165–170
EG (XL)	106–110	88–92	112–116	170–175
EEG (XXL)	114–118	96–100	120–124	175–180
CH (S)	82–86	64–68	88–92	155–160

Estas medidas están basadas en promedios antropométricos de la población adulta mexicana (INEGI y normas NMX-A-240-INNTEX), considerando proporciones reales observadas entre los 26 y 50 años de edad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

LUGAR DE ENTREGA
(ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA
OOAD AGUASCALIENTES	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N -RESERVA TERRITORIAL UMF35- GUERRERO NEGRO BC
OOAD CAMPECHE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.
OOAD COAHUILA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.
OOAD COLIMA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	ALMACÉN SUBORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
OOAD CHIHUAHUA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD DURANGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA
OOAD GUANAJUATO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610
OOAD HIDALGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140
OOAD MICHOACÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS
OOAD NAYARIT	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.
OOAD PUEBLA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.
OOAD QUERÉTARO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA
OOAD QUINTANA ROO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032
OOAD TAMAULIPAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.
OOAD TLAXCALA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ
OOAD VERACRUZ SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO, VER.
OOAD YUCATÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.
OOAD DF NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.
OOAD DF SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
OFICINAS CENTRALES	CALZADA VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA-06-400-006400001-N-14-2025 para la Adquisición consolidada de Vestuario, Uniforme y Equipo de Protección para el ejercicio fiscal 2025 .

DIRECTORIO DE ALMACENES Y LUGARES DE PAGO DEL IMSS

HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 13:00 HRS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD AGUASCALIENTES	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CAROLINA VILLANUEVA NO. 314 CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES ALAMEDA NO. 704 COLONIA DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.
OOAD BAJA CALIFORNIA NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3035 FRENTE FRACC. NUEVO MEXICALI C. P. 21600 MEXICALI, B. C. N.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZ. CUAUHTÉMOC NO. 300 COL. AVIACIÓN C. P. 21230 MEXICALI, B. C. N.
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE CUAUHTÉMOC Y CARRANZA NO. 2415 COL. LA RINCONADA C. P. 23040 LA PAZ, B. C. S. CALLE DR SERGIO NOYOLA MIRANDA S-N -RESERVA TERRITORIAL UMF35-GUERRERO NEGRO BC	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE MADERO NO. 315 ENTRE HÉROES DEL 47 Y H. COLEGIO MILITAR COL. ESTERITO C. P. 23020
OOAD CAMPECHE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL S/N COL. CENTRO C. P. 24000 CAMPECHE, CAMP.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. LÓPEZ MATEOS S/N, ESQ. TALAMANTES Y QUINTANA ROO, C.P. 24000, CAMPECHE, CAMP.
OOAD COAHUILA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA ANTIGUA ARTEAGA Y LIBRAMIENTO LÓPEZ PORTILLO C.P. 25015 ARTEAGA, COAH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 2809 ESQ. PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ COLONIA LA SALLE C.P. 25280 SALTILLO, COAH.
OOAD COLIMA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ZARAGOZA NO.199 COL. LA ALTA VILLA C. P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, COL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE ZARAGOZA NO. 62 COL. CENTRO CP. 28000 COLIMA, COL.
OOAD CHIAPAS TAPACHULA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA TAPACHULA LIBRAMIENTO SUR DE TAPACHULA KM 4.0 PARQUE INDUSTRIAL LOS MANGOS TAPACHULA, CHIS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.
OOAD CHIAPAS TUXTLA	ALMACÉN SUBORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CARRETERA TUXTLA GUTIÉRREZ-SAN CRISTÓBAL KM 7.0 TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. CENTRO C. P. 30700 TAPACHULA, CHIS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD CHIHUAHUA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PRIVADA DE SANTA ROSA NOS. 21 Y 23 COLONIA NOMBRE DE DIOS C.P. 31110 CHIHUAHUA, CHIH.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. UNIVERSIDAD NO 1101 COLONIA CENTRO C.P. 31000 CHIHUAHUA, CHIH.
OOAD DURANGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM 5 COLONIA 15 DE OCTUBRE C.P. 34285 DURANGO, DGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE JUÁREZ NO 104 SUR 1ER. PISO ZONA CENTRO C.P.34000 DURANGO, DGO.
OOAD GUANAJUATO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ESPAÑA ESQ. CALLE SUECIA FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 TEL. 01 477 717 5474, LEÓN, GTO.
OOAD GUERRERO	ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. RUÍZ CORTINES S/N FRENTE A LA ESCUELA DE SOCIALES COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO ACAPULCO, GRO. C.P. 39610	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC NO. 95 COL. CENTRO ACAPULCO, GRO. C.P. 39300
OOAD HIDALGO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE ARBOLEDA NO. 115 COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ C. P. 42080 PACHUCA, HGO.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES PROLONGACIÓN. AV. MADERO NO. 407 COL. CÉSPEDES REFORMA, C.P. 42090, PACHUCA, HGO.
OOAD JALISCO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ANILLO PERIFÉRICO SUR NO. 8000 COL. STA. MARÍA TEQUEPEXPAN C. P. 45600 TLAQUEPAQUE, JAL.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 ESQ SIERRA MORENA COL. INDEPENDENCIA C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
OOAD ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	ALMACÉN DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO PONIENTE 146 NO. 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO CÓDIGO POSTAL 02300 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DISTRITO	JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS CALLE 4 NO. 25 PRIMER PISO FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO MUNICIPIO DE NAUCALPAN EDO. MÉX.
OOAD ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5 BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, EDO. DE MÉX, C.P. 52140	JEFATURA DE FINANZAS CALLE JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COL. CENTRO, TOLUCA, MÉX. C.P. 50000
OOAD MICHOACÁN	ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. JESÚS SANSÓN FLORES S/N. COL. INFONAVIT CAMELINAS CP. 58290, MORELIA, MICHOACÁN	JEFATURA DE FINANZAS AVENIDA FRANCISCO I. MADERO PONIENTE, COL. CENTRO 1200, C.P. 58000, MORELIA, MICHOACÁN
OOAD MORELOS	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. PLAN DE AYALA ESQ. AV. CENTRAL S/N COL. CUAUHNAUAC CÓDIGO POSTAL 62430 CUERNAVACA MORELOS	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES BLV. BENITO JUÁREZ NO. 18 PRIMER PISO CÓDIGO POSTAL 62000 COL. CENTRO CUERNÁVACA MORELOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD NAYARIT	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA RETORNO NO. 72 COL. OBRERA C. P. 63120 TEPIC, NAY.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL NO. 14 COL. FRAY JUNÍPERO SERRA C. P. 63166 TEPIC, NAY.
OOAD NUEVO LEÓN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA MANUEL L. BARRAGÁN NO. 4850 NTE. COLONIA HIDALGO C.P. 64260 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE PROF. RAFAEL RAMÍREZ ORIENTE NO. 1950, C.P.. 64000, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PARAJE LA VÍA S/N KM 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA C. P. 68160 XOXOCOTLAN, OAX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALZADA PORFIRIO DÍAZ NO. 803, COL. CENTRO, C.P. 68000 OAXACA, OAX.
OOAD PUEBLA	ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN C. P. 72030 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 4 NORTE NO. 2005 C. P. 72000 PUEBLA, PUE. COL. CENTRO
OOAD QUERÉTARO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN QUERÉTARO AV. MESQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO QUERÉTARO, QRO CÓDIGO POSTAL 76130	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FERNANDO DE LOYOLA NO. 101, COL. SAN ÁNGEL, C.P. 76030, QUERÉTARO, QRO.
OOAD QUINTANA ROO	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CARRETERA CHETUMAL-MÉRIDA KM 2.5 COL. AEROPUERTO C.P. 77003 CHETUMAL, QUINTANA ROO	DEPTO. PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 2 ORIENTE, COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA AV. DE LOS CONVENTOS 109-111 FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS C.P. 78435 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CUAUHTÉMOC 255 COLONIA MODERNA C.P. 78270 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
OOAD SINALOA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C. P. 80160 TEL. 01667 9920121, 9920475 Y 9920476 CULIACÁN, SIN.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES FCO. ZARCO Y JESÚS G. ANDRADE S/N COL. MIGUEL ALEMÁN C. P. 80200 CULIACÁN, SIN.
OOAD SONORA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY COL. BELLA VISTA C.P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 5 DE FEBRERO NO. 205, COL. CENTRO, C.P. 85000 CD. OBREGÓN, SON.
OOAD TABASCO	CIUDAD INDUSTRIAL II, CALLE BUTANO ESQ. ALUMINIO S/N, VILLAHERMOSA, TABASCO CÓDIGO POSTAL 86032	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AV. CESAR A. SANDINO NO. 102 COL. 1° DE MAYO C. P. 86190 VILLAHERMOSA, TAB.
OOAD TAMAULIPAS	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CONJUNTO IMSS C.P. 87028 CD. VICTORIA, TAMPS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CENTRO MÉDICO EDUCATIVO Y CULTURAL LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS COLONIA PEDRO SOSA CÓDIGO POSTAL 87120 CD. VICTORIA, TAMPS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
OOAD TLAXCALA	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N SAN DIEGO METEPEC C. P. 90110 TLAXCALA, TLX.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES GUILLERMO VALLE NO. 115 COL. CENTRO C. P. 90000 TLAXCALA, TLX.
OOAD VERACRUZ NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES TERAPÉUTICOS CARRET. VERACRUZ-LA BOTICARIA KM 2.5 COL. VISTA ALEGRE C. P. 94295 BOCA DEL RÍO VERACRUZ	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES LOMAS DEL ESTADIO S/N COL. CENTRO C. P. 91000 XALAPA, VER.
OOAD VERACRUZ SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE BIENES AV. VERACRUZ ESQ.NORTE 22 NO. 56 COL. STA. CATARINA C. P. 94730 RÍO BLANCO. VER.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SUR 10 NO. 127 ALTOS, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ SUR.
OOAD YUCATÁN	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B COL. SERAPIO RENDÓN C. P. 97285 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CALLE 34 NO. 439 POR 41 COL. INDUSTRIAL C. P. 97150 MÉRIDA, YUC.
OOAD ZACATECAS	ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CALLE JUAN ALDAMA S/N, ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.	DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES AVENIDA RESTAURADORES NO. 3 COL. DEPENDENCIAS FEDERALES C.P. 98600 GUADALUPE, ZAC.
OOAD DF NORTE	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO MÉXICO, D. F.	JEFATURA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DELEGACIÓN NORTE DEL D.F. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5421 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS CÓDIGO POSTAL 07760 DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
OOAD DF SUR	ALMACÉN ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. CALZ. VALLEJO 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES SITO EN CALZADA DE LA VIGA NO. 1174, ESQUINA EJE 5 SUR, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, C.P. 09430, MÉXICO, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ALMACÉN DE LA UMAE BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 71 BLVD. REVOLUCIÓN NO. 2650 OTE. COL. TORREÓN JARDÍN C.P. 27200 TORREÓN COAH.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE AV. MÉXICO ENTRANDO POR CALLE SUECIA S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAÍSOS C. P. 37320 LEÓN, GTO.
UMAE GINECO PEDIATRÍA GUANAJUATO	ALMACÉN DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PASEO DE LOS INSURGENTES S/N FRACC. LOS PARAÍSOS C. P. 37328 LEÓN, GTO.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE GINECO JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771 COL. INDEPENDENCIA-OBLATOS C. P. 44340 GUADALAJARA, JAL.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 TEL. 0133 36 68 30 00 EXT. 31353 Y 31354 GUADALAJARA, JAL.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD C. P. 44349 GUADALAJARA, JAL.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	SUBALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO, NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO. DE MÉX. C.P. 53120	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. LOMAS VERDES S/N, COL. EXEJIDOS DEL ORO NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX C.P. 53120 HORARIO DE 8 A 13 HRS
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 34 AV. LINCOLN S/N ESQ. ENF. MA. DE JESÚS CANDÍA MENDOZA COL. VALLE VERDE C.P. 64730 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 25 AVE. ABRAHAM LINCOLN Y AVE. FIDEL VELÁSQUEZ S/N COLONIA NUEVA MORELOS C.P. 64320 MONTERREY, N.L.
UMAE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA NUEVO LEON.	ALMACÉN DE LA UMAE AV. PINO SUÁREZ Y 15 DE MAYO S/N ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 21 CUAUHTÉMOC Y JUAN IGNACIO RAMÓN ZONA CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE GINECO NUEVO LEON	ALMACÉN DE LA UMAE AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE 23 AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FÉLIX U. GÓMEZ COL. CENTRO C.P. 64000 MONTERREY, N.L.
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	ALMACÉN Y FARMACIA DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61394, HORARIO DE 8:00 A 14:30 HORAS.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 24 ORIENTE SIN NÚMERO, ENTRA LA 2 Y 4 NORTE, 3ER PISO DE LA TORRE DE GOBIERNO, COL. CENTRO, C. P. 72000 PUEBLA, PUE. TELÉFONO 01 222 2424520 A LA LÍNEA 29, EXTENSIÓN 61357, HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.
UMAE DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA	ALMACÉN DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA ESQUINA 6 PONIENTE COL. AMOR C. P. 72140 PUEBLA, PUE.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	MAT. DE CURACIÓN EN ALMACÉN DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE PROL. HIDALGO Y HUISAGUAY S/N COL. BELLA VISTA C. P. 85130 CD. OBREGÓN, SON.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE CUAUHTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA COL. FORMANDO HOGAR C. P. 91897 VERACRUZ, VER.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	ALMACÉN DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE CALLE 34 X 41 NO. 439 EX TERRENOS EL FÉNIX COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 97150 MÉRIDA, YUC. DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TRAUMATOLOGÍA Y ALMACÉN DE ORTOPEDIA AV. COLECTOR 15 S/N ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	ALMACÉN DE TERAPIA FÍSICA AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 1306 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO. C.P. 07760, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE 1ER. PISO DEL HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA AV. COLECTOR 15 S/N, ESQ. AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO C.P. 07760 MÉX, D.F.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	ALMACÉN HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO. MÉX, D.F. EN EL ALMACÉN Y FARMACIA LOCALIZADOS EN EL SÓTANO	DEPARTAMENTO DE FINANZAS LOCALIZADO EN 1ER. PISO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA RAZA CALLE SERIS Y ZAACHILA S/N, COL. LA RAZA C.P. 02990 DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. MÉX, D.F.
UMAE GINECOLOGIA LA RAZA	ALMACÉN: MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA, DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICA NO. 3 DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA, SITO EN ANTONIO VALERIANO S/N COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO MÉXICO, D.F.
UMAE HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	ALMACÉN DE MATERIAL DE CURACIÓN Y RADIOLÓGICO; Y ALMACÉN DE INFECTOLOGÍA ALMACÉN DE LA UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA AV. JACARANDAS ESQ. SAACHILA COL. LA RAZA DELEGACIÓN ATZCAPOTZALCO, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA, DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA CALZ. VALLEJO S/N, ESQ. AV. JACARANDAS, COL. LA RAZA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C.P. 02990 MÉX, D.F.
UMAE LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA SXXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA AV.RÍO MAGDALENA NO. 289 PLANTA BAJA COL. TIZAPÁN SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, MÉX, D.F.	DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS HOSPITAL GINEO-OBSTETRICIA NO. 4 AV. RÍO MAGDALENA NO. 289 1ER. PISO COL. TIZAPÁN, SAN ÁNGEL, C.P. 01090 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, D.F.

OOAD/UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
UMAE ONCOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC , C.P. 06720 MÉXICO, D.F. PLANTA BAJA DEL PATIO DE MANIOBRAS DE LA UNIDAD	DEPARTAMENTO DE FINANZAS SITO EN 3ER. PISO P DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F. DE LAS 9:00 A LAS 13 HRS.
UMAE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI. AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 COL. DOCTORES DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720 D.F.
UMAE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
UMAE PEDIATRÍA SIGLO XXI	ALMACÉN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE PEDIATRÍA SIGLO XXI AV. CUAUHTÉMOC NO. 330, PLANTA BAJA COL. DOCTORES, MÉX, D.F. C.P. 06720 DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 PLANTA BAJA, COL. DOCTORES, MÉXICO, D. F. CP. 06720

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PARTIDA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Y/O ALCALDIA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	91	91	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	173	173	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	273	273	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	8	8	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	76	76	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	189	189	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	83	83	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	252	252	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	318	318	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	617	617	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	39	39	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	155	155	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	417	417	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	282	282	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	34	34	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	48	48	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	115	115	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	12	12	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	29	29	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	70	70	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	45	45	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	52	52	CAMPECHE	CAMPECHE
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	67	67	CAMPECHE	CAMPECHE
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	122	122	CAMPECHE	CAMPECHE
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	6	6	CAMPECHE	CAMPECHE
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	23	23	CAMPECHE	CAMPECHE
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	79	79	CAMPECHE	CAMPECHE
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	43	43	CAMPECHE	CAMPECHE
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	150	150	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	275	275	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	429	429	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	1	1	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	4	4	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	229	229	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	150	150	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	237	237	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	463	463	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	803	803	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	17	17	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	87	87	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	50	50	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	550	550	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	253	253	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	148	148	CHIAPAS	TAPACHULA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	208	208	CHIAPAS	TAPACHULA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	703	703	CHIAPAS	TAPACHULA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	109	109	CHIAPAS	TAPACHULA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	379	379	CHIAPAS	TAPACHULA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	478	478	CHIAPAS	TAPACHULA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	225	225	CHIAPAS	TAPACHULA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	229	229	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	303	303	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	630	630	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	36	36	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	126	126	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	373	373	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	257	257	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	181	181	COAHUILA	ARTEAGA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	159	159	COAHUILA	ARTEAGA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	533	533	COAHUILA	ARTEAGA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	81	81	COAHUILA	ARTEAGA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	151	151	COAHUILA	ARTEAGA

PARTIDA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Y/O ALCALDÍA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	286	286	COAHUILA	ARTEAGA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	247	247	COAHUILA	ARTEAGA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	46	46	COLIMA	COLIMA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	97	97	COLIMA	COLIMA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	278	278	COLIMA	COLIMA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	33	33	COLIMA	COLIMA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	127	127	COLIMA	COLIMA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	204	204	COLIMA	COLIMA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	74	74	COLIMA	COLIMA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	125	125	DURANGO	DURANGO
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	179	179	DURANGO	DURANGO
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	311	311	DURANGO	DURANGO
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	12	12	DURANGO	DURANGO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	92	92	DURANGO	DURANGO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	192	192	DURANGO	DURANGO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	119	119	DURANGO	DURANGO
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	194	194	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	405	405	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	656	656	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	25	25	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	62	62	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	709	709	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	366	366	ESTADO DE MÉXICO	METEPEC
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	139	139	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	239	239	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	419	419	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	20	20	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	71	71	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	150	150	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	253	253	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	117	117	GUANAJUATO	LEÓN
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	204	204	GUANAJUATO	LEÓN
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	564	564	GUANAJUATO	LEÓN
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	60	60	GUANAJUATO	LEÓN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	235	235	GUANAJUATO	LEÓN
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	398	398	GUANAJUATO	LEÓN
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	166	166	GUANAJUATO	LEÓN
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	71	71	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	112	112	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	263	263	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	11	11	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	77	77	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	186	186	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	77	77	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	77	77	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	141	141	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	258	258	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	15	15	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	83	83	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	174	174	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	84	84	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	333	333	JALISCO	GUADALAJARA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	442	442	JALISCO	GUADALAJARA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	897	897	JALISCO	GUADALAJARA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	48	48	JALISCO	GUADALAJARA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	149	149	JALISCO	GUADALAJARA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	538	538	JALISCO	GUADALAJARA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	359	359	JALISCO	GUADALAJARA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	266	266	MICHOACÁN	MORELIA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	396	396	MICHOACÁN	MORELIA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	764	764	MICHOACÁN	MORELIA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	62	62	MICHOACÁN	MORELIA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	268	268	MICHOACÁN	MORELIA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	477	477	MICHOACÁN	MORELIA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	287	287	MICHOACÁN	MORELIA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	70	70	MORELOS	CUERNAVACA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	133	133	MORELOS	CUERNAVACA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	296	296	MORELOS	CUERNAVACA

PARTIDA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Y/O ALCALDIA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	22	22	MORELOS	CUERNAVACA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	88	88	MORELOS	CUERNAVACA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	207	207	MORELOS	CUERNAVACA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	89	89	MORELOS	CUERNAVACA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	118	118	NAYARIT	TEPIC
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	207	207	NAYARIT	TEPIC
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	394	394	NAYARIT	TEPIC
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	47	47	NAYARIT	TEPIC
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	168	168	NAYARIT	TEPIC
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	270	270	NAYARIT	TEPIC
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	124	124	NAYARIT	TEPIC
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	215	215	NUEVO LEÓN	MONTERREY
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	262	262	NUEVO LEÓN	MONTERREY
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	573	573	NUEVO LEÓN	MONTERREY
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	31	31	NUEVO LEÓN	MONTERREY
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	112	112	NUEVO LEÓN	MONTERREY
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	343	343	NUEVO LEÓN	MONTERREY
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	230	230	NUEVO LEÓN	MONTERREY
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	140	140	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	170	170	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	540	540	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	59	59	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	261	261	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	362	362	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	178	178	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	188	188	PUEBLA	PUEBLA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	323	323	PUEBLA	PUEBLA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	629	629	PUEBLA	PUEBLA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	41	41	PUEBLA	PUEBLA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	204	204	PUEBLA	PUEBLA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	423	423	PUEBLA	PUEBLA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	206	206	PUEBLA	PUEBLA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	116	116	QUERÉTARO	QUERÉTARO
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	184	184	QUERÉTARO	QUERÉTARO
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	352	352	QUERÉTARO	QUERÉTARO
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	11	11	QUERÉTARO	QUERÉTARO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	89	89	QUERÉTARO	QUERÉTARO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	236	236	QUERÉTARO	QUERÉTARO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	116	116	QUERÉTARO	QUERÉTARO
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	64	64	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	108	108	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	282	282	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	36	36	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	96	96	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	183	183	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	98	98	QUINTANA ROO	BENITO JUÁREZ
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	137	137	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	221	221	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	397	397	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	11	11	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	108	108	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	261	261	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	136	136	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	188	188	SINALOA	CULIACÁN
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	320	320	SINALOA	CULIACÁN
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	558	558	SINALOA	CULIACÁN
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	37	37	SINALOA	CULIACÁN
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	214	214	SINALOA	CULIACÁN
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	371	371	SINALOA	CULIACÁN
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	187	187	SINALOA	CULIACÁN
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	124	124	SONORA	HERMOSILLO
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	185	185	SONORA	HERMOSILLO
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	422	422	SONORA	HERMOSILLO
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	20	20	SONORA	HERMOSILLO
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	108	108	SONORA	HERMOSILLO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	280	280	SONORA	HERMOSILLO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	142	142	SONORA	HERMOSILLO
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	39	39	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ

PARTIDA	DEPENDENCIA O ENTIDAD	SIGLAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	LOGOTIPO	MÍNIMA	MÁXIMA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO Y/O ALCALDÍA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	79	79	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	137	137	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	10	10	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	37	37	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	92	92	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	45	45	TABASCO	JALPA DE MÉNDEZ
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	199	199	TAMAULIPAS	VICTORIA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	234	234	TAMAULIPAS	VICTORIA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	616	616	TAMAULIPAS	VICTORIA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	52	52	TAMAULIPAS	VICTORIA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	146	146	TAMAULIPAS	VICTORIA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	372	372	TAMAULIPAS	VICTORIA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	245	245	TAMAULIPAS	VICTORIA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	40	40	TLAXCALA	TLAXCALA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	85	85	TLAXCALA	TLAXCALA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	113	113	TLAXCALA	TLAXCALA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	7	7	TLAXCALA	TLAXCALA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	62	62	TLAXCALA	TLAXCALA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	76	76	TLAXCALA	TLAXCALA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	37	37	TLAXCALA	TLAXCALA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	207	207	VERACRUZ	XALAPA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	263	263	VERACRUZ	XALAPA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	518	518	VERACRUZ	XALAPA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	47	47	VERACRUZ	XALAPA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	153	153	VERACRUZ	XALAPA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	311	311	VERACRUZ	XALAPA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	207	207	VERACRUZ	XALAPA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	214	214	VERACRUZ	ORIZABA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	249	249	VERACRUZ	ORIZABA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	662	662	VERACRUZ	ORIZABA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	58	58	VERACRUZ	ORIZABA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	229	229	VERACRUZ	ORIZABA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	414	414	VERACRUZ	ORIZABA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	248	248	VERACRUZ	ORIZABA
5	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA	SI	186	186	YUCATÁN	MÉRIDA
6	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA	SI	201	201	YUCATÁN	MÉRIDA
137	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR	NO	474	474	YUCATÁN	MÉRIDA
49	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	38	38	YUCATÁN	MÉRIDA
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	SI	120	120	YUCATÁN	MÉRIDA
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	271	271	YUCATÁN	MÉRIDA
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	203	203	YUCATÁN	MÉRIDA
8	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA	CONTACTEL	118	118	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
14	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	SI	70	70	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
63	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA	NO	24	24	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
64	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	NO	12	12	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO
9	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	SI	30	30	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la Ciudad de México siendo las **09:30** horas, del día **18 de julio de 2025**, en el **Salón Privado B**, ubicado en **Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio E, piso 1, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,** se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 45 y 46 de su Reglamento, el numeral 4.2.2.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo el MAAGMAASSP); artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, fracción VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el **numeral 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES** de la Convocatoria a la licitación.

Este acto es presidido, por el **Lic. Oscar Bautista Hernández**, Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo **44 de la Ley y 45 de su Reglamento**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través de la plataforma **Compras MX**, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario no podrá formular preguntas.

Quien preside informa que el presente, está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo **38** de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se asignó a la **Lic. Adriana Marbán Román, con número de registro PF064,** como Testigo Social designada por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,** mediante oficio número **UPSRC/DGPSFC/241/621/2025 de fecha 10 de junio de 2025.**

El Presidente del acto, fue asistido por los representantes de los participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, así como las preguntas de carácter legal, administrativo y económico, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El Presidente del acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 44 de la Ley y 45, fracción II, de su Reglamento, así como al numeral **3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES** de la Convocatoria, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el manifiesto de interés en participar, a través de la plataforma **Compras MX**, de las siguientes personas morales:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
1	ABASTECEDORA DE COLCHONES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	Compras MX	27
2	ABASTO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	Compras MX	16
3	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	Compras MX	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
4	AZIENDA COMÚN, S. DE R.L. DE C.V.	Compras MX	7
5	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	Compras MX	8
6	BECESA, S.A. DE C.V.	Compras MX	15
7	BUNKER 369, S.A. DE C.V.	Compras MX	12
8	CDP GROUP SOLUTIONS, S.C.	Compras MX	4
9	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	Compras MX	15
10	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V.	Compras MX	18
11	COMERCIALIZADORA MODAVAL, S.A. DE C.V.	Compras MX	12
12	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	Compras MX	5
13	COMERCIALIZADORA SN. AGUSTÍN, S.A. DE C.V.	Compras MX	5
14	COMERTECH URBAN, S. DE R.L. DE C.V.	Compras MX	10
15	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	Compras MX	1
16	CONFECCIONES RAYDA, S.A. DE C.V.	Compras MX	10
17	COSMOCOMERCIO BETA, S. DE R.L. DE C.V.	Compras MX	8
18	CUSTOM SEWING, S.A. DE C.V.	Compras MX	5
19	ELMECA, S.A. DE C.V.	Compras MX	12
20	G C S IMAGEN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Compras MX	6
21	GRUPO AUS VER, S.A. DE C.V.	Compras MX	6
22	GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.	Compras MX	1
23	GRUPO PEEKMEX, S.A. DE C.V.	Compras MX	6
24	GSX MEDICAL, S.A.P.I. DE C.V.	Compras MX	8
25	GT PERFORMANCE, S.A. DE C.V.	Compras MX	2
26	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	Compras MX	9
27	INDALJIM, S.A. DE C.V.	Compras MX	2
28	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	Compras MX	7
29	JERA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	Compras MX	22
30	KREAMOBLER, S.A. DE C.V.	Compras MX	8
31	L G SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	Compras MX	4
32	LULUCAT CORPORATION MÉXICO, S.A. DE C.V.	Compras MX	11
33	M&E PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN HISPANA, S.A. DE C.V.	Compras MX	2
34	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	Compras MX	26
35	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	Compras MX	15
36	MAYAR DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Compras MX	4
37	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	Compras MX	4
38	MED EVOLUTION, S.A.P.I. DE C.V.	Compras MX	25
39	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	Compras MX	5
40	PRO DOCTOR SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	Compras MX	6
41	PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALIZADOS XOCO, S.A. DE C.V.	Compras MX	12
42	PROVEEDORA INDUSTRIAL LEONESA, S.A. DE C.V.	Compras MX	7
43	SISTEMATIZACIÓN ITZCOATL, S.A. DE C.V.	Compras MX	2
44	SORFTECH AMERICA, S. DE R.L. DE C.V.	Compras MX	5
45	TEC SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Compras MX	2
46	TEXIN, S.A. DE C.V.	Compras MX	6
47	TEXSKIN, S.A. DE C.V.	Compras MX	15
48	TEXTILERA Y PROVEEDORA ATZIN, S.A. DE C.V.	Compras MX	9
49	TEXTILES LUNA Y SOL, S.A. DE C.V.	Compras MX	26

2025 Año de La Mujer Indígena

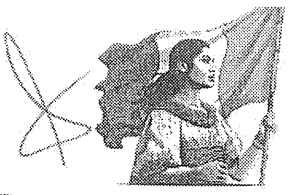

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
50	TOPO TÁCTICO, S.A. DE C.V.	Compras MX	22
51	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	Compras MX	14
52	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	Compras MX	4
		TOTAL	495

También se hace constar que los siguientes licitantes, presentan manifiesto de interés en participar, sin presentar preguntas:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN
1	CALZADO LEED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Compras MX
2	CASA MONTAÑO & MORALES, S.A. DE C.V.	Compras MX
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS EN INSUMOS DEL GOLFO, S.A.P.I. DE C.V.	Compras MX
4	COMERCIO U DESIGN ALL, S. DE R.L. DE C.V.	Compras MX
5	CONFECCIONES ISAAC, S.A. DE C.V.	Compras MX
6	CREACIONES FERCA, S.A. DE C.V.	Compras MX
7	EA FASHION, S.A. DE C.V.	Compras MX
8	ENZOTEX, S.A. DE C.V.	Compras MX
9	FRENCH CHIC, S.A. DE C.V.	Compras MX
10	GRUPO FERRETERÍA CALZADA, S.A. DE C.V.	Compras MX
11	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	Compras MX
12	GRUPO VITS Q, S.A. DE C.V.	Compras MX
13	HAMER, S.A. DE C.V.	Compras MX
14	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	Compras MX
15	INDUSTRIAS MEDIASIST, S.A. DE C.V.	Compras MX
16	INDUSTRIAS MOSHE, S.A. DE C.V.	Compras MX
17	MEX SHOES & CLOTHES, S. DE R.L. DE C.V.	Compras MX
18	NEXWIN, S.A. DE C.V.	Compras MX
19	ORDITO E TRAMA, S.A. DE C.V.	Compras MX
20	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	Compras MX
21	REPRESENTACIONES SUBAR, S.A. DE C.V.	Compras MX
22	SAQUINSA EXPORT IMPORT, S.A. DE C.V.	Compras MX
23	SARO VERDE, S.A. DE C.V.	Compras MX
24	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	Compras MX
25	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33, S.A. DE C.V.	Compras MX
26	SERVICIOS INTEGRALES PARNO, S.A. DE C.V.	Compras MX
27	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	Compras MX
28	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	Compras MX
29	TOPLARI, S.A. DE C.V.	Compras MX
30	UNIFORMES INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	Compras MX
31	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	Compras MX

A continuación, se plasman las pantallas de las solicitudes de aclaración recibidas mediante Compras MX:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

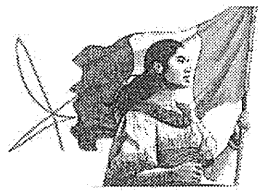

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

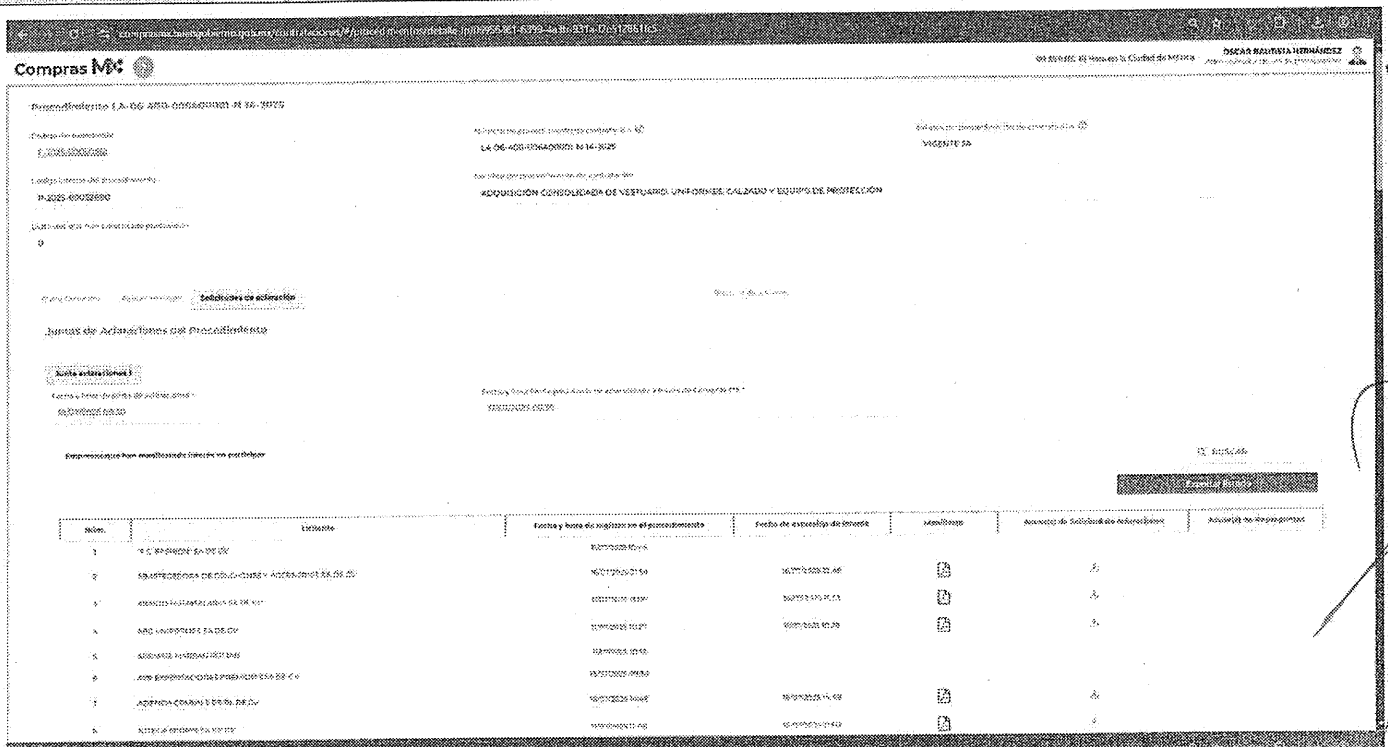

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

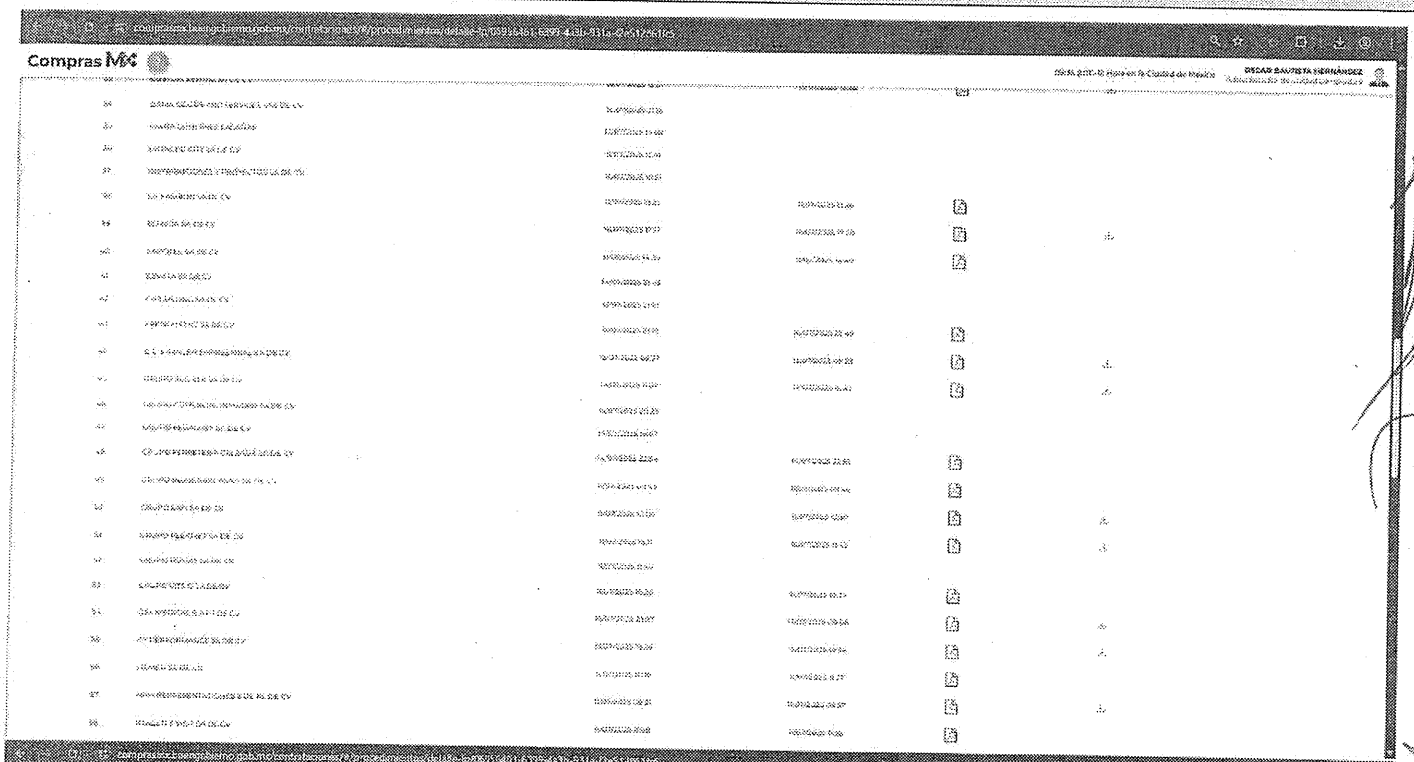

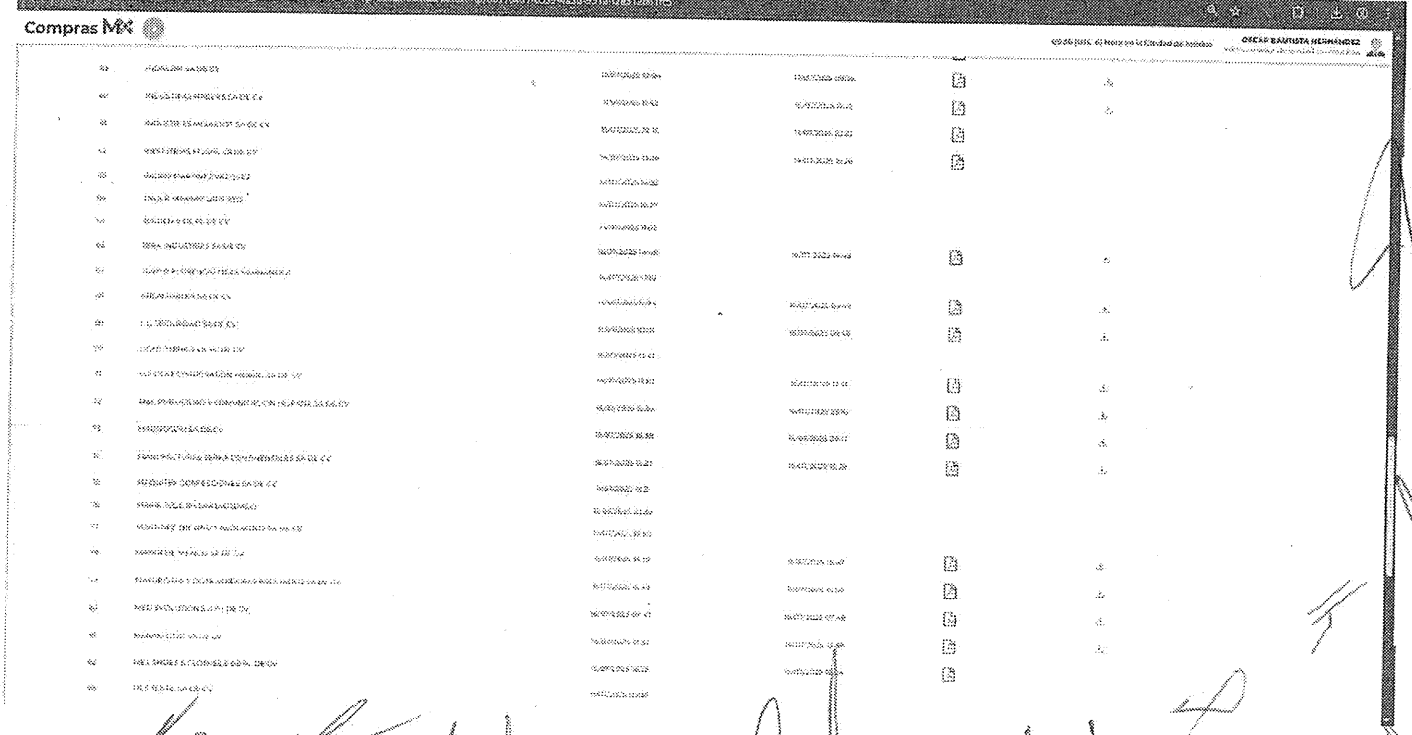

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTR

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

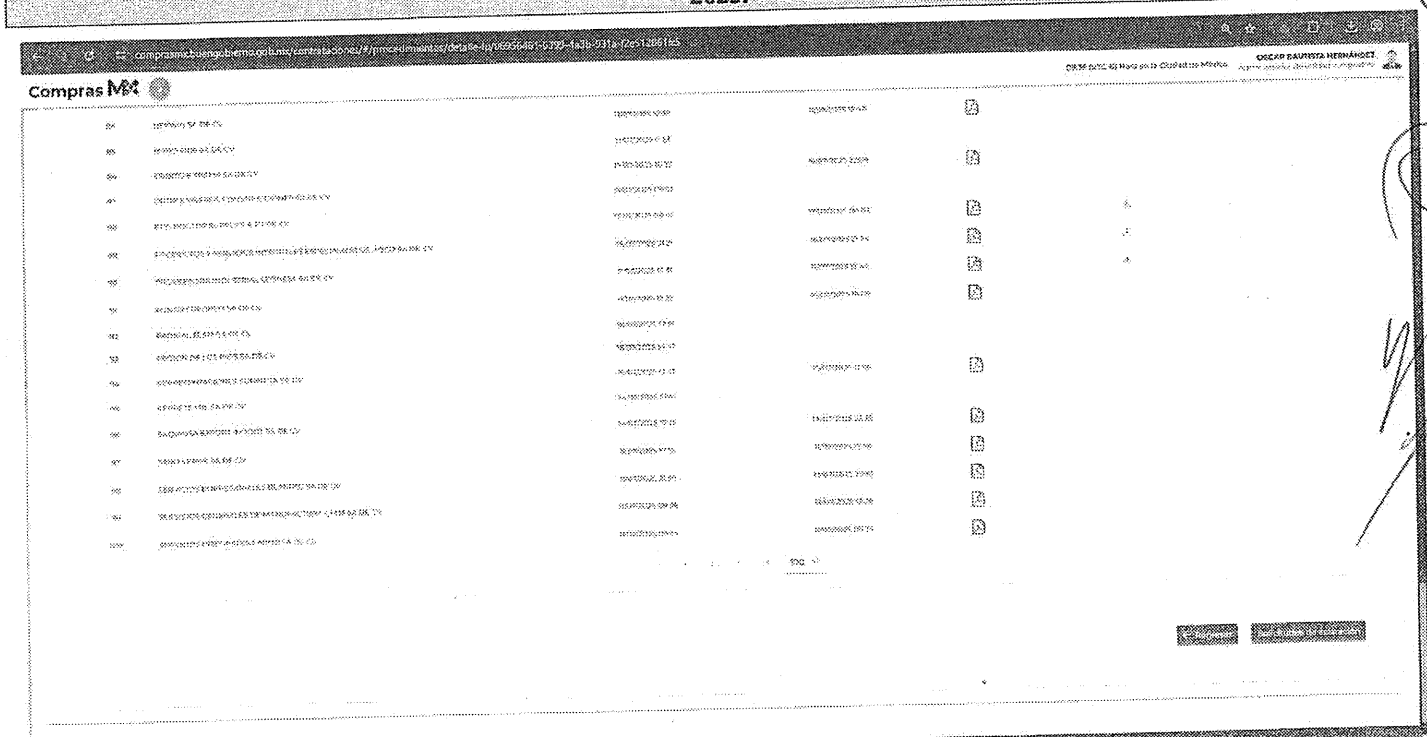

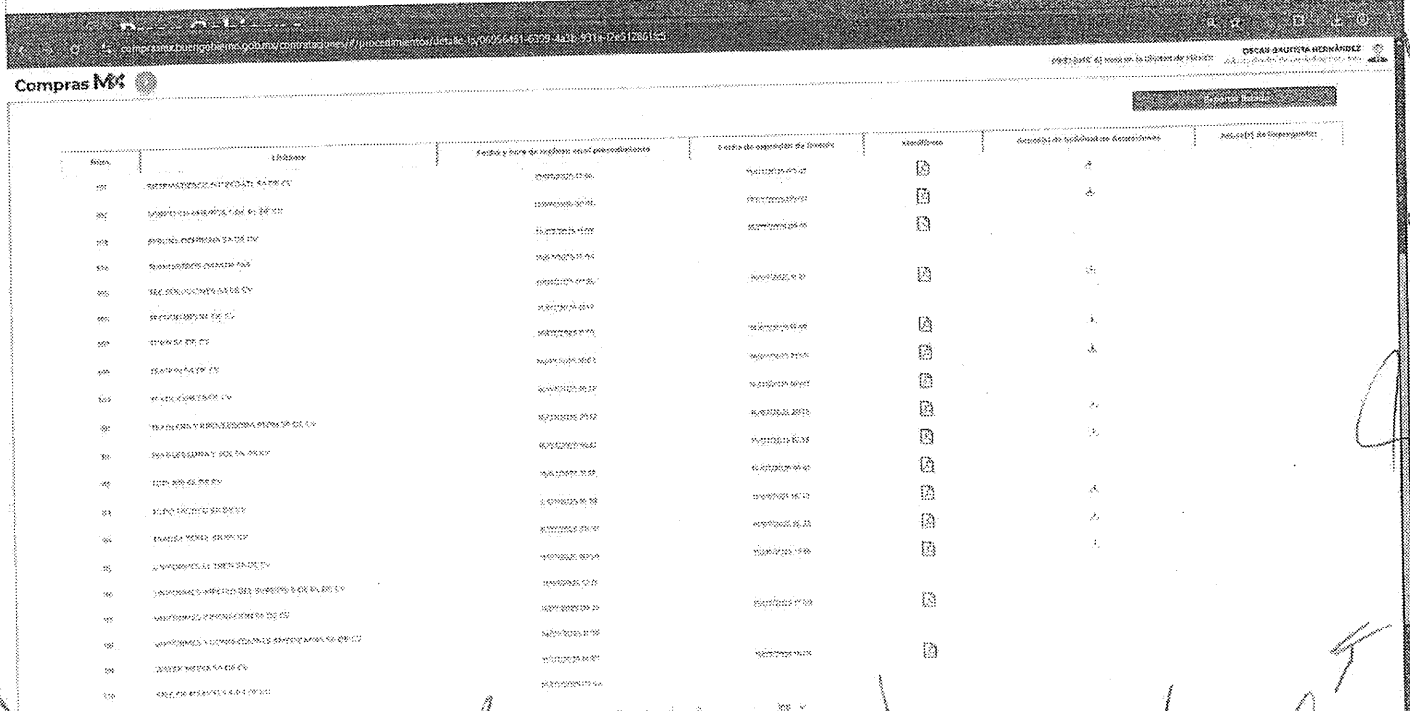

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

De conformidad con los artículos **35, antepenúltimo párrafo, de la Ley y 45 de su Reglamento,** a este acto asistió como observador **Samanta Guadalupe Brambila Galván, de la empresa Comercializadora e Importadora Dox, S.A. de C.V.**

Con fundamento en el artículo **43 de la LAASSP,** se realizan las siguientes **precisiones a LA CONVOCATORIA** de la presente licitación, como a continuación se detalla:

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
1	**3.3.2. Procedimiento para la toma de muestras del Anexo Técnico.**	VII. Una vez emitidos los informes de resultados por los laboratorios, serán entregados a la(s) PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S) quien(es) remitirá(n) mediante oficio a las PARTICIPANTES que se incluyan en la PARTIDA de que se trate, la aceptación o rechazo de las PARTIDAS, en razón del resultado obtenido en las pruebas de calidad, y notificará al PROVEEDOR el resultado.	VII. Una vez emitidos los informes de resultados por los laboratorios, serán entregados a la(s) PARTICIPANTE(S) DESIGNADA(S) quien(es) remitirá(n) mediante oficio a las PARTICIPANTES que se incluyan en la PARTIDA de que se trate, la aceptación o rechazo de las PARTIDAS, en razón del resultado obtenido en las pruebas de calidad. **LAS PARTICIPANTES notificarán al PROVEEDOR el resultado de las pruebas de calidad, dentro de los 3 días naturales posteriores a la recepción de los informes de resultados emitidos por los laboratorios.**
2	**3.3.1. Muestreo del Anexo Técnico.**	Se realizará por cada una de las PARTIDAS que así lo requieran, una prueba de calidad a las telas, para lo cual el PROVEEDOR deberá facilitar al laboratorio la toma de muestras de 5 metros de tela según las PARTIDAS que le hayan sido adjudicadas, mismos que se tomarán del lote de tela para llevar a cabo las referidas pruebas y pruebas de confección a cada una de las PARTIDAS que así lo requieran.	Se realizará por cada una de las PARTIDAS que así lo requieran, una prueba de calidad a las telas, para lo cual el PROVEEDOR deberá facilitar al laboratorio la toma de muestras de 5 metros de tela según las PARTIDAS que le hayan sido adjudicadas, mismos que se tomarán del lote de tela para llevar a cabo las referidas pruebas, **así como el número de muestras requeridas para las pruebas de confección** a cada una de las PARTIDAS que así lo requieran.
3	**APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA y APÉNDICE III. LUGARES DE ENTREGA DEL ANEXO TÉCNICO**		Se sustituyen los archivos denominados **APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA** y el **APÉNDICE III. LUGARES DE ENTREGA.**
4	**3. CONDICIONES DE ENTREGA DEL ANEXO TÉCNICO.**	El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada una de las PARTICIPANTES, deberá entregar a más tardar un día hábil siguiente a la emisión del fallo y por escrito al PROVEEDOR (ES) que resulte (n) adjudicado (s), lo siguiente: a. La relación definitiva de tallas y colores de los bienes por PARTIDA que les hayan sido adjudicadas. Lo anterior, tomando como referencia las cantidades mínimas y máximas del APÉNDICE II. b. Los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su uso en las PARTIDAS que así lo requieran conforme al APÉNDICE I. Para su utilización, el PROVEEDOR	El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO de cada una de las PARTICIPANTES, deberá entregar a más tardar un día hábil siguiente a la emisión del fallo y por escrito al PROVEEDOR (ES) que resulte (n) adjudicado (s), lo siguiente: a. La relación definitiva de tallas y colores de los bienes por PARTIDA que les hayan sido adjudicadas. Lo anterior, tomando como referencia las cantidades mínimas y máximas del APÉNDICE II. b. Los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su uso en las PARTIDAS que así lo requieran conforme al APÉNDICE I. Para su utilización, el PROVEEDOR deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad para el

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
		deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad para el manejo de la identidad gráfica de las PARTICIPANTES.	manejo de la identidad gráfica de las PARTICIPANTES. **El atraso de las PARTICIPANTES en la entrega de la relación definitiva de tallas y colores de los bienes por PARTIDA y los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su uso en las PARTIDAS que así lo requieran conforme al APÉNDICE I, se prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.**
5	**8.1.Anticipos del Anexo Técnico**	**8.1.Anticipos** Las PARTICIPANTES proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total de las cantidades mínimas del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, el cual deberá gestionarse a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para lo cual deberán considerar lo siguiente:	**8.1.Anticipos** Las PARTICIPANTES proporcionarán 40% (cuarenta por ciento) de anticipo del total **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)** de las cantidades mínimas del contrato adjudicado, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, el cual deberá gestionarse a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para lo cual deberán considerar lo siguiente:
6	**4. REQUISITOS TÉCNICOS, INCISO C), DEL ANEXO TÉCNICO**		Se sustituye el archivo denominado **FORMATO PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES.**
7	**APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**	**CÓDIGO: PLYP01** 7.3 Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 300 N 7.3.2. Trama 250 N 7.4 Resistencia mínima al rasgado 7.4.1 Urdimbre 40 N 7.4.2 Trama 20 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP01** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 360 A 400 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 32 1± columnas/cm 7.7.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
8	**APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**	**CÓDIGO: PLYP02** 7.3 Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 610 N 7.3.2. Trama 420 N 7.4 Resistencia mínima al rasgado 7.4.1 Urdimbre 35 N 7.4.2 Trama 30 N	**CÓDIGO: PLYP02** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 400 A 510 kPa 7.4. SE ELIMINA

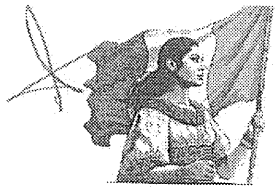

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
		7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7 Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm 7.7.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
9	**APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**	**CÓDIGO: PLYP03** 7.3 Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 300 N 7.3.2. Trama 250 N 7.4 Resistencia mínima al rasgado 7.4.1 Urdimbre 40 N 7.4.2 Trama 20 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP03** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 360 A 400 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 32 1± columnas/cm 7.7.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
10	**APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**	**CÓDIGO: PLYP04** 7-3 Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 610 N 7.3.2. Trama 420 N 7.4 Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 35 N 7.4.2. Trama 30 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP04** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 400 A 510 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm 7.7.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
			LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
11	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	**CÓDIGO: PLYP05** 6. MATERIALES 6.1. Tela licra micro pique transpirable 100% poliéster 7.3. Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 610 N 7.3.2. Trama 420 N 7.4. Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 33 N 7.4.2. Trama 230 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP05** 6. MATERIALES 6.1. Tela micro pique transpirable 100% poliéster 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 290 A 380 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 8 a 12 columnas/cm 7.7.2. Mallas 10 a 16 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
12	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	**CÓDIGO: PLYP06** 7.3. Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 400 N 7.3.2. Trama 300 N 7.4. Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 26 N 7.4.2. Trama 20 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 40 + 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 20 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP06** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 260 A 340 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm 7.7.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
13	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	**CÓDIGO: PLY07** 7.3. Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 300 N 7.3.2. Trama 250 N 7.4. Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 40 N 7.4.2. Trama 30 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP07** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 360 A 400 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7 Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 32 1± columnas/cm 7.7.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
14	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	**CÓDIGO: PLYP08** 7.3. Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 610 N 7.3.2. Trama 420 N 7.4. Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 35 N 7.4.2. Trama 30 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP08** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 400 A 510 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm 7.7.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
15	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y	**CÓDIGO: PLYP09** 7.3. Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 300 N 7.3.2. Trama 250 N 7.4. Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 40 N	**CÓDIGO: PLYP09** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 360 A 400 kPa 7.4. SE ELIMINA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
	EQUIPO DE PROTECCIÓN	7.4.2. Trama 30 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 34 + 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 15 + 2 hilos/cm	LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 32 1± columnas/cm 7.7.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
16	**APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**	**CÓDIGO: PLYP12** 7.3. Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 400 N 7.3.2. Trama 300 N 7.4. Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 26 N 7.4.2. Trama 20 N 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 40 + 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 20 + 2 hilos/cm	**CÓDIGO: PLYP12** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 260 A 340 kPa 7.4. SE ELIMINA LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. 7.7. Determinación de la densidad del tejido de punto 7.7.1. Columnas 8 a 14 columnas/cm 7.7.2. Mallas 10 a 18 mallas/cm LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
17	**APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN**	**CÓDIGOS: PLYP01, PLYP02, PLYP03, PLYP04, PLYP05, PLYP06, PLYP07, PLYP08, PLYP09 Y PLYP12.** 7.7 Cambios dimensionales después del lavado y secado 7.7.1 Urdimbre +2% 7.7.2. Trama +2%.	**CÓDIGOS: PLYP01, PLYP02, PLYP03, PLYP04, PLYP05, PLYP06, PLYP07, PLYP08, PLYP09 Y PLYP12.** 7.7 Cambios dimensionales después del lavado y secado 7.7.1. Columna +2% 7.7.2 Malla +2%.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

<table>
<tr><th>Número de precisión</th><th>Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico</th><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td>18</td><td>APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN</td><td>CODIGO: CHAM03

7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Exterior
7.3.1.1. Urdimbre 600 N
7.3.1.2. Trama 500 N
7.3.2. Interior y forro
7.3.2.1. Urdimbre 260 N /5cm
7.3.2.2. Trama 240 N /5cm
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Exterior
7.4.1.1. Urdimbre 40 N
7.4.1.2. Trama 20 N
7.4.2. Interior y forro
7.4.2.1. Urdimbre 50 N
7.4.2.2. Trama 30 N</td><td>CODIGO: CHAM03

7.3 Resistencia mínima a la tracción
7.3.1 Exterior
7.3.1.1 Urdimbre 600 N
7.3.1.2 Trama 500 N
7.3.2 forro
7.3.2.1 Urdimbre 260 N
7.3.2.2 Trama 240 N
7.4 Resistencia mínima al rasgado
7.4.1 Exterior
7.4.1.1 Urdimbre 40 N
7.4.1.2 Trama 20 N
7.4.2 forro
7.4.2.1 Urdimbre 50 N
7.4.2.2 Trama 30 N</td></tr>
<tr><td>19</td><td>APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN</td><td>CODIGO: CHAM03

.....</td><td>CODIGO: CHAM03

Se adiciona.

7.9. Resistencia al reventamiento
7.9.1. 550 A 700 kPa</td></tr>
<tr><td>20</td><td>APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN</td><td>TELA 10. 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 240 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

<table><tr><th>PARTIDA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>76</td><td>PLYP07</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN</td></tr><tr><td>78</td><td>PLYP09</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN</td></tr></table></td><td>TELA 10. 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 240 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

<table><tr><th>PARTIDA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>70</td><td>PLYP01</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN</td></tr><tr><td>72</td><td>PLYP03</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN</td></tr><tr><td>76</td><td>PLYP07</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN</td></tr><tr><td>78</td><td>PLYP09</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>21</td><td>APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN</td><td>TELA 12. 100% POLIÉSTER 230 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</td><td>TELA 12. 100% POLIÉSTER 230 G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:</td></tr>
</table>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

<table>
<tr><th>Número de precisión</th><th>Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico</th><th>DICE</th><th>DEBE DECIR</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>PARTIDA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>71</td><td>PLYP02</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% POLIÉSTER</td></tr>
<tr><td>73</td><td>PLYP04</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 100% POLIÉSTER</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>PARTIDA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>71</td><td>PLYP02</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 100% POLIÉSTER</td></tr>
<tr><td>73</td><td>PLYP04</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA CABALLERO 100% POLIÉSTER</td></tr>
<tr><td>77</td><td>PLYP08</td><td>PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 100% POLIÉSTER</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>22</td><td>1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN del Anexo Técnico.</td><td>
1.DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025 consta de 177 PARTIDAS.

La adjudicación se efectuará por PARTIDA a un solo LICITANTE para 166 PARTIDAS de acuerdo con el presente ANEXO TÉCNICO, y 11 PARTIDAS por abastecimiento simultáneo, haciendo un total de 177 PARTIDAS como se señalan a continuación
</td><td>
1.DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025 consta de 178 PARTIDAS.

La adjudicación se efectuará por PARTIDA a un solo LICITANTE para 167 PARTIDAS de acuerdo con el presente ANEXO TÉCNICO, y 11 PARTIDAS por abastecimiento simultáneo, haciendo un total de 178 PARTIDAS como se señalan a continuación:

Se agrega la partida 178, al final de la siguiente Tabla:

PARTIDAS QUE SE ADJUDICARÁN A UN SOLO LICITANTE
<table>
<tr><th>PARTIDA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th></tr>
<tr><td>178</td><td>BATA03</td><td>BATA DE TRABAJO UNISEX</td><td>PIEZA</td></tr>
</table>
Se agrega documento denominado APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES, BATA03 de la ficha técnica de la partida 178, Código BATA03, BATA DE TRABAJO UNISEX.
</td></tr>
<tr><td>23</td><td>ANEXO FAMILIA DE TELAS DEL APÉNDICE I. CATÁLOGO DE BIENES DEL ANEXO TÉCNICO.</td><td>
TELA 2. GABARDINA 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN 250 G/M2, PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
<table>
<tr><th>PARTIDA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>3</td><td>BATA04</td><td>BATA ESTÁNDAR</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BATA05</td><td>BATA MÉDICO CABALLERO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BATA06</td><td>BATA MÉDICO DAMA</td></tr>
</table>
</td><td>
TELA 2. GABARDINA 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN 250 G/M2, PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
<table>
<tr><th>PARTIDA</th><th>CÓDIGO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>3</td><td>BATA04</td><td>BATA ESTÁNDAR</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BATA05</td><td>BATA MÉDICO CABALLERO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BATA06</td><td>BATA MÉDICO DAMA</td></tr>
<tr><td>178</td><td>BATA03</td><td>BATA DE TRABAJO UNISEX</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>24</td><td>APÉNDICE I</td><td></td><td>Para el caso de aquellas partidas en donde se detalle:</td></tr>
</table>

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
	CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	SE ADICIONA	PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) Para el **URDIMBRE**, es correcto que en el informe de laboratorio se señale Longitudinal, así como cuando refiera **TRAMA**, es correcto que en el informe de laboratorio se refiera Transversal.
25	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	SE ADICIONA	**TELA 22 TELA IMPERMEABLE DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) 100% POLIÉSTER 160G/M², PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS:** PARTIDA | CÓDIGO | DESCRIPCIÓN 161 | EIMA01 | IMPERMEABLE TIPO MANGA 162 | EIGA02 | IMPERMEABLE TIPO GABARDINA
26	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	**CÓDIGO: EGSL02** 2. DISEÑO 2.1. ..... 2.2. Lentes: Dos cristales de 8 sombras cada una con cuerpo moldeado de policarbonato, ópticamente correcto, con una excelente absorción de rayos ultravioleta y resistencia a productos químicos y con una capa protectora contra empaño. 2.3.	**CÓDIGO: EGSL02** 2 DISEÑO 2.1. ..... 2.2. Lentes: Dos cristales de 6 sombras cada una con cuerpo moldeado de policarbonato, ópticamente correcto, con una excelente absorción de rayos ultravioleta y resistencia a productos químicos y con una capa protectora contra empaño. 2.3. .....
27	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	**CÓDIGO: EGCI09** 1. UNIDAD DE MEDIDA 1.1. ..... 2. DISEÑO 2.1. Guantes para cirujano de hule látex natural, color blanco o transparente, de uso quirúrgico. 2.2. ..... 2.3. ..... 2.4.	**CÓDIGO: EGCI09** 1 UNIDAD DE MEDIDA 1.1 ..... 2. DISEÑO 2.1. Guantes tipo cirujano de hule látex natural, color blanco o transparente, de uso quirúrgico. 2.2. .... 2.3. .... 2.4. ....
28	APÉNDICE I	**CODIGO: BATA01 Y BATA02** 7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.8.1. Longitudinal 50 ± 2 hilos/cm, 7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm	**CODIGO: BATA01 Y BATA02** 7.8 Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.8.1. Longitudinal 32 ± 2 hilos/cm, 7.8.2. Transversal 23 ± 2 hilos/cm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

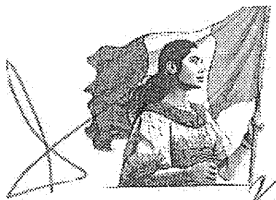

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
	CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN		
29	APÉNDICE I CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	**CODIGO; COND01 Y COND05** 7.3 Resistencia mínima a la tracción 7.3.1. Urdimbre 600 N 7.3.2. Trama 420 N 7.4. Resistencia mínima al rasgado 7.4.1. Urdimbre 30 N 7.4.2. Trama 20 N 7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm) 7.7.1. Longitudinal 19 ± 2 hilos/cm, 7.7.2. Transversal 18 ± 2 hilos/cm **MÉTODOS DE REFERENCIA** 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO 8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)	**CODIGO; COND01 Y COND05** 7.3. Resistencia al reventamiento 7.3.1. 400 kPa 7.4 Cambios dimensionales después del lavado y secado 7.4.1. Columnas ±2% 7.4.2. Mallas ±2% 7.6.- Densidad de tejido de punto 7.6.1. Columnas 32 ± 1 columnas/cm 7.6.2. Mallas 23 ± 1 mallas/cm 7.7. SE ELIMINA **MÉTODOS DE REFERENCIA** LAS PRUEBAS DE REVENTAMIENTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-13938/1-INNTEX-2012 Y NMX-A-13938/2-INNTEX-2012. LAS PRUEBAS DE DETERMINACIÓN DE DENSIDAD DE TEJIDO DE PUNTO SE DEBERÁN REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LO APLICABLE EN LA NORMA NMX-A-134-INNTEX-2013.
30	FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA		Se sustituye el Formato A2 Propuesta Económica
31	2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	En el **FORMATO A4**, se encuentran los Precios Máximos de Referencia por **PARTIDA.** Por lo anterior, los **LICITANTES** deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica, debiendo utilizar el **FORMATO A2.** Los **LICITANTES** deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.	En el **FORMATO A4**, se encuentran los Precios Máximos de Referencia por **PARTIDA.** Por lo anterior, los **LICITANTES** deberán incluir el porcentaje de descuento ofertado en su propuesta económica, debiendo utilizar el **FORMATO A2.** Los **LICITANTES** deberán ofertar un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, iguales o superiores al 100.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento.
32	4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	**v)** Cuando en la propuesta económica no se oferte un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, o descuentos negativos.	**v)** Cuando en la propuesta económica no se oferte un porcentaje de descuento; el ofertar 0.00%, iguales o superiores al 100.00%, o descuentos negativos.
33	6.2 PROPUESTA ECONÓMICA	**c)** El licitante deberá ofertar un porcentaje de descuento, el ofertar 0.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.9	**c)** El licitante deberá ofertar un porcentaje de descuento, el ofertar 0.00%, iguales o superiores al 100.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Número de precisión	Numeral de la Convocatoria / Anexo Técnico	DICE	DEBE DECIR
		CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso v), de la CONVOCATORIA.	señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso v), de la CONVOCATORIA.
34	**FORMATO A4. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**		Se sustituye el Formato A4 Precio Máximo de Referencia

Acto seguido de conformidad con el artículo **46, fracción II, del Reglamento**, se procedió a dar **respuesta a las solicitudes de aclaración** a la Convocatoria recibidas mediante Compras MX, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Convocante, mismas que se transcriben tal cual fueron presentadas y como se indica en el **Anexo 1 Aclaraciones**, adjunto en la presente acta.

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo de **6 horas hábiles** a partir de la notificación en Compras MX de la presente acta, para formular y remitir por la Plataforma, las preguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, el cual tendrá un plazo de vencimiento el día de hoy a las **17:00 horas**, por lo cual la presente junta queda suspendida hasta esa hora, lo anterior de conformidad con el artículo **46, fracción II, primer párrafo del Reglamento.**

De conformidad con el artículo **43 de la Ley**, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la licitación.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de **Compras MX**, en la dirección electrónica: **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/** la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se suspende la presente junta, siendo las **11:00 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanudará el día de hoy a las **17:00 horas.**

Esta Acta consta de **21 hojas y 62 hojas del Anexo 1 Aclaraciones**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	**Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.**		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Perla Irene Aguilar Bonilla	Subdirectora de Relaciones Sindicales	Agencia Nacional de Aduanas de México		
Sergio Francisco Lira Ortega	Subdirector de Área	Secretaría de Salud		
Rocio Odilia Barrios Aguilar	Coordinadora Administrativa	Secretaría de Salud		
Arturo Bolaños Favila	Subdirector de Recursos Humanos	Hospital Juárez de México		
Flor Magdalena Lozano Villalba	Coordinador de Programas Médicos de Ciclos Educativos	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Erick Emmanuel Luis Gijón.	Titular de División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Orlando Neri López Hernandez	Coordinador Técnico Nivel Central E1	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Karla Alexandra Luque Maruri	Coordinación de Atención y Orientación	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Brenda Jacqueline Falcón Zúñiga	Analista Coordinador de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Instituto Mexicano del Seguro Social		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Juan Carlos Martinez Robles	Director de Área	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
César García Cortés	Subdirector de Planeación	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad De México		
Francisco Javier Torres Delgado	Gerente de Seguimiento de Proyectos y Control Normativo	Servicio Postal Mexicano		
Bernardo Gracia Medrano Miranda	Subdirector de Recursos Materiales	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		
Elizabeth Garcia Velasco	Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Nancy Nathaly Villalba Vasquez	Jefa de Departamento	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		
Jesús Manuel Aboytes Montoya	Director de Política Laboral	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Germán Reyes García	Director de Capacitación y Planeación	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		
Jahaziel David De la O Correa	Jefe de Proyectos de Seguridad e Higiene	Comisión Nacional del Agua		

ANEXOS

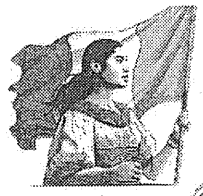

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Karina Itzel Orozco Romo	Directora de Gestión y Control Administrativo	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		
Rosa Irene Pablo Gerónimo	Personal de Apoyo del Sector Central	Secretaría de Educación Pública		
Guillermo Meneses Villarruel	Analista de la División de Bienes No Terapéuticos	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Efrén Castañeda García	Director de Relaciones Laborales	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia		
Luis Jaime Rodríguez Martínez	Subdirector de Adquisiciones	Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente		
Israel Aguado Sánchez	Técnico Superior	Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente		
Ariana Mata Jarquín	Gerente de Gestión y Servicios al Personal	Servicio Postal Mexicano		
José González Bermúdez	Coordinador de Enlace Administrativo	Servicio Postal Mexicano		
Enrique Antonio Nieva Rudo	Titular de División de Prestaciones Económicas y Sociales	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		

ACTA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Julio César Tapia Flores Representante del Órgano Interno de Control		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Carlos Eduardo Solar Luna Campero		

POR EL TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Adriana Marbán Román		

POR EL OBSERVADOR.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Samanta Guadalupe Brambila Galván Comercializadora e Importadora Dox, S.A. de C.V.		

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **006400001N01425-009-00**

ANEXO 3 (TRES)

"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo, oficio número 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/**1771** y Oficio número 09 53 84 61 1CFF/**010155**/2025"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 32 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ORIGEN DEL BIEN:	**MEXICO**
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	**65%**
PARTIDA:	4
CÓDIGO:	**BATA05**
CONCEPTO:	**BATA MÉDICO CABALLERO**

CANTIDAD **MÍNIMA** DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD **MÁXIMA** DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
65,253	106,282

PARTIDA 4 CÓDIGO: BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para médico.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

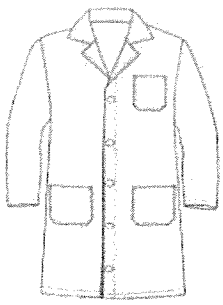

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo, mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO

5.1. Colores: blanco u otros.
5.2. Bata manga larga
5.3. Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada
5.4. Delantero de dos piezas
5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes y ojales
5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
5.7. Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
5.8. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
5.9. Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de velcro felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución.
5.10. Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura
5.11. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
5.12. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,
5.13. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 $\pm$ 5% poliéster
7.1.2. 40 $\pm$ 5% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 $\pm$ 5% g/m2

7.3. Resistencia mínima a la tracción
- 7.3.1. Urdimbre / longitudinal 600 N
- 7.3.2. Trama / transversal 350 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado
- 7.4.1. Urdimbre 22 N
- 7.4.2. Trama 18 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
- 7.5.1. Urdimbre ± 2%
- 7.5.2. Trama ± 2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- 7.6.1. Cambio 4 transferencia 4

7.7. Tipo de ligamento: sarga

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- 7.8.1. Longitudinal 30 ± 2 hilos/cm
- 7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ORIGEN DEL BIEN:	MEXICO
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	65%
PARTIDA:	5
CÓDIGO:	BATA06
CONCEPTO:	**BATA MÉDICO DAMA**

CANTIDAD **MÍNIMA** DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD **MÁXIMA** DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
60,195	99,690

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 5 CÓDIGO: BATA06	BATA MÉDICO DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para médico dama.
2. IMAGEN ILUSTRATIVA

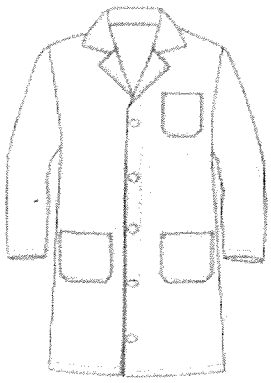

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo, mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	27	28	29	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco u otros.
   5.2. Bata manga larga
   5.3. Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada
   5.4. Delantero de dos piezas y pinza a la altura del busto
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes y ojales
   5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   5.7. Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdo a la altura del busto en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
   5.8. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho

5.9. Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de velcro felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución.

5.10. Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura

5.11. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones

5.12. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,

5.13. Manga recta de dos piezas, larga y al puño

5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm: $\pm$ 0.5 cm.

5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante: de $\pm$ 1 cm

5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón

6.2. Tela de 250 g/m2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 60 $\pm$ 5% poliéster

7.1.2. 40 $\pm$ 5% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 250 $\pm$ 5% g/m2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre / longitudinal 600 N

7.3.2. Trama / transversal 350 N

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 22 N

7.4.2. Trama 18 N

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre $\pm$ 2%

7.5.2. Trama $\pm$ 2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico y comercial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 4

7.7. Tipo de ligamento: sarga

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 30 $\pm$ 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 22 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/1-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO-PARTE 1

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

ORIGEN DEL BIEN:	**MEXICO**
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL:	**65%**
PARTIDA:	**25**
CÓDIGO:	**CMIS06**
CONCEPTO:	**CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX**

CANTIDAD **MÍNIMA** DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD **MÁXIMA** DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
3,691	8,757

PARTIDA 25 CÓDIGO: CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX

1. **ALCANCE**
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de trabajo 65% algodón 35% poliéster unisex
2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo, mas no limitativo del diseño final del producto.

SIN TEXTO

MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

YACATAS NO.496, COL. NARVARTE PONIENTE
DEL. BENITO JUAREZ, CD. DE MEXICO C.P. 03020
RFC: MSC170215V20

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

FORMATO A2. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 25 de julio de 2025

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

P R E S E N T E

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-14-2025 para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en el que mi representada, la empresa **Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.**, participa a través de la presente propuesta económica:

PARTIDA	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (%)
1	BATA01	PIEZA	15,652	25,167	$499.82	4.00%
2	BATA02	PIEZA	11,219	19,752	$499.82	4.00%
4	BATA05	PIEZA	65,253	106,282	$526.80	10.00%
5	BATA06	PIEZA	60,195	99,690	$520.25	10.00%
25	CMIS06	PIEZA	3,691	8,757	$540.80	1.00%
27	CMIS08	PIEZA	1,465	2,438	$673.21	1.00%
30	CHAL02	PIEZA	7,763	15,531	$502.23	2.00%
32	CHAL04	PIEZA	9,376	14,181	$720.13	2.00%
41	COND01	PIEZA	7,919	18,093	$456.47	1.00%
42	COND05	CONJUNTO	1,307	2,801	$676.86	2.00%
45	CORB01	PIEZA	13,887	21,566	$155.34	1.00%
65	PANT07	PIEZA	14,264	28,672	$577.81	1.00%
67	PANT09	PIEZA	1,950	4,847	$469.29	1.00%
68	PANT10	PIEZA	5,990	12,402	$394.65	4.00%
69	PANT11	PIEZA	8,044	12,739	$502.55	4.00%
70	PLYP01	PIEZA	32,257	63,871	$213.57	1.00%
114	TSDA10	CONJUNTO	6,475	10,773	$2,528.79	1.00%
116	UNCE03	CONJUNTO	3,747	8,982	$555.88	4.00%
117	UNQU03	CONJUNTO	60,425	145,707	$1,175.00	4.20%

Correo: licitaciones3@serka.mx

Teléfono: 56 3728 2655

PARTIDA	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA	CANTIDAD MÁXIMA OFERTADA	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR)	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO (%)
124	CBOT01	PAR	4,967	11,266	$1,012.75	8.00%
125	CBOT02	PAR	1,303	1,671	$958.06	8.00%
126	CBOT03	PAR	1,450	3,036	$1,148.00	8.00%
127	CBOT04	PAR	3,389	7,946	$1,009.97	8.00%
130	CCHO01	PAR	242,137	308,656	$738.00	8.00%
131	CCHO02	PAR	11,740	23,198	$805.72	19.00%
134	CCHO05	PAR	26,822	40,949	$788.00	19.00%
137	CCHO08	PAR	423	936	$857.48	8.00%
138	CCHO09	PAR	491	932	$1,076.36	8.00%
146	ECTA01	PIEZA	577	1,124	$724.12	10.00%
150	EFOL02	PIEZA	1,630	3,495	$339.75	10.00%
155	EGTS04	PAR	11,176	17,055	$185.33	10.00%

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

a) El licitante presentará la propuesta económica impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal, de manera clara y precisa.

b) El licitante deberá expresar en su propuesta económica el **porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia (PMR)** que desea ofertar, éste debe ser **a dos dígitos decimales**, en caso que el porcentaje de descuento se exprese con más de dos dígitos decimales, se tomarán los dos primeros dígitos después del punto decimal, sin redondear.

c) El licitante deberá ofertar un **porcentaje de descuento**, el ofertar 0.00%, iguales o superiores al 100.00%, o descuentos negativos, será causal de desechamiento, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso v), de la CONVOCATORIA.

d) Para la elaboración de la propuesta económica deberá considerar los precios que se detallan en el **FORMATO A4. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**, los cuales **no deberán ser modificados**, conforme a lo señalado en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso w), de la CONVOCATORIA.

e) El licitante deberá **cotizar la Partida Completa**.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica, la CONVOCANTE será la encargada de calcular el **Precio Unitario con Descuento**, éste será el que resulte de aplicar el porcentaje de descuento sobre el Precio Máximo de Referencia por partida, **sin redondear** y **acotado a dos dígitos decimales**.

La(s) partida(s) se adjudicará(n) al(los) licitante(s) que oferte(n) el Precio Unitario con Descuento más bajo y cumpla los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA. En el caso de las partidas susceptibles de adjudicación por abastecimiento simultáneo, la(s) partida(s) se adjudicará(n) en los términos de lo señalado en el numeral 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN de la CONVOCATORIA.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO PALMA BENÍTEZ
APODERADO LEGAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

ESCRITO g) ESCRITO SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA REPRESENTADA PARA COMPROMETERSE CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

Ciudad de México, a 25 de julio de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Por medio de la presente, el que suscribe **Arturo Palma Benítez**, en mi carácter de apoderado legal de **Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.**, y con las facultades suficientes para comprometer a mi representada en los términos de la presente licitación, manifiesto que, en caso de resultar adjudicados, garantizamos que los bienes que entreguemos estarán libres de defectos o vicios ocultos, por un periodo mínimo de **doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de cada una de las PARTICIPANTES, en los lugares establecidos en el **Apéndice III** del Anexo Técnico.

Asimismo, nos comprometemos a reemplazar los bienes que presenten defectos o sean rechazados por incumplir con las especificaciones requeridas, en un plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la notificación por escrito o medio electrónico del motivo de rechazo. Todos los trámites y gastos derivados de la recolección y reemplazo de dichos bienes serán cubiertos en su totalidad por **Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.**, incluyendo los casos en que los productos deban entregarse fuera de su empaque original, sin que esto sea motivo para que el proveedor se niegue a recibirlos y/o sustituirlos. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LIC. ARTURO PALMA BENÍTEZ
APODERADO LEGAL

SIN TEXTO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

En la Ciudad de México siendo las **21:00** horas, del día **01 de agosto de 2025**, en el **Salón Privado B**, ubicado en **Plaza de la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio E, piso 1, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,** se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el **acto de notificación de fallo** de la Licitación Pública Consolidada indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), numeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el MAAGMAASSP; artículos 25 Bis, fracciones XXII, XXIII, XXIX; y 25 Bis A, fracción VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo previsto en el **Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento, numeral 3.2.4. Fallo** de la Convocatoria a la licitación antes señalada.

Este acto es presidido, por el **Lic. Oscar Bautista Hernández**, Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, quien informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el DOF el 28 de febrero de 2017.

Asimismo, de conformidad con el artículo **38** de la **LAASSP** se hace del conocimiento que se asignó a la **Lic. Adriana Marbán Román, con número de registro PF064,** como Testigo Social designado por la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno,** mediante oficio número **UPSRC/DGPSFC/241/621/2025 de fecha 10 de junio de 2025.**

A continuación, se procede a dar lectura del fallo del procedimiento citado al rubro en presencia de los asistentes, el cual forma parte integral de esta acta.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/** la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Cabe señalar que a este acto no asistió ningún observador.

En este acto se les preguntó a los participantes si deseaban manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron no tener ninguna.

En uso de la voz, el representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicita atentamente que el fallo se realice observando lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y que el expediente de la contratación se encuentre debidamente integrado conforme lo establece la normatividad en la materia, para efectos legales y administrativos a que haya lugar, por consiguiente, no avala la documentación generada, pudiendo el Órgano Interno de Control en la SHCP efectuar las revisiones respectivas en su oportunidad.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las **22:00 horas** del día **01 de agosto de 2025.**

Esta Acta consta de **5 (cinco)** páginas y **21 (veintiún) páginas** que contienen el **FALLO**, firmado para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Perla Irene Aguilar Bonilla	Subdirectora de Relaciones Sindicales	Agencia Nacional de Aduanas de México		
Sergio Francisco Lira Ortega	Subdirector de Área	Secretaría de Salud		
Rocio Odilia Barrios Aguilar	Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización	Secretaría de Salud		
Arturo Bolaños Favila	Subdirector de Recursos Humanos	Hospital Juárez de México		
Flor Magdalena Lozano Villalba	Coordinador de Programas Médicos de Ciclos Educativos	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Brenda Jacqueline Falcón Zúñiga	Analista Coordinador de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Bernardo Gracia Medrano Miranda	Subdirector de Recursos Materiales	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Elizabeth Garcia Velasco	Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Nancy Nathaly Villalba Vasquez	Jefa de Departamento	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		
Jesús Manuel Aboytes Montoya	Director de Política Laboral	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Germán Reyes García	Director de Capacitación y Planeación	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		
Luis Jaime Rodríguez Martínez	Subdirector de Adquisiciones	Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente		
Ariana Mata Jarquín	Gerente de Gestión y Servicios al Personal	Servicio Postal Mexicano		
José González Bermúdez	Coordinador de Enlace Administrativo	Servicio Postal Mexicano		
Trinidad Patricia Valentino Juárez	Jefa de Departamento de Comisiones Nacionales Mixtas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Nery Aaron Zúñiga Carrasquedo	N31 Subjefe de División	Instituto Mexicano del Seguro Social		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Jose Guadalupe Pineda Mociño	Subdirector de Movimientos y Prestaciones al Personal	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		
Jose Luis Carbajal Miranda	Supervisor de Procesos Administrativos	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Juan Carlos Martinez Robles	Director de Área	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Luis Alberto Romero Velasco	Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales	Comisión Nacional del Agua		
Guillermo Meneses Villarruel	Analista E3	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Juan José Raziel Herminio Beristain Gómez	N56 Coordinador de Programas	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Felipe Rodriguez Mireles	Jefe de Departamento de Prestaciones	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		
César García Cortes	Subdirector de Planeación	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Julio César Tapia Flores Representante del Órgano Interno de Control		

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Carlos Eduardo Solar Luna Campero Subdirector de Control Interno		

POR EL TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Adriana Marbán Román		

FIN DEL ACTA

ANEXOS

SIN TEXTO

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

El presente fallo se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 47, segundo párrafo y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, como resultado de la evaluación cualitativa de la documentación presentada por los licitantes en el procedimiento licitatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley, así como a lo establecido en los numerales **5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6, 6.1, 6.2 y 6.3** de la convocatoria de la licitación pública, cuyo objeto del presente instrumento se determinó calificar el cumplimiento o no cumplimiento de las proposiciones presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, obteniendo el resultado siguiente:

1. **Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa:**

La **Evaluación Legal-Administrativa,** es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de las cuales se desprende lo siguiente:

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	DESECHAMIENTO
1	**COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V.**	**NO CUMPLE**	Las personas morales COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V. y GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V., presentan dos proposiciones conjuntas a través de la Plataforma Compras MX, las cuales se relacionan en los numerales 16 COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V. y 35 GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V., las cuales fueron firmadas electrónicamente por cada uno de los personas morales de manera individual, como se observa en las capturas de pantalla mismas que forman parte del acta de presentación y apertura de proposiciones, en virtud de lo anterior se incumple en lo establecido en los artículos 35, noveno párrafo y 45, cuarto párrafo de la LAASSP y numeral 3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE de la Convocatoria a la presente Licitación Pública. Asimismo, se identificó que los licitantes presentaron la documentación listada en el numeral 6.3 de la convocatoria mediante la plataforma Compras MX bajo dos registros de usuarios individuales conforme a lo señalado en el párrafo anterior, incumpliendo lo establecido el artículo 48, fracción VIII, último párrafo del RLAASSP, así como el numeral 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS inciso b) de la Convocatoria. En virtud de lo anterior, se desechan las proposiciones conjuntas presentadas por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V. y GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V., de conformidad con lo establecido en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso f) de la Convocatoria.
2	**GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V.**	**NO CUMPLE**	Las personas morales COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V. y GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V., presentan dos proposiciones conjuntas a través de la Plataforma Compras MX, las cuales se relacionan en los numerales 16 COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V. y 35 GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V., las cuales fueron firmadas electrónicamente por cada uno de los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

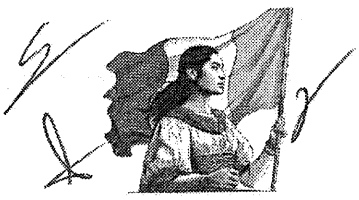

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

No.	LICITANTES	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	DESECHAMIENTO
			personas morales de manera individual, como se observa en las capturas de pantalla mismas que forman parte del acta de presentación y apertura de proposiciones, en virtud de lo anterior se incumple en lo establecido en los artículos 35, noveno párrafo y 45, cuarto párrafo de la LAASSP y numeral 3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE de la Convocatoria a la presente Licitación Pública. Asimismo, se identificó que los licitantes presentaron la documentación listada en el numeral 6.3 de la convocatoria mediante la plataforma Compras MX bajo dos registros de usuarios individuales conforme a lo señalado en el párrafo anterior, incumpliendo lo establecido el artículo 48, fracción VIII, último párrafo del RLAASSP, así como el numeral 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS inciso b) de la Convocatoria. En virtud de lo anterior, se desechan las proposiciones conjuntas presentadas por COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL SHEMEK, S.A. DE C.V. y GRUPO TASCHHOM, S.A. DE C.V., de conformidad con lo establecido en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso f) de la Convocatoria.
3	JOVITO FLORENCIO MEZA HERNÁNDEZ	NO CUMPLE	La documentación presentada por el licitante hace referencia al Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-400-006400001-N-13-2025 para la ADQUISICIÓN SECTORIZADA DE ROPA QUIRÚRGICA Y HOSPITALARIA, por lo que no existe correspondencia al presente procedimiento de contratación, incumpliendo lo establecido en el numeral 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, inciso d) de la Convocatoria, por lo que se desecha su proposición de conformidad con lo establecido en el numeral 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, inciso j) de la misma.
4	RENE GARCÍA ESCAMILLA	NO CUMPLE	Se desecha su propuesta de conformidad con los numerales 4.8 inciso c) y 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES incisos a) y b) en virtud de que la Identificacion Oficial con fotografía (INE), no se encuentra vigente.

NO	LICITANTES	Resultado de la evaluación
1	ABASTO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
3	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
5	BEATRIZ FERNANDEZ MIRANDA	CUMPLE
6	BECESA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
7	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	BIANHI IMPULSOR COMERCIAL, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NO	LICITANTES	Resultado de la evaluación
9	BIMOTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
10	BUNKER 369, S.A DE C.V.	CUMPLE
11	CALZADO DURAMIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	CDP GROUP SOLUTIONS, S.C.	CUMPLE
13	COMANDO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
14	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DOX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
15	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
16	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	COMERCIALIZADORA SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	COMERCIALIZADORA YAVE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
19	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
21	CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
22	CREACIONES DER HAI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
23	CREACIONES FERCA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	CUSTOM SEWING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
25	DESTINO ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	DISTRIBUCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	ELMECA, S.A DE C.V.	CUMPLE
28	FERRANICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
29	FRENCH CHIC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	GRUPO AUS VER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
31	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	CUMPLE
32	GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	GRUPO ROMAY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
34	GRUPO VITS Q, S.A DE C.V.	CUMPLE
35	HAMER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
37	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	CUMPLE
39	JAVIER MAXIMO SAMPAYO	CUMPLE
40	JEGUEN, S. DE R. L. DE C. V.	CUMPLE
41	KREAMOBLER, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	CUMPLE
43	LINK-INC ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
44	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
45	M&E PUBLICIDAD Y COMUNICACION HISPANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
46	MACBLU, S.A. DE C.V.	CUMPLE
47	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	CUMPLE
48	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
49	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	CUMPLE
51	MEX SHOES & CLOTHES, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE

ANEXOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NO	LICITANTES	Resultado de la evaluación
52	NEXWIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
53	PROVEEDORA INDUSTRIAL LEONESA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
54	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
55	REPRESENTACIONES SUBAR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
56	ROTOU, S.A. DE C.V.	CUMPLE
57	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE
58	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33, S.A. DE C.V.	CUMPLE
59	SERVICIOS INTEGRALES PARNO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
60	SESITI, S.A. DE C.V.	CUMPLE
61	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
62	TEC SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
63	TEXIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
64	TEXSKIN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
65	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	CUMPLE
66	TOPO TACTICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
67	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
68	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
69	UNIFORMES INNOVACION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
70	VANITY, S.A. DE C.V.	CUMPLE
71	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

2. **Resultado de la Evaluación Técnica:**

La **Evaluación Técnica,** es realizada por la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, en conjunto con las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente consolidación, de la cual se adjunta al presente como **ANEXO 1**, cuyo resultado es el siguiente:

CONS.	LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
1	ABASTO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	40, 45, 46	9, 10, 11, 160,175,176
2	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	19, 20, 25,27,66, 87	21,26,41,45,67,122,123,124,127,128,134, 135,136,140,145,147,148,157,159,164,1 66,167,169,170,173
3	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	41, 42, 43, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79	29
4	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	9, 10, 37, 40, 147, 171	11, 19, 27, 34,35,41,42, 46, 55, 60, 61, 64, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 96, 97, 98, 99, 116, 117, 148, 158, 164, 165, 167, 169, 174
5	BEATRIZ FERNANDEZ MIRANDA	10, 11	9, 37, 45

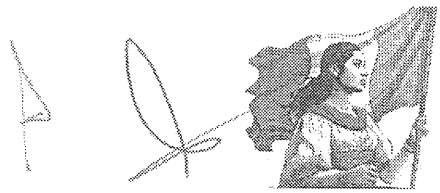

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONS.	LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
6	BECESA, S.A. DE C.V.	120, 122, 123, 136, 139, 144, 145	119
7	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	4, 5, 34, 36, 39, 47, 63, 66, 68, 69, 116, 117, 130, 133, 135, 149, 150 y 155	1, 2, 41, 42, 44, 45, 64, 65, 146
8	BIANHI IMPULSOR COMERCIAL, S.A.P.I. DE C.V.		130
9	BIMOTA, S.A. DE C.V.		26, 40, 55
10	BUNKER 369, S.A DE C.V.	128, 148, 157, 158, 160, 169, 175, 176, 177	164, 167, 171, 173, 174
11	CALZADO DURAMIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	129	
12	CDP GROUP SOLUTIONS, S.C.		1, 2, 3, 4, 5, 49, 60, 68, 66, 70, 71, 72, 73, 76, 78
13	COMANDO, S.A. DE C.V.		119
14	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DOX, S.A. DE C.V.		146, 147, 164, 165, 175, 176
15	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	29	7, 8, 9,11, 17, 18, 45, 46, 55, 87, 91, 93, 105, 106, 108, 110, 117, 164, 165, 167, 173, 177
16	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	50, 51, 52, 53, 58, 82, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 106, 114, 118	24, 29, 54, 102
17	COMERCIALIZADORA SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.	120, 137, 138, 142	119
18	COMERCIALIZADORA YAVE, S.A. DE C.V.	28	20, 21, 27, 36, 37, 41, 42, 43, 44, 64, 67, 146
19	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.		19, 21, 26, 28, 37, 45, 46, 54, 55, 57, 59, 67, 70, 72, 75, 76, 77, 78, 83, 85, 107, 109, 115, 146
20	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	35, 39	33, 37, 38, 130
21	CONSORCIO MEDICO MIUS, S. DE R.L. DE C.V.		1, 31, 39, 161, 163, 165, 176
22	CREACIONES DER HAI, S.A. DE C.V.		40, 45, 46, 55, 67, 147, 169, 171
23	CREACIONES FERCA, S.A. DE C.V.		29, 161, 162, 163
24	CUSTOM SEWING, S.A. DE C.V.	24, 62, 63	1, 2, 3, 4, 5, 29, 47, 48, 49
25	DESTINO ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	55, 166, 167, 174	147, 148, 171, 177
26	DISTRIBUCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.		27, 28, 35, 36, 64, 118
27	ELMECA, S.A DE C.V.	4, 5, 124, 125, 126, 130, 131, 134	1, 2, 25, 27, 30, 32, 41, 42, 45, 65, 67, 68, 69, 70, 114, 116, 117, 127, 137, 138, 146, 150, 155

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

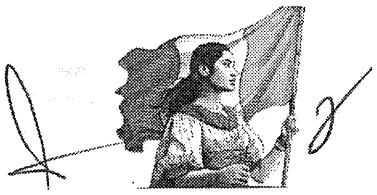

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONS.	LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
28	FERRANICO, S.A. DE C.V.		9, 45, 46, 55, 147, 148, 159, 164, 167, 176
29	FRENCH CHIC, S.A. DE C.V.		14, 15, 151, 152, 153, 154, 168, 172
30	GRUPO AUS VER, S.A. DE C.V.	21, 26, 46 y 67	1, 2, 48 y 55
31	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	84, 103, 108, 110	85, 107, 109
32	GRUPO LAFI, S.A. DE C.V.		14, 20, 45, 46, 65, 68, 69, 86
33	GRUPO ROMAY, S.A. DE C.V.	1, 2, 178	3, 4, 5
34	GRUPO VITS Q, S.A DE C.V.	29, 77, 83, 107, 109, 115, 152	85, 122, 126, 141, 145
35	HAMER, S.A. DE C.V.		81, 83, 90, 104
36	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	9, 45, 141	27, 29, 32, 42, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 58, 62, 63, 73, 76, 118, 142, 176
37	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	6, 13	
38	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	27, 28, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 64, 88, 90, 92, 94, 95, 100, 101, 102, 104, 111, 112, 113, 114	1, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 29, 30, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 49, 52, 55, 65, 66, 67, 68, 69, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 89, 91, 93, 103, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 115, 118, 128, 137, 138, 141, 142, 146, 147
39	JAVIER MAXIMO SAMPAYO	11	9, 10
40	JEGUEN, S. DE R. L. DE C. V.		40, 55, 77, 128, 138, 157, 160, 161, 162, 165, 172, 173, 177
41	JOVITO FLORENCIO MEZA HERNÁNDEZ		26, 37, 67, 83, 85
42	KREAMOBLER, S.A. DE C.V.	67, 77	9, 10, 11, 171
43	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	128, 137, 138, 154, 158, 159, 160, 164, 165, 167, 168, 169, 171, 172, 173	157, 174, 175, 176, 177
44	LINK-INC ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	1, 2, 8, 27, 178	3, 4, 5, 64, 66, 81, 86
45	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	41, 42, 55, 80, 141, 159, 166, 172, 174, 177	46, 48, 49, 67, 77, 128, 138, 142, 158, 167, 169, 171, 175, 176, 178
46	M&E PUBLICIDAD Y COMUNICACION HISPANA, S.A. DE C.V.	157, 160, 164, 165, 173	13, 16, 41, 42, 49, 60, 61, 70, 75, 76, 78, 79, 175, 176

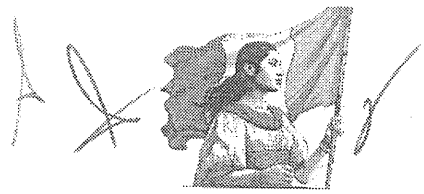

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONS.	LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
47	MACBLU, S.A. DE C.V.		4, 9, 10, 11, 29, 40, 43, 45, 39, 76, 77, 117, 137, 138. 142, 176
48	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	86, 105	
49	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	4, 5, 25, 30, 32, 65, 68, 69, 116, 117, 127, 146, 150, 155	1, 2, 27, 41, 42, 45, 67, 70, 124, 125, 126, 130, 131, 134, 137, 138
50	MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		119, 120, 130, 139, 144, 145
51	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	16, 21, 70, 96, 97	26, 67
52	MEX SHOES & CLOTHES, S. DE R.L. DE C.V.		132, 133, 134, 142, 143
53	NEXWIN, S.A. DE C.V.		123, 125, 126, 137, 138
54	PROVEEDORA INDUSTRIAL LEONESA, S.A. DE C.V.	130, 139, 144, 145	
55	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	71, 72, 73, 74, 75, 78, 79	77
56	REPRESENTACIONES SUBAR, S.A. DE C.V.		25, 55, 67, 77, 83, 85, 154, 171
57	ROTOU, S.A. DE C.V.		1, 31, 39, 161, 163, 165, 176
58	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	26, 37, 85, 147, 148, 164, 168, 170, 172, 175, 176	9, 11, 40, 45, 46, 55, 67, 77, 83, 107, 109, 157, 158, 159, 160, 165, 166, 167, 169, 171, 173, 174, 177
59	SERVICIOS GENERALES DE MANUFACTURA GM33, S.A. DE C.V.		3
60	SERVICIOS INTEGRALES PARNO, S.A. DE C.V.		19, 41, 72, 75, 78, 79
61	SESITI, S.A. DE C.V.	59, 101, 102	11, 21, 26, 28, 56, 77, 83, 85, 100, 107, 109, 115
62	STRUNY OCHRANA, S.A. DE C.V.		9, 10, 11, 146, 147, 149, 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158, 160, 164, 165, 167, 168, 169, 173, 175, 176, 177
63	TEC SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	119, 122, 127	20, 24, 25, 27, 47, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 75, 76, 78, 79, 118, 120, 121, 123, 144
64	TEXIN, S.A. DE C.V.	12, 22, 23	24, 64
65	TEXSKIN, S.A. DE C.V.	29, 176	157, 158, 160, 175
66	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	7, 8, 44, 48, 49, 54, 62, 80, 98, 99, 161, 163	16, 20, 26, 43, 55, 77, 83, 85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONS.	LICITANTE	PARTIDAS QUE CUMPLEN TÉCNICAMENTE	PARTIDAS QUE NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
67	TOPO TACTICO, S.A. DE C.V.	64, 65	17, 42, 164, 165, 166, 167, 176, 177
68	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	7, 16, 20, 43, 44, 48, 49, 62, 98, 99, 111, 112, 113, 161, 163	8, 11, 40, 55, 67, 80
69	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	60, 61	178
70	UNIFORMES INNOVACION, S.A. DE C.V.	83, 85, 107, 109	77, 115
71	VANITY, S.A. DE C.V.	115	8, 18, 88, 90, 92, 94, 111, 112, 113, 114
72	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	19, 30, 31, 32, 76, 162	16, 17, 18, 20, 25, 26, 27, 70, 73, 75

3. Resultado de la Evaluación Económica:

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, así como en los numerales 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN, 4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la convocatoria, así como numeral 4.2.2.1.17 "Analizar y evaluar la propuesta económica de las proposiciones" del MAAGMAASSP, se lleva a cabo la evaluación económica de las propuestas que cumplieron los requisitos legales-administrativos y técnicos, solicitados en la Convocatoria y de las cuales se adjunta como **ANEXO 2,** en el presente.

3.1. Sorteo por Insaculación:

Derivado de la evaluación efectuada conforme a los numerales anteriormente señalados, se identificó un empate conforme a lo siguiente:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
39	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO
39	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO
174	DESTINO ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO
174	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 penúltimo y último párrafo del RLAASSP, numeral 4.2.2.1.19 Efectuar sorteo de desempate del MAAGMAASSP, así como el séptimo párrafo del numeral 5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN de la Convocatoria, que a la letra establece:

*"De subsistir el empate entre **LICITANTES** de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **LICITANTES** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la*

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

*adjudicación del **CONTRATO** a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **LA CONVOCANTE** para lo cual se le girará invitación al **OIC** en la **SHCP** y en su caso, al **TESTIGO SOCIAL,** para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente las demás boletas de los **LICITANTES** que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **PROPOSICIONES**."*

Acto seguido, se procede al sorteo por insaculación, cuyo resultado es el siguiente:

SORTEO PARA LA PARTIDA 39	
LUGAR	**RAZÓN SOCIAL**
1	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.
2	BELL-KROM, S.A. DE C.V.

SORTEO PARA LA PARTIDA 174	
LUGAR	**RAZÓN SOCIAL**
1	DESTINO ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
2	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.

Se hace constar que, mediante oficios **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1189** y **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1190**, se invitó al OIC en la SHCP y Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, así como mediante oficio **421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1191** se invitó al TESTIGO SOCIAL, para que asistieran a los actos de la presente licitación.

4. **Resultado final:**

CUADRO RESUMEN DE LAS PARTIDAS SUCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
1	GRUPO ROMAY, S.A. DE C.V.	$499.82	24.96%	$375.06	15,652	25,167	$5,870,439.12	$9,439,135.02
2	GRUPO ROMAY, S.A. DE C.V.	$499.82	24.96%	$375.06	11,219	19,752	$4,207,798.14	$7,408,185.12
4	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$526.80	10.00%	$474.12	32,632	53,155	$15,471,483.84	$25,201,848.60
4	ELMECA, S.A DE C.V.	$526.80	9.85%	$474.91	19,586	31,897	$9,301,587.26	$15,148,204.27
4	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$526.80	9.72%	$475.59	13,035	21,230	$6,199,315.65	$10,096,775.70
5	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$520.25	10.00%	$468.22	30,104	49,856	$14,095,294.88	$23,343,576.32
5	ELMECA, S.A DE C.V.	$520.25	9.85%	$469.00	18,068	29,922	$8,473,892.00	$14,033,418.00
5	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$520.25	9.72%	$469.68	12,023	19,912	$5,646,962.64	$9,352,268.16

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
6	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	$520.25	6.50%	$486.43	1,419	3,156	$690,244.17	$1,535,173.08
7	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	$600.61	3.50%	$579.58	10,423	18,100	$6,040,962.34	$10,490,398.00
8	LINK-INC ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	$562.79	31.50%	$385.51	27,015	36,281	$10,414,552.65	$13,986,688.31
9	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	$39.06	30.00%	$27.34	40,851	98,644	$1,116,866.34	$2,696,926.96
10	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	$34.80	26.72%	$25.50	470	1,156	$11,985.00	$29,478.00
11	JAVIER MAXIMO SAMPAYO	$53.47	32.00%	$36.35	3,235	7,678	$117,592.25	$279,095.30
12	TEXIN, S.A. DE C.V.	$472.86	5.00%	$449.21	913	1,738	$410,128.73	$780,726.98
13	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	$477.08	5.50%	$450.84	28,395	46,424	$12,801,601.80	$20,929,796.16
16	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	$481.58	10.20%	$432.45	7,277	14,667	$3,146,938.65	$6,342,744.15
19	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	$135.00	5.00%	$128.25	17,517	30,553	$2,246,555.25	$3,918,422.25
20	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	$686.19	5.00%	$651.88	5,280	5,944	$3,441,926.40	$3,874,774.72
21	GRUPO AUS VER, S.A. DE C.V.	$712.07	35.00%	$462.84	125	184	$57,855.00	$85,162.56
22	TEXIN, S.A. DE C.V.	$487.10	5.00%	$462.74	7,552	10,497	$3,494,612.48	$4,857,381.78
23	TEXIN, S.A. DE C.V.	$503.94	5.00%	$478.74	3,694	7,908	$1,768,465.56	$3,785,875.92
24	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$545.00	8.00%	$501.40	19,791	39,628	$9,923,207.40	$19,869,479.20
25	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	$540.80	4.00%	$519.16	3,691	8,757	$1,916,219.56	$4,546,284.12
26	GRUPO AUS VER, S.A. DE C.V.	$498.49	35.00%	$324.01	353	811	$114,375.53	$262,772.11
27	LINK-INC ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	$673.21	41.30%	$395.17	1,465	2,438	$578,924.05	$963,424.46
28	COMERCIALIZADORA YAVE, S.A. DE C.V.	$686.88	15.00%	$583.84	31	42	$18,099.04	$24,521.28
29	COMERCIALIZADORA EJECUTIVA MONTER, S.A. DE C.V.	$308.13	29.00%	$218.77	61,090	102,694	$13,364,659.30	$22,466,366.38
29	TEXSKIN, S.A. DE C.V.	$308.13	28.00%	$221.85	26,173	44,000	$5,806,480.05	$9,761,400.00
30	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	$502.23	2.20%	$491.18	7,763	15,531	$3,813,030.34	$7,628,516.58
31	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	$318.81	2.00%	$312.43	1,256	2,088	$392,412.08	$652,353.84
32	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	$720.13	2.18%	$704.43	9,376	14,181	$6,604,735.68	$9,989,521.83
34	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$707.22	4.00%	$678.93	34,828	51,631	$23,645,774.04	$35,053,834.83
35	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	$2,572.81	4.00%	$2,469.89	5,906	8,286	$14,587,170.34	$20,465,508.54
36	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$2,205.86	4.00%	$2,117.62	7,535	12,280	$15,956,266.70	$26,004,373.60
37	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	$3,050.24	44.26%	$1,700.20	482	883	$819,496.40	$1,501,276.60
39	CONFECCIONES TEXTILES, EQUIPO INDUSTRIAL DEL BAJÍO, S. DE R.L. DE C.V.	$939.90	4.00%	$902.30	14,926	34,250	$13,467,729.80	$30,903,775.00
40	ABASTO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	$330.00	30.00%	$231.00	476	1,167	$109,956.00	$269,577.00
41	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	$456.47	20.04%	$364.99	7,919	18,093	$2,890,355.81	$6,603,764.07
42	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	$676.86	17.27%	$559.96	1,307	2,801	$731,867.72	$1,568,447.96
43	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	$1,217.70	15.00%	$1,035.04	12,603	18,811	$13,044,609.12	$19,470,137.44
44	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	$1,515.48	10.00%	$1,363.93	7,801	13,694	$10,640,017.93	$18,677,657.42
45	ABASTO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	$155.34	37.95%	$96.38	13,887	21,566	$1,338,429.06	$2,078,531.08
46	GRUPO AUS VER, S.A. DE C.V.	$110.81	35.00%	$72.02	7,567	11,749	$544,975.34	$846,162.98
47	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$579.16	12.00%	$509.66	12,395	30,437	$6,317,235.70	$15,512,521.42
48	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	$521.56	10.00%	$469.40	45,419	65,239	$21,319,678.60	$30,623,186.60
49	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	$515.00	10.00%	$463.50	94,649	141,932	$43,869,811.50	$65,785,482.00
49	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	$515.00	8.80%	$469.68	40,549	60,798	$19,045,054.32	$28,555,604.64
50	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$94.21	8.00%	$86.67	6,332	13,384	$548,794.44	$1,159,991.28
51	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$196.51	8.00%	$180.78	4,106	7,560	$742,282.68	$1,366,696.80
52	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$99.19	8.00%	$91.25	4,084	6,079	$372,665.00	$554,708.75

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
53	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$162.49	8.00%	$149.49	7,416	7,837	$1,108,617.84	$1,171,553.13
54	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$158.60	5.00%	$150.67	136	257	$20,491.12	$38,722.19
55	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	$365.00	45.21%	$199.98	10,268	14,438	$2,053,394.64	$2,887,311.24
56	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$432.01	1.00%	$427.68	5	12	$2,138.40	$5,132.16
57	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$161.74	1.00%	$160.12	9	18	$1,441.08	$2,882.16
58	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$645.00	8.00%	$593.40	4,144	7,603	$2,459,049.60	$4,511,620.20
59	SESITI, S.A. DE C.V.	$527.61	1.44%	$520.01	2	3	$1,040.02	$1,560.03
60	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	$388.95	17.00%	$322.82	18,909	32,956	$6,104,203.38	$10,638,855.92
61	UNIFORMES EL TREN, S.A. DE C.V.	$385.22	16.00%	$323.58	5,950	11,922	$1,925,301.00	$3,857,720.76
62	CUSTOM SEWING, S.A. DE C.V.	$527.28	12.29%	$462.47	51,797	69,666	$23,954,558.59	$32,218,435.02
62	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	$527.28	11.00%	$469.27	31,085	41,806	$14,587,257.95	$19,618,301.62
62	TEXTIL GO8, S.A. DE C.V.	$527.28	10.00%	$474.55	20,701	27,851	$9,823,659.55	$13,216,692.05
63	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$560.20	12.00%	$492.97	45,639	72,162	$22,498,657.83	$35,573,701.14
64	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$693.19	10.00%	$623.87	26,745	34,807	$16,685,403.15	$21,715,043.09
65	TOPO TACTICO, S.A. DE C.V.	$577.81	7.00%	$537.36	14,264	28,672	$7,664,903.04	$15,407,185.92
66	LINK-INC ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	$735.00	30.60%	$510.09	4,356	6,106	$2,221,952.04	$3,114,609.54
67	GRUPO AUS VER, S.A. DE C.V.	$469.29	35.00%	$305.03	1,950	4,847	$594,808.50	$1,478,480.41
68	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$394.65	4.15%	$378.27	5,990	12,402	$2,265,837.30	$4,691,304.54
69	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$502.55	4.10%	$481.94	8,044	12,739	$3,876,725.36	$6,139,433.66
70	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	$213.57	5.00%	$202.89	32,257	63,871	$6,544,622.73	$12,958,787.19
71	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	$260.00	15.00%	$221.00	4,147	8,482	$916,487.00	$1,874,522.00
72	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	$340.51	15.00%	$289.43	7,573	17,908	$2,191,853.39	$5,183,112.44
73	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	$314.05	12.00%	$276.36	1,361	3,323	$376,125.96	$918,344.28
75	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	$250.49	12.00%	$220.43	9,630	18,142	$2,122,740.90	$3,999,041.06
76	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	$219.70	12.00%	$193.33	40,676	85,029	$7,863,891.08	$16,438,656.57
77	GRUPO VITS Q, S.A DE C.V.	$354.58	39.00%	$216.29	815	1,542	$176,276.35	$333,519.18
78	ALTERNATIVA CREATIVA 360, S.A. DE C.V.	$326.72	15.00%	$277.71	22,442	55,436	$6,232,367.82	$15,395,131.56
79	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	$265.77	12.00%	$233.87	8,611	16,625	$2,013,854.57	$3,888,088.75
80	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	$673.78	16.89%	$559.97	14,567	35,516	$8,157,082.99	$19,887,894.52
82	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$693.57	8.00%	$638.08	1,492	3,623	$952,015.36	$2,311,763.84
83	GRUPO VITS Q, S.A DE C.V.	$498.38	39.00%	$304.01	368	797	$111,875.68	$242,295.97
84	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	$1,674.27	7.00%	$1,557.07	17,024	20,770	$26,507,559.68	$32,340,343.90
85	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	$1,284.96	12.00%	$1,130.76	230	573	$260,074.80	$647,925.48
86	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	$528.43	8.20%	$485.09	63,775	83,961	$30,936,614.75	$40,728,641.49
87	ABC UNIFORMES, S.A. DE C.V.	$1,064.37	3.00%	$1,032.43	3,037	7,529	$3,135,489.91	$7,773,165.47
88	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$761.57	15.00%	$647.33	3,570	8,910	$2,310,968.10	$5,767,710.30
89	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$1,122.32	8.00%	$1,032.53	188	434	$194,115.64	$448,118.02
90	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$627.08	15.00%	$533.01	3,529	8,456	$1,880,982.29	$4,507,132.56
91	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$766.04	8.00%	$704.75	3,160	6,184	$2,227,010.00	$4,358,174.00
92	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$565.00	15.00%	$471.75	4,017	9,684	$1,895,019.75	$4,568,427.00
93	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$1,455.00	8.00%	$1,338.60	60,925	71,196	$81,554,205.00	$95,302,965.60
94	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$1,379.11	15.00%	$1,172.24	2,070	5,170	$2,426,536.80	$6,060,480.80
95	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$40.04	1.00%	$39.63	4	10	$158.52	$396.30
96	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	$498.30	10.30%	$446.97	1,052	2,622	$470,212.44	$1,171,955.34
97	MERAKI CTYC, S.A. DE C.V.	$496.49	10.20%	$445.84	1,369	3,407	$610,354.96	$1,518,976.88
98	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	$465.25	3.00%	$451.29	8,959	21,426	$4,043,107.11	$9,669,339.54

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
99	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	$433.22	4.00%	$415.89	18,884	45,823	$7,853,666.76	$19,057,327.47
100	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$421.45	1.00%	$417.23	26	32	$10,847.98	$13,351.36
101	SESITI, S.A. DE C.V.	$247.62	1.06%	$244.99	10	12	$2,449.90	$2,939.88
102	SESITI, S.A. DE C.V.	$401.20	2.04%	$393.01	169	240	$66,418.69	$94,322.40
103	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	$2,651.75	7.00%	$2,466.12	49,474	57,537	$122,008,820.88	$141,893,146.44
104	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$1,717.54	15.00%	$1,459.90	5,358	9,200	$7,822,144.20	$13,431,080.00
105	MAGNOCOM, S.A. DE C.V.	$3,735.00	8.20%	$3,428.73	3,712	9,167	$12,727,445.76	$31,431,167.91
106	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$2,842.50	8.00%	$2,615.10	22,817	25,400	$59,668,736.70	$66,423,540.00
107	UNIFORMES INNOVACION, S.A. DE C.V.	$3,270.93	19.00%	$2,649.45	61	78	$161,616.45	$206,657.10
108	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	$3,235.00	7.00%	$3,008.55	7,269	9,663	$21,869,149.95	$29,071,618.65
109	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$1,737.03	10.00%	$1,563.32	298	734	$465,869.36	$1,147,476.88
110	GRUPO INDUSTRIAL ASAD, S.A. DE C.V.	$2,504.43	7.00%	$2,329.11	21,755	24,002	$50,669,788.05	$55,903,298.22
111	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$3,195.24	10.00%	$2,875.71	1,092	2,696	$3,140,275.32	$7,752,914.16
112	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$2,123.77	10.00%	$1,911.39	2,960	5,466	$5,657,714.40	$10,447,657.74
113	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$2,902.19	10.00%	$2,611.97	619	1,238	$1,616,809.43	$3,233,618.86
114	INDUSTRIAS HABER'S, S.A. DE C.V.	$2,528.79	15.00%	$2,149.47	6,475	10,773	$13,917,818.25	$23,156,240.31
115	GRUPO VITS Q, S.A DE C.V.	$1,432.17	16.00%	$1,203.02	6	6	$7,218.12	$7,218.12
116	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$555.88	4.20%	$532.53	3,747	8,982	$1,995,389.91	$4,783,184.46
117	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$1,175.00	10.00%	$1,057.50	42,298	101,993	$44,730,135.00	$107,857,597.50
117	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$1,175.00	4.20%	$1,125.65	18,127	43,714	$20,404,657.55	$49,206,664.10
118	COMERCIALIZADORA MUNRRO, S.A. DE C.V.	$1,407.68	8.00%	$1,295.06	2,577	6,309	$3,337,369.62	$8,170,533.54
119	TEC SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	$621.99	31.50%	$426.06	16,287	33,575	$6,939,239.22	$14,304,964.50
120	COMERCIALIZADORA SAN AGUSTIN, S.A. DE C.V.	$690.67	18.00%	$566.34	16,087	24,886	$9,110,711.58	$14,093,937.24
122	BECESA, S.A. DE C.V.	$743.60	9.00%	$676.67	10,631	13,110	$7,193,678.77	$8,871,143.70
123	BECESA, S.A. DE C.V.	$783.40	9.00%	$712.89	4,459	8,009	$3,178,776.51	$5,709,536.01
124	ELMECA, S.A DE C.V.	$1,012.75	7.85%	$933.24	4,967	11,266	$4,635,403.08	$10,513,881.84
125	ELMECA, S.A DE C.V.	$958.06	7.85%	$882.85	1,303	1,671	$1,150,353.55	$1,475,242.35
126	ELMECA, S.A DE C.V.	$1,148.00	7.85%	$1,057.88	1,450	3,036	$1,533,926.00	$3,211,723.68
127	TEC SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	$1,009.97	19.50%	$813.02	3,389	7,946	$2,755,324.78	$6,460,256.92
128	BUNKER 369, S.A DE C.V.	$1,987.48	50.00%	$993.74	313	371	$311,040.62	$368,677.54
129	CALZADO DURAMIL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$272.77	24.11%	$207.00	14,163	25,567	$2,931,741.00	$5,292,369.00
130	ELMECA, S.A DE C.V.	$738.00	17.00%	$612.54	121,074	154,333	$74,162,667.96	$94,535,135.82
130	PROVEEDORA INDUSTRIAL LEONESA, S.A. DE C.V.	$738.00	16.90%	$613.27	72,651	92,613	$44,554,678.77	$56,796,774.51
130	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$738.00	15.00%	$627.30	48,412	61,710	$30,368,847.60	$38,710,683.00
131	ELMECA, S.A DE C.V.	$805.72	7.90%	$742.06	11,740	23,198	$8,711,784.40	$17,214,307.88
133	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$1,015.48	15.00%	$863.15	44,838	107,716	$38,701,919.70	$92,975,065.40
134	ELMECA, S.A DE C.V.	$788.00	7.90%	$725.74	26,822	40,949	$19,465,798.28	$29,718,327.26
135	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$1,057.55	15.00%	$898.91	44,819	63,869	$40,288,247.29	$57,412,482.79
136	BECESA, S.A. DE C.V.	$1,104.18	11.00%	$982.72	7,523	10,844	$7,393,002.56	$10,656,615.68
137	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$857.48	35.09%	$556.59	423	936	$235,437.57	$520,968.24
138	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$1,076.36	50.36%	$534.30	491	932	$262,341.30	$497,967.60
139	BECESA, S.A. DE C.V.	$1,263.72	11.00%	$1,124.71	3,391	6,569	$3,813,891.61	$7,388,219.99
141	HPM REPRESENTACIONES, S. DE R.L. DE C.V.	$965.60	30.00%	$675.92	478	1,121	$323,089.76	$757,706.32
142	GRUPO VITS Q, S.A DE C.V.	$863.54	26.00%	$639.01	845	1,854	$539,963.45	$1,184,724.54
144	BECESA, S.A. DE C.V.	$925.62	11.00%	$823.80	8,491	16,064	$6,994,885.80	$13,233,523.20
145	BECESA, S.A. DE C.V.	$1,039.02	11.00%	$924.72	49,818	66,401	$46,067,700.96	$61,402,332.72
146	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$724.12	10.00%	$651.70	577	1,124	$376,030.90	$732,510.80
147	AZTECA SPORTS, S.A. DE C.V.	$294.22	33.72%	$195.00	2,567	6,414	$500,565.00	$1,250,730.00

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	PMR	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO ADJUDICADO SIN I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO
148	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	$676.55	16.00%	$568.30	933	2,013	$530,223.90	$1,143,987.90
149	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$339.75	10.00%	$305.77	34,501	64,505	$10,549,370.77	$19,723,693.85
150	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	$339.75	10.05%	$305.60	1,630	3,495	$498,128.00	$1,068,072.00
154	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$168.80	60.49%	$66.69	225	484	$15,005.25	$32,277.96
155	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$185.33	10.00%	$166.79	11,176	17,055	$1,864,045.04	$2,844,603.45
157	BUNKER 369, S.A DE C.V.	$30.59	25.00%	$22.94	15,361	27,854	$352,381.34	$638,970.76
158	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$222.98	61.84%	$85.08	6,170	9,805	$524,943.60	$834,209.40
159	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$992.59	24.05%	$753.87	2,093	4,931	$1,577,849.91	$3,717,332.97
160	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$265.89	45.22%	$145.65	5,013	7,107	$730,143.45	$1,035,134.55
161	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	$725.70	3.50%	$700.30	4,145	4,952	$2,902,743.50	$3,467,885.60
162	WAYAK MEDIA, S.A. DE C.V.	$475.64	12.00%	$418.56	10,655	22,906	$4,459,756.80	$9,587,535.36
163	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	$1,235.77	3.50%	$1,192.51	3,084	6,893	$3,677,700.84	$8,219,971.43
164	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$40.32	82.60%	$7.01	59,343	133,951	$415,994.43	$938,996.51
165	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$55.44	51.13%	$27.09	11,177	21,951	$302,784.93	$594,652.59
166	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	$194.04	33.00%	$130.00	596	1,359	$77,480.00	$176,670.00
167	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$322.56	51.11%	$157.69	2,699	5,599	$425,605.31	$882,906.31
168	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$505.27	25.39%	$376.98	1,040	2,406	$392,059.20	$907,013.88
169	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$498.25	67.01%	$164.37	3,461	7,950	$568,884.57	$1,306,741.50
170	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	$547.96	12.00%	$482.20	738	1,543	$355,863.60	$744,034.60
171	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$253.82	73.05%	$68.40	2,456	5,917	$167,990.40	$404,722.80
172	LG SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	$467.61	59.42%	$189.75	352	852	$66,792.00	$161,667.00
173	M&E PUBLICIDAD Y COMUNICACION HISPANA, S.A. DE C.V.	$107.28	21.22%	$84.51	4,822	7,862	$407,507.22	$664,417.62
174	DESTINO ALTA TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	$536.11	42.18%	$309.97	735	1,635	$227,827.95	$506,800.95
175	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	$229.11	60.00%	$91.64	2,385	5,319	$218,561.40	$487,433.16
176	SERVICIOS EMPRESARIALES BLANROJ, S.A. DE C.V.	$48.82	56.00%	$21.48	48,037	113,714	$1,031,834.76	$2,442,576.72
177	LULUCAT CORPORATION MEXICO, S.A. DE C.V.	$350.00	40.00%	$210.00	9,805	21,655	$2,059,050.00	$4,547,550.00
178	GRUPO ROMAY, S.A. DE C.V.	$398.47	8.40%	$364.99	10,512	20,748	$3,836,774.88	$7,572,812.52
					TOTAL		**$1,440,385,121.00**	**$2,248,599,423.01**

Las partidas cuya propuesta presentada por los licitantes, que cumplieron legal-administrativa, técnica y económicamente, pero no ofertaron el precio solvente más bajo, no resultaron adjudicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la LAASSP, así como los numerales 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN, 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES, 5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA y 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA de la Convocatoria, en virtud de lo señalado en el **ANEXO 2** del presente fallo.

De conformidad a lo estipulado en los artículos **51 de la LAASSP y 58 de su Reglamento**, se hace del conocimiento que las partidas mencionadas en el siguiente cuadro, se declaran **DESIERTAS** al no presentarse proposición solvente alguna:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MOTIVO
3	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA	16,112	37,928	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
14	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	17,602	35,176	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
15	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	21,847	25,993	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
17	CAMS06	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA	10,919	16,353	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
18	CAMS07	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% ALGODÓN 30% POLIÉSTER	PIEZA	8,212	14,760	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
33	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA	24,186	51,064	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
38	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA	2,998	6,510	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
74	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA RANGLAN, CABALLERO UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA	3,673	4,937	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
81	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA	48,384	57,498	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
121	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR	2,716	4,018	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
132	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR	3,137	6,923	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
140	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR	2,324	5,451	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
143	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR	3,226	7,393	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
151	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA	1,549	2,707	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
152	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR	21,164	32,580	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES
153	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR	2,520	5,584	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS SOLVENTES

Asimismo, se declara **DESIERTA,** la siguiente partida con fundamento en el artículo **51 de la LAASSP y 58 de su Reglamento**, por no haberse presentado proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MOTIVO
156	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR	4,293	6,240	NO SE RECIBIERON PROPUESTAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, 69, fracción II, y 70 de la **Ley**; 51, primer párrafo, de su **Reglamento**; y, el numeral **2.8. Forma de Adjudicación** de la convocatoria, considerando que existe proposición solvente para las **Partidas descritas en el CUADRO RESUMEN DE LAS PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN,** que cumple con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, con lo que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, habiendo **ofertado el mayor porcentaje de descuento**, se emite el **presente Fallo,** por encontrarse **dentro**

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

del **Presupuesto Autorizado** para ejercer en el 2025. Asimismo, se adjunta al presente fallo, la información de los Licitantes adjudicados en el presente procedimiento, descrito como **ANEXO 4,** el cual contiene: razón social del proveedor y su domicilio.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del **Reglamento, en el ANEXO 3 del presente fallo se señalan los números de Contrato, objeto, monto y vigencia**, así como el porcentaje y monto por el cual deberán otorgarse la garantía de cumplimiento **divisible**, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Los contratos tendrán una vigencia a partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los bienes a adquirir corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2025, asimismo, el **APÉNDICE III LUGARES DE ENTREGA,** fue adjuntado en la convocatoria, para que el proveedor y las dependencias o entidades coordinen la entrega correspondiente de los bienes, las cuales deberán ser dentro del presente ejercicio fiscal. Se reitera que los bienes a entregar por los proveedores adjudicados, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, entregarse en los domicilios señalados en tiempo y forma para el correcto cumplimiento de los contratos que se adjudiquen, y de conformidad con el mecanismo señalado en el Anexo Técnico del procedimiento de licitación pública.

Cabe destacar que los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** por parte de **LAS PARTICIPANTES**, son los responsables de verificar el estricto cumplimiento de los **mismos**, que de manera enunciativa, mas no limitativa, se refiere a la entrega en tiempo y forma del listado definitivo de tallas y colores, así como la identidad gráfica e imagen institucional y demás información necesaria por parte de las dependencias y entidades; verificar la recepción de los bienes de conformidad con las características establecidas en el Anexo Técnico; en su caso, cuantificar y aplicar las penas convencionales y deducciones que resulten aplicables y dar trámite a las solicitudes de pago conforme a la normatividad aplicable, de conformidad con lo establecido en el **artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Conforme a lo establecido en el artículo 67 de la **Ley**, y de conformidad con el artículo 49 quinto párrafo de la misma, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo **a más tardar a los 20 (veinte) días hábiles**, a través de la Plataforma **Compras MX**, en términos del MANUAL de Operación para la utilización en CompraNet, ahora **Compras MX**, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2023, en la siguiente página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij.

En caso de que los licitantes adjudicados no firmen los contratos por causas imputables a los mismos, serán sancionados en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la **Ley.**

Para ello, los licitantes adjudicados deberán entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien o servicio a contratar.	Original para su cotejo y copia simple del Acta de Nacimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.	Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.
	Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP).
Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.	En su caso, original para su cotejo y copia simple o copias certificadas de poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.
Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.	Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato. O de la Persona Física que participe.
Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.	Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).	Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**).

La documentación antes mencionada, deberá ser entregada dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo para la formalización de los **CONTRATOS** a los correos electrónicos de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** de **LAS PARTICIPANTES, los cuales se encuentras descritos en el ANEXO 5, del presente fallo. Si los administradores lo requieren podrán solicitar que los Proveedores presenten el original para su cotejo.**

LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada una para la formalización de los **CONTRATOS** respectivos.

Si los Proveedores no firman los **CONTRATOS** por causas imputables a los mismos, conforme a lo señalado en el numeral **3.2.5. FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S),** de la convocatoria, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación de las que participaron en este procedimiento licitatorio.

Los **PROVEEDORES** a la firma de los **CONTRATOS**, deberán exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma de los **CONTRATOS (excepto Opinión del IMSS la cual será de 15 días naturales a partir de la emisión del fallo),** conforme se detalla a continuación:

- **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente**, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al procedimiento previsto en la Regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Asimismo, dar cumplimiento a la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.

- **Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** en términos del *"Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022* y su modificación *ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del*

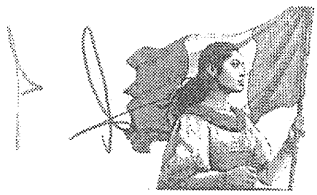

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022," publicado en el **DOF** el 4 de mayo de 2023, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el **DOF,** el 21 de marzo de 2024.

- **Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Con fundamento en el numeral V.17.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y para el caso de las Entidades, lo dispuesto en los artículos 70 de la **LAASSP** y 103 de su **RLAASSP**, el importe de la garantía, sin incluir el IVA, deberá ser por el **10%** del importe máximo del contrato, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los contratos correspondientes, garantía de cumplimiento **Divisible** ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.

GARANTÍA DE ANTICIPO

Se entregaran en términos de lo dispuesto en los artículos 16 de la **LAASSP** y 11 del **RLAASSP**, el cual deberá gestionarse a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente.

Por los motivos asentados en las líneas precedentes del presente Fallo y toda vez que la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, ejerce las atribuciones previstas en el artículo 25 Bis A, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en este procedimiento de contratación, con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 48 y 49, de la **Ley**; Lineamientos primero, Fracción I, Sexto y Séptimo, numeral 3, de los "Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el citado Diario Oficial el día 12 de marzo de 2021 y su última reforma publicada el 29 de diciembre de 2022; y numeral 4.2.2.1.20 del Manual de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el suscrito **Lic. Oscar Bautista Hernández**, con el carácter señalado, emite el presente fallo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **50 de la Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes a través de la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica: **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/** la presente acta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, en atención al punto 18 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, ahora **Compras MX,** publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011, deberá incorporarse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en dicho sistema en la página **https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/**, a efectos de que la Secretaría este en posibilidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 105 del Reglamento de la Ley.

Después de dar lectura al presente Fallo, se dio por terminado este acto siendo las **21:50 horas** del día **01 de agosto de 2025.**

Este Fallo consta de **21 (veintiún) páginas**, firmadas para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

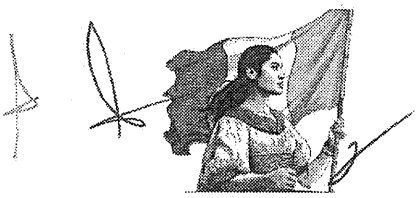

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Oscar Bautista Hernández	Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios.		

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Perla Irene Aguilar Bonilla	Subdirectora de Relaciones Sindicales	Agencia Nacional de Aduanas de México		
Sergio Francisco Lira Ortega	Subdirector de Área	Secretaría de Salud		
Rocio Odilia Barrios Aguilar	Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización	Secretaría de Salud		
Arturo Bolaños Favila	Subdirector de Recursos Humanos	Hospital Juárez de México		
Flor Magdalena Lozano Villalba	Coordinador de Programas Médicos de Ciclos Educativos	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Brenda Jacqueline Falcón Zúñiga	Analista Coordinador de la División de Enlace Nacional con las Áreas de Atención y Orientación a la Derechohabiencia	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Bernardo Gracia Medrano Miranda	Subdirector de Recursos Materiales	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Elizabeth Garcia Velasco	Subdirectora de Área de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Nancy Nathaly Villalba Vasquez	Jefa de Departamento	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura		
Jesús Manuel Aboytes Montoya	Director de Política Laboral	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Germán Reyes García	Director de Capacitación y Planeación	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		
Luis Jaime Rodríguez Martínez	Subdirector de Adquisiciones	Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente		
Ariana Mata Jarquín	Gerente de Gestión y Servicios al Personal	Servicio Postal Mexicano		
José González Bermúdez	Coordinador de Enlace Administrativo	Servicio Postal Mexicano		
Trinidad Patricia Valentino Juárez	Jefa de Departamento de Comisiones Nacionales Mixtas	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Nery Aaron Zúñiga Carrasquedo	N31 Subjefe de División	Instituto Mexicano del Seguro Social		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	FIRMA	RÚBRICA
Jose Guadalupe Pineda Mociño	Subdirector de Movimientos y Prestaciones al Personal	Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes		
Jose Luis Carbajal Miranda	Supervisor de Procesos Administrativos	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Juan Carlos Martinez Robles	Director de Área	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR)		
Luis Alberto Romero Velasco	Jefe de Proyecto de Relaciones Laborales	Comisión Nacional del Agua		
Guillermo Meneses Villarruel	Analista E3	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Juan José Raziel Herminio Beristain Gómez	N56 Coordinador de Programas	Instituto Mexicano del Seguro Social		
Felipe Rodriguez Mireles	Jefe de Departamento de Prestaciones	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente		
César García Cortes	Subdirector de Planeación	Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Julio César Tapia Flores Representante del Órgano Interno de Control		

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Carlos Eduardo Solar Luna Campero Subdirector de Control Interno		

POR EL TESTIGO SOCIAL.

NOMBRE	FIRMA	RÚBRICA
Lic. Adriana Marbán Román		

FIN DEL ACTA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA RESUMEN GENERAL DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica relativo a la LA-06-400-006400001-N-14-2025 para la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniforme, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025.

SHCP								IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO			IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO				
PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	CLAVE CUCOP	LOGOTIPO	PRECIO ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	SIN IVA	IVA	CON IVA	SIN IVA	IVA	CON IVA	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	27101-0019	SI	$475.59	996	996	$ 473,687.64	$ 75,790.02	$ 549,477.66	$ 473,687.64	$ 75,790.02	$ 549,477.66	006400001N01425-003-00	BELL-KROM, S.A. DE C.V.
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	27101-0019	SI	$474.91	1,497	1,497	$ 710,940.27	$ 113,750.44	$ 824,690.71	$ 710,940.27	$ 113,750.44	$ 824,690.71	006400001N01425-001-00	ELMECA, S.A DE C.V.
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	27101-0019	SI	$474.12	2,494	2,494	$ 1,182,455.28	$ 189,192.84	$ 1,371,648.12	$ 1,182,455.28	$ 189,192.84	$ 1,371,648.12	006400001N01425-005-00	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	27101-0019	SI	$469.68	1,490	1,490	$ 699,823.20	$ 111,971.71	$ 811,794.91	$ 699,823.20	$ 111,971.71	$ 811,794.91	006400001N01425-003-00	BELL-KROM, S.A. DE C.V.
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	27101-0019	SI	$469.00	2,236	2,236	$ 1,048,684.00	$ 167,789.44	$ 1,216,473.44	$ 1,048,684.00	$ 167,789.44	$ 1,216,473.44	006400001N01425-001-00	ELMECA, S.A DE C.V.
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	27101-0019	SI	$468.22	3,727	3,727	$ 1,745,055.94	$ 279,208.95	$ 2,024,264.89	$ 1,745,055.94	$ 279,208.95	$ 2,024,264.89	006400001N01425-005-00	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.
7	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	27101-0022	TAMPOGRAFICO O CONT	$579.58	3,871	3,871	$ 2,243,554.18	$ 358,968.67	$ 2,602,522.85	$ 2,243,554.18	$ 358,968.67	$ 2,602,522.85	006400001N01425-002-00	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.
8	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	27101-0022	SI	$385.51	2,413	2,413	$ 930,235.63	$ 148,837.70	$ 1,079,073.33	$ 930,235.63	$ 148,837.70	$ 1,079,073.33	006400001N01425-004-00	LINK-INC ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
13	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIESLIÉSTER 30% ALGODÓN	27101-0038	SI	$450.84	682	682	$ 307,472.88	$ 49,195.66	$ 356,668.54	$ 307,472.88	$ 49,195.66	$ 356,668.54	006400001N01425-008-00	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.
48	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIESTER 35% ALGODÓN	27101-0080	SI	$469.40	1,122	1,122	$ 526,666.80	$ 84,266.69	$ 610,933.49	$ 526,666.80	$ 84,266.69	$ 610,933.49	006400001N01425-002-00	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.
49	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	27101-0080	SI	$463.50	3,073	3,073	$ 1,424,335.50	$ 227,893.68	$ 1,652,229.18	$ 1,424,335.50	$ 227,893.68	$ 1,652,229.18	006400001N01425-002-00	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.
49	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	27101-0080	SI	$469.68	1,316	1,316	$ 618,098.88	$ 98,895.82	$ 716,994.70	$ 618,098.88	$ 98,895.82	$ 716,994.70	006400001N01425-006-00	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.
62	PANT04	PANTALON DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	27101-0108	NO	$462.47	8,012	8,012	$ 3,705,309.64	$ 592,849.54	$ 4,298,159.18	$ 3,705,309.64	$ 592,849.54	$ 4,298,159.18	006400001N01425-007-00	CUSTOM SEWING, S.A. DE C.V.

ANEXOS

CÉDULA RESUMEN GENERAL DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica relativo a la LA-06-400-006400001-N-14-2025 para la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniforme, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025.

SHCP								IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO			IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO				
PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	CLAVE CUCOP	LOGOTIPO	PRECIO ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	SIN IVA	IVA	CON IVA	SIN IVA	IVA	CON IVA	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO
62	PANT04	PANTALÓN DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30%	27101-0108	NO	$474.55	3,204	3,204	$ 1,520,458.20	$ 243,273.31	$ 1,763,731.51	$ 1,520,458.20	$ 243,273.31	$ 1,763,731.51	006400001N01425-002-00	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.
62	PANT04	PANTALÓN DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	27101-0108	NO	$469.27	4,807	4,807	$ 2,255,780.89	$ 360,924.94	$ 2,616,705.83	$ 2,255,780.89	$ 360,924.94	$ 2,616,705.83	006400001N01425-006-00	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.
63	PANT05	PANTALÓN DE VESTIR CABALLERO 70%, POLIÉSTER 30% ALGODÓN	27101-0108	NO	$492.97	6,917	6,917	$ 3,409,873.49	$ 545,579.76	$ 3,955,453.25	$ 3,409,873.49	$ 545,579.76	$ 3,955,453.25	006400001N01425-003-00	BELL-KROM, S.A. DE C.V.
134	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	27101-0037	NO	$725.74	15,598	15,598	$ 11,320,092.52	$ 1,811,214.80	$ 13,131,307.32	$ 11,320,092.52	$ 1,811,214.80	$ 13,131,307.32	006400001N01425-001-00	ELMECA, S.A DE C.V.

NÚMEROS DE CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-06-400-006400001-N-14-2025
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

Instrucción: Las Dependencias y Entidades deberán identificar los campos vacíos en la columna relativa a los números de contrato, para que capturen el número de contrato que les corresponda en los Datos Relevantes de Contrato de la Plataforma Compras MX.

DEPENDENCIA O ENTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	NO. CONTRATO	MONTO MÍNIMO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO ESTIMADO ANTES DE I.V.A.	VIGENCIA DEL CONTRATO	PORCENTAJE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	TIPO DE GARANTÍA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BELL-KROM, S.A. DE C.V.	006400001N01425-003-00	$4,583,384.33	$4,583,384.33	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CUSTOM SEWING, S.A. DE C.V.	006400001N01425-007-00	$3,705,309.64	$3,705,309.64	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ELMECA, S.A DE C.V.	006400001N01425-001-00	$13,079,716.79	$13,079,716.79	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMAGEN T-VIS-T, S.A. DE C.V.	006400001N01425-008-00	$307,472.88	$307,472.88	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	LINK-INC ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.	006400001N01425-004-00	$930,235.63	$930,235.63	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	006400001N01425-005-00	$2,927,511.22	$2,927,511.22	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TEXTIL GOB, S.A. DE C.V.	006400001N01425-002-00	$5,715,014.68	$5,715,014.68	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TRADEX TEXTIL, S.A. DE C.V.	006400001N01425-006-00	$2,873,879.77	$2,873,879.77	A partir de la emisión del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025	10% del importe máximo del contrato sin incluir el I.V.A.	Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 4.- BATA MÉDICO CABALLERO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
4	BATA05	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	1	2	$474.12	$474.12	$948.24
4	BATA05	LOTERÍA NACIONAL	1	1	$474.12	$474.12	$474.12
4	BATA05	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	26	35	$474.12	$12,327.12	$16,594.20
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	13	21	$474.12	$6,163.56	$9,956.52
4	BATA05	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	12	12	$474.12	$5,689.44	$5,689.44
4	BATA05	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	136	283	$474.12	$64,480.32	$134,175.96
4	BATA05	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	8	10	$474.12	$3,792.96	$4,741.20

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 4.- BATA MÉDICO CABALLERO

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
4	BATA05	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	1	2	$474.12	$474.12	$948.24
4	BATA05	COLEGIO DE BACHILLERES	239	598	$474.12	$113,314.68	$283,523.76
4	BATA05	IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.	2	2	$474.12	$948.24	$948.24
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	1	2	$474.12	$474.12	$948.24
4	BATA05	LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1	2	$474.12	$474.12	$948.24
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	289	723	$474.12	$137,020.68	$342,788.76
4	BATA05	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	110	275	$474.12	$52,153.20	$130,383.00

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 4.- BATA MÉDICO CABALLERO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
4	BATA05	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	1,069	2,673	$474.12	$506,834.28	$1,267,322.76
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	6	15	$474.12	$2,844.72	$7,111.80
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	3	8	$474.12	$1,422.36	$3,792.96
4	BATA05	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	339	848	$474.12	$160,726.68	$402,053.76
4	BATA05	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	664	1,660	$474.12	$314,815.68	$787,039.20
4	BATA05	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	172	430	$474.12	$81,548.64	$203,871.60
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	700	1,750	$474.12	$331,884.00	$829,710.00

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 4.- BATA MÉDICO CABALLERO

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	570	1,425	$474.12	$270,248.40	$675,621.00
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	87	216	$474.12	$41,248.44	$102,409.92
4	BATA05	SECRETARÍA DE SALUD	459	916	$474.12	$217,621.08	$434,293.92
4	BATA05	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	2	5	$474.12	$948.24	$2,370.60
4	BATA05	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	2	2	$474.12	$948.24	$948.24
4	BATA05	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	2	5	$474.12	$948.24	$2,370.60
4	BATA05	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	1	2	$474.12	$474.12	$948.24

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 4.- BATA MÉDICO CABALLERO

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
4	BATA05	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	7,911	19,689	$474.12	$3,750,763.32	$9,334,948.68
4	BATA05	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	8	14	$474.12	$3,792.96	$6,637.68
4	BATA05	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	2,494	2,494	$474.12	$1,182,455.28	$1,182,455.28
4	BATA05	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	17,288	19,016	$474.12	$8,196,586.56	$9,015,865.92
4	BATA05	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	14	17	$474.12	$6,637.68	$8,060.04
4	BATA05	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	1	2	$474.12	$474.12	$948.24
TOTAL ADJUDICADO			**32,632**	**53,155**		**$15,471,483.84**	**$25,201,848.60**

SIN TEXTO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 5.- BATA MÉDICO DAMA

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
5	BATA06	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	1	2	$468.22	$468.22	$936.44
5	BATA06	LOTERÍA NACIONAL	3	3	$468.22	$1,404.66	$1,404.66
5	BATA06	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	1	1	$468.22	$468.22	$468.22
5	BATA06	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	28	36	$468.22	$13,110.16	$16,855.92
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS	11	15	$468.22	$5,150.42	$7,023.30
5	BATA06	PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS	12	12	$468.22	$5,618.64	$5,618.64
5	BATA06	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	137	285	$468.22	$64,146.14	$133,442.70

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 5.- BATA MÉDICO DAMA

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
5	BATA06	XE-IPN CANAL 11	1	2	$468.22	$468.22	$936.44
5	BATA06	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	4	5	$468.22	$1,872.88	$2,341.10
5	BATA06	COMISIÓN DE OPERACIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	2	5	$468.22	$936.44	$2,341.10
5	BATA06	COLEGIO DE BACHILLERES	182	455	$468.22	$85,216.04	$213,040.10
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	469	1,172	$468.22	$219,595.18	$548,753.84
5	BATA06	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	170	425	$468.22	$79,597.40	$198,993.50
5	BATA06	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	975	2,437	$468.22	$456,514.50	$1,141,052.14

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 5.- BATA MÉDICO DAMA

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	5	13	$468.22	$2,341.10	$6,086.86
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	5	13	$468.22	$2,341.10	$6,086.86
5	BATA06	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	399	998	$468.22	$186,819.78	$467,283.56
5	BATA06	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	658	1,647	$468.22	$308,088.76	$771,158.34
5	BATA06	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO "FEDERICO GÓMEZ"	267	667	$468.22	$125,014.74	$312,302.74
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	850	2,125	$468.22	$397,987.00	$994,967.50
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	1,013	2,532	$468.22	$474,306.86	$1,185,533.04

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 5.- BATA MÉDICO DAMA

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	185	462	$468.22	$86,620.70	$216,317.64
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	2	4	$468.22	$936.44	$1,872.88
5	BATA06	SECRETARÍA DE SALUD	625	1,247	$468.22	$292,637.50	$583,870.34
5	BATA06	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	1	2	$468.22	$468.22	$936.44
5	BATA06	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.	1	2	$468.22	$468.22	$936.44
5	BATA06	EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.	1	1	$468.22	$468.22	$468.22
5	BATA06	INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.	2	5	$468.22	$936.44	$2,341.10

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 5.- BATA MÉDICO DAMA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
5	BATA06	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	6,596	16,400	$468.22	$3,088,379.12	$7,678,808.00
5	BATA06	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	8	13	$468.22	$3,745.76	$6,086.86
5	BATA06	SECRETARÍA DE CULTURA	1	2	$468.22	$468.22	$936.44
5	BATA06	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	3,727	3,727	$468.22	$1,745,055.94	$1,745,055.94
5	BATA06	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	13,755	15,131	$468.22	$6,440,366.10	$7,084,636.82
5	BATA06	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	6	8	$468.22	$2,809.32	$3,745.76
5	BATA06	COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS	1	2	$468.22	$468.22	$936.44

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

EXPEDIENTE: E-2025-00060561

PARTIDA 5.- BATA MÉDICO DAMA

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
TOTAL ADJUDICADO			30,104	49,856		$14,095,294.88	$23,343,576.32

CÉDULA RESUMEN GENERAL DE FALLO

SHCP							IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO			IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO						ANTICIPOS			
PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	CLAVE CUCOP	LOGO TIPO	PRECIO ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE MÁXIMO CON IVA	Coordinación de Educación en Salud	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	ANTICIPO SIN IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO CON IVA
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	27101-0019	SI	$474.12	2,494	2,494	$ 1,182,455.28	$ 189,192.84	$ 1,371,648.12	$ 1,182,455.28	$ 189,192.84	$ 1,371,648.12	2,494		006400001N01425-005-00	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	25/09/2025	$ 472,982.11	$ 75,677.14	$ 548,659.25
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	27101-0019	SI	$468.22	3,727	3,727	$ 1,745,055.94	$ 279,208.95	$ 2,024,264.89	$ 1,745,055.94	$ 279,208.95	$ 2,024,264.89	3,727		006400001N01425-005-00	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	25/09/2025	$ 698,022.38	$ 111,683.58	$ 809,705.96
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO								$ 2,927,511.22	$ 468,401.80	$ 3,395,913.02	$ 2,927,511.22	$ 468,401.80	$ 3,395,913.02					IMPORTE TOTAL DE ANTICIPO	$ 1,171,004.49	$ 187,360.72	$ 1,358,365.21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

Núm. de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/**1771**

Asunto: Adjudicación de las partidas 4 y 5 correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado del Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-400-006400001-N-14-2025** referente a la Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025.

C. SALVADOR CHÍO GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.
CIRCUITO INTERIOR Y MELCHOR OCAMPO #193 INT. J28 Y J29, COLONIA VERÓNICA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, CDMX.
P R E S E N T E

Ciudad de México, a 8 de octubre de 2025.

Hago referencia a la Licitación Pública Nacional Electrónica No **LA-06-400-006400001-N-14-2025**, para la **"Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025"**, respecto de la cual el pasado día 1° de agosto del presente año se emitió el Fallo respectivo, mismo que fue publicado en la Plataforma Compras MX.

Al respecto, en dicho Fallo se señaló que su representada cumplió técnica, legal y económicamente, entre otras para la **Partida 4,** Código **BATA05,** descripción **BATA MÉDICO CABALLERO y Partida 5,** Código **BATA06,** descripción **BATA MÉDICO DAMA,** habiéndosele adjudicado como primera fuente de abastecimiento al haber ofertado el mayor porcentaje de descuento para las mismas.

No obstante lo anterior, mediante oficio número 09 52 17 1000/ 1044 /20, emitido por el Titular de la Dirección de Administración del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** comunicó a esta Coordinación que el licitante adjudicado para las **Partidas 4 y 5,** por causas imputables a éste, no formalizó el contrato respectivo con dicho Instituto, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 59, fracción VI, de su Reglamento, su representada es susceptible de que se le adjudiquen las **Partidas 4 y 5**, respecto de la demanda agregada para el **IMSS**, al haber ofertado el mayor porcentaje de descuento para las mismas y ser la primera fuente de abastecimiento, como se estableció en la evaluación económica del Fallo, por lo cual mediante oficio número 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1740 del 6 de octubre de 2025, se le solicitó manifestar su aceptación en respetar las mismas condiciones de su proposición presentada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-14-2025, tomando en cuenta que el plazo de entrega de los bienes será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.

En respuesta a lo anterior, mediante correo electrónico de fecha 8 de octubre de 2025, manifestó la aceptación formal de su representada para la adjudicación de las **Partidas 4,** Código **BATA05,** descripción **BATA MÉDICO CABALLERO y 5,** Código **BATA06,** descripción **BATA MÉDICO DAMA,** haciendo del conocimiento la nueva designación del representante legal de dicha empresa, quien asumirá las facultades correspondientes para los actos de administración y representación ante las dependencias y entidades de la Administración pública Federal.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y artículo 25 Bis A, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 67, tercer párrafo de la LAASSP y 13 del RLAASSP, se le notifica la adjudicación de las **Partidas 4 y 5, respecto de la demanda agregada para el Instituto Mexicano del Seguro Social,** conforme al **Anexo I y II,** que se adjunta al presente oficio, al haber ofertado el mayor porcentaje de descuento para dichas partidas y ser la primera fuente de abastecimiento para las mismas, lo que no implica un nuevo procedimiento de contratación como lo refiere el citado artículo 67 de la LAASSP, por lo que deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato designado por dicho Instituto, descrito en el **ANEXO 5,** del **Acta de Fallo**, y deberá entregar la información y documentación complementaria y actualizada para formalizar el contrato respectivo, en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, asimismo se reitera que deberá presentar ante el IMSS, el manifiesto bajo protesta de decir verdad, al que hace alusión la **Regla 9,** conforme al inciso m) del numeral **4. REQUISITOS TÉCNICOS,** del Anexo Técnico de la convocatoria.

Asimismo, la Dependencia o Entidad consolidada podrá solicitar documentación complementaria a la establecida en la convocatoria, conforme a su normatividad aplicable para la formalización del contrato respectivo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ.

C.c.p. Lic. Bertha María Elena Gómez Castro. Subsecretaria de Egresos de la SHCP.
Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárraga. Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Lic. Bertha Salas Castañeda. Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.
Lic. Carlos Manuel Feria Torres. Coordinador en la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.

EAPA/FJSG/RFGM

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

PARTIDA 4.- BATA MÉDICO CABALLERO

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
4	BATA05	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	996	996	$474.12	$472,223.52	$472,223.52
TOTAL ADJUDICADO			996	996		$472,223.52	$472,223.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

PARTIDA 5.- BATA MÉDICO DAMA

PROVEEDOR ADJUDICADO: MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO CON DESCUENTO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
5	BATA06	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1,490	1,490	$468.22	$697,647.80	$697,647.80
TOTAL ADJUDICADO			1,490	1,490		$697,647.80	$697,647.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OTXEF

CEDULA RESUMEN GENERAL DE FALLO

SHCP							IMPORTE MÍNIMO ADJUDICADO			IMPORTE MÁXIMO ADJUDICADO						ANTICIPOS			
PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	CLAVE CUCOP	LOGO TIPO	PRECIO ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPORTE MÁXIMO CON IVA	Coordinación de Educación en Salud	Coordinación de Atención y Orientación al Derechohabiente	NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	ANTICIPO SIN IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	ANTICIPO CON IVA
4	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	27101 0019	SI	$474.12	996	996	$ 472,223.52	$ 75,555.76	$ 547,779.28	$ 472,223.52	$ 75,555.76	$ 547,779.28	996		00640000IN01425-009-00	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	31/10/2025	$ 188,889.41	$ 30,222.31	$ 219,111.71
5	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	27101 0019	SI	$468.22	1,490	1,490	$ 697,647.80	$ 111,623.65	$ 809,271.45	$ 697,647.80	$ 111,623.65	$ 809,271.45	1,490		00640000IN01425-009-00	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	31/10/2025	$ 279,059.12	$ 44,649.46	$ 323,708.58
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO								$ 1,169,871.32	$ 187,179.41	$ 1,357,050.73	$ 1,169,871.32	$ 187,179.41	$ 1,357,050.73					IMPORTE TOTAL DE ANTICIPO	$ 467,948.53	$ 74,871.76	$ 542,820.29

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin Texto

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

Núm. de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1740

Asunto: Relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica **LA-06-400-006400001-N-14-2025**, para la Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025.

C. ARTURO PALMA BENÍTEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.
CIRCUITO INTERIOR Y MELCHOR OCAMPO #193 INT. J28 Y J29, COLONIA VERÓNICA ANZURES, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, CDMX.
P R E S E N T E

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2025

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No **LA-06-400-006400001-N-14-2025**, relativa a la **"Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025"**, en donde su representada resultó adjudicada como primera fuente de abastecimiento para la **Partida 4, Código BATA05**, descripción BATA MÉDICO CABALLERO y **Partida 5, Código BATA06**, descripción BATA MÉDICO DAMA, ello de conformidad con el Fallo emitido el 1º de agosto de 2025, y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PESOS)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO SIN IVA
4	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$526.80	10.00%	$474.12

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PESOS)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO SIN IVA
5	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$520.25	10.00%	$468.22

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y artículo 25 Bis A, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se hace de su conocimiento lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer Indígena

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En atención al oficio número 09 52 17 1000/ 1044/ 20 emitido por el Titular de la Dirección de Administración del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** en el que se señala que el licitante adjudicado como tercera fuente de abastecimiento para las citadas **Partidas 4 y 5**, por causas imputables a éste, no formalizó el contrato respectivo con el **IMSS**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 59, fracción VI, de su Reglamento, su representada es susceptible de que se le adjudiquen dichas Partidas, **respecto de la demanda agregada para el citado Instituto (IMSS)**, y conforme a lo manifestado por su representada a través del FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, presentado en el procedimiento licitatorio en cita, para lo cual deberá manifestar en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la recepción del presente oficio, estar de acuerdo en respetar las mismas condiciones de su proposición presentada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No LA-06-400-006400001-N-14-2025**, tomando en cuenta que **el plazo de entrega de los bienes será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ.

C.c.p. **Lic. Bertha María Elena Gómez Castro**. Subsecretaria de Egresos de la SHCP.
Lic. Jaime Arturo Larrazábal Escárraga. Titular de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Lic. Bertha Salas Castañeda. Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP.

EAPA/FJSG

Francisco Javier Suarez Gonzalez

De: [redacted]
Enviado el: miércoles, 8 de octubre de 2025 11:42 a. m.
Para: Francisco Javier Suarez Gonzalez; Edwin Amir Paredes Almaraz
CC: Oscar Bautista Hernandez
Asunto: RE: Relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-400-006400001-N-14-2025, para la Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025
Datos adjuntos: ACTA CONSTITUTIVA MANUFACTURAS SERKA ACTUAL (1).pdf; INE SALVADOR (2).pdf

Asunto: Confirmación de aceptación de partidas adjudicadas – Licitación 14 y notificación de cambio de apoderado legal

Estimados:

En atención a la comunicación recibida derivada de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-14-2025**, y respecto a las partidas adjudicadas a **MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.**, nos permitimos manifestar que **aceptamos formalmente las partidas asignadas**, en los términos y condiciones establecidos en el fallo correspondiente.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que **la empresa se encuentra en proceso de cambio de apoderado legal**, quedando como nuevo representante el **C. Salvador Chío González**, quien asumirá las facultades correspondientes para los actos de administración y representación ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier trámite o documentación adicional que sea requerida para la formalización del contrato.

Atentamente,

MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.
Tel. 55 5260 1500 ext. 1007
Correo: [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

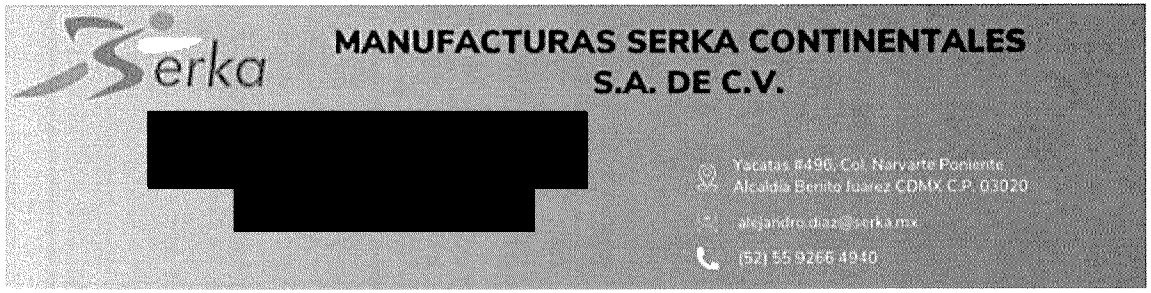

De: Francisco Javier Suarez Gonzalez <francisco_suarezg@hacienda.gob.mx>
Enviado el: miércoles, 8 de octubre de 2025 11:05 a. m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: Relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-400-006400001-N-14-2025, para la Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025
Importancia: Alta

Buenos días Alejandro.

Con el gusto de saludarte, tendrás alguna noticia de la respuesta a nuestro oficio.

Saludos.

Francisco Suárez

De: Francisco Javier Suarez Gonzalez
Enviado el: lunes, 6 de octubre de 2025 06:15 p. m.
Para: [redacted]
Asunto: RV: Relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-400-006400001-N-14-2025, para la Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025
Importancia: Alta

Buenas tardes [redacted]

Te reenvío el correo en comento.

Las cantidades serían las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

PARTIDA	CÓDIGO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA
4	5AT405	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	996	996
5	5AT405	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	1,490	1,490

La respuesta favor de dirigirla al Lic. Oscar Bautista Hernandez, marcando copia a los siguientes correos:

oscar_bautistah@hacienda.gob.mx
edwin_paredes@hacienda.gob.mx
francisco_suarezg@hacienda.gob.mx

Saludos

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Lic. Francisco Javier Suárez González
Director de Area
Palacio Nacional, Edificio Polivalente, Piso 3.
Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc
C.P.06000,Ciudad de México
Tel:5536881100 Ext. 81701

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Compras Consolidadas
y Estratégicas.

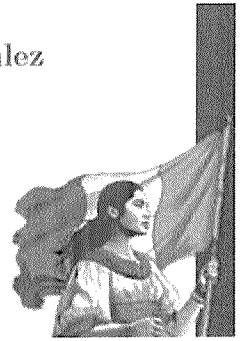

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

De: Compras Consolidadas <comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx>
Enviado el: lunes, 6 de octubre de 2025 05:54 p. m.
Para [redacted] licitaciones3@serka.mx; [redacted]
CC: Oscar Bautista Hernandez <oscar_bautistah@hacienda.gob.mx>; Edwin Amir Paredes Almaraz <edwin_paredes@hacienda.gob.mx>; Francisco Javier Suarez Gonzalez <francisco_suarezg@hacienda.gob.mx>

Asunto: Relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-06-400-006400001-N-14-2025, para la Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025
Importancia: Alta

C. ARTURO PALMA BENÍTEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.
CIRCUITO INTERIOR Y MELCHOR OCAMPO #193 INT. J28 Y J29, COLONIA VERÓNICA ANZURES,
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11300, CDMX.
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No **LA-06-400-006400001-N-14-2025**, relativa a la **"Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2025"**, en donde su representada resultó adjudicada como primera fuente de abastecimiento para la **Partida 4, Código BATA05**, descripción BATA MÉDICO CABALLERO y **Partida 5, Código BATA06**, descripción BATA MÉDICO DAMA, ello de conformidad con el Fallo emitido el 1° de agosto de 2025, y publicado en la Plataforma Compras MX, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PESOS)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO SIN IVA
4	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$526.80	10.00%	$474.12

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PESOS)	DESCUENTO OFERTADO	PRECIO CON DESCUENTO OFERTADO SIN IVA
5	MANUFACTURAS SERKA CONTINENTALES, S.A. DE C.V.	$520.25	10.00%	$468.22

Al respecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y artículo 25 Bis A, último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se hace de su conocimiento lo siguiente:

En atención al oficio número 09 52 17 1000/ 1044/ 20 emitido por el Titular de la Dirección de Administración del **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),** en el que se señala que el licitante adjudicado como tercera fuente de abastecimiento para las citadas **Partidas 4 y 5**, por causas imputables a éste, no formalizó el contrato respectivo con el **IMSS**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 59, fracción VI, de su Reglamento, su representada es susceptible de que se le adjudiquen dichas Partidas, **respecto de la demanda agregada para el citado Instituto (IMSS)**, y conforme a lo manifestado por su representada a través del FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, presentado en el procedimiento licitatorio en cita, para lo cual deberá manifestar en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la recepción del presente oficio, estar de acuerdo en respetar las mismas condiciones de su proposición presentada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **No LA-06-400-006400001-N-14-2025**, tomando en cuenta que **el plazo de entrega de los bienes será a más tardar el 31 de diciembre del presente año.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD De conformidad con lo establecido en el inciso a del artículo 57 del "Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal", se informa que este mensaje y los datos adjuntos son para uso exclusivo de la persona o entidad a la que expresamente ha sido enviada, el cual puede contener información que por su naturaleza deba ser considerada como CONFIDENCIAL o RESERVADA, en términos de lo dispuesto por las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si por error ha recibido esta comunicación: 1) queda estrictamente prohibido la revelación, retransmisión, difusión, copia, impresión, modificación, alteración en toda o en alguna de sus partes o el uso de la información contenida en el archivo electrónico sea diverso al objeto por el cual se emitió; 2) notifíquelo al remitente; y 3) bórrelo de inmediato y en forma permanente, junto con cualquier copia digital o impresa, así como cualquier archivo anexo al mismo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OKED

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-14-2025

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FORMATO A3. MANIFESTACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Ciudad de México, a 25 de julio de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

El que suscribe **Arturo Palma Benítez**, a nombre del licitante **Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.**, manifiesto que para las **partidas 4, 5, 117 y 130** que se adjudicarán por abastecimiento simultáneo, que en el supuesto de que alguna fuente de abasto, quedará pendiente de asignación:

- Si mi representada fuese el primer lugar y no hubiere propuesta en el segundo y tercer lugar, que **acepto** la asignación de la partida completa.

- Si mi representada fuese el segundo lugar y la primera fuente de abasto no aceptará la asignación de la tercera fuente de abasto, mi representada **acepta** la asignación de la segunda y tercera fuente de abasto.

El porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición solvente más baja.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO PALMA BENÍTEZ
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DTIC

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha: 29 de octubre de 2025	
	Oficio: 09 53 84 61 1CFF/ 010155 /2025	
	Procedimiento: LA-06-400-006400001-N-14-2025	
	Contratos Totales:	(1)
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ◉ No	◉ Si ○ No

Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Derivado del oficio No. 09 53 84 61 1800/20250**10031**, recibido el 20 de octubre de 2025, en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por el cual la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó la elaboración y formalización del contrato número **006400001N01425-009-00** derivado de la notificación de adjudicación emitida mediante número de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025**1771** de fecha 08 de octubre de 2025, en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-14-2025** para la ***"Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniformes, Calzado y Equipo de Protección para el ejercicio fiscal 2025"***, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Al respecto, adjunto al presente un Disco Compacto con la versión digitalizada de los documentos que se enlistan correspondientes al procedimiento citado; asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito solicitar a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato correspondiente derivado del procedimiento en cuestión.

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo / Carpeta
1	Oficios 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1740 de fecha 06 de octubre de 2025, notificación al	1. Oficio 421-UCACP-DGCCE-C1-2025-1740 (PDF). ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

2025 Año de La Mujer Indígena

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo / Carpeta
	proveedor de ser susceptible de adjudicación.	
2	Aceptación de las condiciones del proveedor Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V.	2. Aceptación Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V. (PDF).
3	Oficio de notificación de adjudicación 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1771 de fecha 08 de octubre de 2025.	3. Oficio 421-UCACP-DGCCE-C1-2025-1771 (PDF).
4	Convocatoria	4. Convocatoria (PDF). 4. Anexos de la Convocatoria (Zip).
5	Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones y Anexo 1 Aclaraciones.	5. Acta de Apertura de Junta de Aclaraciones (PDF). 5. Anexo 1 Aclaraciones (PDF).
6	Acta de Cierre de Junta de Aclaraciones y Anexo 1 Aclaraciones (Repreguntas).	6. Acta de Cierre de Junta de Aclaraciones (PDF). 6. Anexo 1 Aclaraciones (Repreguntas) (PDF).
7	Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.	7. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones (PDF).
8	Propuesta Económica, Técnica y Legal de Manufacturas Serka Continentales.	8. Propuesta Económica, Técnica y Legal de Manufacturas Serka Continentales.
9	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Representante de los Administradores de los Contratos y relación de Administradores.	9. Oficio 09 53 84 61 1800-20250010034 (PDF). 9. Plantilla 3 Oficio Designación (PDF).
10	Anexo Técnico, así como Términos y Condiciones, en términos de los numerales 4.24.3 y 4.24.4 aplicables de las POBALINES.	10. Anexo Técnico que contiene los Términos y Condiciones y apéndices (Zip).
11	FO-CON-03, Requisición de Bienes y Servicios.	11. FO-CON-03 (PDF).

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo / Carpeta
12	Oficio de solicitud de elaboración de contrato enviado por la Coordinación de Control de Abasto, 09 53 84 61 1800-20250010031.	12. 09 53 84 61 1800-20250010031 (PDF).

Asimismo, le comunico que en el disco compacto anexo al presente oficio, se adjunta en formato Excel, un archivo denominado "Cédula Resumen General de Manufacturas Serka Continentales, S.A. de C.V." que contiene el desglose por partida, código, concepto, clave CUCOP, logotipo, precio adjudicado, cantidad mínima adjudicada, cantidad máxima adjudicada, importe mínimo adjudicado sin IVA, IVA, importe mínimo adjudicado con IVA, importe máximo adjudicado sin IVA, IVA, importe máximo adjudicado con IVA, áreas requirentes, número de contrato, proveedor adjudicado y anticipos. También, se anexa en formato PDF los documentos denominados "Cédula Partida Adjudica 4 Bata Médico Caballero" y "Cédula Partida Adjudica 5 Bata Médico Dama", los cuales fueron emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del cual se desprenden partida, código, dependencia/entidad, cantidad mínima adjudicada, cantidad máxima adjudicada, precio unitario con descuento sin IVA, monto total mínimo adjudicado sin IVA y monto total máximo adjudicado sin IVA.

Es de destacar que, en términos del oficio de notificación de adjudicación número 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1771 de fecha 08 de octubre de 2025, emitido por la SHCP, se estableció la formalización del contrato, dentro de los siguientes 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.

Es importante señalar que, el registro de los contratos derivados de la Compra Consolidada que nos ocupa en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se encuentra en proceso por parte de la Coordinación de Control de Abasto, por lo que dicha Coordinación remitirá a la División a su cargo, los Anexos 1 correspondientes, una vez que haya concluido con la elaboración.

Cabe señalar que la Coordinación de Control de Abasto será la encargada de remitir a esa División de Contratos el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal que acredita la suficiencia de recursos para los bienes requeridos por la Coordinación de Educación en Salud; en virtud de que, dicho documento no ha sido enviado, a pesar de las reiteradas solicitudes efectuadas (adjunto copias simples de los correos de las solicitudes como evidencia).

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, la que cumple con los requisitos del numeral 4.2.6 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

perjuicio de la revisión que haga en el ámbito de su competencia para la formalización del contrato solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Asimismo, se hace de su conocimiento que a los bienes objeto del contrato les aplica el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con una tasa del 16%.

Finalmente, a fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al "ACUERDO que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2024, solicito atentamente remita un ejemplar de los instrumentos contractuales formalizados con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento y de las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS e INFONAVIT).

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:
- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **Mtra. María Fernanda Heraldez Rios.-** Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. Presente. (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.-Presente (*)
- **Mtra. Dulce Milagro Mercado Solis.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.-Presente (*)
- **Mtro. Daniel Juárez Cespedes.-** Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos.-Presente (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

AILP/GMV

Laura Paulina Vertiz Valencia

De: [redacted]
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2025 07:24 p. m.
Para: Humberto Rincon Juarez; Patricia Facio Juarez; Daniel Juarez Cespedes
CC: Jose Gonzalo Badillo Marino; Rafael Ricardo Sanchez Ramos; Ana Isabel Lara Perez; Flor Magdalena Lozano Villalba; Ana Laura Gaona Gonzalez; Guillermo Meneses Villarruel; Jessica Montserrat Luna Mendoza; Laura Paulina Vertiz Valencia
Asunto: RE: Solicitud de documentación para formalización de contratos de la Licitación LA-06-400-006400001-N-14-2025

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Por instrucciones del Mtro Daniel Juárez Cespedes, con relación al correo que antecede, referente al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-06-400-006400001-N-14-2025 para la **"ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**", se procede a contestar lo siguiente:

- **Respecto a la vigencia de los contratos 006400001N01425-009-00 y 006400001N01425-010-00** su vigencia comenzará a partir del 08 de octubre de 2025, fecha en la cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/1774, suscrito por el Lic. Oscar Bautista Hernández, Titular de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, solicito la formalización de los contratos mencionados, por lo tanto la vigencia de los contratos será del 08 de octubre de 2025 al 31 de diciembre ambos de 2025.

- **Con relación a la garantía de anticipo** y de acuerdo a lo señalado en el numeral 8.1 del Anexo Técnico deberá de entregarse 5 (cinco) días naturales posteriores a la adjudicación del contrato, es decir cinco días naturales a la fecha que fueron adjudicados los contratos que fue el pasado 08 de octubre de 2025.

Sin más por el momento, le envío un Cordial Saludo.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS

2025 Año de La Mujer Indígena

Juan José Raziel Herminio Beristain Gómez
N56 Coord. de Programas 80

Hamburgo 64, Piso 3, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
juan.beristain@imss.gob.mx
Tel: (55) 52382700 Ext. 20550

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

De: Ana Laura Gaona Gonzalez
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2025 02:57 p.m.
Para: Juan Jose Raziel Herminio Beristain Gomez; Cristobal Contreras Zarate
CC: Daniel Juarez Cespedes
Asunto: RV: Solicitud de documentación para formalización de contratos de la Licitación LA-06-400-006400001-N-14-2025
Importancia: Alta

Buenas tardes,

Reenvío correo urgente para respuesta a Contratos.

Saludos,

IMSS

2025 Año de La Mujer Indígena

Lic. Ana Laura Gaona González

Hamburgo No. 64, 3er piso, Colonia Juárez,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5627 6900 Ext. 20540
Correo electrónico: ana.gaona@imss.gob.mx

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación
División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

De: Humberto Rincon Juarez <humberto.rincon@imss.gob.mx>
Enviado el: viernes, 31 de octubre de 2025 02:52 p. m.
Para: Patricia Facio Juarez <patricia.facio@imss.gob.mx>; Daniel Juarez Cespedes <daniel.juarezc@imss.gob.mx>
CC: Jose Gonzalo Badillo Marino <gonzalo.badillo@imss.gob.mx>; Rafael Ricardo Sanchez Ramos <rafael.sanchezram@imss.gob.mx>; Ana Isabel Lara Perez <isabel.larap@imss.gob.mx>; Flor Magdalena Lozano Villalba <flor.lozano@imss.gob.mx>; Ana Laura Gaona Gonzalez <ana.gaona@imss.gob.mx>; Guillermo Meneses Villarruel <guillermo.meneses@imss.gob.mx>; Jessica Montserrat Luna Mendoza <jessica.lunam@imss.gob.mx>; Laura Paulina Vertiz Valencia <laura.vertiz@imss.gob.mx>

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **006400001N01425-009-00**

ANEXO 4 (CUATRO)

"Documento de designación de Representante de los Administradores del Contrato y Anexo Administradores del Contrato en OOAD y UMAE"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Oficio No. 09 53 84 61 1800/20250010034
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
20 OCT 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me dirijo a usted, con relación al Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica número no. **LA-06-400-006400001-N-14-2025** para **la Adquisición Consolidada de Vestuario, Uniforme, Calzado y Equipo de Protección para el Ejercicio Fiscal 2025**, efectuado el 01 de agosto de 2025 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en concordancia con los numerales 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social que a la letra dice:

> *"Los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos por los representantes legales o apoderados del IMSS según corresponda, y el proveedor o proveedores correspondientes; en el clausulado del mismo se indicará la persona servidora pública designada como Administrador del Instrumento jurídico, agregándose en un anexo el oficio de designación respectivo.*
>
> *Tratándose de compras consolidadas, los contratos, convenios o pedidos, deberán ser suscritos como lo establece el 4.2.6.1.3 del MAAGASP"*

Sobre el particular, en atención al oficio 0952171000/0617/2025 de fecha 16 de junio de 2025, mediante el cual el Titular de la Unidad de Administración realiza mi designación como Representante de los Administradores del Contrato, para la presente contratación del ejercicio 2025, se hace de su conocimiento que seré la servidora pública facultada para suscribir los contratos y/o convenio modificatorios en representación de los Administradores del Contrato, por lo cual se anexa información de un servidor y la relación de los funcionarios que fungirán como Administradores de los Contratos en los distintos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad y Oficinas Centrales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Nombre completo: Maria Fernanda Heraldez Ríos.
Cargo: Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
Área de Adscripción: Unidad de Administración.
Domicilio Institucional: Hamburgo 64, PH, Col, Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700
Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
Clave Única del Registro de Población [redacted]
Teléfono Institucional: 55 27 69 00 ext. 20662

IMSS
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
20 OCT. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

2025 Año de La Mujer Indígena

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
IMSS
RECIBIDO
20 OCT. 2025
COORDINACIÓN TÉCNICA
BIENES Y SERVICIOS
10:10

Elaboró
Lic. Juan José Raziel Herminio Beristaín Gómez
N56 Coord de Programas adscrito a la División de Planeación de Bienes no Terapéuticos

Revisó
Mtro. Daniel Juárez Cespedes
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos

Con copia para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Unidad de Adquisiciones (*)
- Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración (*)
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino. Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- Mtra. Dulce Milagro Mercado Solís. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (*)
- C.P. Elvia Asencio Milán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos-. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- Lic. Patricia Facio Juárez. Titular de la División de Bienes No Terapéuticos (*)
- Mtro. Daniel Juárez Cespedes.- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (*)
- Ing. Jesús Iván Apreza Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos (*)

(*) Se envían copias a través de SICGC

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD JALISCO	LIC. ORALIA GRAJEDA ESTRADA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	333-367-5167	jose.agularper@imss.gob.mx	SIERRA MORENA No. 530, COL. INDEPENDENCIA, C.P.44340, GUADALAJARA, JALISCO.
OOAD MÉXICO ORIENTE	LIC. MA. GUADALUPE MARTÍNEZ TORRIJOS	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	555-719-3235	guadalupe.martinez@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 146, No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P.02300, CDMX.
OOAD MÉXICO PONIENTE	MTRA. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722-232-1664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	KM 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.
OOAD MICHOACÁN	LIC. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	443-324-7571/ 443-314-8652	sergio.abrego@imss.gob.mx	MANUEL PÉREZ CORONADO No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58290, MORELIA, MICHOACÁN.
OOAD MORELOS	LIC. JAEL LÓPEZ DEL CASTILLO LOZANO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	777-315-6422	rene.baenamen@imss.gob.mx	BOULEVAR BENITO JUAREZ No. 18, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MORELOS.
OOAD NAYARIT	LIC. PATRICIA SILES ARAUJO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	311-215-4550 EXT. 102	joel.montes@imss.gob.mx	CALZADA DEL EJERCITO NACIONAL No. 14, FRACC. FRAY JUNIPERO SERRA, TEPIC, NAYARIT.
OOAD NUEVO LEÓN	LIC. ABRAHAM JERÓNIMO VILLARREAL SOTO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818-351-5645	abraham.villarreal@imss.gob.mx	GREGORIO TORRES QUEVEDO, No. 1950, OTE. COL. CENTRO, C.P. 64010, MONTERREY, N.L.
OOAD OAXACA	LIC. ENRIQUE OCHOA RODARTE	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	951-517-1515/ 951-517-0800	guadalupe.carmonme@imss.gob.mx	BOULEVARD GUADALUPE HINOJA DE MURAT, No. 327, COL. SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, C.P. 71230, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA.
OOAD PUEBLA	C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	222-288-5427	diliam.montano@imss.gob.mx	AV. 5 DE FEBRERO ORIENTE, No. 107, COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.
OOAD QUERÉTARO	KEVIN CAZARES BARCENAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	442-210-1063 EXT. 112	alejandro.hernandezc@imss.gob.mx	AV. MEZQUITAL No. 6, COL. SAN PABLO, QUERÉTARO, QUERÉTARO.
OOAD QUINTANA ROO	LIC. DULCE MILAGRO MERCADO SOLÍS	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	983-832-6802	rosa.rios@imss.gob.mx	CARRETERA CHETUMAL - MÉRIDA KM. 2.5, COL. AEROPUERTO, C.P. 77000, CHETUMAL, QUINTANA ROO.
OOAD SAN LUIS POTOSÍ	LIC. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ VILLUENDAS	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	444-818-4246	hector.delaloza@imss.gob.mx	AV. DE LOS CONVENTOS No. 109-111, COL. HOGARES, FF CC 2A SECC., C.P. 78436, SOLEDAD DE G. SÁNCHEZ, SAN LUIS POTOSÍ.
OOAD SINALOA	LIC. SERGIO SANTANA PUENTES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	667-992-0475	julio.medinaa@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA, No. 3755, COL. INDUSTRIAL EL PALMITO, C.P. 80160, CULIACÁN, SINALOA.
OOAD SONORA	LIC. JUAN PEDRO BELTRÁN MÚÑOZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	644-414-4027/ 644-415-3801	juan.beltranm@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130, CIUDAD OBREGÓN, SONORA.
OOAD TABASCO	LIC. JUANA INES LÓPEZ PÉREZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	993-315-9263	pedro.sanchezas@imss.gob.mx	AV. PASEO USUMACINTA No. 95, COL. PRIMERO DE MAYO, CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
OOAD TAMAULIPAS	LIC. ANDRÉS ALEJANDRO ORTÍZ SALAZAR	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	834-316-0876	david.canoc@imss.gob.mx	CARRETERA NACIONAL MEX-LAREDO KM 701, CD VICTORIA, TAMAULIPAS.
OOAD TLAXCALA	LIC. JAVIER GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	246-468-0492	javier.guevara@imss.gob.mx	GUILLERMO VALLE, No. 115, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA.
OOAD VERACRUZ NORTE	LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	228-817-6296	ana.puig@imss.gob.mx	CALLE BELISARIO DOMIGUEZ No. 15, COL. ADALBERTO TEJEDA, C.P. 91070, XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.
OOAD VERACRUZ SUR	LIC. LORENZA BONILLA CERVANTES	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	272-727-7085	lorenza.bonilla@imss.gob.mx	CALLE PONIENTE 7 No. 1350, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VERACRUZ.
OOAD YUCATÁN	LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	999-940-2564	carlos.aguilarcas@imss.gob.mx	CALLE 44, No. 999 X 127 Y 127 B, COL. SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285, MÉRIDA, YUCATÁN.
OOAD ZACATECAS	L.D.I. JOSÉ MANUEL ESCOBEDO VENEGAS	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	478-985-3365 EXT. 41502	jose.escobedov@imss.gob.mx	JUAN ALDAMA, ESQ. VICENTE GUERRERO, COL. CENTRO, C.P. 98500, CALERA DE VÍCTOR ROSALES, ZACATECAS.
UMAE CARDIOLOGÍA NUEVO LEON	LIC. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	818-399-4395 EXT. 40328	omar.rangel@imss.gob.mx	AV.LINCOLN S/N ESP. MARIA DE JESÚS CANDIA, COL. VALLE VERDE, C.P. 64360, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE CARDIOLOGÍA SXXI	C.P. SERGIO ROSAS CARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21926	sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA	ING. JONATHAN ARTURO SALINAS PEÑA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	871-729-0800 EXT. 41602	jonathan.salinas@imss.gob.mx	BLVD. REVOLUCIÓN, No. 2650, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN, COAHUILA.
UMAE ESPECIALIDADES GUANAJUATO	LIC. LUZ MARÍA ESTRELLA SORIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477-717-4800 EXT. 31761	nestor.morelos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, ESQ. INSURGENTES, S/N, COL. LOS PARAÍSOS, C.P. 37320, LEÓN, GUANAJUATO.
UMAE ESPECIALIDADES JALISCO	ING. ADRIÁN ALONSO CASTILLO GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-668-3000 EXT. 31482/32259	adrian.castillog@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ, No. 1000, COL. INDEPENDENCIA, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE ESPECIALIDADES LA RAZA	LIC. VÍCTOR ALAÑA CASTRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 23014	victor.alana@imss.gob.mx	CALLE SERIS Y ZAACHILA, S/N, COL. LA RAZA, C.P. 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES NUEVO LEÓN	LIC. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ PACHECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	818-371-4100 EXT. 41725	francisco.lopezpa@imss.gob.mx	AVE. FIDEL VELAZQUEZ SIN NO. COL. NUEVA MORELOS, MONTERREY NUEVO LEON. C. P 64180
UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA	LIC. YADHYRA LIZZETTE SALAS VEGA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222-242-4520 EXT. 61361	yadhira.salas@imss.gob.mx	2 NORTE, No. 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.
UMAE ESPECIALIDADES SONORA	ING. RAFAEL ADRIÁN GARCÍA CABRAL	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	644-414-4246 EXT. 31720	rafael.garciaca@imss.gob.mx	CALLE PROLONGACIÓN HIDALGO Y HUISAGUAY, COL. BELLA VISTA, C.P. 85130, CD. OBREGÓN, SONORA.
UMAE ESPECIALIDADES SXXI	LIC. DANIEL HERRERA CABELLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21868 Y 21348	daniel.herrerac@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ	LIC. VINICIO EDUARDO RAMON GUZMAN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	229-934-1564	perla.trueba@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC, S/N, ESQ. CERVANTES Y PADILLA, COL. FORMANDO HOGAR, C.P. 91897, VERACRUZ, VERACRUZ.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN	LIC. EDGAR FABIAN CUBELLS GUTIERREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	999-922-5656 EXT. 61623	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 34, No. 439, CRUZAMIENTO CALLE 41, COL. INDUSTRIAL, C.P. 97150, MÉRIDA, YUCATÁN.
UMAE GINECOLOGÍA LA RAZA	LIC. SARITA FABIOLA MONTIEL PACHECO	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO, ESQ. ANTONIO VALERIANO, S/N, COL. LA RAZA, C.P. 02990, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
UMAE GINECO JALISCO	LIC. FRANCISCO JAVIER CABRERA CHÁVEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-668-3000 EXT. 32743/ 32748	francisco.cabrerach@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍGUEZ No. 771, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE GINECO NUEVO LEÓN	LIC. ELDA JUDITH RUEDA MORENO	JEFA DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	818-150-3132 EXT. 41425	elda.rueda@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN Y AV. FELIX U. GÓMEZ, S/N, ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY, NUEVO LEÓN.
UMAE GINECO GUANAJUATO	LIC. DAVID ADRIÁN LOZANO MORENO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	477-717-4800 EXT. 31812	david.lozano@imss.gob.mx	PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, LEÓN, GUANAJUATO.
UMAE GINECO SXXI	C. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-550-6422 EXT. 28156	mario.viverosm@imss.gob.mx	AV RIO MAGDALENA, No. 289, COL. TIZAPÁN SAN ANGEL, CP. 01090, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX.
UMAE DR. GAUDENCIO GONZÁLEZ GARZA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL LA RAZA	C. GUILLERMO BAUTISTA ÁNGELES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-724-5900 EXT. 23326 Y 23420	guillermo.bautista@imss.gob.mx	CALZADA VALLEJO Y JACARANDAS, S/N, COL. LA RAZA, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CDMX.
UMAE ONCOLOGÍA SXXI	LIC. NOEL CRUZ SÁNCHEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21785	noel.cruz@imss.gob.mx	AVENIDA CUAUHTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, C.P. 06720, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE PEDIATRÍA JALISCO	LIC. IVÁN GERARDO HERNÁNDEZ TORRES	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	333-617-0060 EXT. 32713	ivan.hernandezt@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ, No. 735, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
UMAE PEDIATRÍA SXXI	LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-627-6900 EXT. 21933	isaac.gomezl@imss.gob.mx	AV. CUAUHTÉMOC, No. 330, COL. DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.
UMAE TRAUMATOLOGÍA LOMAS VERDES	MTRO. RICARDO JAVIER ZAPATA GUTIÉRREZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-371-0814	ricardo.zapata@imss.gob.mx	AV. LOMAS VERDES, No. 52, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO.
UMAE "DR. VICTORIO DE LA FUENTE NARVÁEZ" CD. MEX. TRAUMA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	LIC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	555-747-3500 EXT.25661 Y 25510	alejandro.rodriguezl@imss.gob.mx	AV. COLECTOR 15, S/N, ESQ. CON AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07760, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CDMX.
UMAE TRAUMATOLOGÍA NUEVO LEÓN	C.P. MARTÍN MARTÍNEZ SOTO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	818-150-3190 EXT. 41747	martin.martinezs@imss.gob.mx	PINO SUAREZ, S/N, COL. CENTRO, CP 64000, MONTERREY NUEVO LEÓN.
UMAE TRAUMATOLOGÍA PUEBLA	MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	222-249-3099 EXT. 151 y 156	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPÚBLICA, ESQ. 6 PONIENTE, COL. AMOR, C.P. 72140, PUEBLA, PUEBLA.

Con fundamento en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el administrador del contrato en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y UMAE será el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones.

ADMINISTRADORES DE CONTRATO					
OOAD/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **006400001N01425-009-00**

ANEXO 5 (CINCO)

"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO